Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 290 | Miércoles, 17 de diciembre de 2003 | 2003

S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

20888 14004 Orden de 14 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

20904 14005 Orden de 12 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se suprime un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Educación y Cultura.

20904 14006 Orden de 27 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el modelo informatizado «N01. Índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios», y se dictan instrucciones para su gestión y presentación.

20912 14008 Corrección de errores al Decreto número 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

20912 14021 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

20914 14022 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Hacienda.

20919 14023 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Presidencia.

Consejería de Educación y Cultura

20921 14007 Decreto n.º 177/2003, de 5 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

20928 14019 Orden de 28 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se encomienda a la Consejería de Educación y Cultura, la gestión de la lista de espera procedente de pruebas selectivas, correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo convocadas por Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 9 de mayo).

Consejería de Educación y Cultura
Universidad de Murcia

20928 14009 Resolución (R-306/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de diciembre).

20929 14010 Resolución de la Universidad de Murcia (R-307/2003), de 3 de diciembre de 2003, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 30 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. de 1 de febrero de 2003).

20930 14011 Resolución (R-308/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de diciembre).

20930 14012 Resolución (R-309/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

20931 14013 Resolución (R-310/2003) de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

20932 14014 Resolución (R-311/2003) de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por resolución rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

ESTE BOLETÍN CONSTA DE TRES FASCÍCULOS FASCÍCULO I Páginas 20885 a 20932

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

Pág.

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

20934 13728 Orden de 18 de noviembre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro concertado de educación primaria «Sabina Mora» de La Unión.

20935 13729 Orden de 18 de noviembre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Secundaria «Susarte» de Las Torres de Cotillas.

20936 14020 Orden de 1 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2003.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

20942 13667 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de explotación de áridos e instalación de trituración denominada «Cavimart», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Hormigones Martínez, S.A.

20944 14024 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la ampliación de la planta de asfaltos de unas instalaciones existentes, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

20944 13660 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. de 100 kva en carril del Manolito, Los Dolores-Beniaján» en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

20947 13664 Normas urbanísticas del programa de actuación urbanística S.U.N.P. 4R-1, de San Pedro del Pinatar. Expte.: 46/02 de planeamiento.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

20947 13999 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

20948 14000 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

20948 14001 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

20948 14002 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

20949 14003 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Hacienda
Agencia Regional de Recaudación

20949 14015 Notificación a obligados tributarios.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

20950 13731 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de la Venta del Rabioso», «Cordel de Librilla a Lorca» y «Verea de la Venta de Los Rafaeles» con destino a la instalación de una tubería de conducción de agua para riego, solicitado por la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Alhama de Murcia.

20950 14017 Anuncio de adjudicación de contrato.

20950 14016 Anuncio de adjudicación de contrato.

20951 14018 Anuncio de adjudicación de contrato.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente
Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

20951 14025 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

Consejería de Sanidad
Servicio Murciano de Salud

20952 13730 Anuncio de contratación. Expediente número C.A. número 1860412-0-9/2003.

20953 14026 Anuncio de contratación.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

20954 13659 Subvenciones concedidas en el tercer trimestre/2003 para la impartición de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Plan F.I.P.

Pág.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

20957 13722 Reconocimiento del derecho a pensión no contributiva.

20958 13723 Notificación de estimación de reclamación previa y reconocimiento del derecho a prestación.

20958 13724 Desestimada reclamación previa.

20959 13725 Denegación de derecho a pensión no contributiva.

20960 13726 Declarada terminación del procedimiento por fallecimiento de los interesados.

20960 13727 Caducidad de procedimiento y archivo de actuaciones.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

20961 13661 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Camino del cementerio» en el término municipal de Caravaca de la Cruz y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

20963 13663 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv salida S.T. Las Torres de Cotillas a Alguazas 20 kv» en los términos municipales de las Torres de Cotillas y Alguazas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

20970 13669 Anuncio subasta.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Murcia

20972 13670 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

21000 13734 Notificación a interesados.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

21001 13681 Procedimiento número 437/1996.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

21001 13679 Procedimiento número 168/2003.

Instrucción número Tres de Cartagena

21002 13686 Juicio de faltas 1.185/02.

De lo Social número Uno de Cartagena

21002 13701 Demanda número 976/2003.

De lo Social número Tres de Murcia

21003 13702 Demanda número 854/2003.

De lo Social número Cuatro de Murcia

21003 13699 Demanda número 380/2003.

De lo Social número Cinco de Murcia

21004 13693 Demanda 875/2003.

De lo Social número Siete de Murcia

21004 13692 Procedimiento número 801/2003.

De lo Social número Uno de Cáceres

21005 13698 Demanda número 463/2003.

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)

21005 13768 Reclamación cantidad mejoras voluntarias 959/02.

Pág.

IV. Administración Local

Águilas
21006 13737 Exposición pública de padrón de tasas.
21006 13997 Aprobadas nuevas tarifas de los servicios de alcantarillado y conservación de contadores para 2004.
21006 13745 Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2004.

Calasparra
21010 13739 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».
21010 13740 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».
21010 13741 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».

Cartagena
21010 13989 Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 2 de Dolores Este.

Cieza
21011 13994 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

La Unión
21011 13992 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno.
21011 13744 Anuncio exposición pública Cuenta General del Ayuntamiento de La Unión correspondiente al ejercicio 2002.

Moratalla
21011 13993 «Aprobación definitiva Proyecto Urbanización de la UAM-5 de Moratalla.

Mula
21012 13742 Solicitud autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Pago de La Carrasquilla.
21012 13743 Aprobado definitivamente los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal.

Murcia
21015 13746 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21016 13747 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21016 13748 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21016 13749 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21017 13750 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21017 13751 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21017 13752 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.
21018 13738 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.
21018 13736 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

Pág.

Murcia
21018 13991 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaraciones de ruina inminente.
21019 13676 Solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable. Expediente 8.377/2003.
21019 13678 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de construcción de vivienda.
21019 13674 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Juntas de Distrito.
21019 13998 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.P. Zp-Ch3-1 Subsector Oeste de Churra (Gestión-compensación: 1969GC03).
21020 13996 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia para la gestión de la misma mediante el sistema de concertación directa (2409GD03).
21020 13995 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de división de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, en dos nuevas unidades, la Unidad de Actuación 5-A y 5-B y fijación del sistema de concertación directa y del sistema de cooperación, respectivamente, para la gestión para la gestión de las mencionadas unidades (Gestión-concertación directa 1372GD03).
21020 13990 Gerencia de Urbanismo. Notificación de decretos relativos a demolición de pared y declaración de ruina inminente.

San Javier
21021 13988 Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de movilidad entre Agentes de los Cuerpos de la Policía Local.

Yecla
21022 13735 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.
21022 14095 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.
21022 14101 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués. Abanilla
21022 13987 Junta General Ordinaria.

TARIFAS 2003 (SOPORTE PAPEL)

Suscripciones	Euros	4%IVA	Total	Números sueltos	Euros	4%IVA	Total
Anual	156,97	6,28	163,25	Corrientes	0,69	0,03	0,72
Aytos. y Juzgados	64,05	2,56	66,61	Atrasados año	0,88	0,04	0,92
Semestral	90,92	3,64	94,56	Años Anteriores	1,11	0,04	1,15

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Hacienda

14004 Orden de 14 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que se relacionan en los Anexos I, II y III de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprimen los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social que se relacionan en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El destino de la información contenida en los citados ficheros queda especificado, asimismo, en este Anexo III.

Artículo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Informática de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I: Ficheros creados

1. Nombre del fichero: Situación de riesgo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, análisis estadísticos, consultas y cesión de datos contenidos en los expedientes de menores en situación de riesgo.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Menores en posible situación de riesgo; familias en posible situación de riesgo; profesionales responsables de la información técnica contenida en el expediente; otras personas (vecinos, ciudadanos, voluntarios,..)

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; informes: Sociales, técnicos, médicos, psicológicos, escolares y otros.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles de empleo; datos de información comercial; datos económico – financiero; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Entidades sin ánimo de lucro; comunidades autónomas; corporaciones locales; entidades concertadas; servicio social internacional.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

2. Nombre del fichero: Sigfo – Formación profesional No Reglada.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Formación para el empleo e inserción profesional; transferir datos al INEM.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Entidades colaboradoras; alumnos; docentes.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (salud); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Servicio Regional de Empleo y Formación.

3. Nombre del fichero: Secciones sindicales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Secciones sindicales.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Organizaciones empresariales y sindicales; representantes sindicales: Delegados de personal o Comité de Empresa; delegados de prevención; delegados sindicales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Actas elecciones sindicales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

4. Nombre del fichero: Rel. Profes. Centros Servic. Sociales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de los profesionales de atención primaria de Servicios Sociales ubicados en las unidades de Trabajo Social y en los Centros de Servicios Sociales.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Profesionales de los centros de servicios sociales de atención primaria.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo.

e) Cesiones de datos: I.S.S.O.R.M.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos

establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

5. Nombre del fichero: Registro Público Estatutos de O.P.E.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Organizaciones Profesionales y Empresariales.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Organizaciones empresariales y sindicales; representantes sindicales: Delegados de personal o Comité de Empresa; delegados de prevención; delegados sindicales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos: Representantes de empresas; organizaciones profesionales; Administraciones Públicas y particulares.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

6. Nombre del fichero: Elecciones sindicales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Elecciones sindicales de los representantes de los trabajadores en las empresas y órganos de la Administración.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Organizaciones empresariales y sindicales; representantes sindicales: Delegados de personal o comité de empresa; delegados de prevención; delegados sindicales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos: Ministerio de Trabajo, según la Ley Orgánica 1/95, de 24 de marzo, Estatuto de los Trabajadores.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

7. Nombre del fichero: Aperturas centros de trabajo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Tener constancia de las comunicaciones de aperturas de centros de trabajo o de reanudación de la actividad después de efectuar alteraciones, ampliaciones o transformaciones de importancia, así como que las mismas reúnan los requisitos exigidos.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Las empresas obligadas a comunicar la apertura de centros de trabajo o reanudación de actividades.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única o correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

8. Nombre del fichero: Adopción internacional.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, análisis estadístico y consulta de datos de los expedientes de solicitudes de adopción internacional.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Personas solicitantes de adopción internacional; menores asignados por los países a donde se dirige la solicitud; datos de los trabajadores de la Administración y de las Entidades acreditadas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; test.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (religión y creencias); otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

Países donde España tramita adopción internacional; entidades acreditadas de adopción internacional.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: Organismos oficiales de otros paises; entidades acreditadas en adopción internacional.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

9. Nombre del fichero: Acción concertada menores.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, elaboración, conservación, modificación, análisis estadístico de los datos relativos a los convenios y su seguimiento en materia de reforma.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de entidades privadas sin ánimo de lucro; profesionales que trabajan o colaboran con las entidades concertadas; personas y/o colectivos proveedores de bienes y servicios.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; documentos recogidos en los Convenios reguladores de la acción concertada.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Corporaciones locales, comunidades autónomas y entidades sin ánimo de lucro.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

10. Nombre del fichero: Ac. de Trabajo y Enf. Profesionales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Control y conocimiento de los accidentes de trabajo (leves, graves, muy graves y mortales) y traslado a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para su investigación y propuesta de sanción, en su caso; accidentes in itinere y enfermedades profesionales; fines también estadísticos.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empresas; Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Remisión por las Mutuas de accidentes y enfermedades profesionales y por las empresas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo.

e) Cesiones de datos: Instituto Nacional de la Seguridad Social; Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Consejería de Sanidad; Insalud.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

11.- Nombre del fichero: Acción concertada materia familia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación y cancelación de datos relativos a la gestión de Convenios para la realización de programas de familia con corporaciones locales y entidades sin ánimo de lucro y seguimiento.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de las corporaciones locales; presidentes de O.N.G. y/o representantes legales de las mismas; personas y/o colectivos proveedores de bienes y servicios; trabajadores de las entidades concertadas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o

cupones; transmisión electrónica de datos / internet; otros documentos establecidos en los Convenios reguladores de la acción concertada.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico –financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales; Corporaciones Locales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

12.- Nombre del fichero: Auditoría sistemas prevención.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Tener constancia de las personas o entidades autorizadas por la autoridad laboral, para desempeñar la actividad auditora del sistema de prevención de las empresas. A través de la auditoría se pretende el establecimiento de una serie de cautelas, para garantizar una adecuada actividad preventiva y que los medios previstos a tal fin sean suficientes y adecuados.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Las personas o entidades que solicitan autorización para desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

13.- Nombre del fichero: Ayudas individuales a familias.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, cesión de datos, consulta y análisis estadístico de expedientes de tramitación de ayudas individualizadas a familias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Cabeza de familia y cónyuge; esposa; hijos que componen la unidad familiar; otros familiares que componen la unidad familiar.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; otros documentos preceptivos de acuerdo a lo establecido en la orden de convocatoria que se realiza anualmente.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones, datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Agencia Tributaria; Dirección General de Patrimonio Corporaciones Locales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

14.- Nombre del fichero: Bastanteos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Resolución de los recursos correspondientes para su posterior notificación a los interesados y archivo.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empresas y sus representantes legales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Documentación presentada para realizar bastanteos (poderes de representación legal, DNI, ETC.)

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría General

15.- Nombre del fichero: Centro de Promoción Juvenil.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta y tratamiento estadístico de los expedientes de solicitud de acceso al Centro de Promoción Juvenil.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Sobre padres e hijos; profesionales de administraciones públicas; profesionales de entidades sin fin de lucro concertada; representantes de la entidad concertada.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; informes psicológicos; informes educativos.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones, datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Entidad Concertada.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

16.- Nombre del fichero: Comp. Consejo sectorial minusválidos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del Consejo Sectorial del Minusválido a fin de citarlos a las sesiones del Consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G. de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico – financiero.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

17.- Nombre del fichero: Conciliación.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Celebración de actos de conciliación por reclamaciones de despido, salarios, sanciones, etc, por demandas promovidas por trabajadores y empresas.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Trabajadores; organizaciones sindicales y empresariales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Presentación de demandas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo

18.- Nombre del fichero: Convenios Colectivos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Registro de Convenios presentados por comisiones negociadoras, una vez firmados y su publicación obligatoria y gratuita en el B.O.R.M. Si la autoridad laboral estimase que algún Convenio conculca la legalidad vigente o lesiona gravemente a terceros dirigirá oficio a jurisdicción competente.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Las comisiones negociadoras de los Convenios y las comisiones paritarias que se constituyen en los propios Convenios.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo, datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

19. Nombre del fichero: Delegados de Prevención y Comités Salud Laboral.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Delegados de Prevención y Comités de Salud Laboral.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Organizaciones

empresariales y sindicales; representantes sindicales: Delegados de personal o Comité de Empresa; delegados de prevención; delegados sindicales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical), datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

20. Nombre del fichero: Empresa de Trabajo Temporal.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: La autoridad laboral ejerce sobre las E.T.T. un control que se manifiesta en diversos aspectos: Exigencia de unas formalidades previas a la actividad, como autorización administrativa, o constitución de una garantía financiera; obligatoriedad de información de las E.T.T. y registro administrativo. De sus datos y régimen disciplinario y sancionador específico.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Personas físicas o jurídicas que pretendan realizar actividad de empresa de trabajo temporal.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

21. Nombre del fichero: Entidades formativas acreditadas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Acreditación por la autoridad laboral de las entidades formativas, públicas o privadas, cuya finalidad consiste en desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales, formando a los trabajadores y a los integrantes de los servicios de prevención. Formación que puede ser de nivel básico, medio o superior.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Entidades públicas o privadas que solicitan la autorización para desarrollar y certificar actividades formativas en materia de prevención de riesgos laborales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Instituto Nacional de Seguridad Social; Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Consejería de Sanidad.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

22. Nombre del fichero: Fichero de facturas y albaranes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, modificación y cancelación de datos de los expedientes de gestión de la facturación de la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Sociedades comerciales proveedoras; empresarios proveedores; representantes legales o proveedores.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

23. Nombre del fichero: Foro Regional Inmigración CARM.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del «Foro Regional para la Inmigración de la Comunidad Autónoma de Murcia», a fin de citarlos a las sesiones del consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G., de asociaciones de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

24. Nombre del fichero: Libretas ahorro menores tutelados.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, gestión bancaria, conservación y cesión de datos relativos al patrimonio económico de los menores tutelados por la Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Menores, padres y guardadores; funcionarios autorizados para la gestión del patrimonio económico de los menores.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Cajas de Ahorro; Bancos.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

25. Nombre del fichero: Normas laborales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recepción y tramitación de las comunicaciones a que se ha hecho referencia en la descripción del fichero, para su remisión a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y al Instituto de Seguridad y Salud Laboral de la Región de Murcia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empresas obligadas a realizar las comunicaciones que han quedado relacionadas en la descripción del fichero.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académico y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos: Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

26. Nombre del fichero: P.E.F.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, cancelación, cesión de datos y análisis estadístico de los datos contenidos en los expedientes de puntos de encuentro.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Menores y progenitor custodio y no custodio y miembros de la familia extensa que utilicen servicio de punto de encuentro para llevar a cabo cumplimiento del régimen de visitas establecido; profesionales pertenecientes a la Asociación para la Mediación de la Región de Murcia; funcionarios de la Secretaría sectorial de Acción Social, Menor y Familia con responsabilidad en el caso.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; informes sobre evolución de P.E.F.; registros de entrevistas; registros de visitas; otros documentos aportados por las partes.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

Asociación para la mediación de la región de Murcia; Juzgados de menores y de primera instancia.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

27. Nombre del fichero: Programa de acogida temporal de menores extranjeros.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consultas y tratamiento estadístico de los datos de los expedientes de programas de acogida de menores extranjeros.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Sobre los menores extranjeros objeto de los programas de acogida temporal; sobre las asociaciones que impulsan estos programas; sobre las familias que acogen a los menores extranjeros.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Otras Administraciones Públicas

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

28. Nombre del fichero: Programa víctimas abuso sexual.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, análisis estadístico, consultas y cesión de datos contenidos en los expedientes de menores en situación de riesgo.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Menores víctimas de abuso sexual; familias de víctimas de abuso sexual infantil; instituciones y O.N.G. colaboradoras en el A.S.I.; otras personas colaboradoras.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Informe; protocolos observación conductas; peritaciones judiciales.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

Asociación Murciana de Apoyo a la Infancia Maltratada; Juzgados.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

29. Nombre del fichero: Quejas y reclamaciones.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta y tratamiento estadístico de los datos de los expedientes de quejas y reclamaciones.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: La persona o personas de la formulación de la queja o reclamación; las entidades acreditadas; funcionarios y trabajadores de las entidades acreditadas.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

30. Nombre del fichero: RCSS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Se pretende establecer un dispositivo operativo y eficaz que permita la coordinación necesaria sobre la actividad de servicios, centros y entidades existentes en el ámbito de servicios sociales, así como la adecuación de su funcionamiento a las condiciones mínimas de idoneidad que serán dirigidas por la Administración Regional.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes legales de entidades o personas con poder bastante para solicitar inscripción; equipo técnico de ECAIS e ICIFS; Director y Administrador de ECAIS e ICIFS.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Entidades de carácter público y privado en el área de servicios sociales; Administraciones Estatal, Autonómica y Local.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

31. Nombre del fichero: Recursos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Resolución de los recursos correspondientes para su posterior notificación a los interesados y archivo.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Los interesados en los procedimientos (personas físicas así como empresas y sus representantes legales).

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Mediante la presentación de los oportunos recursos administrativos.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico y salud); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría General.

32. Nombre del fichero: Reg. Admvo. Sociedades laborales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Inscripción legal de la calificación como laboral de las sociedades limitadas y anónimas y de las modificaciones que afectan a su calificación laboral.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Promotores de las sociedades laborales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; escrituras públicas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de información comercial; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Administración Central del Estado.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

33. Nombre del fichero: Registro de cooperativas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Inscripción legal de las constituciones y modificaciones de las sociedades cooperativas en el registro de dichas sociedades.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representante legal de las sociedades cooperativas, así como de los miembros del consejo rector de las mismas y de los demás promotores.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; escrituras públicas; actas de asambleas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos: Administración Central del Estado.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

34. Nombre del fichero: Regulación de empleo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Resolver expedientes de solicitud de regulación de empleo para, si procede, extinguir o suspender contratos de trabajo, en base a circunstancias económicas, técnicas, organizativas, de producción y fuerza mayor, en los términos previstos en los art. 47 y 51 del estatuto de los trabajadores y por R.D. 43/1996.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empresas solicitantes de expedientes de autorización de regulación de empleo; representantes sindicales: Delegados de personal o comité de empresa; trabajadores afectados por el expediente.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correo.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Inspección de Trabajo y Seguridad Social; Instituto Nacional de Empleo; Fondo Garantía Salarial; Tesorería General Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

35. Nombre del fichero: Relación Consejo Servicios Sociales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del consejo regional de servicios sociales, a fin de citarlos a las sesiones del consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G., de asociaciones de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

36. Nombre del fichero: Relación Consejo Drogodependencias.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del consejo sectorial de drogodependencias a fin de citarlos a las sesiones del consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G. de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

37. Nombre del fichero: Relación Consejo Minorías Étnicas.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del consejo sectorial de minorías étnicas.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes O.N.G. de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

38. Nombre del fichero: Subvenciones de infancia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta y análisis estadístico y consultas de los datos contenidos en las subvenciones en materia de infancia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Entidades sin ánimo de lucro y representantes legales; trabajadores contratados por las entidades; proveedores de bienes y servicios.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos/internet; otros documentos preceptivos según la orden de convocatoria de subvención.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico - financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Hacienda pública; Registro de entidades.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

39. Nombre del fichero: Subvenciones de familia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, consulta y análisis estadísticos de datos contenidos en los expedientes de subvenciones en materia de familia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Corporaciones locales y sus representantes legales; entidades sin ánimo de lucro y representantes legales; trabajadores contratados por las mismas; proveedores de bienes y servicios.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuentas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos/internet; otros documentos preceptivos según la orden de convocatoria de subvención.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos especialmente protegidos (religión y creencias); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico - financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

Registro de Entidades de Servicios Sociales; Hacienda Pública.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

40. Nombre del fichero: Servicios de Prevención Ajenos.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Acreditar a las entidades especializadas para ejercer como servicios de prevención ajenos y cumplir las funciones que les encomienda la ley de prevención de riesgos laborales y su reglamento de desarrollo. Protección y mejora de la salud de los trabajadores y reducción de la siniestralidad laboral. Uso exclusivo de la acreditación descrita y control de que se mantienen las condiciones

que fueron exigidas, para otorgarle la acreditación correspondiente anteriormente aludida.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Las entidades especializadas que solicitan ser acreditadas como Servicios de Prevención Ajenos.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Ventanilla Única y correos.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

41. Nombre del fichero: SDGPS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Tramitación, gestión, justificación y control de las subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Social.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Personal vinculado a entidades, centros y servicios sociales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Solicitudes presentadas.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico - financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Entidades de carácter público y privado en el área de Servicios Sociales y Administraciones Estatal, Autonómica y Local.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

42.- Nombre del fichero: Sanciones de trabajo.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Resolver expedientes sancionadores por infracciones de carácter laboral y de prevención de riesgos laborales que tienen su origen en las actas de propuesta de sanción por infracción, levantadas por la inspección de trabajo y seguridad social y, con ello, reducir las conductas infractoras de la normativa laboral y la siniestralidad laboral. Su uso exclusivo es el de sancionar, si procede, las conductas infractoras descritas.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empresas y sujetos infractores.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Actas de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos: Instituto Nacional de la Seguridad Social; Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Trabajo.

43.- Nombre del fichero: Relación Consejo Tercera Edad.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del Consejo Sectorial de Tercera Edad a fin de citarlos a las sesiones del Consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G. de carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico - financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

44. Nombre del fichero: Relación Consejo Infancia.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Localización de las personas que forman parte del Consejo

Sectorial de Infancia a fin de citarlos a las sesiones del Consejo y abono de las asistencias.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Representantes de O.N.G. De carácter social y de corporaciones locales.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de circunstancias sociales; datos económico - financieros.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Básico.

i) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Secretaría Sectorial de Acción Social.

45. Nombre del fichero: Hoja detección maltrato infantil.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Recogida, grabación, conservación, elaboración, análisis y difusión estadística.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Datos de los menores; datos del núcleo de convivencia de los menores e indicadores generales familiares; profesionales responsables de la notificación.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros.

e) Cesiones de datos: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel Alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1.- Nombre del fichero: Acogimiento y adopciones.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943530214.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

· **Nombre anterior del fichero o tratamiento de datos:** Adopción.

· **Nombre actual del fichero o tratamiento de datos:** Acogimiento y adopciones.

· **Descripción del fichero o tratamiento de datos:** Fichero de datos sobre solicitudes de acogimiento familiar y adopción.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Alto.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Datos especialmente protegidos (religión y creencias); otros datos especialmente protegidos (origen racional o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

· **Finalidad del fichero y usos previstos:** Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación, análisis estadísticos, consultas y cesión de datos contenidos en los expedientes de acogimiento y adopción.

· **Personas o colectivos afectados:** Datos de menores tutelados por la administración regional, sus familiares y profesionales intervinientes en expedientes.

· **Procedencia de recogida de datos:** El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del interesado o su representante; registros públicos; entidad privada; administraciones públicas.

· **Procedimiento de recogida de datos:** Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; pruebas periciales; test.

· **Cesión o comunicación de datos:** Corporaciones Locales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.- Nombre del fichero: Familias numerosas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942712356.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Medio.

· **Cesión o comunicación de datos:** Otras administraciones. Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3.- Nombre del fichero: Subvenciones de fomento del empleo.

a) Responsable del fichero: Servicio Regional de Empleo y Formación.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348361.

c) Apartados modificados:

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Dirección General de Trabajo.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Medio.

4.- Nombre del fichero: Regimer.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943530146.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento** Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaria Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

· **Descripción del fichero o tratamiento de datos:** Registro sobre menores infractores a los que le han impuesto una medida judicial.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Alto.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Datos especialmente protegidos (religión y creencias); otros datos especialmente protegidos (salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

· **Finalidad del fichero y usos previstos:** Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación y cancelación de datos relativos a la ejecución de medidas judiciales de menores.

· **Personas o colectivos afectados:** Menores inmersos en procedimientos judiciales; menores sentenciados por el juzgado de menores; familiares de los menores; profesionales relacionados ejecución de las medidas; víctimas de delitos cometidos por menores; otras personas (vecinos, voluntarios, etc).

· **Procedencia de recogida de datos:** El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del interesado o su representante; fuentes accesibles al público (medios de comunicación); Registros Públicos; entidad privada; Administraciones Públicas.

· **Procedimiento de recogida de datos:** Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; pruebas periciales; test psicológicos y otros.

· **Cesión o comunicación de datos:** Entidades privadas sin ánimo de lucro; administraciones locales; administraciones autonómicas; administración de justicia.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

5.- Nombre del fichero: Registro entidades concertadas.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943530213.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

· **Descripción del fichero o tratamiento de datos:** Fichero de datos sobre conciertos con entidades sin fin de lucro para la atención de menores de protección.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Medio.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos económico – financieros; datos de transacciones.

· **Finalidad del fichero y usos previstos:** Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación y cancelación de datos relativos a la gestión de convenios para la atención de menores tutelados o en situación de guarda y su seguimiento.

· **Personas o colectivos afectados:** Presidentes de entidades concertadas y/o representantes legales de las mismas; personas y/o colectivos proveedores de bienes y servicios; trabajadores de las entidades concertadas.

· **Procedencia de recogida de datos:** El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del interesado o su representante; Registros Públicos; entidad privada; Administraciones Públicas.

· **Procedimiento de recogida de datos:** Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; otros documentos establecidos en los convenios reguladores de la acción concertada.

· **Cesión o comunicación de datos:** Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6.- Nombre del fichero: Usuarios.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942712363.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Secretaría General.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría General.

· **Descripción del fichero o tratamiento de datos:** Usuarios de préstamos documentales del centro de documentación de la Consejería de Trabajo y Política Social.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Datos de carácter identificativo, datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo.

· **Procedencia de los datos:** El propio interesado o su representante legal.

· **Procedimiento de recogida de los datos:** Formularios o cupones.

7.- Nombre del fichero: Protección.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943530150.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Familia y Servicios Sectoriales.

· **Servicio o Unidad dónde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Secretaría Sectorial de Acción Social, Menor y Familia.

· **Descripción del fichero o tratamiento de datos:** Fichero de datos de protección, tutela y guarda de menores.

· **Medidas de seguridad:** Nivel Alto.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Otros datos especialmente protegidos (origen racial o étnico, salud y vida sexual); datos de infracciones; datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

· **Finalidad del fichero y usos previstos:** Recogida, grabación, conservación, elaboración, modificación análisis estadístico, consultas y cesión de datos contenidos en los expedientes de protección y guarda de menores.

· **Personas o colectivos afectados:** Datos de los menores; datos de las familiar nuclear y extensa; profesionales responsables información técnica contenida en el expediente; otras personas, vecinos, ciudadanos, voluntarios, etc..

· **Procedencia de recogida de datos:** El propio interesado o su representante legal; otras personas distintas del interesado o su representante; fuentes accesibles al público (censo promocional, guía de servicios de telecomunicaciones, lista de personas pertenecientes a grupos profesionales, diarios y boletines oficiales y medios de comunicación); registros públicos; entidad privada; administraciones públicas.

· **Procedimiento de recogida de datos:** Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; informes; autorizaciones; diligencias.

· **Cesión o comunicación de datos:** Comunidades Autónomas; Servicio Social Internacional; Entidades Concertadas; O.N.G.´s; Corporaciones Locales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

· **Transferencias internacionales de datos:** Servicio Social Internacional (Suiza).

ANEXO III : FICHEROS SUPRIMIDOS

1.- Nombre del fichero: Minusválidos.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942712364.

b) Motivos de la supresión: Fichero no utilizado.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación de la información en soporte papel.

2.- Nombre del fichero: Planform.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942712360.

b) Motivos de la supresión: Fichero no utilizado.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Eliminación de la información en soporte papel.

Consejería de Hacienda

14005 Orden de 12 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se suprime un fichero con datos de carácter personal gestionado por la Consejería de Educación y Cultura.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la supresión de un fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Educación y Cultura, que se describe en el Anexo único de la Orden, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Educación y Cultura que se describe en el Anexo único de esta Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado, asimismo, en el Anexo.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

La supresión del fichero «Proyectos de Investigación», será notificada a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Informática de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Anexo I : Fichero suprimido

1. Nombre del fichero: Proyectos de investigación.

A) Código de inscripción asignado por la agencia: 1943292261.

B) Motivos de la supresión: Este fichero queda sin efecto en 1998, una vez que se dejan de convocar este tipo de ayudas a través de la Dirección General.

C) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Destrucción mediante borrado de archivos.

___

Consejería de Hacienda

14006 Orden de 27 de noviembre de 2003, de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueba el modelo informatizado «N01. Índices notariales, declaración informativa a efectos tributarios», y se dictan instrucciones para su gestión y presentación.

Los artículos 40.2 y 41.2 de la Ley 21/2001, de 27 de diciembre, por la que se regulan las medidas fiscales y administrativas del nuevo sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, atribuye a estas Comunidades Autónomas competencias normativas para regular los aspectos de gestión y liquidación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones y en el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, respectivamente.

En ejercicio de dichas competencias, el artículo 6 de la Ley 15/2002, de 23 de diciembre, de Medidas Tributarias en Materia de Tributos Cedidos y Tasas Regionales (año 2003) establece que el cumplimiento de las obligaciones formales de los notarios establecidas en los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y 52 del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, se realizará en la forma y condiciones que establezca la Consejería de Economía y Hacienda, pudiendo disponer la remisión de la información en soporte legible por ordenador o mediante transmisión por vía telemática.

En concreto, el artículo 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones, y su concordante, el artículo 91.3 de su Reglamento, aprobado por el R.D. 1.629/1991, de 8 de noviembre, establecen que «los notarios estarán obligados a remitir, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos autorizados en el trimestre anterior que se refieran a actos o contratos que pudieran dar lugar a los incrementos patrimoniales que constituyen el hecho imponible del impuesto. También estarán obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de los documentos privados con el contenido indicado que les hayan sido presentados para su conocimiento o legitimación de firmas».

En parecidos términos, artículo 52, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, y su concordante, el artículo 114.2 de su Reglamento, aprobado por el R.D. 828/1995, de 29 de mayo, establecen que «los notarios estarán obligados a remitir a las Oficinas Liquidadoras del Impuesto, dentro de la primera quincena de cada trimestre, relación o índice comprensivo de todos los documentos por ellos autorizados en el trimestre anterior con excepción de los actos de última voluntad, reconocimiento de hijos y demás que determine el Reglamento. También están obligados a remitir, dentro del mismo plazo, relación de documentos privados comprensivos de actos sujetos al pago del impuesto que les hayan sido presentados para conocimiento o legitimación de las firmas».

Las anteriores obligaciones se entienden sin perjuicio del más amplio deber de colaboración e información que establece el artículo 112.1 de la Ley General Tributaria, según el cual quienes ejerzan funciones públicas, entre otras autoridades, entidades y organismos, estarán obligados a suministrar a la Administración tributaria cuantos datos y antecedentes con trascendencia tributaria recabe ésta mediante disposiciones de carácter general o a través de requerimientos concretos. Además, el artículo 111. 4, párrafo final, de la Ley General Tributaria, reproducido también en las Leyes reguladoras de los impuestos citados, condiciona el deber de suministrar información tributaria a la garantía del secreto del protocolo notarial, límite que ha sido respetado por el alcance de esta obligación, y que abarca a los instrumentos públicos a que se refieren los artículos 34 y 35 de la Ley de 28 de mayo de 1862, del Notariado, y los relativos a cuestiones matrimoniales, con excepción de los que atañan al régimen económico de la sociedad conyugal.

Tampoco pueden desconocerse las normas que en los últimos tiempos han incidido sobre el ejercicio de la actividad notarial y que se refieren a la forma en que los notarios han de cumplir los deberes de información que tienen con las Administraciones públicas, utilizando las nuevas tecnologías. En particular, el artículo 7 del Real Decreto 1643/2000, de 22 de septiembre, regula los índices informatizados que los notarios deben remitir a las Juntas Directivas de los Colegios Notariales dentro de los veinte días del mes siguiente al que correspondan, y dispone que los Colegios Notariales, a su vez, remitirán a las Administraciones públicas la información a la que legalmente tengan derecho. La Orden del Ministro de Justicia 469/2003, de 19 de febrero, ha desarrollado dicho precepto, estableciendo en su artículo 1 que el índice informatizado tendrá el siguiente contenido básico: «.... c) los que deban remitirse periódicamente a las Administraciones Públicas que, conforme a alguna norma legal, tengan derecho a ello», delegando en el Consejo General del Notariado el desarrollo de dicho índice informatizado, así como la regulación de las características técnicas de elaboración, remisión y conservación de estos índices.

En consecuencia y haciendo uso de las autorizaciones que tengo conferidas

Dispongo:

Primero. Aprobación del modelo N01 y de sus diseños físicos y lógicos.

Se aprueba el modelo informatizado «N01. Indices Notariales. Declaración informativa a efectos tributarios», cuyos diseños físicos y lógicos se describen en el Anexo a la presente Orden.

Segundo. Obligados a la presentación del modelo informatizado N01

Uno. Todos los notarios, con independencia de su destino profesional, estarán obligados a incluir en los índices informatizados que deben remitir a los órganos corporativos notariales la información que se expresa en el Anexo a esta Orden, que corresponda a los documentos públicos que autoricen y de los que resulten actos o negocios jurídicos sujetos al Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones o al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Dos. Los órganos corporativos del Notariado, a través de su plataforma informática, suministrarán periódicamente a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia los ficheros que, con los diseños lógicos que se describen en el Anexo a esta Orden, incluyan la información relativa a dichos documentos públicos, de acuerdo con los criterios que se establecen en el artículo tercero de esta Orden.

Tres. Del mismo modo, los notarios están obligados a remitir una relación de aquellos documentos privados que tengan el contenido indicado y que les hayan sido presentados para su conocimiento o legitimación de firmas. Esta relación, que contendrá, para cada documento, los mismos datos que para los documentos públicos se establecen en el Anexo a esta Orden, podrá remitirse a través de la plataforma informática del Notariado o bien individualmente por cada notario utilizando alguno de los procedimientos que se describen en el artículo cuarto de esta Orden.

Cuatro. El régimen de presentación a que se refieren los apartados anteriores se establece sin perjuicio de la responsabilidad que deba imputarse individualmente a cada notario por el incumplimiento de su deber de remisión de la expresada información o por la inexactitud o falta de integridad de la misma.

Tercero. Contenido del modelo informatizado N01.

Uno. El modelo N01 incluirá, de acuerdo con las especificaciones técnicas recogidas en el Anexo a la presente Orden, la identificación de los documentos públicos a que se refieren los artículos 32.3 de la Ley 29/1987, de 18 de diciembre, del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, y 52, párrafo segundo, del Texto Refundido de la Ley del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1993, de 24 de septiembre, con las excepciones que ambos casos se establecen, de acuerdo con los siguientes criterios:

a) Tratándose de notarios que tengan su destino profesional en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se incluirán en el Modelo N01 todos los documentos públicos autorizados por ellos que cumplan dichos requisitos, cualquiera que sea la Comunidad Autónoma competente para la exacción y gestión de dichos impuestos.

b) Tratándose de notarios que tengan su destino profesional fuera de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se incluirán en el Modelo N01 únicamente aquellos documentos públicos autorizados por ellos que, cumpliendo dichos requisitos, tengan por objeto actos o negocios jurídicos para cuya exacción y gestión sea competente la Comunidad Autónoma de Murcia, de acuerdo con los puntos de conexión en vigor.

Dos. Las mismas reglas se aplicarán a los documentos privados cuyas firmas los notarios hayan reconocido o legitimado, conforme a lo dispuesto en el apartado tres del artículo anterior.

Cuarto. Procedimiento para la presentación telemática del modelo informatizado N01.

Uno. El modelo N01 deberá presentarse obligatoriamente de forma telemática, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) Los órganos corporativos del Notariado, a través de su plataforma informática, suministrarán a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia un fichero en formato XML, con el contenido que resulta de los artículos anteriores y ajustado a las especificaciones técnicas que se detallan en el Anexo de la presente Orden, con los oportunos códigos de seguridad que establezca la Dirección General de Tributos.

b) Si la declaración es aceptada, la Dirección General de Tributos devolverá el correspondiente justificante de presentación, en el que constará la fecha y hora de presentación.

c) En el supuesto de que la presentación fuese rechazada, la Dirección General de Tributos devolverá a la plataforma informática del Consejo General del Notariado la descripción de los errores detectados. En este caso, se deberá proceder a subsanarlos volviendo a cumplimentar el modelo N01 dentro del plazo establecido.

d) Será responsabilidad de los órganos corporativos del Notariado la impresión y entrega a cada notario de los justificantes acreditativos de las declaraciones aceptadas, debidamente validadas, correspondiendo a cada notario el deber de conservarlas a disposición de la Dirección General de Tributos a fin de que por este Centro Directivo se puedan realizar las comprobaciones oportunas.

Dos. Si la relación de documentos públicos presentados a los notarios para su legitimación o reconocimiento de firmas no se presentara a través de la plataforma informática del Notariado, se presentará en soporte magnético en la Dirección General de Tributos.

Quinto. Plazo de presentación del modelo informatizado N01.

La presentación telemática del modelo informatizado N01 así como, en su caso, la información relativa a los documentos privados presentados a los notarios para su legitimación o reconocimiento de firmas que se presente individualmente por cada notario, se realizará durante los treinta primeros días naturales del mes siguiente al trimestre natural objeto de información.

Disposición final única. Entrada en vigor y efectos.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», y resultará de aplicación, por primera vez, para efectuar la declaración informativa correspondiente al cuarto trimestre del año 2003 que deberá presentarse en el mes de enero de 2004.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, los notarios que acrediten dificultades técnicas insalvables para cumplimentar informáticamente la declaraciones correspondientes al cuarto trimestre del año 2003, o para su envío por medios telemáticos, conforme a lo establecido en esta Orden, podrán cumplimentarlas de forma excepcional y transitoria en formato papel, con arreglo a lo dispuesto en la normativa anterior.

En cualquier caso, la confección y el envío de las declaraciones informativas correspondientes al primer trimestre del año 2004 y posteriores deberán ajustarse íntegramente a lo dispuesto en esta Orden.

Murcia, 27 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

El modelo informatizado N01 se cumplimentará mediante un fichero informático, en formato XML, ajustado a la siguiente estructura y contenido:

Estructura:

Cabecera

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONG.	OBLIG.
TIMESTAMP	Timestamping sobre el envío del mensaje (formato: AAAA-MM-DDThh:mm.ss)	Fecha (hora)	**19**	SÍ
NÚM_MSJ	Número identificativo del mensaje	Numérico	**variable**	SÍ
ID_APL	Identifica la aplicación ("PLTINDFIS" Código para la aplicación de gestión de los índices fiscales)	Alfanumérico	**9**	SÍ
FUNCIÓN	Número de función dentro de la aplicación	Numérico	2	SÍ
TIPO_MSJ	Tipo de mensaje (Valores posibles: "1" Request, "2" Reply)	Numérico	1	SÍ
EMISOR	Entidad emisora del mensaje (Código de PLATINO)	Alfanumérico		SÍ
TIPO_RECEP	Tipo de entidad receptora del mensaje (valor único código "3": CCAA)	Numérico	1	SÍ
RECEP	Entidad receptora del mensaje (Valores posibles: "01" Andalucía, "2" Aragón, "03" Asturias (Principado de), "04" Baleares (Islas), "05" Canarias, "06" Cantabria, "07" Castilla-La Mancha, "08" Castilla y León, "09" Cataluña, "10" Comunidad Valenciana, "11" Extremadura, "12" Galicia, "13" Madrid (Comunidad de), "14" Murcia (Región de), "15" Navarra (Comunidad Foral de), "16" PaísVasco, "17" Rioja (La), "18" Ceuta y Melilla)	Numérico	2	SÍ

Datos

Notario

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONG.	OBLIG.
CÓD_NOTARIO	Código único que asigna a cada notario el C.G. del Notariado	Alfanumérico	7	SÍ
TIPO	Tipo de Documento de Identidad (Valores posibles: '1' NIF/CIF; '2' NIE; '3' pasaporte; '4' entidad financiera;'5' otros)	Alfanumérico	1	SÍ
NUM	Número de Documento de Identidad	Alfanumérico	12	SÍ
NOMBRE	Nombre del Notario	Alfanumérico	40	SÍ
APELLIDOS	Apellidos del Notario o Razón Social	Alfanumérico	40	SÍ

Notaría

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONG.	OBLIG.
CÓD_NOTARÍA	Código único que asigna a cada notaría el C.G. del Notariado	Alfanumérico	9	SÍ
TIPO_VÍA	Tipo de vía (según codificación utilizada por la D.G. del Catastro)	Alfanumérico	2	SÍ
VÍA	Nombre de la vía	Alfanumérico	25	SÍ
NÚM_VÍA	Número de la vía	Alfanumérico	5	SÍ
DUPLICADO	Bis o duplicado	Alfanumérico	1	NO
BLOQUE	Bloque	Alfanumérico	4	NO
ESCALERA	Escalera	Alfanumérico	2	NO
PLANTA	Planta	Alfanumérico	2	NO
PUERTA	Puerta	Alfanumérico	3	NO
APROX_KM	Aproximación postal en Km.	Numérico	6,2	NO
PEDANÍA	Nombre de la entidad menor	Alfanumérico	50	NO
CÓD_MUN	Código INE del Municipio	Numérico	4	NO
MUN	Nombre del Municipio (INE)	Alfanumérico	50	NO
CÓD_PROV	Código INE de la Provincia	Numérico	2	SÍ
PROV	Nombre de la Provincia (INE)	Alfanumérico	50	NO
DIR_NO_NORM	Dirección no estructurada	Alfanumérico	60	SÍ
CP	Código Postal	Alfanumérico	5	NO
TEL	Teléfono de la Notaría	Alfanumérico	12	NO
FAX	Fax de la Notaría	Alfanumérico	12	NO

Identificador del índice

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONG.	OBLIG.
AÑO	Año del Índice (formato: AAAA)	Numérico	4	SÍ
TRIM	Trimestre del Índice (Valores posibles: '1T' Primer Trimestre, '2T' Segundo Trimestre, '3T' Tercer Trimestre, '4T' Cuarto Trimestre)	Alfanumérico	2	SÍ
NÚM_DOCS	Número total de documentos del Bloque Índice	Numérico	5	SÍ

Documentos

CAMPO	DESCRIPCIÓN	TIPO	LONG.	OBLIG.
NÚM_DOC	Número de Documento / protocolo / asiento del libro de registro	Numérico	6	SÍ
FECHA_INT	Fecha de Intervención o autorización. (Formato válido: AAAA-MM-DD)	Alfanumérico	10	SÍ
TIPO	Tipo de Documento de Identidad (Valores posibles: "1" NIF/CIF, "2" NIE, "3" Pasaporte, "4" Entidad Financiera, "5" Otros)	Alfanumérico	1	SÍ
NÚM	Número de Documento de Identidad	Alfanumérico	12	SÍ
NOMBRE	Nombre (será obligatorio en caso de tratarse de personas físicas)	Alfanumérico	40	NO
APELLIDOS	Apellidos o Razón Social	Alfanumérico	40	SÍ
TIPO_VÍA	Tipo de vía (según codificación utilizada por la D.G. del Catastro). Este campo no se cumplimentará si consta la dirección no estructurada DIR_NO_NORM.	Alfanumérico	2	SÍ
VÍA	Nombre de la vía. Este campo no se cumplimentará si consta la dirección no estructurada DIR_NO_NORM.	Alfanumérico	25	SÍ
NÚM_VÍA	Número de la vía. Este campo no se cumplimentará si consta la dirección no estructurada DIR_NO_NORM.	Alfanumérico	5	SÍ
DUPLICADO	Bis o duplicado	Alfanumérico	1	NO
BLOQUE	Bloque	Alfanumérico	4	NO
ESCALERA	Escalera	Alfanumérico	2	NO
PLANTA	Planta	Alfanumérico	2	NO
PUERTA	Puerta	Alfanumérico	3	NO
APROX_KM	Aproximación postal en Km.	Numérico	6,2	NO
PEDANÍA	Nombre de la entidad menor	Alfanumérico	50	NO
CÓD_MUN	Código INE del Municipio	Numérico	4	SÍ
MUN	Nombre del Municipio (INE)	Alfanumérico	50	NO
CÓD_PROV	Código INE de la Provincia	Numérico	2	SÍ
PROV	Nombre de la Provincia (INE)	Alfanumérico	50	NO
DIR_NO_NORM	Dirección no estructurada	Alfanumérico	60	NO
CÓD_PAÍS	Código país, según la codificación oficial de Países y Territorios aprobada por OM de 9 de diciembre de 1999 (BOE núm. 300, de 16 de diciembre). No debe especificarse en el caso de España.	Alfanumérico	3	SÍ
PAÍS	Nombre del país, según codificación oficial de Países y Territorios aprobada por OM de 9 de diciembre de 1999 (BOE núm. 300, de 16 de diciembre). No debe especificarse en el caso de España.	Alfanumérico	50	NO
CP	Código postal	Alfanumérico	5	NO
TEL	Número de teléfono	Alfanumérico	12	NO
TIPO_INT	Tipo de intervención tributable (valores posibles: ‘1’ Adquirente/declarante,	Numérico	1	SÍ

	'2' Transmitente/causante, '3' Prestamista/acreditante, '4' Prestatario/acreditado '5' Fiador/avalista/hipotecante/pignorante por deuda ajena '6' Entidad creada, modificada o extinguida '7' Entidad cuyas acciones o participaciones sociales se transmitan)			
REF_CAT	Referencia catastral. Si no consta acreditada la RC al notario este campo se dejará en blanco.	Alfanumérico	20	SÍ
CÓD_PROV	Código INE de la provincia donde está situado el inmueble. Sólo será obligatorio cumplimentarlo si se informa el bloque y no consta cumplimentado el campo REF_CAT	Numérico	2	NO
VER_CAT	Grado de veracidad de la referencia catastral, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 13/1996. (Valores posibles: "1" RC de la finca incorporada, "2" RC de la finca incorporada y dudosa, "3" RC incorporada de la finca de origen (artículo. 51.5), "5" No se ha presentado RC).	Numérico	1	SÍ

CLAVE	Clave de la operación sobre la que legalmente deba informarse (según tabla de códigos de actos jurídicos en escrituras y actas notariales aprobada por la D.G. del Notariado)	Numérico	8	SÍ
CUANTÍA	Cuantía de la Operación. Si no consta declarada cuantía en el documento este campo se dejará en blanco.	Numérico	12,2	SÍ
IMPUESTO	Impuesto que, a juicio del notario, resulta aplicable (valores posibles: '1' ITP/AJD, '2'ISD). Si se considera no sujeta a ninguno de los anteriores, este campo se dejará en blanco.	Numérico	1	SÍ
CCAA	Comunidad Autónoma que el notario considerada competente para la exacción y gestión del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD y AJD y AJD y AJD y AJD y AJD) o del Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD), según los puntos de conexión en vigor. (Valores posibles: "01" Andalucía, "2" Aragón, "03" Asturias (Principado de), "04" Baleares (Islas), "05" Canarias, "06" Cantabria, "07" Castilla – La Mancha, "08" Castilla y León, "09" Cataluña, "10" Comunidad Valenciana, "11" Extremadura, "12" Galicia, "13" Madrid (Comunidad de), "14" Murcia (Región de), "15" Navarra (Comunidad Foral de), "16" País Vasco, "17" Rioja (La), "18" Ceuta y Melilla)	Numérico	2	SÍ

Instrucciones de cumplimentación:

1. Los campos del apartado "documentos" denominados "TIPO", "NÚM", "NOMBRE", "APELLIDOS", "TIPO_VÍA", "VÍA", "NÚM_VÍA", "DUPLICADO", "BLOQUE", "ESCALERA", "PLANTA", "PUERTA", "APROX_KM", PEDANÍA", "CÓD_MUN", "MUN", "CÓD_PROV", "PROV", "DIR_NO_NORM", "COD_PAÍS", "PAÍS", "CP", "TEL" Y "TIPO_INT" se cumplimentarán tantas veces como intervinientes principales haya en los actos o negocios escriturados. No se cumplimentarán respecto a aquellos intervinientes que no tengan relevancia tributaria (tales como representantes, testigos, peritos,...)
2. Los campos del apartado "documentos" denominados "REF_CAT", "CÓD_PROV" y "VER_CAT" se cumplimentarán tantas veces como inmuebles sean objeto de los actos o negocios escriturados.
3. Los campos del apartado "documentos" denominados "CLAVE", "CUANTÍA", "IMPUESTO" Y "CCAA" se cumplimentarán tantas veces como actos o negocios respecto de los que deba informarse se documenten en una misma escritura.

Consejería de Hacienda

14008 Corrección de errores al Decreto número 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación.

Advertido error en el Decreto Regional número 165/2003, de 26 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica del Servicio Regional de Empleo y Formación, publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 229, de 3 de octubre, procede a su rectificación en los siguientes términos:

En el artículo 12.1 primer párrafo donde dice:

«Artículo 12.- Unidad Técnica de Informática

1.- Corresponde a la Unidad Técnica de Informática el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:»

Debe decir:

«Artículo 12.- Unidad Técnica de Informática

1.- Corresponde a la Unidad Técnica de Informática, con rango de Servicio, el ejercicio de las funciones de planificación, coordinación, dirección y control de las unidades dependientes del mismo, y en especial las siguientes atribuciones:»

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Hacienda

14021 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Economía, Industria e Innovación.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la modificación y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Economía, Industria e Innovación que se relacionan en el Anexo de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Economía, Industria e Innovación que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Articulo 3.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 4.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 5.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Informática de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez**.

ANEXO ÚNICO: FICHEROS MODIFICADOS

1. Nombre del fichero: Datos bancarios de personal.

a) Responsable del fichero: Secretaría General.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348354.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Cesiones o comunicación de datos:** Agencia Estatal Tributaria; Tesorería General de la Seguridad Social; Muface; Administración de Justicia; Organizaciones Sindicales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2. Nombre del fichero: Directorio de personal.

a) Responsable del fichero: Secretaría General.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348353.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Cesiones o comunicación de datos:** Agencia Estatal Tributaria; Tesorería General de la Seguridad Social; Muface; Administración de Justicia; Organizaciones Sindicales.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

3. Nombre del fichero: Gestión de expedientes sancionadores.

a) Responsable del fichero: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348356.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Cesiones o comunicación de datos:** Administración de Justicia; Agencia Estatal Tributaria; Agencia Regional de Recaudación.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4. Nombre del fichero: Gestión de inspección técnica de vehículos.

a) Responsable del fichero: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348358.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

5. Nombre del fichero: Gestión de tasas de Industria.

a) Responsable del fichero: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348357.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Cesiones o comunicación de datos:** Agencia Regional de Recaudación.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

6. Nombre del fichero: Registro de artesanos.

a) Responsable del fichero: Dirección General Comercio y Artesanía.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348359.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

· **Cesiones o comunicación de datos:** Cualquier solicitante.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

7. Nombre del fichero: Registro de instaladores de gas, agua y electricidad.

a) Responsable del fichero: Dirección General de Industria, Energía y Minas.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348355.

c) Apartados modificados:

· **Medidas de seguridad:** Nivel Básico.

8. Nombre del fichero: Suscriptores de publicaciones.

a) Responsable del fichero: Dirección General de Economía y Estadística.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348360.

c) Apartados modificados:

Medidas de seguridad: Nivel Básico.

Consejería de Hacienda

14022 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean y modifican ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Hacienda.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.**- Objeto.**

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Hacienda se relacionan en los Anexos I y II de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crean los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Hacienda que se relacionan y describen en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Hacienda que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 5.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

No obstante, los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación, se ejercitarán ante el Director General de Organización Administrativa e Informática, órgano responsable del fichero «Gestión Corporativa de Terceros y Empleados Públicos», en relación con los datos personales de carácter identificativo referidos a DNI/NIF, nombre y apellidos contenidos en los ficheros siguientes: «Gestión de Tesorería», «Gestión Económica», «Gestión Tributaria», «Gestión de Personal y Nóminas», «Usuarios» y «Gestión de Tasas y otros Ingresos Tributarios», dado que estos datos se integran desde ahora en el citado fichero de Gestión Corporativa de Terceros y Empleados Públicos.

Este fichero se crea en la presente Orden con la exclusiva finalidad de articular una gestión integrada de datos generales y comunes identificativos de terceros (personas físicas) y empleados públicos, que se relacionan con áreas corporativas de gestión o atención de la Administración de la Comunidad de la Región de Murcia.

Artículo 6.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden, de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Informática de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 11 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO I: FICHEROS CREADOS

1.- NOMBRE DEL FICHERO: APODERADOS DE ENTIDADES DE CREDITO.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Los datos recogidos en el fichero se destinarán a poder verificar las garantías prestadas por los avalistas en cuanto a la validez de la firma de las mismas.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Apoderados de entidades de crédito.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección general de presupuestos, fondos europeos y finanzas.

2.- NOMBRE DEL FICHERO: CONTROL DE ACCESO DE VISITAS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Control de accesos para visitas a edificios administrativos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, para uso de estadísticas de acceso a departamentos, oficinas, centros, etc.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Ciudadanos que visitan edificios de uso administrativo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Mediante D.N.I.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Patrimonio.

3.- NOMBRE DEL FICHERO: GEST. CORP. TERCEROS-EMPLEADOS PBCOS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de los datos identificativos de terceros, empleados públicos y en general personas que se relacionan con áreas corporativas de gestión o atención (económica, de tesorería, recursos humanos, patrimonial, atención al ciudadano, firma electrónica,...) de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (CARM).

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empleados públicos, contribuyentes y ciudadanos que se relacionan con la Administración Regional a través de las aplicaciones corporativas de la CARM.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos: Responsables de los tratamientos de los distintos módulos de gestión corporativa de la Administración Regional.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

4.- NOMBRE DEL FICHERO: Gestión de representantes.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Los datos recogidos en el fichero se destinarán a poder verificar la representación para la devolución de garantías a las personas jurídicas.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Apoderados de entidades de crédito.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

5.- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE TASAS Y OTROS INGRESOS.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: La tramitación y el control de los ingresos por gestión de tasas y otros ingresos tributarios y no tributarios.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Toda persona natural o jurídica, pública o privada. art. 11 Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria; Juzgados y Tribunales. art. 112 Ley General Tributaria.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos / internet; declaraciones tributarias.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de infracciones; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Ministerio de Hacienda; Agencia Estatal de Administración Tributaria; Agencia Regional de Recaudación; Administración de Justicia.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel MEDIO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Tributos.

6.- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA Y DE RECAUDACIÓN.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión Tributaria y Recaudatoria de la Comunidad de la Región de Murcia.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Ciudadanos que tienen que cumplir sus obligaciones tributarias con la CARM o con la Gestión Recaudatoria de los Ayuntamientos de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos/internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos de detalles de empleo; datos de información comercial; datos económicos-fiancieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos: Agencia Estatal de Administración Tributaria; Tesorería de la Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Agencia Regional de Recaudación.

7.- NOMBRE DEL FICHERO: Prohibiciones acceso locales juego.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Evitar el acceso a locales de juego a los que voluntariamente lo solicitan o por orden judicial o administrativa.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Ciudadanos que lo soliciten voluntariamente o así les sea impuesto por mandato judicial o resolución administrativa tienen limitado el acceso a establecimientos relacionados con el juego.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos/internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de infracciones.

e) Cesiones de datos: Salas de bingo, casinos y locales de juego; administración de justicia; ministerio del interior (comisión nacional del juego).

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Tributos.

8.- NOMBRE DEL FICHERO: PROVEEDORES.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión de facturación a los efectos de adquisiciones de vehículos o suministros de piezas de repuesto del Parque Móvil Regional.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Proveedores de vehículos y suministros del Parque Móvil Regional.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel BÁSICO.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Patrimonio.

9.- NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO GENERAL DEL JUEGO.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Permitir el ejercicio de las actividades relacionadas con el juego, tales como: fabricación, comercialización, reparación de aparatos, material y explotación de material y locales.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Autónomos con licencias para las actividades relacionadas con el juego en locales autorizados por la D.G. Tributos de la CARM y trabajadores por cuenta ajena de las empresas del sector que operan en la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones; transmisión electrónica de datos/internet.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de infracciones; datos de circunstancias sociales; datos de información comercial.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel medio.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Tributos.

10.- NOMBRE DEL FICHERO: VISA-VIGILANCIA DE LA SALUD.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Estudios de los resultados de los exámenes de salud y enfermedades contraídas por los empleados públicos y de la evaluación de sus riesgos para investigar y analizar las posibles relaciones entre la exposición a los riesgos profesionales y los perjuicios para la salud.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empleados de la administración regional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; resultados de los exámenes de salud.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Otros datos especialmente protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalles del empleo.

e) Cesiones de datos: Ministerio de Sanidad y/o Consejería de Sanidad y Consumo; Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Función Pública.

11.- NOMBRE DEL FICHERO: ATENCIÓN AL CIUDADANO.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Tratar la información necesaria para la atención al ciudadano en su relación con la administración regional (canal telefónico, presencial, web).

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Ciudadanos que se relacionan con la Administración Regional de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Encuestas o entrevistas; formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de transacciones.

e) Cesiones de datos:

No se contemplan cesiones de datos.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: D.G. de Organización Administrativa e Informática.

12. NOMBRE DEL FICHERO: AUTORIDAD DE REGISTRO

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del proceso de registro de titulares del certificado y gestión de firma electrónica avanzada. Tratamientos de datos comunes a aplicaciones corporativas en las que se implante (idap, correo electrónico, sigepal, web...

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Empleados de la Administración Regional y ciudadanos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: El propio interesado o su representante legal; formulario o cupones; transmisión electrónica de datos/ internet; soporte papel; soporte informático/magnético; vía telemática.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo.

e) Cesiones de datos:

Fábrica Nacional Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel alto.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

ANEXO II : FICHEROS MODIFICADOS

1.- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE PERSONAL Y NÓMINAS.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348399.

b) Apartados modificados:

-Responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Función Pública.

- Servicio o unidad donde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación: Registro General de Personal de Función Pública y Unidades de Personal.

- Medidas de Seguridad: Nivel alto.

- Estructura básica y descripción de los tipos de datos: Datos especialmente protegidos (afiliación sindical); otros datos especialmente protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de infracciones; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos académicos y profesionales; datos de detalle del empleo.

- Procedencia de recogida de datos: El propio interesado o su representante legal; administraciones públicas.

- Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones, transmisión electrónica de datos / internet.

- Cesión o comunicación de datos: Agencia Estatal Tributaria; Entidades Bancarias; Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2.- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN DE TESORERÍA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348397.

b) Apartados modificados:

- Responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Presupuestos, Fondos Europeos y Finanzas.

- Descripción del fichero o tratamiento de datos: Gestión de pagos a terceros; cumplimentación de las obligaciones fiscales; gestión de cobros en cuentas corrientes del tesoro público regional; notificaciones a terceros de pagos realizados.

- Medidas de Seguridad: Nivel medio.

- Finalidad del fichero y usos previstos: Gestión del Tesoro Público Regional.

3.- NOMBRE DEL FICHERO: GESTIÓN TRIBUTARIA.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348398.

b) Apartados modificados:

- Responsable del Fichero o Tratamiento: Dirección General de Tributos.

- Nombre anterior del fichero: Gestión Tributaria y de Recaudación.

- Nombre actual del fichero: Gestión Tributaria.

- Descripción del fichero o tratamiento de datos: Personas físicas que se relacionan con la Comunidad Autónoma a través de la gestión tributaria propia de la CARM.

- Medidas de seguridad: Nivel medio.

- Estructura básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativos; datos de infracciones; datos de características personales; datos de circunstancias sociales; datos de información comercial; datos económico – financieros; datos de transacciones.

- Cesiones o comunicación de datos: Agencia Estatal Tributaria; Ministerio de Hacienda; Ayuntamientos de la Región de Murcia; Administración de Justicia; Agencia Regional de Recaudación.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.- NOMBRE DEL FICHERO: ORG. GOBIERNO CAJAS DE AHORRO.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2010640034.

b) Apartados modificados:

- Responsable del fichero o tratamiento: Dirección general de presupuestos, fondos europeos y finanzas.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

5.- NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE CONTRATOS.

a) Responsable del fichero: Secretaría General.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348400.

c) Apartados modificados:

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

- Estructura básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo; datos de características personales.

- Procedencia de recogida de datos: Administraciones Públicas.

- Procedimiento de recogida de datos: Formularios o cupones.

6.- NOMBRE DEL FICHERO: REGISTRO DE LICITADORES.

a) Responsable del fichero: Secretaría General.

b) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348401.

c) Apartados modificados:

- Nombre anterior del fichero: Registro de contratistas.

- Nombre actual del fichero: Registro de Licitadores.

- Descripción del fichero o tratamiento de datos: Gestión del Registro Oficial de Licitadores de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

7.- NOMBRE DEL FICHERO: USUARIOS.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348402.

b) Apartados modificados:

- Responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Organización Administrativa e Informática.

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

- Estructura básica y descripción de los tipos de datos: Datos de carácter identificativo.

8.-**NOMBRE DEL FICHERO:** GESTIÓN ECONÓMICA

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942348396.

b) Apartados modificados:

- Descripción del fichero o tratamiento de datos: Gestión Económica

- Medidas de seguridad: Nivel básico.

- Finalidad del Fichero y usos previstos: Gestión económica y contable de la Comunidad Autónoma de Murcia y sus organismos autónomos con el uso específico de disposición de gasto, reconocimiento de obligación y propuesta de pago a terceros.

9. **NOMBRE DEL FICHERO:** PASO PLAN DE ACCIÓN SOCIAL.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2010810040.

b) Apartados modificados:

c) Responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Función Pública.

Consejería de Hacienda

14023 Orden de 11 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se crean, modifican y suprimen ficheros con datos de carácter personal gestionados por la Consejería de Presidencia.

El artículo 20.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones Públicas, sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El Decreto 33/2001, de 27 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Hacienda), desarrolla en su artículo 56.2 las competencias relacionadas con la protección de datos personales en el ámbito de la Administración Regional.

En cumplimiento de sus disposiciones y en uso de las atribuciones que me están conferidas y con el fin de dar cumplimiento al mandato de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, atender las exigencias de la doctrina Constitucional emanada de la STC 292/2000, de 30 de noviembre, y asegurar a los ciudadanos el ejercicio de sus legítimos derechos,

Dispongo:

Artículo 1.- Objeto.

Esta Orden tiene por objeto la creación, modificación, supresión y regulación de los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Presidencia, que se relacionan en los Anexos I II y III de la misma, en los términos y condiciones establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 2.- Creación de ficheros de datos de carácter personal.

Se crea el fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Presidencia que se describe en el Anexo I de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 3.- Modificación de ficheros.

Se modifican los ficheros de datos de carácter personal dependientes de la Consejería de Presidencia que se relacionan y describen en el Anexo II de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Artículo 4.- Supresión de ficheros existentes.

Se suprime el fichero de datos de carácter personal dependiente de la Consejería de Presidencia que se describe en el Anexo III de la presente Orden, en los términos y con las condiciones fijados en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal. El destino de la información contenida en el citado fichero queda especificado, asimismo, en este Anexo III.

Articulo 5.- Garantía y seguridad de los datos.

Los titulares de los órganos administrativos responsables de los ficheros regulados en esta Orden, adoptarán las medidas necesarias, para asegurar que los datos de carácter personal contenidos en los ficheros se usen para la finalidad para la que fueron recogidos así como para hacer efectivas las garantías, obligaciones y derechos reconocidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, en el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad y demás disposiciones reglamentarias.

Artículo 6.- Derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos.

Los interesados cuyos datos de carácter personal estén incluidos en los ficheros regulados en esta Orden, podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación de datos ante el órgano responsable de cada fichero.

Artículo 7.- Obligaciones de los cesionarios de datos de carácter personal.

Los responsables de los ficheros regulados en esta Orden, advertirán expresamente a los cesionarios de datos de carácter personal, de su obligación de dedicarlos exclusivamente a la finalidad para la que se ceden de acuerdo con lo regulado en el artículo 11.5 en relación con el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre.

Disposiciones finales

Primera.- Inscripción de los ficheros en el Registro General de Protección de Datos.

Los ficheros de datos de carácter personal contenidos en esta Orden, serán notificados a la Agencia de Protección de Datos por la Dirección General de Organización Administrativa e Informática de la Consejería de Hacienda, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Segunda.- Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 11 de noviembre de 2003.—La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

ANEXO I: FICHEROS CREADOS

1. Nombre del fichero: Profesorado Escuela Policías Locales.

a) Finalidad del fichero y usos previstos: Inscripción del profesorado colaborador experto en las áreas y materias de conocimiento de la seguridad pública, para el desarrollo de las actividades de formación y perfeccionamiento profesional de los policías locales de la región.

b) Personas o colectivos de los que proceden los datos de carácter personal: Profesorado de la Escuela de Policías Locales de la Región.

c) Procedimiento de recogida de datos carácter personal: Formularios o cupones.

d) Estructura básica del fichero y tipos de datos de carácter personal incluidos en él: Datos de carácter identificativo; datos de características personales; datos

académicos y profesionales; datos de detalles del empleo; datos de información comercial; datos económico-financieros.

e) Cesiones de datos: Escuelas de formación de titularidad pública. Entidades bancarias.

Los datos de carácter personal contenidos en este fichero podrán ser cedidos en los términos y con los requisitos establecidos en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

f) Transferencia de datos a países terceros: No se contemplan.

g) Medidas de seguridad exigibles: Las medidas de seguridad adoptadas son de nivel básico.

h) Órgano responsable del fichero o tratamiento: Dirección General de Administración Local.

ANEXO II: FICHEROS MODIFICADOS

1. Nombre del fichero: Censo Entidades Juveniles de la Región de Murcia.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292249.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Instituto de la Juventud de la Región de Murcia.

· **Servicio o unidad donde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Servicio de Planificación y Programas.

· **Nombre anterior del fichero o tratamiento:** Censo.

· **Nombre actual del fichero o tratamiento de datos:** Censo Entidades Juveniles de la Región de Murcia.

· **Descripción del fichero o tratamiento:** Fichero de datos para el fomento de la cooperación juvenil y el apoyo al desarrollo de la actividad asociativa en el ámbito territorial de la Región Murcia.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

2. Nombre del fichero: Emergencias 112 Región de Murcia.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 2001920023.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Protección Civil.

· **Medidas de seguridad:** Nivel alto.

· **Estructura básica y descripción de los tipos de datos:** Otros datos especialmente protegidos (salud); datos de carácter identificativo; datos de características personales.

3. Nombre del fichero: Gestión de Almacén y Comercial.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942711989.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Organismo Autónomo Imprenta Regional.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

4. Nombre del fichero: Gestión de Suscripciones y Publicaciones.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1942711990.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Organismo Autónomo Imprenta Regional.

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

5. Nombre del fichero: REGENTDEP.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292241.

b) Apartados modificados:

· **Responsable del fichero o tratamiento:** Dirección General de Deportes.

· **Servicio o unidad donde se ejercitan los derechos de oposición, acceso, rectificación y cancelación:** Unidad de Registro y Documentación.

· **Nombre anterior del fichero o tratamiento de datos:** Registro de Entidades Deportivas.

· **Nombre actual del fichero o tratamiento de datos:** REGENTDEP.

· **Descripción del fichero o tratamiento:** Registro de entidades deportivas (altas, modificaciones, fusiones, cancelaciones y subvenciones).

· **Medidas de seguridad:** Nivel básico.

ANEXO III : FICHEROS SUPRIMIDOS

1. Nombre del fichero: Subvenciones Deportes.

a) Código de inscripción asignado por la Agencia: 1943292242.

b) Motivos de la supresión: Por estar unido al otro fichero de Registro de Entidades Deportivas.

c) Destino de los datos contenidos en el fichero y previsiones adoptadas para su destrucción: Se incluirán en el otro fichero de registro de entidades deportivas.

Consejería de Educación y Cultura

14007 Decreto n.º 177/2003, de 5 de diciembre del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por el que se declara bien de interés cultural, con categoría de monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia).

El artículo 10.uno.14 de la Ley Orgánica 4/1982, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía para la Región de Murcia establece la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de patrimonio

cultural, histórico, arqueológico, monumental, artístico, paisajístico y científico de interés para la Región.

La Dirección General del Bellas Artes, Archivos y Bibliotecas, por Resolución de 9 de junio de 1982, incoó expediente de declaración como Monumento a favor de la iglesia de San José (Monasterio de Monjas Carmelitas) en Caravaca de la Cruz (Murcia).

En la tramitación del expediente emitieron informe la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, la Real Academia de la Historia y la Real Academia de Bellas Artes de Santa María de la Arrixaca, señalando la especial significación del inmueble y la necesidad de protegerlo.

El citado expediente fue remitido para su tramitación a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según lo dispuesto en el Real Decreto 3.031/1983, de 21 de septiembre, sobre transferencias de funciones y servicios del Estado a la Región de Murcia en materia de Cultura y en concreto a la Consejería de Cultura y Educación con arreglo a lo dispuesto en el Decreto 7/1984, de 24 de enero.

En consecuencia, terminada la instrucción del expediente, la Consejería de Educación y Cultura considera que procede declarar bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia), de acuerdo con lo previsto en el artículo 14.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

En virtud de lo expuesto y, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 9.1 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, según interpretación del Tribunal Constitucional, en sentencia 17/1991, de 31 de enero, a propuesta del Consejero de Educación y Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia del día 5 de diciembre de 2003

Dispongo:

Artículo 1

Se declara bien de interés cultural, con categoría de Monumento, el Monasterio de San José de Madres Carmelitas Descalzas, en Caravaca de la Cruz (Murcia), según ubicación y descripción que consta en el anexo I y documentación y planos que figuran en su expediente. Las partes integrantes y pertenencias afectados por la declaración se relacionan en el anexo II.

Artículo 2

Se define el entorno de protección del Monumento con la delimitación que consta en el anexo III y en el plano adjunto.

Dado en Murcia, a cinco de diciembre de dos mil tres.—El Presidente, **Ramón Luis Valcárcel Siso.**—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

Ubicación y descripción

El inmueble objeto de la declaración se ubica en los números 31 a 35 de la Calle Mayor de Caravaca de la Cruz.

Tiene tres plantas, dos por la calle Mayor y debido al desnivel con la zona del huerto, una tercera planta bajo rasante respecto a dicha calle.

La estructura del inmueble es de muros de carga, vigas de madera y forjados de viguetas de madera con revoltones de ladrillo.

El inmueble tiene forma trapezoidal con dos crujías, una exterior y otra que constituye el ándito alrededor de un patio central. Dispone de 26 celdas.

La superficie del solar es de unos 3.000 metros cuadrados y la superficie construida es de 4.121 m². Así pues, el edificio posee dos partes: la zona conventual con su correspondiente zona de huerta, y la iglesia. El convento es del más puro estilo contrarreformista mientras que la iglesia fue enriquecida durante el S. XVIII, con una interesante decoración rococó, de finales de la citada centuria. Ambos edificios se encuentran comunicados interiormente.

El monasterio se articula en planta baja, primera y segunda, en torno a un claustro de superficie trapezoidal. En la planta baja se sitúan la portería, torno, zaguán, refectorio, sala capitular, cocina, coro bajo y dependencias varias, así como el inicio de las dos escaleras: La Tota Pulchra y la de Novicias.

En la primera planta se sitúan las celdas de las monjas, el Coro Alto, Noviciado y salas de trabajo, mientras que la planta segunda se dedica a desvanes y almacenes de objetos sin uso. Ambas escaleras de comunicación entre las plantas son de considerables dimensiones. La tercera planta ubicada bajo rasante respecto a la citada calle Mayor, se dedica a lavadero, despensa, antiguas bodegas, cocina y dependencias varias sin uso específico.

La iglesia, por su parte, se encuentra unida al resto del monasterio y comunicada interiormente con él desde el coro bajo.

La iglesia es un edificio de nave única y planta rectangular de 29 metros de longitud por 14 metros de ancho, cubierta por bóveda vaida, con capillas laterales cubiertas por bóvedas de medio cañón con lunetos. El crucero se cubre con cúpula sobre pechinas decoradas con santos carmelitas y rocallas, muy abundantes y ricas. El coro se sitúa a los pies, en dos cuerpos: alto y bajo, cerrado por grandes celosías.

Ambos edificios tienen entradas independientes con portadas del siglo XVII en el caso del Monasterio y del XVIII en el de la iglesia.

ANEXO II

Partes integrantes y pertenencias

1.-Título: Lavabo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Labra
Material: Mármol
Medidas: 130 cm x 81 cm x 47 cm
IGBM-IC: 6483

2.-Título: Postigos de ventana
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje
Material: Madera
Medidas: 190 cm x 125 cm
IGBM-IC: 6488

3.-Título: Pila de agua bendita
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Labra
Material: Mármol
Medidas: 13 cm x 24 cm x 17 cm
IGBM-IC: 6489

4.-Título: Retablo mayor
Autor: Calzado, Miguel
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje y dorado
Material: Madera
Medidas: 9 cm x 7c5 cm x 3,5 cm
IGBM-IC: 6490.00

5.-Título: Puerta
Autor: Calzado, Miguel
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje, dorado y policromía
Material: Madera
Medidas: 208 cm x 150 cm
IGBM-IC: 6490.16

6.-Título: Santa Teresa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Temple
Material: Lienzo
Medidas: 120 cm x 90 cm
IGBM-IC: 6496

7.-Título: Santa Eufrosina
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Temple
Material: Lienzo
Medidas: 180 cm x 90 cm
IGBM-IC: 6497

8.-Título: Santa Eufrosia
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Temple
Material: Lienzo
Medidas: 180 cm x 90 cm
IGBM-IC: 6498

9.-Título: Santa Ángela
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Temple
Material: Lienzo
Medidas: 180 cm x 90 cm
IGBM-IC: 6499

10.-Título: Retablo de la Inmaculada
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje y dorado
Material: Madera
Medidas: 550 cm x 262 cm x 42 cm
IGBM-IC: 6500.00

11.-Título: Sagrario
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, dorado y esgrafiado
Material: Madera
Medidas: 55 cm x 47 cm x 42 cm
IGBM-IC: 6500.01

12.-Título: Mesa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII

Técnica Ensamblaje, dorado y policromía
Material: Madera
Medidas: 100 cm x 220 cm x 93 cm
IGBM-IC: 6500.02

13.-Título: Retablo de San Juan de la Cruz
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje, recortado, talla, dorado y policromía
Material: Madera
Medidas: 470 cm x 350 cm x 5 cm
IGBM-IC: 6501

14.-Título: Retablo de Santa Teresita del Niño Jesús
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje, dorado y talla
Material: Madera y oro
Medidas: 550 cm x 294 cm x 42 cm
IGBM-IC: 6502.00

15.-Título: Sagrario
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje, dorado y talla
Material: Madera y oro
Medidas: 55 cm x 47 cm x 42 cm
IGBM-IC: 6502.01

16.-Título: Mesa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje, labra y dorado
Material: Madera y pintura
Medidas: 100 cm x 220 cm x 93 cm
IGBM-IC: 6502.02

17.-Título: Retablo de Santa Teresa de Jesús
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje, dorado y policromía
Material: Madera
Medidas: 470 cm x 350 cm x 5 cm
IGBM-IC: 6503

18.-Título: Púlpito
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Forja
Material: Hierro y pintura
Medidas: 190 cm x 295 cm x 66 cm
IGBM-IC: 6504.00

19.-Título: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Cocción y vidriado
Material: Arcilla, pintura y barniz
Medidas: 14 cm x 14 cm
IGBM-IC: 6504.01

20.-Título: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Cocción y vidriado
Material: Arcilla, pintura y barniz
Medidas: 14 cm x 14 cm
IGBM-IC: 6504.02

21.-Título: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Cocción y vidriado
Material: Arcilla, pintura y barniz
Medidas: 14 cm x 14 cm
IGBM-IC: 6504.03

22.-Título: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Cocción y vidriado
Material: Arcilla, pintura y barniz
Medidas: 14 cm x 14 cm
IGBM-IC: 6504.04

23.-Título: Azulejos
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Cocción y vidriado
Material: Arcilla, pintura y barniz
Medidas: 14 cm x 14 cm
IGBM-IC: 6504.05

24.-Título: Retablo del Crucificado
Autor:
Época:
Técnica Talla, ensamblaje y dorado
Material: Madera y oro
Medidas: 700 cm x 582 cm x 64 cm
IGBM-IC: 6505.00

25.-Título: Mesa
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Labra, dorado, óleo y ensamblaje
Material: Madera, oro y pintura
Medidas: 100 cm x 220 cm x 93 cm
IGBM-IC: 6505.01

26.-Título: Ángel
Autor: López, Agustín
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla y policromía
Material: Madera
Medidas: 70 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.02

27.-Título: Ángel
Autor: López, Agustín
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla y policromía
Material: Madera
Medidas: 70 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.03

28.-Título: Virgen del Prado
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Óleo y lienzo
Material: Lienzo
Medidas: 170 cm x 40 cm
IGBM-IC: 6505.04

29.-Título: Brazo de lámpara
Autor: Desconocido
Época: Segunda mitad del s. XVIII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 60 cm x 70 cm
IGBM-IC: 6507

30.-Título: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 171 cm x 83 cm
IGBM-IC: 6508

31.-Título: Puerta
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 171 cm x 83 cm
IGBM-IC: 6509

32.-Título: Reja coro alto
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Celosía
Material: Madera
Medidas: 285 cm x 198 cm
IGBM-IC: 6510

33.-Título: Reja coro bajo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 122 cm x 228 cm
IGBM-IC: 6511

34.-Título: Órgano
Autor: Miguel Alcarria
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje y policromía
Material: Madera y pintura
Medidas: 500 cm x 228 cm
IGBM-IC: 6512

35.-Título: Cancel
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Talla, ensamblaje, policromía y dorado
Material: Madera y pintura
Medidas: 500 cm x 370 cm x 210 cm

IGBM-IC: 6513.00

36.-Título: Pestillo
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 26 cm x 22 cm 7 cm
IGBM-IC: 6513.01

37.-Título: Falleba
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Forja
Material: Hierro
Medidas: 242 cm x 22 cm x 7 cm
IGBM-IC: 6513.02

38.-Título: Pila de agua bendita
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII
Técnica Labra y pulimento
Material: Mármol
Medidas: 20 CM X 60 CM X 44 CM
IGBM-IC: 6514

39.-Título: Puerta de la Iglesia
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica
Material: Madera
Medidas: 430 cm x 278 cm
IGBM-IC: 6515

40.-Título: Puerta del Convento
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVII
Técnica Ensamblaje
Material: Madera
Medidas: 390 cm x 220 cm
IGBM-IC: 6515b

41.-Título: La Virgen del Carmen
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII?
Técnica Talla
Material: Piedra
Medidas: 80 cm x 30 cm
IGBM-IC: 6515c

42.-Título: San José y el Niño
Autor: Desconocido
Época: Siglo XVIII?
Técnica Talla
Material: Piedra
Medidas: 60 cm x 28 cm
IGBM-IC: 6515f

ANEXO III

Delimitación del entorno

El entorno afectado viene definido por las manzanas y parcelas que a continuación se relacionan y afecta asimismo a todos los espacios públicos contenidos por la línea que bordea el perímetro de las citadas parcelas y los une entre sí:

El Monasterio de San José, se encuentra ubicado en una gran manzana delimitada por las calles siguientes: Mayor, Canalica, Gran Vía, Lonja y Cuesta de la Plaza.

El inmueble objeto de la declaración se ubica en los números 31 a 35 de la Calle Mayor de Caravaca. El entorno afectado por la declaración es el siguiente:

Números 16, 18, 20, 22, 24, 26, 28, 30, 32, 29, 37, 39 y 41, de la Calle Mayor.

Números 1, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17 y 19, de la Calle Canalica.

Números 6, 8 y 10 de la Avenida Gran Vía.

Número 9 de la Calle Lonja

El entorno de protección descrito está justificado por constituir su entorno visual y ambiental inmediato, en el que cualquier intervención que se realice puede suponer una alteración de las condiciones de percepción del bien o del carácter del espacio urbano.

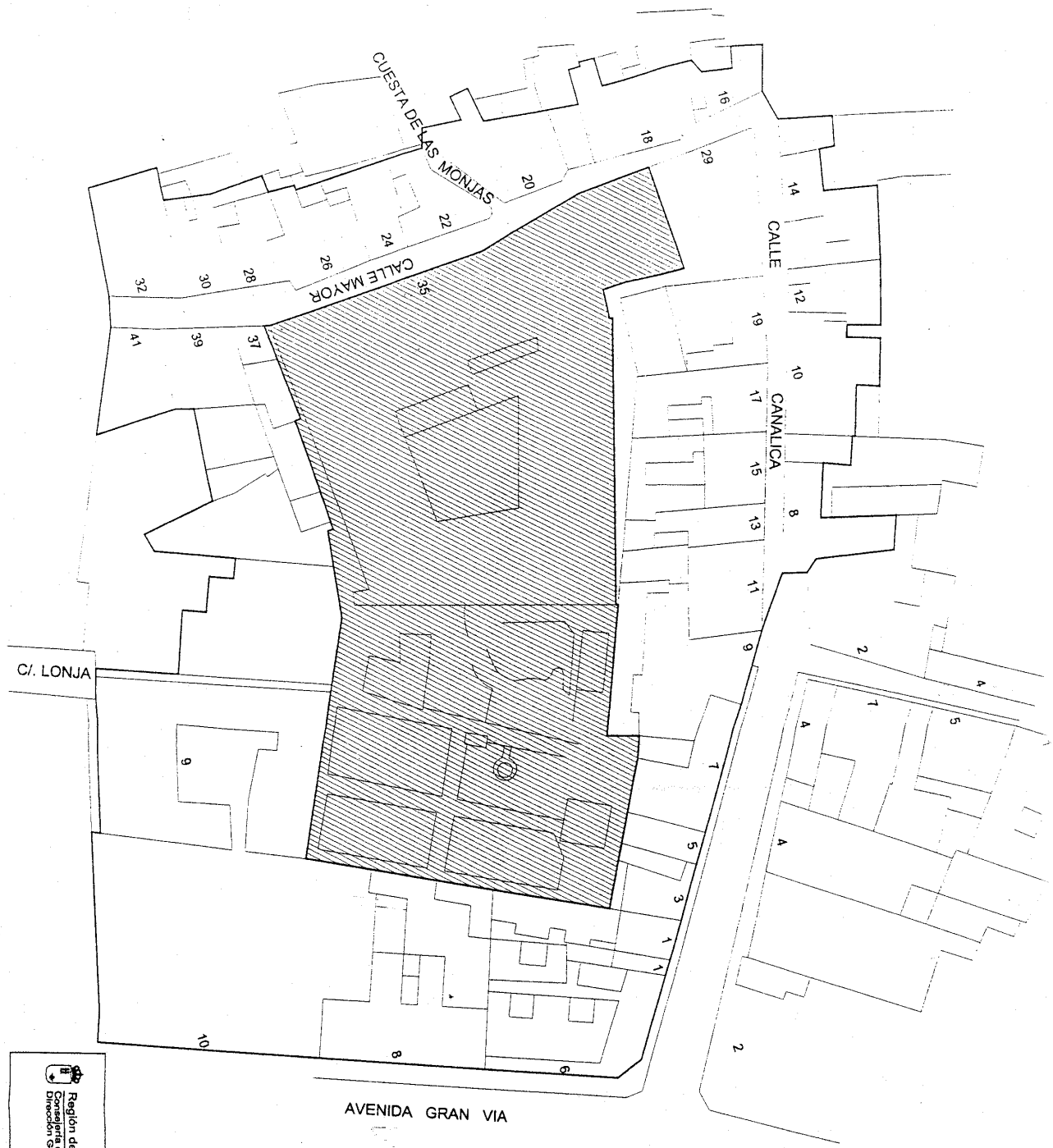
CUESTA DE LAS MONJAS
CALLE MAYOR
CALLE CANALICA
C/. LONJA
AVENIDA GRAN VIA
B.I.C MONASTERIO DE SAN JOSÉ
ENTORNO DE PROTECCIÓN
Región de Murcia
Consejería de Educación y Cultura
Dirección General de Cultura
Servicio de Patrimonio Histórico
EXPEDIENTE DE DECLARACIÓN DE BIEN DE INTERÉS CULTURAL
MONASTERIO DE SAN JOSÉ
CARAVACA DE LA CRUZ

2. Autoridades y personal

Consejería de Hacienda

14019 Orden de 28 de noviembre de 2003 de la Consejería de Hacienda, por la que se encomienda a la Consejería de Educación y Cultura, la gestión de la lista de espera procedente de pruebas selectivas, correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo convocadas por Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 9 de mayo).

El artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contempla la figura de la encomienda de gestión, en virtud de la cual el órgano administrativo competente en una determinada materia cede a otro la realización de actividades de carácter material, técnico o de servicios, sin que suponga la cesión de la titularidad de la respectiva competencia, en base a principios de celeridad, agilidad y economía de trámites.

Diversas razones de índole organizativa aconsejan aplicar el instrumento de la encomienda de gestión, a fin de que por la Consejería de Educación y Cultura se lleven a cabo las actuaciones administrativas propias de la gestión de la lista de espera procedente de pruebas selectivas correspondiente al Cuerpo de Técnicos Auxiliares, Opción Auxiliar Educativo, facilitando la inmediata cobertura de puestos de trabajo, que por su naturaleza resulta imprescindible para el adecuado funcionamiento de los servicios.

Por ello, de conformidad con el artículo 15 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

Dispongo

Primero.- Objeto, alcance, naturaleza de la encomienda.

1. La Consejería de Hacienda encomienda a la Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Personal, la gestión de la lista de espera del Cuerpo de Técnicos Auxiliares, opción Auxiliar Educativo, procedentes de pruebas selectivas convocadas por Orden de 18 de abril de 2001 de la Consejería de Economía y Hacienda (B.O.R.M. de 9 de mayo).

2. Se entiende por gestión de las listas de espera, el conjunto de actuaciones administrativas encaminadas a hacer efectiva la finalidad que para las mismas se constituyen y, en especial, las reguladas en los artículos 18 y 19 de la Orden de 27 de julio de 2001, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se regula la selección de personal interino y laboral temporal de la Administración Pública Regional.

3. En el caso de que una Consejería u Organismo distinto de la Consejería de Educación y Cultura pretenda proponer el nombramiento como personal interino o la contratación como personal laboral temporal de un integrante de la lista de espera objeto de esta encomienda o, en su caso, efectuar por sí mismo dicho nombramiento o contratación, habrá de dirigirse a la Consejería de Educación y Cultura al efecto de que ésta realice las actuaciones de gestión de lista de espera precisas para ello.

Segundo.- Sistema de información y tratamiento de datos de carácter personal.

El sistema de información para la gestión de las listas de espera de referencia será el mismo que el empleado por el personal de la Dirección General de Función Pública (Gesper-Atril, SIGEPAL, o aquel que en cada momento se determine). A estos efectos la citada Dirección General autorizará la habilitación de las claves de acceso a los usuarios que se designen en el centro directivo al que se le encomienda dicha gestión.

El Director General de Función Pública, es el responsable del tratamiento de datos de carácter personal referido en el párrafo anterior, a los efectos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Tercero.- Aceptación.

La Consejería de Educación y Cultura ha aceptado expresamente la gestión de la lista de espera referenciada, en los términos de la presente Orden.

Cuarto.- Entrada en vigor y duración.

Esta encomienda entrará en vigor una vez entre en vigor la citada lista referenciada y tendrá una duración de un año, prorrogándose de año en año de forma automática.

La Consejera de Hacienda, **Inmaculada García Martínez.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14009 Resolución (R-306/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la información de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad

de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 19 de noviembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Superior de Sistemas y Tecnologías de la Información de la Universidad de Murcia al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relaciona:

DNI: 27.430.346.

Apellidos y nombre: Martínez Castillo, Manuel Jesús.

Cod.: 1171.

Denominación sec./serv. dpto.: Responsable de Seguridad y Certificación.

C.D.: 24.

2.- El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14010 Resolución de la Universidad de Murcia (R-307/2003), de 3 de diciembre de 2003, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirantes aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Auxiliar Administrativa de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 30 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. de 1 de febrero de 2003).

Vista la propuesta de aprobado elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 30 de diciembre de 2002 (B.O.R.M. de 1 de febrero de 2003).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 28 de septiembre de 2001, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionario de carrera de la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad de Murcia al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relaciona:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓD.	DENOMINACIÓN-SEC./SERV. DPTO.	C.D.
1	22.427.142	Caravaca Parra, Antonio.	134	P. Base/Apoyo Vicerrectorado Estudiantes y Participación.	16.

2.- El interesado deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14011 Resolución (R-308/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombra funcionario de carrera al aspirante aprobado en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de una plaza de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 19 de noviembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionaria de carrera de la Escala de Facultativos de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Murcia al aspirante que figura en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relaciona:

DNI: 22.465.869.

Apellidos y nombre: Moreno Fernández, María Dolores.

Cod.: 561.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Responsable Colección CC. Experimentales / Biblioteca Campus de Espinardo.

C.D.: 24.

2.- La interesada deberá tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14012 Resolución (R-309/2003), de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia, por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Técnica de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 2 plazas de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 19 de noviembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Técnica de Gestión de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relacionan:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓD.	DENOMINACIÓN-SEC./SERV. DPTO.	C.D.
1	75.215.846	Reche Alonso, José		P. Base Técnico de Gestión	
2	22.474.660	González González, Laureano	064	Jefe de Sección de Contratación de Obras	25

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14013 Resolución (R-310/2003) de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala de Gestión de la misma, convocadas por Resolución Rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 7 plazas de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 19 de noviembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Gestión de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relacionan:

1. D.N.I.: 29.069.589.

Apellidos y nombre: Rico Rodríguez, Jesús.

Cod.: 49.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: P. Base Gestión/Sección Segunda del P.A.S.

C.C.: 20.

2. D.N.I.: 22.458.851.

Apellidos y nombre: Hernández Martínez, José.

Cod.: 66.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Jefe Negociado de Patrimonio/Sección Patrimonio.

C.D.: 20.

3. D.N.I.: 22.476.319.

Apellidos y nombre: Pineda Ros, José.

Cod.: 48.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Jefe Negociado de Personal Funcionario/Sección Gestión P.A.S.

C.D.: 20.

4. D.N.I.: 77.512.110.

Apellidos y nombre: Lozano Garrido, Virginia.

Cod. 155.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Jefe Negociado de Centros N 20/Serv. Generales/Fac. Economía y Empresa.

C.D.: 20.

5. D.N.I.: 52.800.302.

Apellidos y nombre: Martínez López, Antonio.

Cod.: 274.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Jefe Negociado de Centros N 20/Sec. y Serv. Generales/Fac. CC. Trabajo.

C.D.: 20.

6. D.N.I.: 22.445.919.

Apellidos y nombre: Aparicio García, José Antonio.

Cod.: 72.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: Jefe Negociado de Inventario/Sección Patrimonio.

C.D: 20.

7. D.N.I.: 22.891.828.

Apellidos y nombre: Machuca Ros, Javier Carlos.

Cod.: 57.

Denominación-Sec./Serv. Dpto.: P. Base Gestión/Sección Nóminas y Habilitación.

C.D.: 20.

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

——

Consejería de Educación y Cultura

Universidad de Murcia

14014 Resolución (R-311/2003) de 3 de diciembre de 2003, de la Universidad de Murcia por la que se nombran funcionarios de carrera a los aspirantes aprobados en las pruebas selectivas para acceso a la Escala Administrativa de la misma, convocadas por resolución rectoral de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M. de 5 de diciembre).

Vista la propuesta de aprobados elevada por el Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 30 plazas de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia, mediante el sistema de promoción interna convocadas por Resolución de 19 de noviembre de 2002 (B.O.R.M.. de 5 de diciembre).

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le están conferidas por el artículo 77 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y de conformidad con el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y la base 9.1 de la Resolución de este Rectorado de 19 de noviembre de 2002, ha tenido a bien:

1.- Nombrar funcionarios de carrera de la Escala Administrativa de la Universidad de Murcia a los aspirantes que figuran en la propuesta del Tribunal a que se refiere la base 7.2 de la convocatoria, y que han cumplido los requisitos exigidos en el artículo 23 del antes citado R.D. 364/1995 de 10 de marzo, y que se relacionan en la siguiente página.

2.- Los interesados deberán tomar posesión en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 36.d) de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 7 de febrero de 1964.

3.- De conformidad al artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la presente Resolución agota la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución.

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD	DENOMINACIÓN-SEC./SERV. DPTO.	C.D.
1	22.464.111	Gallur Munuera, Luis	459	P. Base Dpto./ Derecho Financiero, Internacional	16
2	27.468.925	Clares Sánchez, Isabel	389	P. Base / Sección Oferta de Enseñanzas	16
3	22.452.227	Aroca Pina, María Ángeles	159	Administrativo Dpto./Fundamentos del Análisis Económico	18
4	29.062.006	López Martí, Francisca	202	P. Base Dpto./ Psicología Evolutiva y de la Educac.	16
5	74.318.162	Carrilero Pérez, Mª Carmen	229	P. Base Centros / Fac. Medicina	18
6	22.440.996	Noguera Ruiz, Mª Concepción	272	Sec. Dirección / Fac. de CC. del Trabajo	18
7	27.438.821	Nortes Pérez, Mª Dolores	242	Sec. Dirección / Fac. Filosofía y Letras	18
8	74.317.233	López Sánchez, José	93	J. Negociado otros Ingresos /Sec. Gestión Ingresos	20
9	22.366.093	Alamela Ruiz, Mª Dolores	197	P. Base Centros / Fac. Psicología	18
10	27.447.728	Cárceles Gallego, Mª Dolores	114	P. Base / Sección Becas	16
11	27.432.095	Arce Sáez, Joaquín	220	Administrativo Dpto. / Geografía Física, Humana y -Análisis Racional	18
12	74.342.616	Tomás Avilés, Mariana Desamparados	073	Administrativo / Sec. Suministros	18
13	27.452.646	Imbernón Medina, Mª José	391	P. Base / Relaciones Internac. e Institucionales	16
14	23.224.351	González Morales, Ana	170	Jef. Negociado N. 18 / Departamento Física	18

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 290 | Miércoles, 17 de diciembre de 2003 | 2003

FASCÍCULO II

DE LA PÁGINA 20933 A LA 20980

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	COD	DENOMINACIÓN-SEC./SERV. DPTO.	C.D.
15	22.442.870	Fernández Hernández, Mª Carmen	1117	P. Base / Sec. Coordinación Académica	16
16	22.461.660	Caravaca Monteagudo, Juan	453	P. Base Dpto./ Literatura Española, Teoría	16
17	27.482.144	Orenes Ródenas, Francisca	154	P. Base Centros / Fac. Economía y Empresa	18
18	29.062.698	López García, Antonia	95	P. Base / Sec. Ingresos	16
19	52.809.388	Orenes Ballesta, Mª Teresa	403	P. Base Centros / Fac. Matemáticas	18
20	34.788.265	Clares Sánchez, Inmaculada	161	Administrativo Dpto. / Sociología y Política Social	18
21	27.444.195	Navarro Alcaraz, María Gloria	514	P. Base Centros / E.. U. de Enfermería	16
22	27.434.979	Gómez Gómez, Milagros	299	Sec. Dirección / E.U. Trabajo Social	18
23	22.467.221	Brocal Martínez, Candelaria	265	Sec. Dirección / Fac. Economía y Empresa	18
24	74.357.681	Fernández Gil, Mª Carmen	130	P. Base / Sec. Coord. Ext. Univ. y R. Inter.	16
25	22.476.397	Carrillo Saavedra, Salud	166	Sec. Dirección / Fac. Química	18
26	22.473.205	Escámez Béjar, Ana María Cristina	187	P. Base Dpto / Derecho Privado	16
27	22.456.712	Marcos Serrano, Mª Fuensanta	487	P. Base Dpto. / Zoología y Antr. Física	18
28	22.470.370	López Sánchez, José Antonio	319	P. Base / Biblioteca Campus de Espinardo	16
29	52.800.249	Aulló Rubio, Aurora	244	Sec. Dirección / Fac. Veterinaria/	18
30	22.401.990	Marín Hernández, Antonia	69	P. Base / Sec. Contratación y Obras	16

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Rector, **José Ballesta Germán.**

3. Otras disposiciones

Consejería de Educación y Cultura

13728 Orden de 18 de noviembre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del centro concertado de educación primaria «Sabina Mora» de La Unión.

Visto el expediente tramitado a instancia de don Ángel Antelo Martínez con D.N.I. n.º 1.623.528-G, como representante de la entidad «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Sabina Mora, Sdad. Coop.», titular del Centro de Educación Primaria, denominado «Sabina Mora», con domicilio en C/ Dolores Pérez Guijarro, n.º 1 - Paraje de las Caleras, de La Unión, solicitando modificación de la autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Primaria por la ampliación de 5 unidades de Educación Primaria.-

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Modificar, de acuerdo con los artículos 13.º 1.c) y 14º, del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la actual autorización de apertura y funcionamiento del Centro de Educación Primaria denominado «Sabina Mora», de La Unión, con la ampliación de cinco unidades de Educación Primaria con 125 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria.

Denominación específica: «Sabina Mora».

Código de Centro: 30013414.

Titular: «Sociedad Cooperativa de Enseñanza Sabina Mora, Sdad. Coop.».

C.I.F.: F-30674360.

Domicilio: C/ Dolores Pérez Guijarro, nº 1. Paraje de las Caleras.

Localidad: La Unión

Municipio: La Unión.

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 12 unidades y 300 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La autorización del Centro afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Régimen de Conciertos Educativos con esa Administración. Teniendo en Cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrán incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos, 2 unidades de Educación Primaria, por cubrir necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre.

Cuarto.- La titularidad del Centro deberá remitir a esta Consejería, antes del inicio de las actividades educativas, la relación del personal que atenderá las nuevas unidades autorizadas, con indicación de sus titulaciones respectivas, debiendo reunir los requisitos

sobre titulación que se establece en el artículo 22 del Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la citada relación, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º 1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 18 de noviembre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

13729 Orden de 18 de noviembre de 2003 por la que se modifica la autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Secundaria «Susarte» de Las Torres de Cotillas.

Visto el expediente tramitado a instancia de D.ª M.ª José Alcaraz Matéu, con D.N.I. n.º 79.101.107-J, como representante de la entidad «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Salceda, Sdad. Coop.», titular del Centro privado de Educación Secundaria denominado «SUSARTE», con domicilio en Avda. Juan Carlos I, n.º 35, de Las Torres de Cotillas, solicitando la modificación de la autorización de apertura y funcionamiento por ampliación del Centro con 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria.

En su virtud,

Dispongo:

Primero.- Modificar, de acuerdo con los artículos 13.1.b) y c) y 14 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril (B.O.E. del 9), la actual autorización de apertura y funcionamiento del Centro Concertado de Educación Secundaria «Susarte», de Las Torres de Cotillas, con la ampliación de 1 unidad de Educación Secundaria Obligatoria y 30 puestos escolares, quedando los Centros existentes en el mismo recinto escolar configurados del siguiente modo:

Denominación genérica: Centro de Educación Infantil

Denominación específica: «SUSARTE»

Código de Centro: 30009630

Titular: «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Salceda, Sdad. Coop»

C.I.F.: F-30037618

Domicilio: Avda. Juan Carlos I, n.º 35.

Localidad: Las Torres de Cotillas

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Infantil

Capacidad: 3 unidades de segundo ciclo y 75 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Primaria

Denominación específica: «SUSARTE»

Código de Centro: 30009630

Titular: «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Salceda, Sdad. Coop»

C.I.F.: F-30037618

Domicilio: Avda. Juan Carlos I, n.º 35.

Localidad: Las Torres de Cotillas

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia

Enseñanzas autorizadas: Educación Primaria

Capacidad: 6 unidades y 150 puestos escolares.

Denominación genérica: Centro de Educación Secundaria.

Denominación específica: «SUSARTE»

Código de Centro: 30009630

Titular: «Sociedad Cooperativa de Trabajo Asociado de Enseñanza Salceda, Sdad. Coop»

C.I.F.: F-30037618

Domicilio: Avda. Juan Carlos I, nº 35.

Localidad: Las Torres de Cotillas

Municipio: Murcia

Provincia: Murcia.

Enseñanzas autorizadas:

- Educación Secundaria Obligatoria.

Capacidad: 5 unidades y 130 puestos escolares.

Segundo.- La presente autorización se comunicará de oficio al Registro de Centros a los efectos oportunos.

Tercero.- La autorización del Centro afecta a un nivel de enseñanza incluido en el Régimen de Conciertos Educativos con esta Administración. Teniendo en cuenta el contenido de los artículos 16 y 46 del Reglamento de Normas Básicas sobre Conciertos Educativos, podrá incluirse en el Régimen de Conciertos Educativos la unidad de Educación Secundaria Obligatoria autorizada, siempre que cubra necesidades de escolarización detectadas por esta Administración educativa, según se determina en el artículo 11.1.a) del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril.

Cuarto.- La titularidad del Centro, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 7.º.1 del Real Decreto 332/1992, de 3 de abril, remitirá a esta Consejería la propuesta del profesorado que atenderá la nueva unidad autorizada, con indicación de su titulación respectiva. El personal que atienda la nueva unidad autorizada en el Centro de Educación Secundaria deberá reunir los requisitos sobre titulación que establece el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

La Dirección General de Enseñanzas Escolares, previo informe de la Inspección de Educación, aprobará expresamente la relación del personal que impartirá docencia en el Centro.

Quinto.- Queda la titularidad del Centro obligada al cumplimiento de la Legislación vigente y a solicitar la oportuna revisión cuando haya de modificarse cualquiera de los datos que señala la presente Orden.

Sexto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la notificación o publicación de la misma, de acuerdo a lo establecido en los artículos 10.1.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, podrá ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes y ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia a 18 de noviembre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

Consejería de Educación y Cultura

14020 Orden de 1 de diciembre de 2003, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se convocan subvenciones para el funcionamiento de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro durante el año 2003.

La Consejería de Educación y Cultura, en el ejercicio de sus competencias en materia de promoción y fomento de la música, estima conveniente convocar subvenciones para el funcionamiento de las escuelas de música dependientes de instituciones sin fin de lucro, con el fin de apoyar la importante labor cultural y social que desarrollan dichos centros.

En consecuencia, conforme al artículo 59 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia aprobado por Decreto Legislativo n.º 1/1999 de 2 de diciembre y a lo previsto en el artículo 49.d) de la Ley 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a propuesta del Director General de Cultura,

Dispongo

Artículo 1.- Objeto.

1.1. La Consejería de Educación y Cultura convoca ayudas para el funcionamiento durante 2003 de escuelas de música dependientes de entidades sin fin de lucro.

1.2. La solicitud y concesión de las ayudas se regirá por las bases reguladoras que establece la presente Orden.

1.3. Las ayudas se concederán con cargo a la partida 15.07.00.455A.483.05 del vigente presupuesto de gastos por importe de 120.204 €.

Artículo 2.- Beneficiarios.

Podrán ser beneficiarios de estas ayudas las entidades sin fin de lucro titulares de escuelas de música, radicadas en la Región de Murcia, que cumplan las siguientes condiciones:

a) Que se adapten o estén en condiciones de adaptarse a lo establecido en la Orden Ministerial de 30 de julio de 1992, sobre centros no reglados de educación musical (*B.O.E.* de 22 de agosto).

b) Que lleven en funcionamiento un mínimo de cinco cursos académicos y que cuenten con instalaciones y medios materiales suficientes.

c) Que oferten enseñanza instrumental y formación musical complementaria a ésta.

d) Que realicen actividades instrumentales o vocales de conjunto, contando al menos con una agrupación instrumental (orquesta o banda) con actividad pública demostrable en los últimos cinco años.

e) Que cuenten con un mínimo de cuatro profesores que posean, al menos, el Título de Profesor a que se refiere el artículo 10 del Decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, sobre Reglamentación General de los Conservatorios de Música, o titulación equivalente a efectos de docencia de la música, de planes de estudios anteriores al de 1966 o de Conservatorios de otros paises.

f) Que cuenten con un mínimo de cincuenta alumnos matriculados.

Artículo 3.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes.

3.1. Las solicitudes de ayuda se formularán de acuerdo con lo establecido en el artículo 70 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, serán suscritas por el Presidente de la entidad peticionaria y se formularán en el modelo de instancia que figura como Anexo I a esta Orden, que puede ser fotocopiado u obtenido en las dependencias de la Dirección General de Cultura.

3.2. Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Consejería de Educación y Cultura (Avda. de la Fama 15 30071 Murcia), o por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992 antes citada, así como por el procedimiento de Ventanilla Única, en aquellos municipios que la tengan establecida.

3.3. El plazo de presentación de solicitudes será de diez días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia»

Artículo 4.- Documentación necesaria.

La solicitud deberá ir acompañada de los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad del firmante de la solicitud.

b) Fotocopia del código de identificación fiscal de la entidad de la que depende la escuela de música.

c) Certificación del Secretario de la entidad, con el visto bueno de su Presidente, sobre fecha de inicio de las actividades de la escuela de música y de su orquesta o banda, sobre enseñanzas instrumentales y no instrumentales que imparte la escuela, y sobre las instalaciones y equipamientos de que dispone.

d) Relación de profesores, especificando su titulación, certificada por el Secretario de la entidad con el visto bueno de su Presidente y acompañada de fotocopia compulsada de los títulos.

e) Número de alumnos matriculados en el momento de presentar la solicitud, certificado por el Secretario de la entidad con el visto bueno de su presidente.

f) Presupuesto general de ingresos y gastos de la entidad de la que depende la escuela según el modelo del Anexo II, firmado por el Tesorero o Secretario con el visto bueno del Presidente.

g) Sin perjuicio de lo dispuesto en la Orden de la Consejería de Hacienda de 15 de mayo de 1986 (*Boletín Oficial de la Región de Murcia* número 130, de 7 de junio), por la que se establecen normas reguladoras sobre justificación de subvenciones, las entidades beneficiarias deberán presentar además, los siguientes documentos:

- Memoria que acredite la realización de la actividades de la escuela de música durante el año 2003.

- Justificantes (originales o fotocopias compulsadas) por el importe de la cantidad solicitada como subvención.

Artículo 5.- Subsanación de defectos.

La Dirección General de Cultura, a través de la unidad administrativa correspondiente comprobará que la documentación presentada se ajusta a lo que establece esta Orden; si la documentación fuere incompleta o defectuosa lo notificará a la entidad solicitante, concediéndole un plazo de diez días hábiles para que subsane la carencia detectada con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 6.- Valoración de las solicitudes.

6.1. Para el estudio y valoración de las solicitudes de subvención se constituirá una comisión de evaluación presidida por el Director General de Cultura o persona en quien delegue, e integrada por un representante de la Federación de Bandas de la Región de Murcia, la Técnico Responsable de Música y Artes Escénicas y el Técnico Especializado en Música, Danza y Folklore de la Dirección General de Cultura, uno de los cuales actuará a su vez como secretario.

6.2. Para la valoración de las solicitudes se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

a) Número de alumnos matriculados. Hasta un máximo de 10 puntos.

b) Presupuesto de la escuela de música y proporción del mismo que supone lo ingresado por matrículas y cuotas mensuales. Hasta un Máximo de 10 puntos.

c) Proporción de número de alumnos por profesor con titulación acreditada. Hasta un máximo de 10 puntos.

d) Agrupaciones dependientes y categorías. Hasta un máximo de 15 puntos.

6.3. La comisión elaborará un informe-propuesta de resolución que, acompañado del informe técnico pertinente, será elevado por el Director General de Cultura al Consejero de Educación y Cultura. El informe propuesta contendrá la relación de proyectos para los que se propone la concesión de subvención. Esta relación tendrá validez durante todo el ejercicio presupuestario para la distribución de nuevos fondos, en

el caso de que se produjeran renuncias, revocaciones o nuevos créditos, sin que sea necesaria nueva convocatoria o proceso de selección.

6.4. La comisión de evaluación podrá recabar de las entidades solicitantes cuantos datos considere necesarios para la más adecuada valoración de las solicitudes.

Artículo 7.- Resolución de la convocatoria.

7.1. El Consejero de Educación y Cultura, a la vista del informe-propuesta de la comisión de evaluación que le eleve el Director General de Cultura, resolverá la concesión o denegación de la subvención.

7.2. En el acto de concesión de la ayuda o subvención deberá hacerse constar expresamente el objeto, importe, forma y plazos de pago, forma de justificación, disposición a cuyo amparo se hubiera otorgado la subvención, así como las demás condiciones y requisitos que exija la propia Orden de convocatoria.

7.3. El plazo máximo para tramitar y resolver los expedientes será hasta el 31 de diciembre de 2003. Transcurrido este plazo sin que se haya notificado resolución expresa, las solicitudes se entenderán desestimadas.

7.4. El importe de la subvención concedida no podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con la obtención de otras subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, y con cualesquiera otros ingresos o recursos para el mismo fin supere el coste total de la actividad subvencionada.

7.5. No se concederá subvención alguna a las entidades que no se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

7.6. La resolución de concesión se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo previsto en el artículo 62.1 del Decreto 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 8.- Modificación de la concesión.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de la concesión.

Artículo 9.- Obligaciones de los beneficiarios.

Los entidades beneficiarias de estas subvenciones estarán obligadas a:

a) Realizar la actividad para la que se concede la subvención y cumplir con los requisitos que establece esta Convocatoria.

b) Asumir todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de las actividades de la escuela de música.

c) No modificar el contenido del programa para el que se concedió la subvención sin la previa conformidad de la Consejería de Educación y Cultura.

d) Hacer constar en toda la información y publicidad de la escuela de música el patrocinio de la Consejería de Educación y Cultura-Dirección General de Cultura.

e) Facilitar cuanta información les sea requerida por el Tribunal de Cuentas.

f) Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la aplicación de la subvención que estime pertinentes la Consejería de Educación y Cultura y al control financiero que corresponda a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las subvenciones y ayudas concedidas y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas.

g) Admitir la presencia de la Dirección General de Cultura en el desarrollo de la actividad subvencionada e informar de cualquier eventualidad sobre la misma.

h) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de cualesquiera otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera administraciones o Entes Públicos nacionales o internacionales.

i) En caso de producirse renuncia a la subvención, formular la misma ante la Consejería de Educación y Cultura, mediante escrito del representante de la entidad, en el plazo de diez días a partir del siguiente al de notificación de la concesión.

j) Comunicar a la Consejería de Educación y Cultura la modificación de cualquier circunstancia tanto objetiva como subjetiva que afecte a alguno de los requisitos exigidos para la concesión de la subvención.

Artículo 10.- Pago de las subvenciones.

10.1. El abono de la subvención se realizará previa justificación de la finalidad para la que se concedió y de la aplicación de los fondos que financiaron la actividad subvencionada.

Artículo 12.- Reintegro de las cantidades percibidas.

12.1. Procederá el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia de intereses de demora desde el momento del pago de la subvención en la forma prevista en el artículo 20.2 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de la subvención sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida.

d) Incumplimiento de las condiciones impuestas a las entidades colaboradoras y beneficiarios con motivo de la concesión de la subvención.

12.2. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de

aplicación para su cobranza lo dispuesto en el artículo 19 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 13.- Responsabilidad y régimen sancionador.

Los adjudicatarios de las subvenciones quedarán sometidos a las responsabilidades y régimen sancionador que sobre infracciones administrativas en la materia establecen los artículos 69 a 73 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Artículo 14.- Recursos.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar en ambos casos desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Disposiciones finales

Primera.

Se faculta al Director General de Cultura, a adoptar los acuerdos y dictar las Resoluciones que estime oportunas en desarrollo y ejecución de esta Orden.

Segunda.

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia a 1 de diciembre de 2003.—El Consejero de Educación y Cultura, **Juan Ramón Medina Precioso.**

ANEXO I

D._____, con D.N.I/N.I.F_____,
Domicilio a efectos de notificaciones: calle _____
núm. _____Código postal _____Localidad _____
Telefóno:.:_____ Fax _____como_____
de la entidad _____CIF:_____
Datos bancarios de la entidad Banco o Caja _____ Sucursal
_____Localidad _____

C.C.C. de la entidad: | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

ACTIVIDAD PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Funcionamiento de escuelas de música de entidades sin fin de lucro, durante el año 2003.

NÚMERO DE BENEFICIARIOS (Alumnos):

PLAN DE FINANCIACIÓN:
a) Recursos propios:
b) Subvención que se solicita:
c) Otras aportaciones:
Total presupuesto (a+b+c):

DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:
1. Fotocopia del DNI del firmante (art. 4.a) .....
2. Fotocopia del CIF de la entidad (art. 4.b).....
3. Certific. de inicio actividades escuela/banda, enseñanzas, instalaciones y equipamiento(art. 4.c)
4. Relación certificada de profesores (art.4.d).....
5. Fotocopias compulsadas de los títulos del profesorado(art.4d).....
6. Número de alumnos matriculados (art.4e).....
7. Presupuesto detallado de ingresos y gastos (art.4f) VER ANEXO II.....
8. Memoria y justificantes de los gastos realizados por la Escuela de música.(art 4 g).....

La persona que solicita la ayuda asume, en nombre de la entidad a la que representa, todas las responsabilidades que pudieran derivarse de la realización de la actividad propuesta, aceptando las condiciones establecidas por la Consejería de Educación y Cultura y las que deriven del Capítulo Quinto, Título II del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Región de Murcia.

Se compromete, igualmente, a la justificación de la realización del gasto, de acuerdo con lo establecido en la Orden de convocatoria de subvenciones y con lo que determine la Consejería de Hacienda.

....., a ..... de..... de 2003
(Firma)

EXCMO. SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

ANEXO II

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2003

1. Ingresos

1.1 Por matrículas, mensualidades y cuotas de socios .....

1.2 Por conceptos varios .....

1.3 Subvención Consejería .....

TOTAL .....

2. Gastos

2.1 Remuneraciones del profesorado .....

2.2 Otros gastos .....

TOTAL .....

D. .....,como

Secretario de la entidad .....

CERTIFICO la veracidad de los datos anteriores.

....., a ..... de .....de 2003

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13667 Declaración de impacto ambiental de la Dirección General de Calidad Ambiental relativa a un proyecto de explotación de áridos e instalación de trituración denominada «Cavimart», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Hormigones Martínez, S.A.

Visto el expediente número 628/02, seguido a Hormigones Martínez, S.A., con domicilio en Avda. Rambla Méndez Núñez, n.º 40, Entlo. 2.º (Alicante), con C.I.F: A-28582013, al objeto de que por este órgano de medio ambiente se dicte Declaración de Impacto Ambiental, según establece la Ley 1/1995, de 8 de marzo, en su Anexo I, punto 2.5.d), correspondiente a un proyecto de explotación de áridos e instalación de trituración denominada «Cavimart», en el término municipal de Abanilla, resulta:

Primero. Mediante escrito de fecha 2 de mayo de 2002 el promotor referenciado presentó memoria-resumen descriptiva de las características más significativas del objeto de esta Declaración de Impacto Ambiental.

Segundo. El Servicio de Calidad Ambiental remitió al interesado, el informe de fecha 3 de junio de 2002 sobre los contenidos mínimos y aspectos más significativos que debían tenerse en cuenta en la redacción del Estudio de Impacto Ambiental.

Tercero. Una vez presentado el Estudio de Impacto Ambiental elaborado por el promotor interesado, fue sometido a información pública durante 30 días (B.O.R.M. n.º 21, del lunes, 27 de enero de 2.003) al objeto de determinar los extremos en que dicho Estudio debiera ser completado. En esta fase de información pública se ha personado la Dirección General de Cultura, autorizando el proyecto, y se han presentado alegaciones por parte de Ecologistas en Acción, con el resultado que obra en el expediente.

Cuarto. Mediante acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental, de fecha 25 de junio de 2003, se ha realizado la valoración de las repercusiones ambientales que ocasionaría la realización de este proyecto de explotación de áridos e instalación de trituración denominada «Cavimart», en el término municipal de Abanilla, en los términos planteados por el promotor referenciado y examinada toda la documentación obrante en el expediente, se ha informado favorablemente la ejecución del proyecto presentado.

Quinto. La Dirección General de Calidad Ambiental es el órgano administrativo competente para dictar esta Declaración de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto n.º 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto n.º 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente (B.O.R.M. n.º 75, de 31 de marzo de 2.001).

Sexto. El procedimiento administrativo para elaborar esta Declaración ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el R. D. 1131/1988, de 30 de septiembre por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D. Legislativo 1302/1986, de 28 de junio de Evaluación de Impacto Ambiental, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por la que se modifica el R.D. Legislativo 1302/1986, así como la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Vistos los antecedentes mencionados, las disposiciones citadas y las demás normas de general y pertinente aplicación, he tenido a bien:

Dictar

Primero. A los solos efectos ambientales se informa favorablemente este proyecto de explotación de áridos e instalación de trituración denominada «Cavimart», en el término municipal de Abanilla, a solicitud de Hormigones Martínez, S.A.

El proyecto deberá realizarse de conformidad con las medidas protectoras y correctoras y el Programa de Vigilancia contenido en el Estudio de Impacto Ambiental presentado, debiendo observarse, además, las prescripciones técnicas incluidas en esta Declaración.

Esta Declaración de Impacto Ambiental favorable, se realiza sin perjuicio de tercero y no exime de los demás informes vinculantes, permisos, licencias o aprobaciones que sean preceptivos, para el válido ejercicio de la actividad proyectada de conformidad con la legislación vigente.

Segundo. Todas las medidas de control y vigilancia recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental y las impuestas en las prescripciones técnicas de esta Declaración se incluirán en una Declaración Anual de Medio Ambiente que deberá ser entregada en la Dirección General de Calidad Ambiental para su evaluación, antes del 1 de marzo de cada año.

De acuerdo con el artículo 56 de la Ley 1/1995, el titular de la actividad deberá nombrar un operador ambiental responsable del seguimiento y adecuado funcionamiento de las instalaciones destinadas a evitar o corregir daños ambientales, así como de elaborar la información que periódicamente se demande desde la Administración. Esta designación se comunicará a la Dirección General de Calidad Ambiental con carácter previo al Acta de puesta en marcha.

Tercero. Con carácter previo al inicio de la actividad deberá obtener el Acta de puesta en marcha y funcionamiento que será elaborada por técnicos del Servicio de Calidad Ambiental de acuerdo con el artículo 36 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia.

Cuarto. Cada tres años se realizará por entidad colaboradora una Auditoría Ambiental, equivalente a la certificación señalada en el artículo

52.2 de la Ley 1/1995, de 8 de marzo, de Protección del Medio Ambiente de la Región de Murcia, que verifique el cumplimiento de la normativa ambiental vigente, el programa de vigilancia ambiental y demás medidas impuestas por la Administración Ambiental.

Quinto. Esta Declaración de Impacto Ambiental deberá publicarse en todo caso, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», conforme a lo establecido en el artículo 22 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, conteniendo el texto íntegro de la Declaración.

Sexto. Remítase a la Dirección General de Industria, Energía y Minas, como órgano de la Administración que ha de dictar la Resolución Administrativa de autorización del proyecto, según establece el artículo 19 del Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio.

Murcia, 12 de agosto de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

Anexo de prescripciones técnicas

Examinada la documentación presentada por el promotor, se establecen en el presente anexo ambiental, sin perjuicio de las medidas correctoras contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental, las siguientes condiciones, de manera que se asegure la minoración de los posibles efectos ambientales negativos, a fin de que la realización del proyecto pueda considerarse ambientalmente viable:

1.º) Protección de la Naturaleza:

A) La superficie solicitada para la futura explotación deberá quedar reducida debido a la población de Caralluma mumbyana encontrada en el lugar, estando los límites de este acotamiento representados por las siguientes coordenadas:

Zona de Exclusión: 6,80 Has.

1- x: 666680
y: 4241925
2- x: 666750
y: 4241712
3- x: 666720
y: 4241495
4- x: 666487,03
y: 4241710,65
5- x: 666494,08
y: 4241839,92

La superficie acotada es de 6,80 has. por lo que la superficie total que se informa favorablemente es de 47,70 has.

B) Se deberá respetar en todo momento la Vereda Real de La Parra, en sus 20 m. de anchura, sin modificar su estado actual; además el tránsito por ella no podrá quedar obstaculizado en ningún momento por maquinaria, materiales, escombros, etc.

C) En la zona objeto de la actividad existen ejemplares de espino negro (Rhamnus lycioides), enebro (Juniperus oxycedrus), sabina (Juniperus phoenicea), coscoja (Quercus coccifera), lentisco (Pistacia lentiscus) y acebuche (Olea europaea subsp. sylvestris), especies de flora recogidas en el Catálogo Regional de Flora Silvestre Protegida de la Región de Murcia, por lo que deberán ser transplantadas en el caso de que se vean afectadas por la actividad.

D) La restauración comenzará a realizarse a continuación del inicio de la actividad en los diferentes tramos de explotación, siendo simultáneas la restauración y la explotación, tal como se menciona en el Estudio de Impacto Ambiental.

E) Se utilizarán como especies restauradoras las proyectadas en el Estudio, siendo las plantas de una o dos savias y los hoyos de plantación serán de 40x40x40 cm. como mínimo.

F) El marco de plantación de las especies arbustivas y arbóreas será de 2,5x2,5 m.

G) Se realizará un seguimiento y control de la plantación durante todos los años que dure la explotación, desde la primera plantación hasta como mínimo los dos años siguientes al cese de la actividad en la cantera, con reposición de marras y dando los riegos necesarios hasta que la plantación se consolide.

H) Se remodelarán los taludes y se incorporará el material (roca y tierra) necesario para suavizar pendientes y que éstas sean como máximo 2H:1V, y en las bermas se deberán realizar colectores de agua con las correspondientes bajantes por el talud para disminuir la erosión por escorrentía.

I) En ningún caso se dejarán escombros dentro del monte.

J) Al final de la explotación se procederá al desmantelamiento de las instalaciones y a la limpieza de la zona de cualquier resto de la actividad.

2.º) Medidas contra la contaminación:

Durante el funcionamiento de la actividad y en relación a la explotación, trituración y transporte, se estará a lo establecido en la normativa sectorial vigente respecto a la Protección del Ambiente Atmosférico, Gestión de Residuos y Protección contra el Ruido, debiendo solicitarse las autorizaciones correspondientes.

3.º) Protección de bienes de interés cultural:

Se pondrá especial interés durante el laboreo de comunicar al órgano de la Administración responsable de tutelar los bienes de interés cultural y arqueológico la aparición de cualquier indicio que represente un valor sociocultural que se deba proteger.

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14024 Resolución de la Dirección General de Calidad Ambiental sobre el procedimiento de evaluación de impacto ambiental para la ampliación de la planta de asfaltos de unas instalaciones existentes, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena.

Visto el expediente nº 1.111/03 E.I.A., seguido a instancia de Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., para la ampliación de la planta de asfaltos de unas instalaciones existentes, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, con objeto de que este organismo se pronuncie sobre la necesidad de realizar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, resulta:

Considerando que este asunto se encuentra incluido en el supuesto previsto en el Anexo II, grupo 9, letra K) de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a acuerdo de la Comisión Técnica de Evaluación de Impacto Ambiental.

Considerando que esta Comisión, reunida en convocatoria ordinaria el día 27/10/03, incluye en el orden del día este asunto, y acuerda lo siguiente: «En base a las motivaciones previstas en el Anexo III de la Ley 6/2001 de Evaluación de Impacto Ambiental, y considerando el desistimiento por parte de la empresa Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., de la construcción de una planta de recofal, el proyecto de ampliación referenciado se considera no sustancial, en cuanto a sus efectos ambientales, y en consecuencia no debe realizar el procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental y además no está sometido al procedimiento de Prevención y Control Integrados de la Contaminación».

Esta Unidad Administrativa ha seguido todos los trámites legales y reglamentarios establecidos en el Decreto 125/2002, de 11 de octubre por el que se modifica el Decreto 21/2001, de 9 de marzo, y de conformidad con lo establecido en la Ley 6/2001, de 8 de mayo, de modificación del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, y en la Ley 16/2002, de 1 de julio, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

La Dirección General de Calidad Ambiental, que es el órgano administrativo competente en relación al Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, de conformidad con lo establecido en el Decreto nº 73/2003, de 11 de julio, que modifica el Decreto nº 21/2001, de 9 de marzo, por el que se establece la Estructura Orgánica de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, ha tenido a bien:

Resolver

Primero. El proyecto de ampliación de la planta de asfaltos de unas instalaciones existentes, en el Valle de Escombreras, en el término municipal de Cartagena, a solicitud de Repsol YPF Lubricantes y Especialidades, S.A., y habiendo desistido de la construcción de una planta de recofal, por su escasa entidad, no se considera sustancial, a los efectos ambientales, según lo previsto en el Anexo III de la Ley 6/2001, de 8 de mayo, por lo que no es necesario se realice el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental, así como no se incluye en lo establecido en la Ley 16/2002, de Prevención y Control Integrados de la Contaminación.

Segundo. Notifíquese la presente Resolución al interesado con la indicación de que, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Agua y Medio Ambiente en el plazo de un mes, desde la notificación de esta Resolución.

Murcia, 30 de octubre de 2003.—El Director General de Calidad Ambiental, **Antonio Alvarado Pérez.**

——

Consejería de Economía, Industria e Innovación

13660 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv y C.T.I. de 100 kva en carril del Manolito, Los Dolores-Beniaján» en el término municipal de Murcia y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes 3E02AT7400 y 3E02AT7401 iniciados por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. nº A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, nº 7, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 31 de octubre de 2002, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica

de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. de 100 KVA» situada en la pedanía de Los Dolores de Beniaján, en el término municipal de Murcia, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el B.O.R.M. nº 57 de 10 de marzo de 2003, en el diario La Verdad de 21 de enero de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Murcia, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 26 de diciembre de 2002 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Ayuntamiento de Murcia y Telefónica, S.A. Posteriormente, mediante escritos de fecha 1 de abril de 2003 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido el informe de la empresa Telefónica, S.A., con el correspondiente condicionado, que se ha remitido a la empresa solicitante la cual ha mostrado su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de Enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV y C.T.I. de 100 KVA» situada en el Carril del Manolito en la pedanía de Los Dolores de Beniaján, en el término municipal de Murcia y cuya finalidad es para mejora del suministro eléctrico y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea eléctrica.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Nº de circuitos: Uno.
- Longitud: 587 metros.
- Origen: Apoyo nueva planta.
- Final: C.T.I.
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos.

· **Centro de transformación.**

- Tipo: Aéreo Intemperie.
- Potencia: 100 KVA.
- Relación de transformación: 20/0,380-0,220 KV.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 21 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Transportes

13664 Normas urbanísticas del programa de actuación urbanística S.U.N.P. 4R-1, de San Pedro del Pinatar. Expte.: 46/02 de planeamiento.

De conformidad con lo previsto en la Ley 39/94, de 30 de diciembre, por la que se modifica el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se procede a la publicación de las Ordenanzas Reguladoras de este proyecto.

«4. Normas urbanísticas.

La superficie de sistema general de espacios libres adscrito al sector U.N.P. 4R1 equivale a un 7% de la superficie de la actuación consistente en 19.267,11 m^2.

La superficie de sistema general viario adscrito al sector U.N.P. 4R1 es la grafiada en los planos de proyecto de la modificación de plan general de San Pedro del Pinatar «sistemas generales y otros suelo urbanizable no programado» números 2/1-2)(M), 2/1-4)M, 2/M) y 6(M), de 12.655,93 m^2.

Sector U.P. 4R1.

- Superficie del área: 275.244,09 m^2.
- Superficie del sector: 243.321,05 m^2.
- Índice de edificabilidad: 0,50 m^2/m^2.
- Edificabilidad lucrativa total: 137.622,05 m^2
- Usos característicos: residencial-comercial y turístico.
- Características de la ordenación:

- Deberá destinarse a edificabilidad residencial y comercial un 0,35 m^2/m^2 de la edificabilidad lucrativa prevista en el sector y a uso turístico el 0,15 m^2/m^2 restante.

- La altura máxima será de tres plantas para el uso residencial y cinco plantas en el uso turístico.

- Se destinarán a sistemas generales de espacios libres una superficie total de 19.267,11 m^2 los cuales se ubicarán en el interior del sector conforme a lo grafiado en el plano nº 3.2 del presente programa de actuación urbanística.

- Se considera sistema general viario adscrito al sector 4R1 la superficie de 12.655,93 m^2 comprendida por el Oeste, hasta el eje de viario que separa la actuación del sector UNP4R2; por el Norte, hasta el eje de viario que separa la actuación del sector UNP3R; y el vial delimitado por el Sur hasta el límite de la actuación lindante con el término municipal de San Javier.

- Todo el área de actuación quedará comprendida en un único sector a desarrollar en una única etapa de desarrollo del programa de actuación urbanística.

- En la primera fase de desarrollo del mismo deberá conectarse al sector con las infraestructuras generales.»

«La vigencia de estas normas viene condicionada por los términos de la orden aprobatoria».

Murcia, 11 de noviembre de 2003.—El Director General de Vivienda, Arquitectura y Urbanismo, **Manuel Alfonso Guerrero Zamora.**

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

13999 Anuncio de la Secretaría General notificando propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59. 4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de las Propuestas de Resolución recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el instructor del expediente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con esta Propuesta de Resolución Sancionadora, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes ante el instructor, en el plazo de audiencia de 15 DÍAS HÁBILES, contados desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia, Gran Vía nº 42, Esc. 3ª-5º, 30.005 Murcia, tfno. 968 366168.

Nº. Ex	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Propuesta de Resolución	Cuantía	Infracción
283/03	Francisco Ortiz García	23.002.546	Cartagena	19/07/03	07/11/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
290/03	Francisco Ortiz García	23.002.546	Cartagena	12/07/03	07/11/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

Consejería de Presidencia

14000 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.: 449/03

Denunciado/a: Juan Andrés Ibáñez Fernández

DNI/NIF: X-04.993.635-J

Localidad: Mazarrón

Fecha Infracción: 31/08/03

Fecha Ac. Inicio: 23/10/03

Cuantía: 150 euros

Infracción: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

——

Consejería de Presidencia

14001 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.: 494/03

Denunciado: Antonio del Amor García

DNI/NIF: 77.508.416-A

Localidad: Mula

Infracción: 14/09/03

Ac. Inicio: 06/11/03

Cuantía: 150 euros

Infracción: Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

——

Consejería de Presidencia

14002 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
334/03	Francisco Pedreño Roca	23.008.541-P	Cartagena	03/08/03	06/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
464/03	Francisco Ortiz García	23.002.546-Q	Cartagena	06/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
465/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583-D	Cartagena	06/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
466/03	Francisco Ortiz García	23.002.546-Q	Cartagena	07/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
467/03	Alejandro Ruiz Rodríguez	22.975.583-D	Cartagena	07/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
468/03	Salvador Villegas Soler	22.977.852	Cartagena	13/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

—

Consejería de Presidencia

14003 Anuncio de la Secretaría General notificando acuerdo de inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992) modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Consejería de Presidencia, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Espectáculos Públicos de esta Consejería, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Nº Exp.	Denunciado/a	DNI/NIF	Localidad	Fecha Infracción	Fecha Ac. Inicio	Cuantía	Infracción
458/03	Patrick y Dani, S.L	B-73.193.245	San Javier	06/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.
472/03	Patrick y Dani, S.L	B-73.193.245	San Javier	13/09/03	30/10/03	300 €	Art. 26 e) L.O.S.C.

Murcia, 2 de diciembre de 2003.—La Secretaria General, **María Pedro Reverte García.**

—

Consejería de Hacienda

Agencia Regional de Recaudación

14015 Notificación a obligados tributarios.

De conformidad con lo dispuesto en el art.º 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según redacción dada por el art.º 28.Uno de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado y procedimiento se especifican a continuación.

Apellidos y nombre/Razón Social:

Tomás González Romualdo

N.I.F./C.I.F.: 4873255S

Referencia/n.º certificación:

1999/073/073/46361399

Tipo de acto administrativo: Providencia de apremio

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados tributarios indicados anteriormente, o sus representantes debidamente acreditados,

deberán comparecer en el plazo de diez días, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas en cualquiera de las dependencias de la Agencia Regional de Recaudación que a continuación se relacionan, al efecto de practicar la notificación del citado acto:

Murcia, en C/. Villaleal, 2

Abanilla, en plaza Corazón de Jesús, 1

Beniel, en C/. Caudillo, 9

Bullas, en C/. Entreplazas, 2

Calasparra, en Avda. 1º de Mayo, 15 Bajo

Moratalla, en C/. Constitución, 17- 2ª planta

Mula, en C/. Camilo José Cela, 3, Bajo 1

Jumilla, en C/. San Pascual, 2 Bis

Puerto Lumbreras, en C/. García Carrasco, 18

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Jefe de Sección de Coordinación Administrativa, **Juan Sánchez Alegre.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

13731 Anuncio por el que se somete a información pública el pliego de condiciones que regirá en el expediente de ocupación de las vías pecuarias denominadas «Vereda de la Venta del Rabioso», «Cordel de Librilla a Lorca» y «Verea de la Venta de Los Rafaeles» con destino a la instalación de una tubería de conducción de agua para riego, solicitado por la Comunidad de Regantes Tajo-Segura de Alhama de Murcia.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 14 de la Ley 3/1995, de 23 de marzo se somete a información pública en las Oficinas, sitas en la calle Catedrático Eugenio Úbeda, número 3, 3.ª planta, de Murcia, por espacio de un mes a contar desde la fecha de la presente publicación, el pliego de condiciones que ha de regir en la ocupación de terrenos en las vías pecuarias denominadas «Vereda de la Venta del Rabioso», «Vereda de la Venta de Los Rafaeles» y «Cordel de Librilla a Lorca», sitas en el término municipal de Alhama de Murcia, con destino a la instalación de una tubería de agua para riego a partir de la fecha de resolución del expediente iniciado a instancia de la Comunidad de Regantes de Alhama de Murcia.

Murcia a 20 de octubre de 2003.—El Director General del Medio Natural, **Carlos Brugarolas Molina.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14017 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-50/03

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Colector general de saneamiento de la Vía Axial en Ordenación Bahía e impulsión del Puerto de Mazarrón.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 2.258.559,38 Euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 11 de noviembre de 2003.

b) Contratista: Ferrovial Agroman, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 1.707.000,00 Euros

Murcia a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14016 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad Adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-104/00

2.- Objeto del Contrato.

a) Tipo de Contrato: Trabajos.

b) Descripción del objeto: Asistencia técnica en materia de seguridad y salud en las obras y proyectos a realizar por la Dirección General del Agua.

3.- Tramitación, Procedimiento y Forma de Adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

c) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 258.228,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 3 de diciembre de 2003.

b) Contratista: Grusamar Ingeniería y Consulting, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 227.240,64 euros

Murcia a 4 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López**.

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

14018 Anuncio de adjudicación de contrato.

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: II-58/02

2.- Objeto del contrato.

a) Tipo de Contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Proyecto y construcción de las obras de la E.D.A.R. de Beniel (Murcia).

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

d) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe Total: 4.800.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

a) Fecha: 21 de noviembre de 2003.

b) Contratista: U.T.E. SACYR, S.A.; S.A., Depuración Y Tratamientos (SADYT) y Urdema, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 4.646.400,00 euros

Murcia a 2 de diciembre de 2003.—El Secretario General, **José Fernández López.**

——

Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente

Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario (IMIDA)

14025 Anuncio de licitación para contrato de servicios.

1.- Entidad adjudicadora

a) Organismo: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Dependencia que tramita el expediente: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

c) Número de expediente: 1/2004

2.- Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: «Servicios de control, vigilancia y seguridad en distintos edificios e instalaciones dependientes del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario».

b) Lugar de ejecución: Antigua Sede de la Estación Sericícola, La Alberca (Murcia) y Centro de Recursos Marinos San Pedro del Pinatar.

c) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2004 hasta 31 de diciembre de 2004.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: 99.439,20 €

5.- Garantías

Provisional.- Dispensada.

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Sede del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio : Estación Sericícola La Alberca.

c) Localidad y código postal: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Teléfono: 968366726

e) Telefax: 968366792

Dirección Internet.- http//www.carm.es.

d) Fecha límite de obtención de documentos e información: Día anterior al de finalización del plazo de presentación ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista

a) Clasificación : No se exige.

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se podrá acreditar con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de ofertas

a) Fecha límite de presentación de ofertas: Siete días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y hasta las 14 horas del último día. De coincidir el último día de la presentación de ofertas con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de cláusulas administrativas particulares

c) Lugar de presentación: Registro General del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

9.- Apertura sobre de documentación general

Al siguiente día hábil al de terminación del plazo de presentación, en el domicilio del Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

10.- Apertura de ofertas

a) Entidad: Instituto Murciano de Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario.

b) Domicilio: Estación Sericícola.

c) Localidad: La Alberca (Murcia) 30150.

d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas a las 13 horas del cuarto día hábil siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladaría al siguiente día hábil.

11.- Gastos de anuncios

Serán de cuenta del adjudicatario todos los anuncios que se produzcan con motivo de la licitación.

Murcia a 28 de noviembre de 2003.—El Director del Instituto, **Adrián Martínez Cutillas.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

13730 Anuncio de contratación. Expediente número C.A. número 1860412-0-9/2003.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud -»Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer».

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Suministros.

c) Número de expediente: C.A. N.º 1860412-0-9/2003

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: «Suministro de vendas y esparadrapos para el Hospital J.M. Morales Meseguer,»

b) Número de unidades a entregar: Ver Anexo 2 bis resumen

c) División por lotes y número: Doce partidas: Cuarenta y un lotes

d) Lugar de entrega: Departamento de Almacén

e) Plazo de entrega: Inmediato, a demanda de pedido del Hospital J.M. Morales Meseguer.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Anticipada.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Importe total: //191.002´43.-// euros

5.- Garantías:

Provisional: No (Artº. 35 del RDL 2/2000)

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Hospital Universitario «J.M. Morales Meseguer». Servicio de Suministros.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad y código postal: MURCIA 30008

d) Teléfono: 968 36 09 24

e)Telefax: 968 24 38 54

f) Internet: http://www.carm.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Una semana antes de la fecha límite de presentación.

h) Precio de los Pliegos: //4.-// euros. Este importe deberá ser abonado en Cajamurcia, cuenta n.º 2043.0057.60.0100000313 previo a la retirada de los mismos, indicando el nombre y el número de NIF-CIF de la empresa licitadora.

7.- Requisitos específicos del contratista: (Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares).

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio.

b) Documentación a presentar: La indicada en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1.ª Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer.

2.º Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n.

3.º Localidad y código postal: Murcia 30008

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Hasta la finalización de la prestación del servicio.

e) Admisión de variantes: SI

Número: 3 (Oferta base y 2 variantes)

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Hospital Universitario J.M. Morales Meseguer. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Calle Marqués de los Vélez, s/n

c) Localidad: Murcia 30008

d) Fecha: 17 de febrero de 2004

e) Hora: A las diez horas.

10.- Otras informaciones

Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 24 de noviembre de 2003.—El Director Gerente, P.A. El Director de Gestión y SS.GG., **Andrés Carrillo González.**

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

14026 Anuncio de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 139/03.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Trabajos de consultoría y asistencia técnica para la redacción del proyecto y la dirección de la obra y coordinación de seguridad y salud de la remodelación y adecuación del local que ocupa la cocina del Hospital General Universitario «Morales Meseguer» de Murcia.

b) División por lotes y número:

c) Lugar de ejecución: Según Pliego de Condiciones Técnicas.

d) Plazo de ejecución: Redacción 2 meses. Dirección de Obras: Condicionado al plazo de ejecución de las obras y hasta su liquidación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación

Presupuesto base de licitación: 24.000,00 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

Provisional: No.

Definitiva: 4% del Presupuesto de Adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 68 21

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Precio de los Pliegos: 3,15 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica y financiera: Informe de Instituciones Financieras. Y Declaración relativa a la cifra de negocios global de los servicios o trabajos realizados por la Empresa en los tres últimos ejercicios.

b) Solvencia técnica: Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años que incluya importe, fecha y beneficiarios públicos o privados de los mismos, las titulaciones académicas y profesionales de los empresarios y del personal de dirección de la empresa, y en particular del personal responsable de la ejecución del contrato.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio y hasta las 14 horas del último día.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 3.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Otras informaciones

11.- Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad, cuyo importe máximo no será superior a 400,00 €, correrán por cuenta del adjudicatario.

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 2 de diciembre de 2003.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Eduardo José Garro Gutiérrez.**

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

13659 Subvenciones concedidas en el tercer trimestre/2003 para la impartición de cursos del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional. Plan F.I.P.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62.6 del Decreto Legislativo número 1/1999, de 2 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de la relación de las subvenciones y ayudas, concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto, resuelvo:

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia la relación de las subvenciones y ayudas concedidas por la Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social durante el tercer trimestre del ejercicio 2003, con cargo a los presupuestos de la misma. El contenido y datos de la relación se expresan en anexos adjuntos a esta Resolución.

Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Secretario General. P.A., el Secretario Sectorial de Acción Social, **Carlos Sabatel Parejo.**

SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EL TERCER TRIMESTRE/2003 PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS DEL PLAN NACIONAL DE FORMACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL. PLAN F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)	FINALIDAD
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS CARRIÓN Y FEREZ, S.L.	B30734222	16.668,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CONFIGURACIONES INTEGRALES, S.L.	B30510440	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS OVALO, S.L.	B30489181	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CAPTURA Y PROCESO DE DATOS, S.L.	B30043533	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	LÓPEZ GARCÍA, ISABEL	22939535W	22.224,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	ANTONIO GARRE CASTEJÓN (INFORMATICA 2000)	22944716P	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	JOSE SALVADOR NAVARRO ABRIL (ACADEMÍA TRIANGULO)	52813932K	17.550,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	MARIA ASCENSIÓN MARTÍNEZ LÓPEZ	77518938Z	9.000,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	HERNANDEZ NAVARRO, GINESA	22479362J	13.320,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	FEDERACION REGIONAL DE ORGANIZACIONES EMPRESARIALES DE TRANSPORTE DE MURCIA (FROET)	G30082358	27.250,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	SERVICIO Y FORMACION MURCIANA	B30484778	11.587,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	FORMATO FORMACION S.L.	B30327068	16.758,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	SOFIA TARRAGA CAMPOY	74438780Q	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	BASE COMPAÑIA DE SOPORTE LOGICO, S.A.L	A30101950	11.587,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	MARIA COSTA Y DOLORES GARCÍA, C.B.	E30340673	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	G80468416	17.362,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	SAN JUAN BOSCO, CB	F30053656	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	ORTEGA ROCA, FULGENCIO	22796107W	6.649,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	3000 INFORMATICA S.L.	B30634703	20.835,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)	FINALIDAD
57.00.00.324A.483.14	FUNDACION FORMACION Y EMPLEO DE CC.OO (FOREM)	G79447439	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	MARTÍNEZ MARTÍNEZ, F. JAVIER	29070276R	11.700,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS DE TÉCNICAS AVANZADAS CEAN S.L.	B30224521	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	JOSÉ PINA CARAVACA Y OTROS C.B.	E30318232	27.250,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	EUROPE COMPANY CORPORATION, S.A.	A08699068	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	LOGIC MURCIA, S.L.	B30352785	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	BOSCH CENTRO EUROPEO DE FORMACION S.L.	B73101297	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	JNC SISTEMAS INFORMATICOS, S.L.	B30442016	7.897,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	AMUSAL (ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA)	G30122550	17.550,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	ASAMBLEA REGIONAL CRUZ ROJA	Q2866001G	11.812,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	INFORGES, S.A.	A30031561	15.960,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	SOCIEDAD SALESIANA SAN FRANCISCO DE SALES	Q3000064J	10.282,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS RUSADIR, S.L.	B30563910	17.550,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	INLINGUA MURCIA, S.L.	B73214322	11.700,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	B30386353	11.587,50	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	CENTRO DE ESTUDIOS RADIOLOGICOS Y DE IMAGEN DIAGN.S.L	B73140576	12.600,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.483.14	INSTITUTO DE FORMACION Y ESTUDIOS SOCIALES (IFES)	G78385416	12.600,00	Subvención Cursos Plan F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CONST55RUCCIONES JM GAS S.L.	B30355135	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	300O INFORMATICA, S.L.	B30634703	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	UNIVERSIDAD POPULAR DE CARTAGENA	G30616395	1623,00	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES DISEÑO TOURS, S.L.	B30301188	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CALIPSO VACACIONES, S.A.	A30132757	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AYUNTAMIENTO DE ALHAMA DE MURCIA	P3000800G	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES CAJAMURCIA, S.A.	A30577902	649,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES CAJAMURCIA, S.A.	A30577902	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASOC. CENTRO ASESOR PEDAGOGICO DE MURCIA	G30220792	973,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ESCUELA INFANTIL Y CENTRO DE CONC. LA COMETA, S.L.	B73173619	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SEVRES DECORACION, S.L.	B30723944	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VICENTE DIAZ SALE, S.L.	B30693022	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CALYPSO VACACIONES, S.A.	A30132757	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	JJCA VARINVEST, S.L.	B30736763	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	PRACTISER, S.L.	B30657266	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	BIENVENIDO ANGOSTO CONESA	22891270Z	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES CARTHAGO, S.L.	B30605067	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES NILO TOUR, S.L.	B30659601	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SARA MARMOL Y SILVIA GARCIA, S.C.P.	G30587208	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES DUQUE, S.L.	B30764476	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	G73116618	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	B30722672	2434,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CLINICA BARRIADA LA PUERTA, S.L.	B30729800	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASESORIA MEDICA Y PERITAJES CARTAGENA, S.L.	B30726145	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	FISIOTERAPIA CARTAGENA, S.L.	B30734917	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INSTITUTO DE DESARROLLO COMUNITARIO	G73116618	1514,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MERCEDES LAMBERTO GARCIA-VIAJES LAMBERTOUR	23002844S	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AXA ASESORES, S.A.	A7465610	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO MEDICO VIRGEN DE LA CARIDAD, S.L.	B30722672	1623,00	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	HOGAR HOTEL DIAZ, S.L.	B30728463	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AURELIO AYALA, S.L.	B30606537	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MIGUEL FERNANDEZ GOMEZ	22968872Z	811,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AXA ASESORES, S.A.	A7465610	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CONSORCIO ASESOR DEL SURESTE, S.L.	B30484224	541,00	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	DEITANIA, S.L.	B73144214	162,30	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	TRADICO ALHAMA, S.L.	B30412969	162,30	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES EL CORTE INGLES, S.A.	A28229813	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	NIF/CIF	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)	FINALIDAD
57.00.00.324A.473.01	VIAJES ORTUÑO, S.L.	B30654180	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES CARTAGENA, S.L.	B30744700	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ESTEBAN ANDREO NOGUERA	77541866B	162,30	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIAJES MEROÑO, S.A.	A30603989	919,70	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	GADE GESTIÓN Y ASESORAMIENTO DE EMPRESAS, S.L.	B30570899	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	TODOMADERA LEVANTE, S.L.	B30293179	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	JOSE CARLOS PRATS PÉREZ	27435983L	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VENUS BELLEZA, S.L.	B30530323	1731,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MARI CARMEN MARTÍNEZ POYATO	22936271G	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	FUND. AYUDA FORMACIÓN E INTEG. MINUSVÁLIDO AFIM	G80148034	649,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MARTINEZ MARTINEZ, JUAN	74432066h	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	JOSE ANTONIO CASTELLANOS LÓPEZ	74330746J	108,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	MARI CARMEN MARTÍNEZ POYATO	22936271G	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	TELEENVIOS COTOPAXO, S.L.	B73170243	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VENUS BELLEZA, S.L.	B30530323	1947,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO DE ESTUDIOS INFER, SL.	B30386353	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	COMPOBELL, S.L.	B30038483	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	PEDRO GARCÍA SIMÓN	74329582E	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	FUENTES Y LOPEZ, S.L.	B30070429	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	AIKEA GESTIÓN, S.L.	B73206237	865,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASOCIACIÓN DE CENTROS Y ACADEMIAS PRIVADAS R. MURC	G30658256	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ISABEL LÓPEZ GARCÍ	A22939535W	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ISABEL LÓPEZ GARCÍ	A22939535W	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	CENTRO OCUPACIONAL DE MINUSVÁLIDOS PSÍQUICOS	G30239578	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ASESORÍA J. PALACIOS, S.L.	B30375679	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	HML MEDIADORES, S.L.	B30576458	108,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	JOSE LUIS HERNÁNDEZ SANTANA	23194932F	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ANDRÉS LÓPEZ PAREDES SOC. COOP.	F30279277	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	COOPBOX IBERICA, S.A.	A30330468	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	7 IMAGINACIÓN GESTIÓN CULTURAL,S.L.	B30482137	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B30634703	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INFORGES, S.A.	A30031561	952,16	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B30634703	649,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SUR SEGUROS, S.A.	A41003906	541,00	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	VIDALIA 2001, S.L.	B73133993	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B30634703	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B30634703	324,60	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ISABEL PIÑERO PIÑERO	27446069P	270,50	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	3000 INFORMÁTICA, S.L.	B30634703	432,80	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	NEW MILLENIUM NETWORK, S.L.	B73050171	108,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INFORGES, S.A.	A30031561	724,94	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INFORGES, S.A.	A30031561	1201,02	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INFORGES, S.A.	A30031561	952,16	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	SANCAL DISEÑO, S.L.	B30035968	108,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	TECNINOVA, S.L.	B30095319	108,20	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	INTEGRAL GESTION DE SERVICIOS S. COOP	F73006918	1082,00	Practicas no Laborables F.I.P.
57.00.00.324A.473.01	ADECCO TRABAJO TEMPORAL, S.A.	A80903180	216,40	Practicas no Laborables F.I.P.

FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO

2.º TRIMESTRE AÑO 2003

PARTIDA PRESUPUESTARIA	ENTIDAD BENEFICIARIA	CANTIDAD CONCEDIDA (euros)	FINALIDAD
57.00.00.324B.483.15	ASOCIACION EMPRESAS DE ECONOMIA SOCIAL DE LA REGION DE MURCIA (AMUSAL)	3282	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
57.00.00.324B.483.15	FEDERACION DE CENTROS DE LA MUJER DE MURCIA (FECEMUR)	13642	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION ECCA	9238	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	6745	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
57.00.00.324B.483.15	FUNDACION LABORAL DE LA CONSTRUCCION	6745	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
57.00.00.324B.483.15	UNION SINDICAL OBRERA (USO)	11113	PROGRAMA FORMACION OCUPACIONAL F.S.E.-C.C.A.A.
1203313A.76103	MANCOMUNIDAD SERV. SOC. SURESTE	6.000	EQUIPAMIENTO CENTRO SERVICIOS SOCIALES

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13722 Reconocimiento del derecho a pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/ 1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), les ha sido reconocido el derecho a Pensión No Contributiva, en la cuantía y con los efectos económicos que también se indican, mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se especifica en cada caso.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábile**s** contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva quedan obligados a:

-Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

-Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

-Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO

-Reconocimiento P.N.C.-

Expediente: 259-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Antonia Cánovas Murcia, Mesa Castillo, Ronda Levante, 730008 Murcia.

D.N.I.: 74.420.088.

Fecha resolución: 19/09/2003.

Cuantía P.N.C. (€/mes): 403,16.

Efectos económ.: 01/03/2003.

Grado minusvalía: 89%.

Revisión minusvalía: —.

Expediente: 242-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Dolores Cervantes Pérez, Alfonso XIII, 27, 2.º, 30310 Cartagena,

D.N.I.: 22.948.221.

Fecha resolución: 16/06/2003.

Cuantía P.N.C. (€/mes): 265,39.

Efectos económ.: 01/04/2003.

Grado minusvalía: —.

Revisión minusvalía: —.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

13723 Notificación de estimación de reclamación previa y reconocimiento del derecho a prestación.

Por el presente se hace saber a las personas que en el ANEXO se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la reclamación previa interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido estimada la reclamación previa y reconocido el derecho a la citada prestación, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), en la cuantía y con los efectos económicos que también se reseñan.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de TREINTA (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Reconocido el derecho a Pensión no Contributiva, los perceptores quedan obligados a:

- Comunicar cualquier variación en sus circunstancias de convivencia, residencia o recursos económicos declarados en su solicitud, en el plazo de 30 días desde que se produzcan.

- Presentar, antes del 1 de abril de cada año, la declaración que sobre la situación económica les será solicitada.

- Presentarse a revisión de la minusvalía o enfermedad crónica en la fecha en que sean citados para ello (sólo para los pensionistas de Invalidez).

Este reconocimiento da lugar al acceso a los Servicios Sociales y al derecho a la Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social, cuyo documento acreditativo será remitido por la Tesorería de la Seguridad Social.

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Directora del ISSORM, **Mercedes Navarro Carrió.**

ANEXO

Reclamaciones Previas Estimadas

N.º Expte. P.N.C.: 1626-I/2001

Nombre y Apellidos/Último domicilio: Joaquín Fernández Reverte. Portijico, 1530800 Lorca.

D.N.I.: 23.200.815

Fecha resolución reclamada: 31/07/2002

N.º Reclamac. previa: 190/2002

Fecha resoluc. R.P.: 26/06/2003

Cuantía P.N.C. (€./mes): 263,50

Efectos económ.: 01/01/2002

Grado minusv.: 65%

Revisión minusv.: —

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social
I.S.S.O.R.M.

13724 Desestimada reclamación previa.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio es el que se indica, que por Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, recaída sobre la RECLAMACIÓN PREVIA interpuesta contra la Resolución del expediente de Pensión No Contributiva solicitada, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E. del día 29), cuyas referencias se reflejan en el mencionado Anexo, les ha sido desestimada la reclamación previa interpuesta, confirmando la Resolución inicial.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos, indicando que contra dicha Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral, en el plazo de treinta (30) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la presente notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del 11).

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Reclamaciones Previas Desestimadas-

Número expediente P.N.C.: 1058-I/2002.

Nombre y apellidos/último domicilio: Juan José Tudela Hernández, Umbretes-San Antón, 2, 1.º D, 30009 Murcia.

D.N.I.: 22.917.700.

Fecha resolución reclamada: 06/05/2003.

Número reclamación previa: 105/2003.

Fecha resoluc. R.P.:m 26/06/2003.

Número expediente P.N.C.: 661-I/2002.

Nombre y apellidos/último domicilio: Antonia Fuentes Ros, Cuatro Santos, 4130310 Los Dolores, Cartagena.

D.N.I.: 74.349.276.

Fecha resolución reclamada: 24/02/2003.

Número reclamación previa: 62/2003.

Fecha resoluc. R.P.: 23/06/2003.

——

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13725 Denegación de derecho a pensión no contributiva.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, les ha sido denegado el derecho a Pensión No Contributiva, por los motivos que en el anexo se especifican.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Denegación P.N.C.-

- Por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expediente: 579-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Josefa García Moreno, Ctra. Santa Catalina, 26, Bj, 30150 La Alberca-Murcia.

D.N.I.: 74.277.869.

Fecha resolución: 28/07/2003.

Expediente: 475-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: María Camachos Laorden, Paredes, 16, Puente Tocinos, 30006 Murcia.

D.N.I.: 74.277.284.

Fecha resolución: 27/06/2003.

Expediente: 401-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Ana Lorente Pedreño, Los Lucios, 2, Puente Tocinos, 30006 Murcia.

D.N.I.: 22.416.245.

Fecha resolución: 20/06/2003.

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991), y por superar los recursos económicos de la unidad económica de convivencia, el límite de acumulación establecido (art. 11 del R-Dto. 357/1991)

Expediente: 128-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Ana María García Pérez, Paraje Lo Estiller, La Palma, 30593 Cartagena.

D.N.I.: 74.349.182.

Fecha resolución: 20/06/2003.

- Por superar los recursos económicos propios el límite establecido (Art. 11 del R.D. 357/1991)

Expediente: 641-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Pedro Moreno Fernández, San Pedro, 1030800 Lorca.

D.N.I.: 23.199.011.

Fecha resolución: 27/06/2003.

Expediente: 99-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Francisco Cayetano Suárez, Cabezo de la Cruz, 74, 1.º, 30550 Abarán.

D.N.I.: 29.396.833.

Fecha resolución: 29/05/2003.

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 10 años, entre los 16 años de edad y la fecha de la solicitud, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 8.b) del R.D. 357/1991).

Expediente: 657-J/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Sergio Acosta Alemán. Carril Silvestre, 36, 30570 San José de la Vega.

D.N.I.: X-0070291.

Fecha resolución: 25/09/2003.

- Por no haberse acreditado el período de residencia exigido en territorio español de 5 años, dos de ellos inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud (Art. 1.b) del R.D. 357/1991).

Expediente: 107-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Cristóbal Ballesteros Maravilla, Cr. Madrid, kilómetro 435, Santa Ana, 30000 Cartagena.

D.N.I.: 48.305.663.

Fecha resolución: 20/06/2003.

- Por ser causante y/o beneficiario de prestación incompatible, habiendo optado por seguir percibiéndola (Art. 18 del R.D. 357/1991).

Expediente: 1196-I/2002.

Nombre y apellidos/último domicilio: José Antonio Franco Mínguez, Orilla Azarbe, 2030140 Santomera.

D.N.I.: 27.446.814.

Prestación incompatible: 03/09/2003 SGIM.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13726 Declarada terminación del procedimiento por fallecimiento de los interesados.

Por el presente se hace saber a los familiares de las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitaron Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), habiendo tenido conocimiento del fallecimiento de los mismos en las fechas que se indican, y produciéndose la imposibilidad material de continuar los procedimientos respectivos por las causas que también se especifican, de conformidad con el artículo 87.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27), la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, mediante Resolución de fecha indicada en el Anexo, ha declarado la terminación del procedimiento, por fallecimiento de los interesados.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el art. 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Dirección del ISSORM.—P.D. el Subdirector de Pensiones, Ayudas y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

- Fallecimiento solicitantes P.N.C.-

- Solicitantes fallecidos sin aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expediente: 219-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio: Francisco Arias Martínez, Yecla, 86, 30730 San Javier.

D.N.I.: 05.617.367.

Fecha resolución: 30/06/2003.

Fecha fallecimiento: 27/05/2003.

Consejería de Trabajo, Consumo y Política Social

I.S.S.O.R.M.

13727 Caducidad de procedimiento y archivo de actuaciones.

Por el presente se hace saber a las personas que en el anexo se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que en el expediente reseñado por el que solicitan Pensión No Contributiva de la Seguridad Social, regulada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social (B.O.E del día 29), mediante Resolución de la Dirección del Instituto de Servicios Sociales, cuya fecha se hace constar en cada caso, y en virtud de lo establecido en el artículo 92.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27) ha sido declarada la caducidad del procedimiento y archivo de actuaciones, una vez producida la paralización del expediente al haber transcurrido tres meses desde que los interesados fueran requeridos para cumplimentar los trámites que en el anexo se especifican, sin que los mismos hayan realizado las actividades necesarias para reanudar la tramitación.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos, indicando que contra la mencionada Resolución se podrá interponer Reclamación Previa a la vía judicial laboral ante la -Dirección de este Instituto, en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de esta notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E del día 11).

Murcia, 14 de noviembre de 2003.—La Dirección del ISSORM.—P.D., el Subdirector de Pensiones, Ayudas, y Subvenciones, **Ginés Cánovas Sánchez.**

ANEXO

-Caducidad P.N.C.-

- Aportar documentos, necesarios para continuar la tramitación, en el plazo de diez días a partir de la fecha de notificación, indispensables para dictar Resolución, y que no se encuentran en poder de la Administración actuante, ni los puede obtener por sí misma.

Expediente: 653-J/2002.

Nombre y apellidos/último domicilio conocido: María Concepción López Martínez, Taller, 34, San Benito-Patiño, 30012 Murcia.

D.N.I.: 27.472.758.

Fecha notific. trámite: 24/04/2003.

Fecha resolución: 01/09/2003.

- Presentarse a reconocimiento médico en la fecha en que fue citado/a para ello.

Expediente: 111-I/2003.

Nombre y apellidos/último domicilio conocido: Concepción Mallo García, Puerta de Orihuela, 10, 3.º I, 30006 Murcia.

D.N.I.: 36.565.376.

Fecha notific. trámite: 07/03/2003.

Fecha citación: 01/04/2003.

Fecha resolución: 30/06/2003.

Consejería de Economía, Industria e Innovación

13661 Resolución de la Dirección General de Industria, Energía y Minas por la que se otorga a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Camino del cementerio» en el término municipal de Caravaca de la Cruz y se reconoce, en concreto, la utilidad pública de la misma.

Vistos los expedientes. 3E03AT3380 y 3E03AT3381 iniciados por la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., con C.I.F. nº A-95075578 y domicilio a efectos de notificaciones en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n, C.P.:30.009, en el cual constan y le son de aplicación los siguientes

Antecedentes de hecho

Primero: La empresa presentó solicitud el 2 de mayo de 2003, al objeto de que por esta Dirección General se otorgue autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución, y reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Camino del Cementerio» situada en La Encarnación, en el término municipal de Caravaca de la Cruz, para lo cual aportó proyecto suscrito por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente, que incluye la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación, la afección a fincas de propiedad privada derivadas de la construcción de las citadas instalaciones, y separatas técnicas de los cruces y paralelismos con los bienes afectados de diversas Administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, para mejora del suministro de energía eléctrica y alimentación a nuevos suministros en la zona.

Segundo: Que la solicitud presentada se realiza al amparo de lo dispuesto en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en los capítulos I, II, y V del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV.

Tercero: Mediante anuncios publicados en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» nº 156 de 9 de julio de 2003, en el diario La Opinión de 13 de junio de 2003 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz, ha sido sometida a información pública la solicitud durante un plazo de 20 días, en la que se incluyó la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados por la servidumbre de paso, no constando en el expediente que se hayan presentado alegaciones al mismo por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados ni por otros particulares.

Cuarto: Mediante escritos de esta Dirección General de fecha 16 de mayo de 2003 se remitieron separatas técnicas del proyecto de afecciones a bienes y derechos de las siguientes administraciones, organismos y empresas de servicios públicos y de interés general, solicitando informe sobre su conformidad u oposición a la autorización solicitada: Telefónica, S.A. y Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz. Posteriormente, mediante escritos de fecha 26 de junio de 2002 se reiteró la solicitud de informe, habiéndose recibido ambos informes, con los correspondientes condicionados, que se han remitido a la empresa solicitante, la cual ha contestado mostrando su conformidad.

Quinto: Por el Servicio de Energía se ha emitido informe técnico y propuesta de resolución favorable a la solicitud presentada.

Fundamentos de derecho

Primero: Esta Dirección General es competente para otorgar la autorización administrativa para la construcción, aprobación del proyecto de ejecución y reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución en virtud de lo dispuesto en el art. 3.3.c) de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el art. 20 del Decreto nº 9/2001, de 26 de enero, por el que se desarrolla la estructura orgánica de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, modificado por Decreto 9/2002 de 18 de Enero.

Segundo: Al presente expediente le es de aplicación: la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el art. 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV; la Ley de 16 de diciembre de 1954 de expropiación forzosa; el Decreto de 24 de abril de 1957 que aprueba su Reglamento; el Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento técnico de líneas aéreas de alta tensión; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias; los reglamentos técnicos específicos, normas técnicas de aplicación y otras disposiciones concordantes.

Tercero: Que durante el plazo a que ha sido sometido a información pública el expediente, no consta que se hayan presentado alegaciones al proyecto por parte de los propietarios de los bienes y derechos afectados, ni por otros particulares.

Cuarto: Vistas las disposiciones legales citadas, y demás de general aplicación, en uso de las facultades que me confiere el apartado 2.a) del artículo 53 de la Ley Regional 1/1988, de 7 de enero, del Presidente, del Consejo de Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en base a la propuesta de resolución favorable emitida por el Servicio de Energía.

Resuelvo

Primero: Autorizar administrativamente a la empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U. la construcción de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 KV a C.T.I. Camino del Cementerio» situada en La Encarnación, en el término municipal de Caravaca de la Cruz y cuya finalidad es para mejora y ampliación de suministro eléctrico.

Segundo: Aprobar el proyecto de ejecución de la instalación eléctrica antes mencionada, cuyas características principales son las siguientes:

· **Línea eléctrica.**

- Tipo: Aérea.
- Tensión de suministro: 20 KV.
- Nº de circuitos: Uno.
- Longitud: 693 metros.
- Origen: Apoyo nº 0 (14C-3000).
- Final: Apoyo nº 6 (14C-2000).
- Conductores: LA-56.
- Aisladores: 2U-70-BS
- Apoyos: Metálicos.

· **Centro de transformación.**

- Tipo: Intemperie.
- Potencia: 100 KVA.
- Relación de transformación: 20.000/398-230 V.

Tercero: Reconocer, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica de distribución que se autoriza, a los efectos señalados en el Título IX de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y Capítulo V del Título VII del R.D. 1955/2000 citado, que llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectado, relacionados en los anuncios de información pública a los que se hace referencia en el antecedente tercero, e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Cuarto: Esta autorización está sometida a las condiciones especiales siguientes:

a) Las instalaciones se tendrán que realizar de acuerdo con el proyecto suscrito por el Ingeniero Técnico Industrial D. Juan Luis Perea Ramírez, y visado por el colegio profesional correspondiente, que ha servido de base para la tramitación del expediente y con las variaciones que, si procede, se soliciten y autoricen.

b) La empresa titular será responsable del uso, la conservación y el mantenimiento, de acuerdo con las condiciones de seguridad que requiere la normativa vigente.

c) El plazo para la realización de las instalaciones será de doce meses, a partir de la fecha real de ocupación de las fincas que han de ser afectadas, y las instalaciones se pondrán en servicio dentro de los treinta días siguientes a la emisión de la autorización de explotación.

d) La Dirección General de Industria, Energía y Minas, podrá realizar durante las obras y una vez acabadas, las comprobaciones y las pruebas que considere necesarias, en relación con el cumplimiento de las condiciones generales y especiales de esta Resolución.

e) Con esta finalidad, el titular de la instalación comunicará a esta Dirección General el inicio de las obras, las incidencias dignas de referencia durante su curso, así como su finalización. Junto con la comunicación de la finalización de las obras se adjuntará el

certificado de dirección técnica y finalización de la instalación, que acredite que ésta se ajusta al proyecto aprobado, que se ha dado cumplimiento a las normas y disposiciones antes referenciadas y, si procede, se adjuntarán las actas de pruebas realizadas.

f) La Administración dejará sin efecto la presente Resolución por las causas que establece el artículo 34 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio, sobre régimen de instalación, ampliación y traslado de industrias, y en el supuesto incumplimiento por parte del titular de la instalación, de cualquiera de las condiciones impuestas por esta. En este supuesto, la Administración, previa instrucción del expediente oportuno, acordará la anulación de la autorización con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

g) Esta autorización, se otorga sin perjuicio de derechos de terceros y cualesquiera otras autorizaciones y licencias de otros organismos o entidades públicas, necesarias para realizar las obras y las instalaciones aprobadas.

Quinto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 128 y 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo regulado en el artículo 2.1 de la Orden de 25 de abril de 2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, esta Resolución deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Sexto: Notifíquese a la empresa solicitante, a las Administraciones, organismos y empresas de servicio público y de interés general que hayan informado el expediente, y a los particulares con bienes y derechos afectados por la instalación autorizada y a los interesados en el expediente.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Industria e Innovación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Murcia, 17 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

Consejería de Economía, Industria e Innovación

13663 Anuncio de información pública relativa a la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica de alta tensión de distribución denominada «L.A.M.T. 20 kv salida S.T. Las Torres de Cotillas a Alguazas 20 kv» en los términos municipales de las Torres de Cotillas y Alguazas y relación de bienes y derechos afectados a efectos del reconocimiento, en concreto, de la utilidad pública.

A los efectos previstos en los artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, que es de aplicación en virtud de lo dispuesto en el artículo 2.1 de la Orden de 25-04-2001, de la Consejería de Tecnologías, Industria y Comercio, por la que se establecen procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica de tensión superior a 1 KV, se somete a Información Pública la solicitud de autorización administrativa, aprobación de proyecto y reconocimiento, en concreto, de la Utilidad Pública de la instalación eléctrica de alta tensión de distribución, cuyas características principales son las que se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., C.I.F. / N.I.F. nº A-95075578 y con domicilio en Murcia, Avda. de los Pinos, s/n.

b) Denominación: L.A.M.T. 20 KV Salida S.T. Las Torres de Cotillas a L/Alguazas 20 KV.

c) Situación: Paraje Rodeo de la Ermita.

d) Término/s Municipal/es: Las Torres de Cotillas y Alguazas.

e) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro eléctrico a la zona.

f) Características técnicas:

Línea eléctrica.

Tipo: Aérea.

Nº circuitos: Dos.

Tensión de suministro: 20 KV.

Origen: Apoyo nº 1 en S.T. Las Torres de Cotillas.

Final: Apoyo nº 519297 de la L/Alguazas 20 KV.

Longitud: 3.204 metros.

Conductores: 100-A1/S1A.

Aisladores: 2U 70 BS.

Apoyos: Metálicos de celosía.

g) Presupuesto de la instalación: 137.172,33 Euros.

h) Ingeniero redactor del proyecto: Juan Luis Perea Ramírez, Ingeniero Técnico Industrial.

i) Expediente nº: 3E03AT7756.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en las oficinas de esta Dirección General, sita en C/ Nuevas Tecnologías, nº 1, en horas de despacho al público, y presentar por duplicado en dicho centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 20 de octubre de 2003.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Horacio Sánchez Navarro.**

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** LAS TORRES DE COTILLAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
0	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. AVDA. LOS PINOS, S/N. (MURCIA)	EL MISMO	12	1	16C-9000	2,86			SUBESTACION ELECTRICA	LAS TORRES DE COTILLAS
1	JOAQUIN MIRETE MORENO LAS TORRES DE COTILLAS (MURCIA)	EL MISMO	46				2	32	RUSTICO	LAS TORRES DE COTILLAS
2	SALVADOR MUÑOZ LOZANO C/ PURISIMA, 11. CHURRA (MURCIA9	EL MISMO	15				2	33	RUSTICO	LAS TORRES DE COTILLAS
-	EXCMO. AYTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. PLAZA MAYOR, 11	EL MISMO	16				-	-	CAMINO	LAS TORRES DE COTILLAS
3	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	295	2 3 4	16C-7000 16C-1000 18C-1000	2,86 1,32 1,51	1	3	RUSTICO	LAS TORRES DE COTILLAS
-	EXCMO. AYTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. PLAZA MAYOR, 11	EL MISMO	14				-	-	CAMINO	LAS TORRES DE COTILLAS
4	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	510	5 6 7	18C-3000 20C-4500 16C-4500	1,56 1,77 1,37	2	2	RUSTICO	LAS TORRES DE COTILLAS
-	EXCMO. AYTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. PLAZA MAYOR, 11	EL MISMO	22				-	-	CAMINO	LAS TORRES DE COTILLAS
5	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	69	8	18C-2000	1,54	2	1	RUSTICO	LAS TORRES DE COTILLAS
-	EXCMO. AYTO DE LAS TORRES DE COTILLAS. PLAZA MAYOR, 11	EL MISMO	54				-	-	CAMINO	LAS TORRES DE COTILLAS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** ALGUAZAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
-	CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	EL MISMO	40				-	-	RIO MULA	ALGUAZAS
6	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	89	9	16C-9000	2,86	3	1	RUSTICO	ALGUAZAS
7	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	19				4	4	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	10				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
8	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MOLINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	237	10 11	18C-4500 16C-9000	1,59 2,86	3	2	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	27				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
9	MARTIN MARTINEZ MARTINEZ C/ GENERAL PRIMO DE RIVERA, 18 ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	10				3	3	RUSTICO	ALGUAZAS
10	JUSTA MARTINEZ MARTINEZ	EL MISMO	3				3	4	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	15				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
11	JOSEFA MARTINEZ MARTINEZ	EL MISMO	1				3	5	RUSTICO	ALGUAZAS
12	JOSEFA FRANCO MARTINEZ TRAVESIA VIA AXIAL, 204 MAZARRON	EL MISMO	1				3	6	RUSTICO	ALGUAZAS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** ALGUAZAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
13	AGRICOLA EL PALMITO, S.L. C/ SICORO (URB. LOS VIENTOS) 104 MO.LINA DE SEGURA, (MURCIA)	EL MISMO	161	12 13	18C-2000 18C-7000	1,54 3,53	4	9	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	20				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
14	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	12				3	190	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	41				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
15	SAT 7447 ALARZAM C/ SANTA CATALINA, 1 MURCIA	EL MISMO	66	14	16C-3000	1,35	4	17	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	19				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
16	JOAQUIN VERDÚ ALFONSO C/ PRIMO DE RIVERA, 15 ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	1				4	18	RUSTICO	ALGUAZAS
17	ENCARNACION GARCIA VIGUERAS C/ FAROLAS CEUTI, (MURCIA)	EL MISMO	1				4	19	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	44				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
18	AGRIALGUAZAS S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	54	15	16C-4500	1,37	3	189	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	36				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** ALGUAZAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
19	ENCARNACION GARCIA VIGUERAS C/ FAROLAS CEUTI, (MURCIA)	EL MISMO	21				4	23	RUSTICO	ALGUAZAS
20	AGRIALGUAZAS S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	143	16	16C-1000	1,32	4	24	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	68				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
21	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	28	17	16C-7000	2,86	3	186	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	7				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
22	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	163	20	20C-4500	1,77	3	34	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	13				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
23	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	175	18 19	18C-3000 16C-2000	1,56 1,32	4	39	RUSTICO	ALGUAZAS
-	IBERDROLA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.A.U. AVDA. DE LOS PINOS, S/N. (MURCIA)	EL MISMO	-				-	-	L.A.B.T. 380/220 V.	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	46				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
-	R.E.N.F.E.	EL MISMO	18				-	-	LINEA DE FERROCARRIL	ALGUAZAS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** ALGUAZAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	oo				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
24	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	26				3	35	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	24				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
25	AGRIALGUAZAS, S.L. C/ GRAN VIA, 2 BULLAS, (MURCIA)	EL MISMO	39				4	150	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	6				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
26	SANTIAGO BUENDIA BERMEJO C/ CALVARIO ARCHENA (MURCIA)	EL MISMO	60				4	41-42-43	RUSTICO	ALGUAZAS
27	ANTONIO COBARRO YECO	EL MISMO	145	21 22	20C-7000 16C-4500	4,16 1,37	4	45	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	43				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
28	MARIA MARTINEZ MARTINEZ	EL MISMO	71				3	38	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	15				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	24				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
29	P`MARPEJ, S.L. C/ AINSA, 26. 28900 MADRID	EL MISMO	21	23	16C-3000	1,35	3	43	RUSTICO	ALGUAZAS

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR SERVIDUMBRE DE PASO

PROYECTO L.A.M.T. D/C SALIDA S.T. " LAS TORRE DE COTILLAS" A L/ "ALGUAZAS", LAS TORRES DE COTILLAS Y ALGUAZAS (MURCIA).

PROVINCIA: MURCIA **MUNICIPIO:** ALGUAZAS

FINCA Nº	TITULAR CATASTRAL Y DOMICILIO	TITULAR DE HECHO Y DOMICILIO	AFECCIÓN				DATOS CATASTRALES			TERMINO MUNICIPAL
			Ml. vuelo	Ap. Nº	TIPO	m2 cimentacion	POLIGONO	PARCELA	NATURALEZA	
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	6				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
30	CAYETANO PEÑALVER SOLANA C/ MARQUES DE SANTILLANA 8 ALGUAZAS (MURCIA)	EL MISMO	20				3	145	RUSTICO	ALGUAZAS
-	EXCMO. AYTO. ALGUAZAS. PLAZA TIERNO GALVAN, 1. ALGUAZAS, (MURCIA)	EL MISMO	30				-	-	CAMINO ASFALTADO	ALGUAZAS
31	FELIPE CANOVAS EGEA C/ CARMEN CONDE, 1 ALGUAZAS (MURCIA)	EL MISMO	32	24	16C-9000	2,86	4	46	RUSTICO	ALGUAZAS

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Hacienda

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegación Especial de Murcia

13669 Anuncio subasta.

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la A.E.A.T. de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 146 y siguientes del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 1.684/1.990 de 20 de Diciembre, habiéndose dictado acuerdo con fecha 18 de Noviembre de 2.003 decretando la venta de los bienes embargados en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra los deudores Transportes Vera, S.L., con C.I.F. B-30054597, Feliciano Miras Pérez, con N.I.F. 74.412.215-Q, Alfonso Bermejo Ruiz, con N.I.F. 22.198.335-T y Juan Manuel Díaz Pérez, con N.I.F. 23.100.652-G, se dispone la venta de los bienes que se detallarán al final, mediante subasta que se celebrará el día 18 de Febrero de 2.004 a las 10 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. de Murcia

En cumplimiento del artículo 146 del citado Reglamento, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta, de lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedan subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago de la deuda, intereses y costas del procedimiento.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán registradas en el Registro General de la Delegación de la AEAT, y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público por importe del depósito, o del NRC justificativo de su constitución telemática de acuerdo con la Resolución 5/2002, de 17 de Mayo, del Director General de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Los licitadores podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta depósito de garantía, en metálico o cheque conformado a favor del Tesoro Público, que será de al menos el 20% del tipo de subasta en primera licitación.

Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

También se podrá constituir el depósito de garantía a través de una entidad colaboradora adherida por vía telemática, asociándolo a un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), del Director de la Agencia Tributaria.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá realizar una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del importe de la 1ª licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con el art. 150 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá entregar en el acto, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso, en el plazo establecido, de la diferencia entre el precio de adjudicación y el importe del depósito constituido, podrá realizarse a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción «pago de impuestos, pago de liquidaciones practicadas por la Administración».

Asimismo, el adjudicatario podrá realizar a través de Internet, en la dirección antes mencionada, el ingreso del importe total del precio de adjudicación, lo que deberá comunicar a la Mesa de Subasta, en cuyo caso una vez efectuado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Si quedasen bienes sin adjudicar, se iniciará el trámite de adjudicación directa, por un plazo máximo de seis meses, pudiéndose presentar ofertas en sobre cerrado, a partir de ese momento, a la Mesa de Subastas.

La Mesa de Subasta abrirá las ofertas presentadas al término del plazo del mes desde su inicio, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión a un mes

más para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en 1ª licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2.ª licitación; si hubiera existido 2.ª licitación, no habrá precio mínimo.

En caso de que el primer adjudicatario no realice el ingreso en el plazo establecido, se adjudicará a los siguientes postores, si sus ofertas se consideran suficientes.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Octavo: La Agencia Tributaria se reserva el derecho a pedir la adjudicación para el Estado, del bien que no hubiera sido objeto del remate, conforme a lo establecido en el art. 158 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, sin derecho a exigir otros; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación, donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, desde las 09'00 horas a las 14'00 horas, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en el artículo 199 b) de la Ley Hipotecaria y en los demás casos se estará a lo dispuesto en el Título VI de dicha Ley.

Décimo: Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro de la Propiedad del mandamiento de cancelación de cargas no preferentes, serán por cuenta del adjudicatario.

Respecto al estado de las deudas con la comunidad de propietarios, que pudieran existir, de las viviendas o locales, el adjudicatario exonera expresamente a la A.E.A.T., al amparo del art. 9 de la Ley 49/1960 de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en los art. 135 y 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Relación de bienes a subastar.

SUBASTA S 2004 R30760 03 002

Lote 1:

Bien 1: Autorización de transporte MDP nacional adscrita al vehículo MU-3949-P

Valor de los bienes: 15.025,30 €

Bien 2: Autorización de transporte MDP nacional adscrita al vehículo MU-8266-AZ

Valor de los bienes: 15.025,30 €

Bien 3: Autorización de transportes MDP local adscrita al vehículo MU-0753-AZ

Valor de los bienes: 3.756,32 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 8.304,52 €

Tipo de subasta: 25.502,40 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500,00 €

Lote 2: Aparcamiento en planta de sótano, sito en calle Villarico Alumbres, 9, travesía de la Avenida Constitución, de Mazarrón. Mide 10,58 m². Linda: Frente, vial; Derecha, la n.º 19; Izquierda, la n.º 21; Fondo, travesía de la Avenida Constitución. Es el local n.º 20 de los que integran el edificio. Inscrita en el Registro de Mazarrón, tomo 1274, libro 558, folio 308, finca 26.228, inscripción 1. Referencia catastral 9125908XG4692N0040KL.

Valor de los bienes: 5.805,77 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 5.805,77 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200,00 €

Lote 3: Tipo de bien: Mobiliario

Depositario: Angel Jiménez Pérez

Lugar del depósito: Finca situada en Urbanización Punta Galera de los Narejos, propiedad de Angel Jiménez Pérez.

Descripción: - Comedor tipo colonial, compuesto por mesa, seis sillas y ocho módulos.

- Dos sofás de dos y tres plazas, tapizados en color verde floreado.

- Cinco cuadros de diferentes tamaños.

- Otros objetos de decoración.

- Una cristalería.

Valor de los bienes: 428,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 428,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50,00 €

Lote 4: Tipo de bien: Mobiliario.

Depositario: Angel Jiménez Pérez.

Lugar del depósito: Urbanización Punta Galera de Los Narejos, casa propiedad de Angel Jiménez Pérez.

Descripción: - Un televisor marca Elbe, color de 14 pulgadas.

- Un frigorífico marca Philips.
- Un calentador de agua, marca Junkers.
- Una lavadora marca A.E.G.

Valor de los bienes: 210,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 210,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50,00 €

Lote 5: Tipo de bien: Mobiliario

Depositario: Angel Jiménez Pérez

Lugar del depósito: En urbanización Punta Galera de Los Narejos, vivienda propiedad de Angel Jiménez Pérez.

Descripción: - Una cocina con su mobiliario.
- Una mesa de cocina plegable y dos sillas.
- Utensilios de cocina.
- Un armario escobero de formica blanca.

Valor de los bienes: 372,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 372,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50,00 €

Lote 6: Tipo de bien: Mobiliario

Depositario: Angel Jiménez Pérez.

Lugar del depósito: Urbanización Punta Galera de Los Narejos, propiedad de Angel Jiménez Pérez.

Descripción: - Un dormitorio de estilo provenzal.
- Un armario de tres puertas y un cabezal, color madera.
- Una cama nido.

Valor de los bienes: 420,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 420,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 50,00 €

Lote 7: Tipo de bien: Mobiliario.

Depositario: Angel Jiménez Pérez.

Lugar del depósito: Urbanización de Punta Galera de Los Narejos, propiedad de Ángel Jiménez Pérez.

Descripción: - Una lámpara de sobremesa de cerámica.
- Varias lámparas tipo apliques con metasoles.
- Una lámpara de cocina.
- Varias cortinas.

Valor de los bienes: 156,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 156,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas

Lote 8: Finca rústica en la diputación de Cazalla-Riego de Los Frailes, de Lorca, con una superficie de terreno de 11,6456 áreas y que tiene una casa edificada de 294,95 m². Inscrita en el Registro n.º 1 de Lorca, tomo 2154, libro 1807, folio 186, finca 27640, inscripción 13.

Valor de los bienes: 193.897,50 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 193.897,50 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 2.000,00 €

Lote 9: Finca rústica en la diputación de Cazalla, riego Boveda, de Lorca, con una superficie de terreno de 18,6330 áreas. Inscrita en el Registro n.º 1 de Lorca, tomo 1047, libro 920, folio 118, finca 20884, inscripción 10.

Valor de los bienes: 19.932,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 19.932,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 500,00 €

Lote 10: Finca rústica en la diputación de Cazalla, de Lorca, con una superficie de terreno de 13,9745 áreas y que tiene una casa edificada de 40,50 m². Inscrita en el Registro n.º 1 de Lorca, tomo 2142, libro 1795, folio 94, finca 31033, inscripción 5.

Valor de los bienes: 4.460,00 €

Cargas que han de quedar subsistentes: Ninguna

Tipo de subasta: 4.460,00 €

Tramos a los que se ajustarán las ofertas: 200,00 €

Murcia, 18 de noviembre de 2003.—El Jefe Regional de la Dependencia de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13670 Notificación de la providencia de apremio a deudores no localizados.

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 110

del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 109 del Reglamento General de Recaudación, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de quince días ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo de apremio, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110.3 del Reglamento General de Recaudación, así como para solicitar su comparecencia en el plazo de 8 días por sí o por medio de representante, con la advertencia de que si ésta no se produce, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la substanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer, conforme dispone el artículo 109.4 del citado Reglamento General.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse oposición al apremio dentro del plazo de los quince días siguientes al de su notificación, ante el mismo órgano que lo dictó, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.2 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución de la oposición.

Asimismo, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, que no suspenderá el procedimiento de apremio, salvo que se realice el pago de la deuda perseguida, se garantice con aval suficiente o se consigue su importe incluido el recargo de apremio y el 3 por ciento a efectos de la cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas, a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social, conforme a lo previsto en el artículo 34.4 de la citada Ley General de la Seguridad Social.

Murcia a 27 de noviembre de 2003.—El Jefe de Servicio de Notificación/Impugnac., Remigio Estébanez Dueñas.

Relación

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL								
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2003 13595848	0103 0103	2.681,53
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	03 30 2003 14059125	0203 0203	2.446,50
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	02 30 2003 17245472	0303 0303	4.972,12
0111 10	30002578517	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQUITECTO ORTI L	30800	LORCA	02 30 2003 22660803	0403 0403	4.811,72
0111 10	30003847500	TRANSLUMBRERAS, S. L.	CL LORQUI 12	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 22666863	0403 0403	879,74
0111 10	30003888118	TALLERES MONTEAGUDO, S.L	CL POETA VICENTE MED	30120	MURCIA	03 30 2003 14066300	0203 0203	1.984,54
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530	CIEZA	02 30 2003 17254465	0303 0303	849,20
0111 10	30004015228	MARTINEZ LEON MANUEL	CL DR. RODRIGUEZ FUE	30530	CIEZA	02 30 2003 22667873	0403 0403	821,80
0111 10	30004804261	GARCIA GARCIA ANTONIO	CL LOS PIERRES, CUEV	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 14071451	0203 0203	2.520,34
0111 10	30004873777	PALAZON CAÑETE JOSE	CT CEUTI KM 1,7	30600	ARCHENA	02 30 2003 17263559	0303 0303	891,09
0111 10	30004873777	PALAZON CAÑETE JOSE	CT CEUTI KM 1,7	30600	ARCHENA	02 30 2003 22672725	0403 0403	862,37
0111 10	30007322019	TORO SANCHEZ FERNANDO	CL OLLERIAS 21	30170	MULA	03 30 2003 13623029	0103 0103	1.529,74
0111 10	30007322019	TORO SANCHEZ FERNANDO	CL OLLERIAS 21	30170	MULA	03 30 2003 14094689	0203 0203	1.036,36
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 13630709	0103 0103	1.525,80
0111 10	30007921092	BASTIDA BERNAL JESUS	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 14101763	0203 0203	1.479,71
0111 10	30007982932	PASTOR ARIAS JOSE	CL IBIZA	30850	TOTANA	03 30 2003 14102268	0203 0203	2.870,54
0111 10	30008039011	FERNANDEZ DOLERA JUAN	CL PENSIONISTA 11	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 14103076	0203 0203	183,56
0111 10	30008099837	ALBENTOSA GARCIA MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 13632325	0103 0103	1.053,23
0111 10	30008099837	ALBENTOSA GARCIA MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 14103985	0203 0203	1.047,10
0111 10	30008802883	MAROTRANS, S. L.	AV ALTO DE LAS ATALA	30110	MURCIA	03 30 2003 14109645	0203 0203	3.239,75
0111 10	30009163908	ANALISTAS Y PROGRAMADORE	AV JUAN CARLOS I, JA	30100	MURCIA	03 30 2003 14112776	0203 0203	1.230,74
0111 10	30009286469	BALLESTER GIL FRANCISCO	CL CDAD JARDIN LA PA	30120	MURCIA	03 30 2003 14113887	0203 0203	1.041,16
0111 10	30009658204	LOPEZ CASCALES CARMELO	CL SAN LUIS 1	30560	ALGUAZAS	04 30 2003 5824734	0702 0702	360,62
0111 10	30100157300	S.MUñOZ BOLUDA;P.MUñOZ B	CT MURCIA	30170	MULA	03 30 2003 14130055	0203 0203	1.453,24
0111 10	30100688574	ENACO, S.A.	CT MAZARRON	30120	MURCIA	03 30 2003 22741332	0102 1202	288,91
0111 10	30100688574	ENACO, S.A.	CT MAZARRON	30120	MURCIA	03 30 2003 22741433	0103 0303	114,11

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30100750313	CARCELEN LUCAS JUAN FRAN	AV REYES CATOLICOS 7	30520	JUMILLA	03	30 2003	14137836	0203	0203	4.237,87
0111 10	30100757787	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	03	30 2003	14138139	0203	0203	429,82
0111 10	30100783756	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III-EDIF.T	30203	CARTAGENA	02	30 2003	22742948	0403	0403	814,08
0111 10	30100945727	TORREGROSA CARRILLO MANU	LG EDIFICIO GEMINIS,	30380	MANGA DEL MA	03	30 2003	14142179	0203	0203	1.928,81
0111 10	30100991702	SILUET HISPANIA, S.L.	AV JAIME I 2	30008	MURCIA	02	30 2003	17343684	0303	0303	1.010,37
0111 10	30101015445	CADENA TORNADO, S.L.	CL MAYOR 97	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	13672640	0103	0103	15.227,65
0111 10	30101015445	CADENA TORNADO, S.L.	CL MAYOR 97	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	14143795	0102	1202	1.434,88
0111 10	30101015445	CADENA TORNADO, S.L.	CL MAYOR 97	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	14143896	0203	0203	13.223,18
0111 10	30101031007	PANADERIA ABELARDO ABELL	CM DE LOS OLMOS 55	30007	MURCIA	03	30 2003	14144001	0203	0203	1.121,17
0111 10	30101065864	GARCIA MATEOS MANUEL	CT NACIONAL 340. KM.	30816	HOYA LA	02	30 2003	22750325	0403	0403	1.791,65
0111 10	30101150336	CALZADOS VIHER, S.L.	CL CANTARERIAS 9	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	13674256	0103	0103	402,55
0111 10	30101150336	CALZADOS VIHER, S.L.	CL CANTARERIAS 9	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14145516	0203	0203	368,99
0111 10	30101325744	BASTIDA ALIAGA JOSE LUIS	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	14148546	0203	0203	498,36
0111 10	30101661204	RODRIGUEZ SANCHEZ MARIA	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	22758106	0403	0403	27,70
0111 10	30101730720	EGEA VILLAESCUSA MARIA D	PZ BOHEMIA,EDIF.BOHE	30370	CARTAGENA	03	30 2003	11634529	1102	1102	243,19
0111 10	30101819535	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	02	30 2003	17353081	0303	0303	162,54
0111 10	30101891374	PROMOCIONES GARCIA GARCI	CL GRAN VIA 55	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14153802	0203	0203	601,22
0111 10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565	TORRES DE CO	04	30 2003	5823219	0902	0902	3.606,07
0111 10	30102133874	EMPRESA CONSTRUCTORA HNO	CL MEJICO 10	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	14157539	0203	0203	995,14
0111 10	30102241079	CALZADOS CARAVACA, S.L.	CL GRAN VIA 24	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14159458	0203	0203	254,47
0111 10	30102365765	BOLCAM-PLAST, S.L.	CT DE MULA, KM. 1,5	30530	CIEZA	03	30 2003	14162791	0203	0203	1.048,15
0111 10	30102626655	ZARAGOZA Y JUAREZ, S.L.	CL VEREDA DE TABALA,	30580	MURCIA	03	30 2003	14166835	0203	0203	8.862,47
0111 10	30102736587	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INGENIERO BRYANT	30007	MURCIA	03	30 2003	10679279	1002	1002	44.480,54
0111 10	30102736587	CONSTRUCCIONES Y MANTENI	CL INGENIERO BRYANT	30007	MURCIA	03	30 2003	12661921	1202	1202	1.345,12
0111 10	30102865014	CONFECCIONES DAY, S.L.	AV JUAN XXIII 76	30530	CIEZA	03	30 2003	14171077	0203	0203	491,81
0111 10	30103029207	RECAUDACION Y CONSULTORI	CL PLAZA CERAMICA, E	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	13701437	0103	0103	3.986,84
0111 10	30103216941	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL CERVANTES 7	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	13703962	0103	0103	185,89
0111 10	30103216941	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL CERVANTES 7	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14176939	0203	0203	177,06
0111 10	30103306867	NOVOHUECO, S.L.	CT NACIONAL 301 KM.	30100	MURCIA	03	30 2003	14179161	0203	0203	6.163,55
0111 10	30103431149	ASENSIO MONTALBAN FERMIN	CL CANALEJAS 16	30880	AGUILAS	02	30 2003	22784374	0403	0403	608,78
0111 10	30103470050	CARPINTERIA CEHEGIN, S.L	CL JOSE MARQUEZ SAEZ	30430	CEHEGIN	02	30 2003	22785283	0403	0403	430,82
0111 10	30103524614	GAMBIN CAZORLA JUAN JOSE	LG URBANIZACION LOS	30370	CABO DE PALO	02	30 2003	22786394	0403	0403	178,38
0111 10	30103691534	MARCOETIQ, S.L.	CT MADRID, KM. 380 P	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	14186639	0203	0203	6.371,59
0111 10	30103720735	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE CO	03	30 2003	14187043	0203	0203	768,06
0111 10	30103745791	CONSTRUCCIONES PROYCON L	CL DE LA MMOTA 9	30140	SANTOMERA	01	30 2002	28603	0200	1100	5.085,73
0111 10	30103745791	CONSTRUCCIONES PROYCON L	CL DE LA MMOTA 9	30140	SANTOMERA	04	30 2002	5186979	0200	1100	360,62
0111 10	30103812883	PINAMUR, S. COOP.	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	03	30 2003	13714874	0103	0103	456,04
0111 10	30103849562	TRANSPORTES PURAMI, S.L.	AV PABLO PICASSO 61	30510	YECLA	03	30 2003	11666255	1102	1102	2.777,38
0111 10	30104094688	PROMOCIONES HERMANOS SAU	UR LA FUENSANTA 35	30157	ALGEZARES	03	30 2003	14193309	0203	0203	14.416,44
0111 10	30104233724	J.L.M. ESTRUCTURAS EL NA	CL PEDRO CAMPOS 13	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14195834	0203	0203	638,95
0111 10	30104300008	HORMIGONES LA SERRETA, S	CL AFRICA-POLIG.LA S	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	14197652	0203	0203	455,74
0111 10	30104538464	ARTESANIA DEL HIERRO TRU	CT ALBUJON A CABO PA	30367	BEATOS LOS	03	30 2003	14202504	0203	0203	3.339,65
0111 10	30104576355	FRUTERIAS TOKE DE CARTAG	LG POLº IND. CABº BE	30395	CARTAGENA	02	30 2003	22808525	0403	0403	831,47
0111 10	30104588075	JARPAL 97, S.L.	CT MOLINA A ALCANTAR	30500	MOLINA DE SE	04	30 2003	5835747	0103	0103	360,61
0111 10	30104716094	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -ED	30570	BENIAJAN	02	30 2003	22812666	0403	0403	638,79
0111 10	30104749440	REFORMAS ALBAñILERIA ANT	CL PEDRO LOZANO 30	30007	MURCIA	03	30 2003	17410877	0303	0303	361,44
0111 10	30104832696	ALIMENTARIAS NERCA, S.L.	CL GRAN VIA 21	30500	MOLINA DE SE	03	30 2003	14209675	0203	0203	291,58
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	03	30 2003	14211493	0203	0203	3.961,16
0111 10	30104901812	SERVISUR 2000, S.L.	CL ADRIAN VIUDES 9	30570	BENIAJAN	02	30 2003	22816306	0403	0403	217,47
0111 10	30104958796	SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366	ALGAR EL	03	30 2003	14212204	0203	0203	512,02
0111 10	30104959002	SERVICIOS GENERALES ALGA	CL JARDINES 4	30366	ALGAR EL	03	30 2003	14212305	0203	0203	469,84
0111 10	30104996889	RUBIO FUERTES MARIA INMA	CL CERAMICA 30	30850	TOTANA	03	30 2003	14213214	0203	0203	491,27
0111 10	30105084900	GRASMO, S.L.	CT ALCANTARILLA 191	30166	NONDUERMAS	03	30 2003	14215335	0203	0203	2.041,98
0111 10	30105132588	MATA GALLEGO ELISABET	CL MAGALLANES 2	30400	CARAVACA DE	03	30 2003	14217254	0203	0203	541,02
0111 10	30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	04	30 2003	5824229	0602	0602	1.081,87
0111 10	30105147039	ESTUCAMUR, S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	02	30 2003	22822265	0403	0403	6.803,97

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30105179573	BAñO 97, S.L.	CL CARRIL PARRA LA C	30160	MONTEAGUDO	03 30 2003 14218163	0203 0203	1.013,17
0111 10	30105251921	ESTRUCTURAS Y CONSTRUCCI	CL LA CASUALIDAD 21	30366	ALGAR EL	03 30 2003 14220587	0203 0203	8.423,16
0111 10	30105350739	S.P.L. RECORD, S.L.	PI ALTO DE LAS ATALA	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003 14222712	0203 0203	2.747,54
0111 10	30105412979	CONSTRUCCIONES LYMASSI,	CL NUEVA ESTACION FE	30540	ESTACION FER	03 30 2003 14224833	0203 0203	14.457,50
0111 10	30105547668	ARANZAZU GARCIA SANCHEZ	PZ DE LA CONSTITUCIO	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 22832874	0403 0403	955,92
0111 10	30105636079	PEDRO MIRANDA, S.L.	CT SANTA CATALINA 42	30012	MURCIA	02 30 2003 11705055	1102 1102	40,18
0111 10	30105652752	INSTAMARCO, S.L.	PG INDUTRIAL MULADAR	30430	CEHEGIN	03 30 2003 14231196	0203 0203	510,74
0111 10	30105683872	TORTOSA LENCINA DAVID	CL ISAAC PERAL 4	30520	JUMILLA	03 30 2003 13759334	0103 0103	546,85
0111 10	30105683872	TORTOSA LENCINA DAVID	CL ISAAC PERAL 4	30520	JUMILLA	03 30 2003 14232008	0203 0203	493,92
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02 30 2003 17436038	0303 0303	855,85
0111 10	30105699434	CONSTRUCCION MAYFRA 98,	ZZ DIP.LA HOYA,CL.HO	30816	HOYA LA	02 30 2003 22836514	0403 0403	828,24
0111 10	30105726615	MORALES MELERO VICENTE	CL GUIMBARDA 10	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003 22837928	0403 0403	1.640,37
0111 10	30105747328	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA - PG.	30510	YECLA	02 30 2003 22838433	0403 0403	828,24
0111 10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	02 30 2003 15064285	0902 0902	3.780,47
0111 10	30105775519	CODEBU FERRALLAS, S.L.	AV JUAN CARLOS I ED	30008	MURCIA	02 30 2003 15064386	1002 1002	6.930,91
0111 10	30105793909	FOMENTO DE MAQUINARIA Y	CM DE LA SILLA 4	30835	SANGONERA LA	03 30 2003 14235745	0203 0203	988,37
0111 10	30105869687	J.M.MEDINA MARTINEZ;A. M	CL MIGUEL DE UNAMUNO	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 22841968	0403 0403	1.927,91
0111 10	30105870802	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII 6	30366	ALGAR EL	03 30 2003 14236553	0203 0203	538,84
0111 10	30105942439	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA PINTA -EDF. LA	30008	MURCIA	03 30 2003 13766913	0103 0103	1.975,79
0111 10	30105942439	INSTALACIONES ELECTRICAS	CL LA PINTA -EDF. LA	30008	MURCIA	03 30 2003 14237967	0203 0203	1.671,78
0111 10	30105954563	CARTHAGONOVA FUTBOL CLUB	CL CARLOS V 2	30205	CARTAGENA	03 30 2003 14238169	0203 0203	12.027,67
0111 10	30106024382	GRIÑAN PEREZ ANTONIA CAR	CL MARIA MATAS -E	30570	BENIAJAN	02 30 2003 22845507	0403 0403	127,49
0111 10	30106115827	CASCALES TOVAR JUAN JOSE	CL COLON 6	30520	JUMILLA	03 30 2003 14242011	0203 0203	21.413,59
0111 10	30106116837	BARRAGAN CARRILLO GABRIE	AV AMERICA 13	30202	CARTAGENA	03 30 2003 14242213	0203 0203	108,47
0111 10	30106116837	BARRAGAN CARRILLO GABRIE	AV AMERICA 13	30202	CARTAGENA	03 30 2003 14242314	0203 0203	1.625,17
0111 10	30106118049	NAVARRO MUÑOZ PEDRO	CL CAMINO REAL 24	30510	YECLA	03 30 2003 14242415	0203 0203	159,58
0111 10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167	RAYA LA	03 30 2003 13771761	0103 0103	2.966,64
0111 10	30106168973	J.CANOVAS METALICAS, S.L	CL BARRIO LOS CASERO	30167	RAYA LA	03 30 2003 14244132	0203 0203	2.101,49
0111 10	30106255970	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 17450384	0303 0303	3.013,19
0111 10	30106255970	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 22852375	0403 0403	1.944,00
0111 10	30106281535	TEXTIL EUROMED, S.L.	CT ABANILLA, KM. 1	30140	SANTOMERA	03 30 2003 13774690	0103 0103	1.534,43
0111 10	30106342563	M.SALA REFORMAS Y DECORA	CL SENDA ENMEDIO - E	30009	MURCIA	03 30 2003 14248677	0203 0203	483,95
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	03 30 2003 13776310	0103 0103	605,82
0111 10	30106353172	MATEO GARCIA ANTONIO TOM	CL RINCON DE MERINO	30152	ALJUCER	02 30 2003 15765113	0602 0602	945,11
0111 10	30106358630	EXPLOTACION AGRICOLA LAS	CL CTRA.PUERTO CADEN	30153	CORVERA	02 30 2003 22854904	0403 0403	870,09
0111 10	30106367017	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003 14249283	0203 0203	288,89
0111 10	30106413901	CDAD. PROP. EDF. OLOF PA	CL OLOF PALME 7	30009	MURCIA	02 30 2003 22857833	0403 0403	102,95
0111 10	30106417537	CIFRUMAR, S.L.	CT SAN JAVIER ESTACI	30580	ALQUERIAS	02 30 2003 22858035	0403 0403	831,47
0111 10	30106426227	CANOVAS GARRE ANTONIO	CT ñORA__(LA ALBATAL	30009	MURCIA	02 30 2003 22858439	0403 0403	828,24
0111 10	30106477454	RIBERA MILLAN MARIA TERE	CL ARGENTINA 2	30510	YECLA	03 30 2003 14253529	0203 0203	340,22
0111 10	30106618914	CALZADOS THREEMAR,S.L.	CL REINA SOFIA,PG.IN	30510	YECLA	02 30 2003 22865109	0403 0403	693,51
0111 10	30106629018	PINTURAS FRANCOLOR, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	03 30 2003 12747706	1202 1202	139,12
0111 10	30106629018	PINTURAS FRANCOLOR, S.L.	CL MIGUEL DE CERVANT	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 14259185	0203 0203	314,60
0111 10	30106700251	GUILLEN ABENZA MIGUEL AN	AV MARIO ESPREAFICO	30600	ARCHENA	02 30 2003 22868644	0403 0403	424,86
0111 10	30106766636	SANCHEZ RUIZ FRANCISCO	CL SAN CARLOS 13	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 14264037	0203 0203	1.333,00
0111 10	30106793110	INVEST ASSOCIATION LUXEM	PZ ESPAñA 17	30564	LORQUI	02 30 2003 17470693	0303 0303	1.690,04
0111 10	30106800281	SALAZONES CABANAS, S.L.	CL RONDA SUR S/N	30369	ROCHE	03 30 2003 14264946	0203 0203	110,32
0111 10	30106814328	VIDAL VEAS ANA BELEN	CL MAYOR 176	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 13793787	0103 0103	1.248,98
0111 10	30106814328	VIDAL VEAS ANA BELEN	CL MAYOR 176	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 14265350	0203 0203	1.134,94
0111 10	30106868888	MABAÑO, S.L.	CR SAN JAVIER KM, 12	30164	CABEZO DE LA	02 30 2003 22874809	0403 0403	2.610,24
0111 10	30106903749	COMERCIAL DATO ETQ., S.L	CL MANZANO - PG. IND	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 14269491	0203 0203	3.179,58
0111 10	30106920725	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180	BULLAS	03 30 2003 13797427	0103 0103	953,47
0111 10	30106920725	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180	BULLAS	03 30 2003 14270000	0203 0203	1.008,70
0111 10	30106955885	MIÑARRO GARCIA JOSE	AV JUAN CARLOS I-CIN	30800	LORCA	03 30 2003 14271010	0203 0203	716,98
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 13798942	0103 0103	2.523,14
0111 10	30106962858	CONSTRUCCIONES JESUS MUR	CL NUEVA 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 14271515	0203 0203	2.446,32

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30107067942	ELECTRICIDAD ROSA Y AGUS	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	03	30	2003	13801770	0103 0103	2.095,57
0111 10	30107330650	PLAYA AZTECA S.L.	PZ CONSTITUCION, SN	30150	ALBERCA LA	03	30	2003	14282831	0203 0203	7.701,72
0111 10	30107357831	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30204	CARTAGENA	03	30	2003	14283740	0203 0203	654,44
0111 10	30107417445	PEDRERO MONTESINOS ROBER	CL ANTON MARTIN 1	30203	CARTAGENA	03	30	2003	14287174	0203 0203	502,15
0111 10	30107474837	AGRICOLA EL COLMENAR S.L	CM LOS YESARES LA CO	30850	TOTANA	03	30	2003	14289501	0203 0203	515,08
0111 10	30107523539	CONSTRUCCIONES Y CUBIERT	PG BASE 2000,PARC.17	30564	LORQUI	03	30	2003	14291622	0203 0203	3.125,77
0111 10	30107527781	HERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL CRUZ 30	30152	ALJUCER	03	30	2003	13818847	0103 0103	458,88
0111 10	30107532936	FERNANDEZ MARTINEZ JUAN	CL GRAN VIA 21	30430	CEHEGIN	03	30	2003	14291925	0203 0203	284,93
0111 10	30107592651	CUBITOS BI ESPAÑA,S.L.	AV MADRID 37	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	14293945	0203 0203	880,98
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	13823089	0103 0103	9.862,12
0111 10	30107625185	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL MUNDO NUEVO 48	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	14296470	0203 0203	8.374,12
0111 10	30107629330	FERRALLAS HERMANOS MANI,	CL PARROCO PEDRO LOZ	30007	MURCIA	02	30	2003	22902390	0403 0403	1.453,17
0111 10	30107630643	PROYECTOS Y PERFORACIONE	PD SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	02	30	2003	22902491	0403 0403	1.913,96
0111 10	30107647720	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGAND	CL JESUS Y MARIA 12	30530	CIEZA	03	30	2003	13824002	0103 0103	2.359,21
0111 10	30107647720	ESPIÑEIRA DIAZ DE ARGAND	CL JESUS Y MARIA 12	30530	CIEZA	03	30	2003	14297480	0203 0203	2.621,68
0111 10	30107703900	BANANA BLUE,S.L.	AV PINOS,CENTRO OCIO	30009	MURCIA	03	30	2003	14301120	0203 0203	1.027,66
0111 10	30107742393	EXPLOTACION DE HOSTELERI	CL MAYOR, 79	30205	BARRIO DE LA	03	30	2003	14302736	0203 0203	4.275,30
0111 10	30107746841	COMERCIAL DATO-ETIQ., S.	CL MANZANO, PG.IND.E	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	14302938	0203 0203	994,58
0111 10	30107758460	HISPANO CEBO, S.L.	CL ENRIQUE MARTINEZ	30880	AGUILAS	03	30	2003	14303039	0203 0203	343,80
0111 10	30107769776	ANTOLINO MARTINEZ ANDRES	CR LOS MIAJAS 35	30168	ERA ALTA	04	30	2003	5829784	1102 1102	1.440,00
0111 10	30107777456	CONSTRU-CARTHAGO-XXI, S.	CL DIAZ Y CERVANTES	30300	BARRIO DE PE	04	30	2003	5823522	0502 0502	360,62
0111 10	30107798169	WINTHER CALZADOS, S.L.L.	ZZ POL.SAN AGUSTIN	30430	CEHEGIN	03	30	2003	14304352	0203 0203	1.739,05
0111 10	30107815246	MARTINEZ ALCAZAR MARCO A	CL CTRA. ALICANTE 26	30007	MURCIA	02	30	2003	15765921	0902 0902	323,45
0111 10	30107815246	MARTINEZ ALCAZAR MARCO A	CL CTRA. ALICANTE 26	30007	MURCIA	02	30	2003	15766022	1002 1002	237,18
0111 10	30107935383	ASENSIO VERA JESUS	CL LOPE DE VEGA 14	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14309608	0203 0203	2.479,73
0111 10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	03	30	2003	14310113	0203 0203	1.248,02
0111 10	30107945588	REALIDAD MOBILIARIO,S.L.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	02	30	2003	22915831	0403 0403	1.656,46
0111 10	30107947309	MONTAJES E INSTALACIONES	CL MUNDO NUEVO 47	30160	MONTEAGUDO	03	30	2003	14310214	0203 0203	1.524,53
0111 10	30107959837	OBRAS Y CONSTRUCCIONES F	PZ DE LA PALMERA 2	30170	MULA	02	30	2003	22916841	0403 0403	1.640,37
0111 10	30107973173	REALIDAD MOBILIARIIO, S.	AV JUAN CARLOS I 1	30588	ZENETA	02	30	2003	22917043	0403 0403	693,51
0111 10	30108020966	REFORMAS AZOHIA 2001 S.L	CL VENUS 13	30120	PALMAR EL	02	30	2003	22919871	0403 0403	745,19
0111 10	30108108872	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLIG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03	30	2003	13843604	0103 0103	1.116,14
0111 10	30108108872	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLIG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03	30	2003	14316476	0102 1202	176,93
0111 10	30108108872	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLIG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03	30	2003	14316678	0203 0203	873,70
0111 10	30108115138	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03	30	2003	13844109	0103 0103	310,50
0111 10	30108115138	DISTRIBUCIONES AGROQUIMI	ZZ POLG. INDUSTRIAL	30520	JUMILLA	03	30	2003	14317284	0203 0203	310,50
0111 10	30108116552	CONSTRUMAR PER.SOC.CIVIL	AV MURCIA 46	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	13844210	0103 0103	1.132,20
0111 10	30108139083	NICOLAS SARRIA FRANCISCA	CL MIGUEL HERNANDEZ	30589	RAMOS LOS	03	30	2003	14318193	0203 0203	355,26
0111 10	30108175358	INVERSIONES INTERNACIONA	PG EL SEMOLILLA-MANZ	30640	ABANILLA	03	30	2003	14320217	0203 0203	13.811,42
0111 10	30108188189	CAFARELLI TORRANO JESUS	CL QUEVEDO 3	30564	LORQUI	04	30	2003	5827764	1102 1102	360,62
0111 10	30108192132	MARIA SOLEDAD BERNAL LOP	CL ANIMAS 8	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14321025	0203 0203	622,81
0111 10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	13847947	0103 0103	2.355,41
0111 10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14321631	0102 1202	1.196,22
0111 10	30108211027	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14321732	0203 0203	1.509,01
0111 10	30108211229	FOTOCOPIAS CIRCO,S.L.	CL GRAN VIA,URB.VILL	30380	MANGA DEL MA	03	30	2003	14321833	0203 0203	337,07
0111 10	30108212138	HURTADO HERNANDEZ JOSE L	CM DE LA PIEDRA 38	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14321934	0203 0203	1.239,50
0111 10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02	30	2003	17527681	0303 0303	57.088,67
0111 10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02	30	2003	22653628	0702 0702	58.755,13
0111 10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02	30	2003	22653729	0802 0802	58.188,08
0111 10	30108213855	MEJIAS SIGUENZA CRISTOBA	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02	30	2003	22928561	0403 0403	54.256,99
0111 10	30108224363	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CL CARCANOX 17	30580	ALQUERIAS	02	30	2003	22928965	0403 0403	812,15
0111 10	30108245985	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR 138	30393	MOLINOS MARF	03	30	2003	14324156	0203 0203	1.587,19
0111 10	30108269025	SEDERPLANO, S.L.	CL RIO S/N-POL. INDU	30562	CEUTI	03	30	2003	14324762	0203 0203	725,89
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAñON 3	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2003	17531018	0303 0303	272,65
0111 10	30108274984	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DOCTOR MARAñON 3	30890	PUERTO LUMBR	02	30	2003	22931995	0403 0403	263,87
0111 10	30108290142	CUBITOS BI ESPAñA, S.L.	AV MADRID 37	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	14325772	0203 0203	400,50

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009	MURCIA	02	30	2003	17532836	0303 0303	4.017,59
0111 10	30108307724	MARTINEZ CARRILLO TOMAS	CL BARRIADA REMEDIOS	30009	MURCIA	02	30	2003	22934928	0403 0403	3.887,99
0111 10	30108368853	LOZANO MARTINEZ JULIAN	CL PEDRO CAMPOS 13	30400	CARAVACA DE	03	30	2003	14329614	0203 0203	698,47
0111 10	30108403108	CONSTRUCCION Y REHABILIT	CL BUDAPEST, POLº IN	30395	CARTAGENA	03	30	2003	14331634	0203 0203	14.494,33
0111 10	30108418464	JUAN CORBALAN E HIJOS, S	CL ANTOñETE GALVEZ 1	30579	TORREAGUERA	03	30	2003	14332543	0203 0203	130,97
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2003	13861283	0103 0103	154,88
0111 10	30108438268	CELDRAN MORALES JUAN CAR	CL RIBERA DE SAN JAV	30203	CARTAGENA	03	30	2003	14333351	0203 0203	139,91
0111 10	30108446352	GRUPO FLOMEN, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET	30009	MURCIA	03	30	2003	13861485	0103 0103	1.297,26
0111 10	30108446352	GRUPO FLOMEN, S.L.	CL ORTEGA Y GASSET	30009	MURCIA	03	30	2003	14333654	0203 0203	1.574,20
0111 10	30108463530	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL ALCALDE JOSE LEGA	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14335270	0203 0203	211,45
0111 10	30108484849	BAñOS Y COCINAS RAYMA, S	AV JUAN CARLOS I 6	30400	CARAVACA DE	03	30	2003	14336886	0203 0203	1.835,81
0111 10	30108528400	PALJOR, S.L.	CL ACROPOLIS 15	30007	MURCIA	02	30	2003	22945840	0403 0403	828,24
0111 10	30108564570	REFORMAS LA FUENSANTA, S	CL AGUAMARINA 13	30120	PALMAR EL	02	30	2003	22947759	0403 0403	2.511,11
0111 10	30108574270	ASOCIACION CENTRO SUR DE	CL MERCED, 12	30001	MURCIA	03	30	2003	14341132	0203 0203	365,68
0111 10	30108590236	FC CONSULTING CONSULTORI	CL ANTONIO ULLOA 8	30007	MURCIA	03	30	2003	13868559	0103 0103	593,54
0111 10	30108646315	CONSTRUCCIONES KIOMA, S.	CL AMANECER 5	30880	AGUILAS	02	30	2003	22952308	0403 0403	972,01
0111 10	30108652476	MARTINEZ FERNANDEZ DANIE	CL GRAN VIA, URBº MA	30380	MANGA DEL MA	03	30	2003	14345172	0203 0203	289,64
0111 10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	13872401	0103 0103	2.522,10
0111 10	30108655106	PROA ARQUITECTURA 2001,	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	03	30	2003	14345374	0203 0203	2.019,59
0111 10	30108655409	GUTIERREZ REBOLLO ANGEL	CL ENRIQUE TIERNO GA	30203	CARTAGENA	03	30	2003	14345475	0203 0203	2.935,68
0111 10	30108678950	VALDIVIESO MARTINEZ FULG	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03	30	2003	14346889	0203 0203	541,69
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02	30	2003	17556074	0303 0303	4.279,22
0111 10	30108711585	MANZANARES SAURA DOMINGO	CL SAN LUIS, 31	30390	ALJORRA LA	02	30	2003	22955742	0403 0403	3.790,02
0111 10	30108771607	EL YANTAR ALIMENTANCION	CL MORERA 4	30579	TORREAGUERA	03	30	2003	13878562	0103 0103	1.556,27
0111 10	30108817780	PEREZ RUIZ OSCAR	CL CANTERAS 6	30420	CALASPARRA	03	30	2003	14353660	0203 0203	855,64
0111 10	30108837685	SERVICIOS DE CONTROL DE	ZZ PARAJE CAMPICO	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	22961604	0403 0403	2.009,54
0111 10	30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380	MANGA DEL MA	03	30	2002	26936908	0902 0902	234,02
0111 10	30108847284	INSTALACIONES Y M. ELECT	UR MONTECANTO, 11	30380	MANGA DEL MA	03	30	2003	14355175	0203 0203	803,72
0111 10	30108849611	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA, BD	30203	CARTAGENA	03	30	2003	13882404	0103 0103	1.050,00
0111 10	30108849611	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA, BD	30203	CARTAGENA	03	30	2003	14355377	0203 0203	968,72
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02	30	2003	22655648	0502 0502	7.466,46
0111 10	30108854762	FONTANERIA Y CALEFACCION	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02	30	2003	22962715	0403 0403	972,01
0111 10	30108862139	FRUTAS CARAVACA S.S.	CL CTRA. MORATALLA 3	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	17564158	0303 0303	756,15
0111 10	30108862139	FRUTAS CARAVACA S.S.	CL CTRA. MORATALLA 3	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	22963119	0403 0403	756,15
0111 10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	13884121	0103 0103	2.118,72
0111 10	30108880125	MERLOS E HIJOS, S.L.	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	03	30	2003	14356791	0203 0203	2.956,92
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2003	11829438	1102 1102	6.119,42
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2003	12848140	1202 1202	5.176,61
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2003	13885030	0103 0103	7.536,98
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	03	30	2003	14358007	0203 0203	7.304,20
0111 10	30108908013	CEMEMUR, S.L.	CT DE LA RAYA, NAVE	30836	PUEBLA DE SO	02	30	2003	15049232	0102 0102	6.340,73
0111 10	30108941153	MSJ ADKAN,S.L.	CL LOS ROCAS 6	30588	ZENETA	03	30	2003	14358613	0203 0203	2.481,77
0111 10	30108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	03	30	2003	13885939	0103 0103	2.895,61
0111 10	30108944789	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	03	30	2003	14358916	0203 0203	2.358,98
0111 10	30108963583	JGM CARPINTERIA METALICA	PG ASCOY - PARCELA 3	30530	CIEZA	03	30	2003	14359926	0203 0203	527,35
0111 10	30108965607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV CONSTITUCION 80	30564	LORQUI	03	30	2003	13886949	0103 0103	3.790,72
0111 10	30108965607	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	AV CONSTITUCION 80	30564	LORQUI	03	30	2003	14360027	0203 0203	3.293,34
0111 10	30108988340	DON PATROCINIO, S.L.	AV CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03	30	2003	14361744	0203 0203	1.229,78
0111 10	30108995818	JGM CARPINTERIA METALICA	CL POLIGONO DE ASCOY	30530	CIEZA	03	30	2003	14362249	0203 0203	1.833,18
0111 10	30108999252	PINTURAS J.J. SANZ NAVAR	CL FRANCO 38	30800	LORCA	03	30	2003	14362754	0203 0203	471,16
0111 10	30109000868	GARIPLAST-GIMA, S.L.	CL AFRICA (PG. IND.	30500	MOLINA DE SE	03	30	2003	14362855	0203 0203	4.770,47
0111 10	30109017440	JOVERCONS, COM.B.	CL MARTIN MARTINEZ,	30366	ALGAR EL	03	30	2003	14363966	0203 0203	2.490,91
0111 10	30109059169	DAFRUVER, S.L.L.	CL PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	03	30	2003	13893720	0103 0103	305,87
0111 10	30109059169	DAFRUVER, S.L.L.	CL PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	03	30	2003	14365683	0203 0203	305,87
0111 10	30109059169	DAFRUVER, S.L.L.	CL PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	02	30	2003	22972213	0403 0403	344,10
0111 10	30109114440	EXCAVACIONES Y PROYECTOS	LG CUESTA LADRILLARE	30393	MOLINOS MARF	03	30	2003	14368818	0203 0203	1.066,58

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109124140	CORRIN DE SANGONERA,S.L.	CL LOS ALCAZARES,S/N	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	13898063	0103 0103	1.630,34
0111 10	30109134345	PEDRO AULLO GARCIA Y GIN	CL NUESTRA SEñORA DE	30830	ORA LA	03 30 2003	14370535	0203 0203	678,47
0111 10	30109163950	JUAN JOSE MACANAS NICOLA	CL CAMINO MONTEAGUDO	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15065804	0902 0902	159,84
0111 10	30109188101	ESTRUCTURAS VIRGEN DEL R	CL RONDA 5	30203	CARTAGENA	03 30 2003	14373363	0203 0203	3.276,00
0111 10	30109207194	CELEARTE, S.L.	CL MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2003	14374575	0203 0203	759,31
0111 10	30109212551	SERVICIOS DE CONTROL DE	ZZ DIP. CAMPICO 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14374777	0203 0203	205,64
0111 10	30109212551	SERVICIOS DE CONTROL DE	ZZ DIP. CAMPICO 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	22981812	0403 0403	504,39
0111 10	30109240136	BELCONS MURCIA, S.L.	CL FELIPE II 4	30151	SANTO ANGEL	03 30 2003	14376393	0203 0203	4.047,79
0111 10	30109241449	MERCADOS DEL SURESTE, S.	CL MIAMI, 20	30300	SAN FELIX	02 30 2003	22983630	0403 0403	693,51
0111 10	30109241752	JARDIN 2002, S.L.	ED GRAN SOL,	30380	MANGA DEL MA	04 30 2003	5831505	1202 1202	360,62
0111 10	30109265192	MAYORAL MORALES Y SOLANA	CL JIMENEZ DE LA ESP	30204	CARTAGENA	03 30 2003	14380841	0203 0203	1.885,84
0111 10	30109267115	ESTUCADOS VICTAMAR, S, L	CL LAS CASILLAS	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14380942	0203 0203	6.206,45
0111 10	30109267620	SATA MARCOSTA, S.L.L.	CL ECHEGARAY S/N	30580	TOTANA	02 30 2003	22994239	0403 0403	693,51
0111 10	30109283683	CONSTRUCCIONES EL RANAL,	CL ANTONIO ZARAGOZA	30152	ALJUCER	03 30 2003	13910288	0103 0103	1.842,28
0111 10	30109311167	GESTION DEL MUEBLE PARA	CT ALICANTE, KM.2,5	30007	MURCIA	03 30 2003	14383770	0203 0203	2.390,11
0111 10	30109323594	GESTION DE MUEBLE PARA M	CT ALICANTE, KM. 2.5	30007	MURCIA	03 30 2003	14386295	0203 0203	350,54
0111 10	30109365226	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2003	13916857	0103 0103	205,27
0111 10	30109367246	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL VEREDA DE LOS ALE	30161	LLANO DE BRU	03 30 2003	12884213	1202 1202	123,48
0111 10	30109367246	CONSTRUCCIONES Y CONTRAT	CL VEREDA DE LOS ALE	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	17602554	0203 0203	576,36
0111 10	30109382404	CEMUR MAQUINARIA, S.L.	CL 8, POLG.IND. LOS	30562	CEUTI	03 30 2003	14389430	0203 0203	1.056,67
0111 10	30109383212	GODINEZ E IGLESIAS, COM.	CL ANGEL BRUNA 11	30203	CARTAGENA	03 30 2003	14389733	0203 0203	239,72
0111 10	30109390686	VEGREMONTE, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	30205	CARTAGENA	03 30 2003	13918574	0103 0103	205,25
0111 10	30109390686	VEGREMONTE, S.L.	CL RAMON Y CAJAL 44	30205	CARTAGENA	03 30 2003	14390339	0203 0203	205,25
0111 10	30109417059	SANCHEZ ALARCON ANTONIO	PZ ZARANDONA 5	30530	CIEZA	03 30 2003	14391753	0203 0303	117,44
0111 10	30109417362	EXCAVACIONES ELXMUR, S.L	CL ADMINISTRADOR MAN	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	23003636	0403 0403	1.656,46
0111 10	30109461216	QUINTERO CORONA JOSE ANT	CL LOS BARREROS 15	30390	ALJORRA LA	02 30 2003	17607608	0303 0303	855,85
0111 10	30109477582	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PL COMUNIDADES AUTON	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	14395490	0203 0203	684,19
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	13924537	0103 0103	1.314,96
0111 10	30109484959	PIZZERIA ROMESA, S.L.	PL CONSTITUCION 2	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14396096	0203 0203	474,31
0111 10	30109491932	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO MARTIRES 39	30530	CIEZA	03 30 2003	13925042	0103 0103	1.639,75
0111 10	30109491932	MORALES RIOS ANTONIO	CL PASEO MARTIRES 39	30530	CIEZA	03 30 2003	14396605	0203 0203	1.470,12
0111 10	30109524668	PIZZAMUR, S.L.	CL MAYOR 172	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14398625	0203 0203	339,78
0111 10	30109533459	TALLERES NILO 2000,S.L.	ZZ CARRIL DEL MAYAYO	30120	PALMAR EL	03 30 2003	14399433	0203 0203	485,83
0111 10	30109576505	DIAZ CORTES MARCOS	CL MARISMAS, -VILLAL	30205	BARRIO DE LA	03 30 2003	14401655	0203 0203	4.224,59
0111 10	30109578929	CONSTRUCCIONES Y ESTRUCT	CJ DE LOS FRAILES 19	30530	CIEZA	02 30 2003	23013639	0303 0303	293,22
0111 10	30109623688	ESTUCADOS MOLINA,S.L.	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2003	14405291	0203 0203	1.986,40
0111 10	30109630459	MUÑOZ GOMEZ ASCENSION	CL ESCORIAL 9	30201	CARTAGENA	03 30 2003	14406002	0203 0203	305,28
0111 10	30109633186	PROFESIONALES DEL MONTAJ	PG BASE 2000, PARCEL	30564	LORQUI	03 30 2003	14406305	0203 0203	360,58
0111 10	30109666835	HIKAMUR 2001,S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2003	14408628	0203 0203	2.829,49
0111 10	30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DOñA ADELA 6	30530	CIEZA	03 30 2003	13938075	0103 0103	357,95
0111 10	30109680676	SERVICIOS MOLINA MORENO,	CL DOñA ADELA 6	30530	CIEZA	03 30 2003	14409537	0203 0203	357,95
0111 10	30109683003	MOLINENSE DE PLANCHADO,	CL SAN JOSE OBRERO 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	14409840	0203 0203	135,34
0111 10	30109685730	MAKUGU EXPORT-IMPORT, S.	CL NAVARRA 1	30120	PALMAR EL	03 30 2003	14410143	0203 0203	295,31
0111 10	30109686033	TOTAL LA MANGA SERVICES,	CN SAN GINES S/N	30381	LLANO DEL BE	03 30 2003	14410244	0203 0203	248,00
0111 10	30109719476	JULIAN ESTRUCTURAS EL NA	CL PEDRO CAMPOS 13	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	14411860	0203 0203	10.910,27
0111 10	30109731705	BELANDO ANDUJAR JOSE ANT	CL JOSE PARDO 26	30011	DOLORES LOS	03 30 2003	13941513	0103 0103	545,10
0111 10	30109753226	REDISMUR SERVICIOS INDUS	CL JARDIN DE MURCIA,	30100	MURCIA	03 30 2003	14414284	0203 0203	655,86
0111 10	30109770101	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOBAL 24	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14414991	0203 0203	1.963,96
0111 10	30109787275	MARTINEZ SANCHEZ JOSE AN	CL COLLADO 30	30588	ZENETA	03 30 2003	14415702	0203 0203	2.016,24
0111 10	30109787275	MARTINEZ SANCHEZ JOSE AN	CL COLLADO 30	30588	ZENETA	02 30 2003	23026571	0403 0403	167,31
0111 10	30109789501	BALLESTA MILLAN DE CONST	CL FEDERICO GARCIA L	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	23026874	0303 0303	484,62
0111 10	30109790612	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14416106	0203 0203	3.681,34
0111 10	30109806170	HIKAMUR, S.L.	PZ EL MOLINO	30002	MURCIA	03 30 2003	14417015	0203 0203	277,01
0111 10	30109823348	SORIANO AZORIN DAVID	AV DE LA PAZ 169	30510	YECLA	03 30 2003	14417924	0203 0203	436,38
0111 10	30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	14419338	0203 0203	1.607,74
0111 10	30109852145	DISTRALCAN,S.L.	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	23030110	0403 0403	7.819,98

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0111 10	30109880336	MANZANARES SAURA PEDRO	LG LOS NAVARROS S/N	30594	POZO ESTRECH	03 30 2003 14422368	0203 0203	5.319,06
0111 10	30109886804	COMERCIALIZACIONES PESQU	CL RONDA SUR S/N	30369	ROCHE	03 30 2003 14422873	0203 0203	268,63
0111 10	30109894581	JOLIHUR,S.L.	CM DE LA PIEDRA 34	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 14424085	0203 0203	728,21
0111 10	30109919439	CONSERAGUILAS, S.L.	CL DOLORES LATORRE G	30880	AGUILAS	02 30 2003 23035665	0403 0403	1.911,82
0111 10	30109936415	TORMOGES LAZARO,S.L.	CM SALABOSQUE 102	30152	ALJUCER	03 30 2003 13959293	0103 0103	2.899,87
0111 10	30109936415	TORMOGES LAZARO,S.L.	CM SALABOSQUE 102	30152	ALJUCER	03 30 2003 14427927	0203 0203	1.622,52
0111 10	30109936920	CAÑAVATE — TINE ELENA	CL SANTIAGO 8	30383	NIETOS LOS	02 30 2003 23037281	0403 0403	552,35
0111 10	30109953791	MONTES RAMIREZ ROBERTO	CL EDUARDO MARQUINA	30203	CARTAGENA	03 30 2003 14429139	0203 0203	363,29
0111 10	30109953791	MONTES RAMIREZ ROBERTO	CL EDUARDO MARQUINA	30203	CARTAGENA	02 30 2003 23038493	0403 0403	424,86
0111 10	30109962683	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	CL REY CARLOS III 16	30880	AGUILAS	03 30 2003 14429543	0203 0203	239,11
0111 10	30109965010	RENT A CAR ELEM, S.L.	UR JARDIN DEL MAR, 9	30380	MANGA DEL MA	03 30 2003 14429745	0203 0203	164,64
0111 10	30109972585	KOLDO YABAR EL CASERIO,	UR GAVIOTAS, 114	30380	MANGA DEL MA	03 30 2003 14430250	0203 0203	431,04
0111 10	30110013712	MADERAS Y AISLAMIENTOS D	CL CERVANTES EDIF CR	30400	CARAVACA DE	03 30 2003 14433280	0203 0203	3.400,07
0111 10	30110016641	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA, 11	30205	SAN ANTONIO	02 30 2003 23042638	0403 0403	4.768,79
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300	CARTAGENA	03 30 2003 14433482	0203 0203	5.370,80
0111 10	30110017449	CONSTRU PAREMER, S.L.	CL GUIMBARDA, Bº P	30300	CARTAGENA	02 30 2003 23042739	0403 0403	972,01
0111 10	30110021691	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION -EDF. RO	30100	MURCIA	03 30 2003 13965862	0103 0103	1.862,94
0111 10	30110037253	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	03 30 2003 14434900	0203 0203	354,85
0111 10	30110040586	BERMUDEZ MARTINEZ JESUS	CL RAIMUNDO RODRIGUE	30400	CARAVACA DE	03 30 2003 14435304	0203 0203	350,76
0111 10	30110079083	CONSTRUCCIONES MUÑOZ MON	CL OCTAVIO LLAMAS 9	30170	MULA	03 30 2003 14438233	0203 0203	3.085,07
0111 10	30110083228	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	03 30 2003 13970209	0103 0103	1.593,56
0111 10	30110083228	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	03 30 2003 14438435	0203 0203	271,93
0111 10	30110085147	CONSTRUCCIONES MARIANO B	CL ANIMAS 2	30570	BENIAJAN	03 30 2003 14438738	0203 0203	2.957,83
0111 10	30110087470	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880	AGUILAS	03 30 2003 14438940	0203 0203	6.353,57
0111 10	30110096261	JUSTLAND TRADE, S.L.	CM VIEJO DEL PUERTO	30800	LORCA	03 30 2003 14439546	0203 0203	3.325,12
0111 10	30110140519	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MUñOZ 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003 13973441	0103 0103	121,84
0111 10	30110155572	OCIO MAR MENOR, S.L.	CL SAN JUAN 3	30100	PUNTAL EL	03 30 2003 14443485	0203 0203	253,56
0111 10	30110166585	CONSTRUCTORA GORMAN 2000	CT FUENTE ALAMO 64	30153	CORVERA	03 30 2003 14444192	0203 0203	4.538,40
0111 10	30110178107	AREVALO ABRIL MARIA FRAN	CL LOPE DE VEGA 4	30430	CEHEGIN	02 30 2003 23054661	0403 0403	325,92
0111 10	30110190130	RODRIGUEZ MUÑOZ LUZ DARY	CL ZAMORA 3	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 14446014	0203 0203	170,23
0111 10	30110205991	RUIZ NAVARRO PEDRO	PZ CERAMICA, EDF. OP	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 14447226	0203 0203	1.560,00
0111 10	30110209833	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520	JUMILLA	03 30 2003 14447529	0203 0203	1.472,04
0111 10	30110211752	REFORMAS Y CONSTRUCCIONE	CL SAN SEBASTIAN 10	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 17662269	0303 0303	20.550,23
0111 10	30110221149	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120	PALMAR EL	03 30 2003 14449044	0203 0203	210,90
0111 10	30110227819	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 13980010	0103 0103	697,78
0111 10	30110227819	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 14449549	0203 0203	620,21
0111 10	30110298547	SANCHEZ VIGUERAS TRANSPO	CL MAYOR 101	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 14455108	0203 0203	1.132,56
0111 10	30110304611	OVICAN 2000, S.L.	PJ MOLINO ZABALA	30396	PERIN	03 30 2003 13986979	0103 0103	367,22
0111 10	30110326334	COMERCIAL VEMU MAR MENOR	LG LOS VALLEJOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003 14456522	0203 0203	717,04
0111 10	30110342704	PRENSA ALTIPLANO, S.L.	AV ASUNCION 2	30520	JUMILLA	03 30 2003 14458239	0203 0203	215,45
0111 10	30110370891	MATEO FERNANDEZ ENCARNAC	AV JUAN CARLOS I, ED	30588	ZENETA	02 30 2003 23070526	0403 0403	434,50
0111 10	30110426768	CERON HURTADO LUIS ANTON	CL GRAL. MOSCARDO 26	30560	ALGUAZAS	03 30 2003 14465111	0203 0203	379,66
0111 10	30110540037	METAL - PONCH, S.L.	CL PINTOR ZURBARAN 3	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003 17690662	0303 0303	364,27
0121 07	181025875437	REINON LOPEZ CONSTANCIA	PZ PROFESOR TIERNO G	30009	MURCIA	02 30 2003 15175332	1001 1001	350,18
0121 07	181025875437	REINON LOPEZ CONSTANCIA	PZ PROFESOR TIERNO G	30009	MURCIA	02 30 2003 15180786	1101 1101	700,31
0121 07	300064709860	VILLALTAS MARTINEZ JOSE	CL ENCOMIENDA DE SAN	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 15046909	0301 0301	700,31
0121 07	300064709860	VILLALTAS MARTINEZ JOSE	CL ENCOMIENDA DE SAN	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 15053474	0401 0401	700,31
0121 07	300064709860	VILLALTAS MARTINEZ JOSE	CL ENCOMIENDA DE SAN	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 15057922	0501 0501	700,31
0121 07	300064709860	VILLALTAS MARTINEZ JOSE	CL ENCOMIENDA DE SAN	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 15173918	1001 1001	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 14485521	0101 0101	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15042461	0201 0201	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15046606	0301 0301	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15053272	0401 0401	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15057821	0501 0501	700,31
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15169874	0901 0901	256,78
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15174120	1001 1001	700,31

EN ESTA PÁGINA CONCLUYE EL FASCÍCULO II

BORM
Boletín Oficial de la
REGIÓN DE MURCIA

Dirección:
Camino Viejo de Monteagudo, s/n.
30160 MURCIA

Teléfono: 968 85 10 86
Fax: 968 85 31 45

Región de Murcia
Consejería de Presidencia

Organismo Autónomo Imprenta Regional

www.carm.es/borm/

Esta página no pertenece al contenido del sumario

Boletín Oficial de la
REGIÓN de MURCIA

Franqueo concertado número 29/5 | Número: 290 | Miércoles, 17 de diciembre de 2003 | 2003

FASCÍCULO III

DE LA PÁGINA 20981 A LA 21022

BORM

Imprime: Organismo Autónomo Imprenta Regional
Depósito Legal: MU-395/1985

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0121 07	300085493526	GARCIA BALLESTA MANUEL	AV FERROCARRIL 16	30891	PUERTO LUMBR	02	30 2003	15179675	1101 1101	700,31
0121 07	300088495977	GARCIA IBAÑEZ BLAS ALFON	ZZ CARRIL DE RUIPERE	30007	MURCIA	02	30 2003	15176140	1001 1001	233,44
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	14484309	0101 0101	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15040946	0201 0201	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15045592	0301 0301	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15052464	0401 0401	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15056306	0501 0501	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15060144	0601 0601	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15161790	0701 0701	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15164925	0801 0801	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15168763	0901 0901	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15172504	1001 1001	700,31
0121 07	300088710690	GOMEZ GONZALEZ ANTONIO	PZ EMBAJADORES, 3 ED	30012	MURCIA	02	30 2003	15178059	1101 1101	700,31
0121 07	300094559285	HERNANDEZ MUNUERA JUAN J	CL CARROS 24	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	14486632	0101 0101	350,18
0132 10	30107252242	FRUYVERSOL 99, S.L.	CT LA PULGARA	30800	LORCA	02	30 2003	22886529	0403 0403	847,56
0132 10	30110214681	DAFRUVER, S.L.L.	CL PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	03	30 2003	14448236	0203 0203	1.201,64
0132 10	30110214681	DAFRUVER, S.L.L.	CL PLANTONES DE MATA	30800	LORCA	02	30 2003	23057691	0403 0403	686,42

REGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

0521 07	21001055122	ROSINGANA HERRERA BEGOÑA	CL JUAN ORTUñO 25	30510	YECLA	03	30 2003	17873144	0203 0203	251,54
0521 07	21004995140	FRANCO ALMEIDA OLIVEIRA	PZ JOSE MARTINEZ SAN	30510	YECLA	02	30 2003	17872639	0203 0203	282,99
0521 07	30063812694	SAMBLAS MARQUEZ FRANCISC	CL MAESTRO YUSTE 57	30510	YECLA	03	30 2003	17926900	0203 0203	251,54
0521 07	30081501858	SANCHEZ LOPEZ JOSE ANTON	CL ISAAC PERAL 46	30151	SANTO ANGEL	03	30 2003	17778568	0203 0203	251,54
0521 07	30088867592	OLIVER RIVERA BIENVENIDO	CL EMIGRANTE 7	30640	ABANILLA	03	30 2003	17928112	0203 0203	251,54
0521 07	30089144953	SOLERA VILLENA MARIA VIC	CL HUERTOS 10	30510	YECLA	02	30 2003	17928011	0203 0203	282,99
0521 07	30094225329	PERTUSA GUTIERREZ FRANCI	AV J.A.PEREA 14	30002	MURCIA	02	30 2003	15192611	0103 0103	282,99
0521 07	30098909419	LIFANTE CARBONELL EVEDAS	CL OLOF PALME.EDF.PA	30009	MURCIA	02	30 2003	18079268	0203 0203	578,64
0521 07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	02	30 2003	15192106	0103 0103	282,99
0521 07	30101087774	GONZALEZ GONZALEZ MANUEL	CL TRANSFORMADOR 5	30589	RAMOS LOS	02	30 2003	17778164	0203 0203	282,99
0521 07	30101998160	PEREZ RAMIREZ MATILDE	CL SIERRA PEñARRUBIA	30009	MURCIA	02	30 2003	15550396	0103 0103	282,99
0521 07	30103851668	MARTINEZ SANCHEZ FERNAND	CL GRAN VIA 6	30430	CEHEGIN	03	30 2003	17966811	0203 0203	251,54
0521 07	30104563913	MARTINEZ SERRANO ANTONIO	CL CLARA CAMPOAMOR 1	30510	YECLA	03	30 2003	17926795	0203 0203	251,54
0521 07	31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPAñA 18	30840	ALHAMA DE MU	02	30 2003	15513519	0103 0103	282,99
0521 07	31000160884	NDIAYE — MBAYE	AV ESPAñA 18	30840	ALHAMA DE MU	02	30 2003	17983278	0203 0203	282,99
0521 07	31000954870	CARCELEN LUCAS JUAN FRAN	CL SALVADOR PEREZ DE	30520	JUMILLA	02	30 2003	17870720	0203 0203	282,99
0521 07	31008798938	GIUDICE — ANGELO	CL SAGUNTO 3	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	15622138	0103 0103	282,99
0521 07	31035372389	MARTINEZ MINGUEZ MARIA J	CL POSADA 6	30205	SAN ANTONIO	03	30 2003	17865262	0203 0203	251,54
0521 07	31035583769	ALCAZAR PEÑALVER ANA BEL	CL LOS ALCAZARES	30833	SANGONERA LA	02	30 2003	15621633	0103 0103	282,99
0521 07	31035583769	ALCAZAR PEÑALVER ANA BEL	CL LOS ALCAZARES	30833	SANGONERA LA	02	30 2003	18127970	0203 0203	282,99
0521 07	31036314303	FALL — FADILOU	PL CONSTITUCION 14	30120	PALMAR EL	02	30 2003	18128071	0203 0203	282,99
0521 07	40032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2003	15517458	0103 0103	282,99
0521 07	40032022844	MERLOS LOPEZ JUAN	CL EL LOBO 6	30890	PUERTO LUMBR	02	30 2003	17985100	0203 0203	282,99
0521 07	40900853359	ROMERO LOPEZ RUFINA	CL PANAMA 6	30850	TOTANA	02	30 2003	17986716	0203 0203	282,99
0521 07	41001047612	PEREZ MERLOS ANTONIO	CL CRUZ DE SOLA 5	30800	LORCA	02	30 2003	14835226	1202 1202	277,48
0521 07	41001759449	NAVARRO CAPARROS FRANCIS	CL ROBLES 33	30880	AGUILAS	02	30 2003	15518064	0103 0103	282,99
0521 07	41001759449	NAVARRO CAPARROS FRANCIS	CL ROBLES 33	30880	AGUILAS	02	30 2003	17986817	0203 0203	282,99
0521 07	70043136856	ESTEBAN GONZALEZ MARTIN	CL LA PAZ,7	30204	CARTAGENA	02	30 2003	17863646	0203 0203	282,99
0521 07	70047423953	INIESTA SANCHEZ FRANCISC	CL EL PARQUE 113	30833	SANGONERA LA	02	30 2003	15621128	0103 0103	282,99
0521 07	70064687327	FERNANDEZ MASCARENO CAND	CL LOS MILICIANOS 4	30420	VALENTIN	02	30 2003	17874053	0203 0203	282,99
0521 07	70065596093	MARTIN VARELA ANTONIO JA	PZ BELEN, 11	30709	ROLDAN	03	30 2003	18258013	0203 0203	251,54
0521 07	70066423021	ALCANTARA LOPEZ JOSE	AV MARUJA GARRIDO 17	30400	CARAVACA DE	02	30 2003	17979642	0203 0203	282,99
0521 07	70077250645	SERRANO LOPEZ MARIA MERC	PL REGION MURCIANA 1	30560	ALGUAZAS	02	30 2003	18192436	0203 0203	282,99
0521 07	80175105234	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL JUAN CARLOS I 31	30400	CARAVACA DE	02	30 2003	17983682	0203 0203	282,99
0521 07	80179401324	SOLEY VILA JUAN	PN ANGEL BRUNA 4	30203	CARTAGENA	02	30 2003	17865767	0203 0203	282,99
0521 07	80200401824	MARTINEZ ZARAGOZA MARIA	CL MANUEL BECERRA 5	30880	AGUILAS	02	30 2003	17981056	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	80231131727	GARCIA ZAFRA JESUS	CL SANTA ISABEL 33	30430	CEHEGIN	03 30 2003	17981258	0203 0203	251,54
0521 07	80240890836	ANDRES CORTES FRANCISCO	CL TANA 27	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17745630	0203 0203	282,99
0521 07	80259809068	CARRERAS JIMENEZ JOSE	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2003	15675082	0103 0103	459,24
0521 07	80259809068	CARRERAS JIMENEZ JOSE	AV MARQUES DE LOS VE	30007	MURCIA	03 30 2003	18132014	0203 0203	459,24
0521 07	80285715748	ABELLAN PIQUERAS FRANCIS	CL JESUS SANCHEZ CAR	30520	JUMILLA	02 30 2003	17874457	0203 0203	282,99
0521 07	80370618838	CORREDERAS HERNAN BALDOM	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18127263	0203 0203	282,99
0521 07	80395717586	GARCIA LOPEZ JOSE	CL LA PAZ 15	30169	SAN GINES	02 30 2002	11078721	0801 0801	45,33
0521 07	80395717586	GARCIA LOPEZ JOSE	CL LA PAZ 15	30169	SAN GINES	02 30 2003	15620623	0103 0103	282,99
0521 07	80446021079	BORRAS MARIN MARIA JOSE	CL CARLOS MARIA BARB	30800	LORCA	02 30 2003	17987221	0203 0203	282,99
0521 07	80449668481	BELMONTE CANOVAS TOMAS	CL COLLADO 128	30588	ZENETA	02 30 2003	17707537	0203 0203	282,99
0521 07	80467989054	CARRILLO LORENTE PEDRO	PB LOS SOLES	30891	ESPARRAGAL	02 30 2003	17987322	0203 0203	282,99
0521 07	80482630600	MARIN BERNAL JOSE	PZ CABALLOS DEL VINO	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17978329	0203 0203	282,99
0521 07	80489357952	CERVANTES GARRIDO YOLAND	CL REPUBLICA ARGENTI	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17978430	0203 0203	282,99
0521 07	81088724733	CASTILLO TORRALBA CRISTI	CL ESPARTEROS 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17984793	0203 0203	282,99
0521 07	130023476139	MARTIN RUIZ FERNANDO	CL REY CARLOS III 26	30880	AGUILAS	02 30 2003	17979238	0203 0203	282,99
0521 07	140058557883	GONZALEZ GARCIA FELIX	AL CERVANTES EDF. BE	30800	LORCA	02 30 2003	17983076	0203 0203	282,99
0521 07	150064100606	GARCIA BARCELO ANTONIO	CL HUERTO DE LOS FRA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18128273	0203 0203	282,99
0521 07	180048925594	VILCHEZ GARCIA MARIA	AV SIERRA ESPUñA 37	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	17967922	0203 0203	282,99
0521 07	180068843334	NAVARRO GARCIA INDALECIO	LG CORTIJO LOS MIGAZ	30593	PALMA LA	03 30 2003	15351548	0103 0103	251,54
0521 07	180068843334	NAVARRO GARCIA INDALECIO	LG CORTIJO LOS MIGAZ	30593	PALMA LA	03 30 2003	17866474	0203 0203	251,54
0521 07	181005157348	MIRON SANCHEZ OSCAR CLEM	CL PIO XII 6	30640	ABANILLA	02 30 2003	17868292	0203 0203	282,99
0521 07	280126192950	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL MAYOR 16	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17968427	0203 0203	282,99
0521 07	280215225109	GONZALEZ SANCHEZ GREGORI	CL MORENO 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15620926	0103 0103	282,99
0521 07	280253655903	MENENDEZ VELAZQUEZ J MAN	CL COVADONGA 5	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18206681	0203 0203	282,99
0521 07	280283076912	FERRER PALLARES PAULINO	CL SIMON BOLIVAR 10	30430	CEHEGIN	02 30 2003	17966912	0203 0203	282,99
0521 07	280347511382	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVI	CL MIRADOR, 6	30394	CANTERAS	02 30 2002	16989354	0302 0302	46,25
0521 07	280347511382	RODRIGUEZ HERNANDEZ VIVI	CL MIRADOR, 6	30394	CANTERAS	02 30 2003	17864151	0203 0203	282,99
0521 07	280350065213	SAN JUAN RODRIGUEZ DAVID	CL JORGE JUAN, 5	30205	CARTAGENA	02 30 2003	17863848	0203 0203	282,99
0521 07	280356623524	MARCOS VALLEJO M JESUS	CL VICARIO-URB. LA A	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18131913	0203 0203	282,99
0521 07	280368403061	ROS OLIVARES ENRIQUE	PL CANTO, 2. DUPLEX	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17746337	0203 0203	282,99
0521 07	280369373667	CHIMENO HERRERO GABRIEL	CT FUENSANTA 257	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17746135	0203 0203	282,99
0521 07	280379318389	MARTINEZ VALERO GONZALEZ	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYA LA	02 30 2003	15622340	0103 0103	282,99
0521 07	280379318389	MARTINEZ VALERO GONZALEZ	CL POETA GARCIA LORC	30167	RAYA LA	02 30 2003	18129182	0203 0203	282,99
0521 07	280382925375	CALANCHA TENDERO DOLORES	UR ALDEA REAL, 16	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18257609	0203 0203	282,99
0521 07	280428284801	FERNANDEZ CHOREN MARIA C	ZZ AP.CORREOS 133 -	30870	MAZARRON	02 30 2002	15238304	0202 0202	46,25
0521 07	280433043053	BUEDO FERNANDEZ PALOMA	CL CUATRO CAMINOS 31	30007	MURCIA	03 30 2003	18206782	0203 0203	251,54
0521 07	280437289532	AHMED — FATHALLAH	AV CIUDAD DE ALMERIA	30010	MURCIA	02 30 2003	17777861	0203 0203	282,99
0521 07	280441706062	GANUZA NUÑEZ PRADO JAVIE	CL VICARIO-URB.ALCAY	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18207085	0203 0203	282,99
0521 07	281019390417	ALVES MOREIRA ANTONIO	AV JUAN CARLOS I. RE	30800	LORCA	02 30 2003	17967417	0203 0203	282,99
0521 07	281035387434	BERRAHAL — ZOHRA	AV PORTUGAL 24	30800	LORCA	02 30 2003	17967316	0203 0203	282,99
0521 07	281035557283	MARTINEZ VALVERDE ANTONI	CL PINTOR BALACA 1	30205	CARTAGENA	02 30 2003	17821311	0203 0203	282,99
0521 07	281095911188	GONZALEZ CARRILLO JOAQUI	CL PIO BAROJA 2	30011	MURCIA	02 30 2003	17707436	0203 0203	282,99
0521 07	290076588240	ATENCIA TROYANO JOSE LUI	AV FILIPINAS 69	30366	ALGAR EL	02 30 2003	18253767	0203 0203	282,99
0521 07	291051597633	DONNELLY — AMANDA	CL CARMEN 58	30201	CARTAGENA	02 30 2003	17856875	0203 0203	282,99
0521 07	300008312141	MORILLAS MOLINA JUAN	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	15487348	0103 0103	282,99
0521 07	300008312141	MORILLAS MOLINA JUAN	AV REGION MURCIANA 4	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	17965292	0203 0203	282,99
0521 07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800	LORCA	02 30 2003	15486742	0103 0103	282,99
0521 07	300022253667	MONTIEL GARCIA MARCOS	CL ALAMEDA DE MENCHI	30800	LORCA	02 30 2003	17965090	0203 0203	282,99
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800	LORCA	02 30 2003	15487045	0103 0103	282,99
0521 07	300023820623	SOTO LOZOYA FRANCISCO	CL ARQ.ORTIZ LA JARA	30800	LORCA	02 30 2003	17964888	0203 0203	282,99
0521 07	300025851559	MORALES CUTILLAS ENCARNA	CL SAN SEBASTIAN 41	30530	CIEZA	02 30 2003	17881834	0203 0203	282,99
0521 07	300028830368	ALIAGA HERNANDEZ JESUS	CL ARRABAL 33	30830	ORA LA	02 30 2003	18091392	0203 0203	282,99
0521 07	300030892933	SERRANO CAMACHO JOSE	CL GARDENIAS 4	30009	MURCIA	02 30 2003	18089978	0203 0203	282,99
0521 07	300031944775	SANCHEZ VALIENTE FRANCIS	CL SEGUNDA TRAVESIA	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17965494	0203 0203	282,99
0521 07	300032474235	VIVANCOS LACARCEL JOSE	CL ALVAREZ QUINTERO	30002	MURCIA	02 30 2003	14499059	0302 1102	2.497,35
0521 07	300033418064	CANO MOLINA ROSARIO	CL ESTACION 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18197183	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02 30 2003	15574345	0103 0103	282,99
0521 07	300033649450	MUÑOZ SANCHEZ JUAN JOSE	CL LA PAZ 20	30169	SAN GINES	02 30 2003	18091901	0203 0203	282,99
0521 07	300034128790	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	ZZ CARRIL LA ROMERA	30012	MURCIA	02 30 2003	15247474	0103 0103	282,99
0521 07	300034128790	LOPEZ SANFULGENCIO ANGEL	ZZ CARRIL LA ROMERA	30012	MURCIA	02 30 2003	17755431	0203 0203	282,99
0521 07	300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15651036	0103 0103	282,99
0521 07	300034172947	PINA BERNAL ANTONIO	CL RICARDO CODORNI S	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18196577	0203 0203	282,99
0521 07	300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520	JUMILLA	02 30 2003	15386611	0103 0103	282,99
0521 07	300035822957	LOZANO ABELLAN FRANCISCO	CL DON PELAYO 11	30520	JUMILLA	02 30 2003	17877689	0203 0203	282,99
0521 07	300036697068	BALLESTER GIL FRANCISCO	CL CDAD JARDIN LA PA	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18086039	0203 0203	282,99
0521 07	300036966345	RUIZ SOLER MIGUEL	SD LOS GARRES-RES. S	30011	MURCIA	02 30 2003	15649622	0103 0103	282,99
0521 07	300037029700	QUIÑONERO NAVARRO SALVAD	CT AGUILAS	30813	LORCA	02 30 2003	17960747	0203 0203	282,99
0521 07	300037841062	LORCA CONESA JOSEFA	CL SIERRA ESPUÑA 3	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18198702	0203 0203	282,99
0521 07	300038521577	GONZALEZ CARRERAS MIGUEL	AV ALTO ATALAYAS 40	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18199106	0203 0203	282,99
0521 07	300038808234	PONCE NAVARRO MELCHOR	CL TRIUNFO 37	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18199005	0203 0203	282,99
0521 07	300038995564	HERNANDEZ MARIN JOSE	PL ESPINOSA 23	30140	SANTOMERA	02 30 2003	15653460	0103 0103	282,99
0521 07	300039620408	VELEZ RUBIO CARLOS	CT LA SANTA KM. 2	30850	TOTANA	02 30 2003	17959131	0203 0203	282,99
0521 07	300039672645	BOLARIN VERDU DOLORES	CM ALTERONES-CASA RE	30600	ARCHENA	02 30 2003	17875265	0203 0203	282,99
0521 07	300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110	CABEZO DE TO	02 30 2002	15628021	0102 1202	3.329,79
0521 07	300040776627	MURCIA RUIZ JOSE MANUEL	AV ALTO ATALAYAS 8	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15666089	0103 0103	282,99
0521 07	300040854732	LOPEZ PRIOR EMILIO	CL CAMINO ECONOMATO	30880	AGUILAS	02 30 2003	17957414	0203 0203	282,99
0521 07	300041061462	VALLE VIZCAINO JOAQUIN	AV PAZ 21	30510	YECLA	02 30 2003	17875770	0203 0203	282,99
0521 07	300041188067	ORTEGA BORJA PEDRO	CL CABEZO GIRONA 48	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15665887	0103 0103	282,99
0521 07	300041188067	ORTEGA BORJA PEDRO	CL CABEZO GIRONA 48	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18200015	0203 0203	282,99
0521 07	300041258900	PONCE GARCIA JUAN	CT AGUILAS 242	30813	CAMPILLO	02 30 2003	17957919	0203 0203	282,99
0521 07	300041292545	IGLESIAS MELLINA ANTONIO	CL SIERRA DE LA PILA	30860	PUERTO DE MA	03 30 2003	15477648	0103 0103	251,54
0521 07	300041523022	PONCE MARTINEZ FRANCISCO	CL CAMINO REGUERON 1	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	17754421	0203 0203	282,99
0521 07	300041696915	GARCIA OTAZO ANTONIO	CL MARCHANTE 53	30520	JUMILLA	03 30 2003	15420155	0103 0103	251,54
0521 07	300041696915	GARCIA OTAZO ANTONIO	CL MARCHANTE 53	30520	JUMILLA	02 30 2003	17886177	0203 0203	282,99
0521 07	300042255067	TERRONES DIAZ MANUEL	AV REGION MURCIANA 5	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	17958323	0203 0203	282,99
0521 07	300042532327	ABENZA AYALA ANTONIO	CL LOS RODEOS 1	30191	CAMPOS DEL R	02 30 2003	17877083	0203 0203	282,99
0521 07	300042964076	SEVILLA CANOVAS JULIAN	CL LIMA 35	30850	TOTANA	02 30 2002	15487167	0102 1202	3.329,79
0521 07	300042982466	MARTINEZ PALAO ALFONSO	CL TRINQUETE 2	30510	YECLA	02 30 2003	17886076	0203 0203	282,99
0521 07	300044053106	MARTINEZ GARCIA FULGENCI	AV AVDA. DE GRANADA	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18200621	0203 0203	251,54
0521 07	300044213053	HERNANDEZ LOPEZ DOLORES	CL SANTIAGO 10	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18200823	0203 0203	282,99
0521 07	300044252055	GARRE SANCHEZ FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17749064	0203 0203	264,99
0521 07	300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL B(URB.ROMEROS) 2	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	15663463	0103 0103	251,54
0521 07	300044317127	BARQUERO TORRES FRANCISC	CL B(URB.ROMEROS) 2	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18201227	0203 0203	251,54
0521 07	300044335012	AULLO GARCIA PEDRO	CL NTRA.SRA.DEL PASO	30830	ORA LA	02 30 2003	18082096	0203 0203	282,99
0521 07	300044781212	ALMAGRO BASTIDA ANTONIO	CL JACQUES COUSTEAU	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003	18081086	0203 0203	251,54
0521 07	300045159512	LOPEZ MARIN JOAQUIN	CL ALMORAVIDES 23	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17955087	0203 0203	282,99
0521 07	300045266818	MARIN SOTOMAYOR ISIDORO	CM VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003	18201328	0203 0203	282,99
0521 07	300045316732	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2003	12292614	1002 1002	277,48
0521 07	300045316732	LOPEZ SANCHEZ GINES	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2003	18081995	0203 0203	282,99
0521 07	300045365636	ALMELA TORRANO JUAN FRAN	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI	03 30 2003	17884561	0203 0203	251,54
0521 07	300045910250	BLANCO PEREZ MARIA CARME	PZ CONSTITUCION 4	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18081692	0203 0203	282,99
0521 07	300046010583	MATA NAVARRO JUAN MANUEL	CL SIMANCAS 22	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17956606	0203 0203	282,99
0521 07	300046512963	SERNA GONZALEZ ANTONIO	CL ESPERANZA 14	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	18204661	0203 0203	282,99
0521 07	300047102239	INIESTA BALLESTER PEDRO	CL MAR DE CRISTAL 33	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15578890	0103 0103	282,99
0521 07	300047102239	INIESTA BALLESTER PEDRO	CL MAR DE CRISTAL 33	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18079773	0203 0203	282,99
0521 07	300047244103	MARTINEZ JIMENEZ ANTONIO	CL REY CARLOS III 16	30880	AGUILAS	02 30 2003	17957212	0203 0203	282,99
0521 07	300047305333	ARE ARIAS CRISTOBAL	CL BAQUERIN 42	30100	MURCIA	02 30 2003	15665281	0103 0103	282,99
0521 07	300047305333	ARE ARIAS CRISTOBAL	CL BAQUERIN 42	30100	MURCIA	02 30 2003	18203550	0203 0203	282,99
0521 07	300047459220	BORJA SANCHEZ PEDRO	CL CMO.MUNDO NUEVO 3	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15664877	0103 0103	282,99
0521 07	300047459220	BORJA SANCHEZ PEDRO	CL CMO.MUNDO NUEVO 3	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18203449	0203 0203	282,99
0521 07	300047472960	ABELLAN LOPEZ CONCEPCION	CL LAS ARBOLEDAS,S/N	30600	ARCHENA	02 30 2003	15419852	0103 0103	282,99
0521 07	300047472960	ABELLAN LOPEZ CONCEPCION	CL LAS ARBOLEDAS,S/N	30600	ARCHENA	02 30 2003	17882339	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300047481044	GARCIA GARCIA JULIO	CL CARTAGENA,4 (EL A	30366	CARTAGENA	03 30 2003	18229620	0203 0203	251,54
0521 07	300048731435	GONZALEZ GONZALEZ ROSA M	CL RAMBLA 14	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	15262026	0103 0103	264,99
0521 07	300048752148	RUANO FERNANDEZ CORREDOR	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15554642	0103 0103	282,99
0521 07	300048870770	MORENO CUESTA JESUS	AV LEVANTE 45	30520	JUMILLA	03 30 2003	15396109	0103 0103	251,54
0521 07	300048870770	MORENO CUESTA JESUS	AV LEVANTE 45	30520	JUMILLA	03 30 2003	17883450	0203 0203	251,54
0521 07	300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	15502910	0103 0103	282,99
0521 07	300049009806	MOLINA MUÑOZ FRANCISCO	CL LUCERO 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	17955794	0203 0203	282,99
0521 07	300049464793	LOZANO MARTINEZ GINES	CL MIGUEL PUCHE BAUT	30510	YECLA	02 30 2003	17883147	0203 0203	282,99
0521 07	300049649396	ORTEGA ZUÑIGA PEDRO JOSE	AV DE LA PAZ 76	30510	YECLA	02 30 2003	17882945	0203 0203	282,99
0521 07	300050215131	LOPEZ LIZA ANDRES	CL GIRASOLES 3	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18082908	0203 0203	282,99
0521 07	300050495522	MONTESINOS BALLESTERO DI	CL JUAN XXIII 56	30530	CIEZA	02 30 2003	17885268	0203 0203	282,99
0521 07	300050844520	CARAVACA ABELLON ANGEL R	CL MURCIA 5	30579	TORREAGUERA	02 30 2003	17749872	0203 0203	282,99
0521 07	300051344876	PEÑALVER HERNANDEZ CARME	CL VENUS 3	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15552420	0103 0103	282,99
0521 07	300051344876	PEÑALVER HERNANDEZ CARME	CL VENUS 3	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18089069	0203 0203	282,99
0521 07	300051359832	HORTELANO MADRIGAL ANTON	CL AMARGURA 25	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17762303	0203 0203	282,99
0521 07	300051557670	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL LA LUZ 25	30579	TORREAGUERA	03 30 2003	15287082	0103 0103	251,54
0521 07	300051557670	SANCHEZ SANCHEZ JOSE ANT	CL LA LUZ 25	30579	TORREAGUERA	03 30 2003	17762707	0203 0203	251,54
0521 07	300051679427	ORTUÑO AVILES PEDRO	CL AVILESES S/N	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003	17762505	0203 0203	282,99
0521 07	300051871205	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15552622	0103 0103	282,99
0521 07	300051871205	ACUYO CASTILLO ANA	CL CURA LORENZO PAST	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18089473	0203 0203	282,99
0521 07	300051884440	SALA SALA MANUEL	CL SENDA DE ENMEDIO.	30009	MURCIA	02 30 2003	18089372	0203 0203	282,99
0521 07	300051950724	GONZALEZ SORIANO JUAN	CL LEVANTE 4	30007	CASILLAS LU	02 30 2003	15636484	0103 0103	282,99
0521 07	300051950724	GONZALEZ SORIANO JUAN	CL LEVANTE 4	30007	CASILLAS LU	02 30 2003	18194355	0203 0203	282,99
0521 07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520	JUMILLA	02 30 2003	15398533	0103 0103	282,99
0521 07	300052064393	GARCIA PEREZ CASTO	CL MIGUEL TRIGUEROS	30520	JUMILLA	02 30 2003	17878905	0203 0203	282,99
0521 07	300052315179	HERNANDEZ BRAVO MANUEL	CL FELIPE II 5	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18194557	0203 0203	251,54
0521 07	300052347010	PALENCIA SORIANO FRANCIS	PZ JOSE MARIA ABREU	30520	JUMILLA	03 30 2003	17878602	0203 0203	251,54
0521 07	300052421576	ANDREO ANDREO JUAN	AV PRINCIPE 22	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18089271	0203 0203	251,54
0521 07	300052431377	FERNANDEZ MUÑOZ BLAS	CL DEL CLAVEL 5	30180	BULLAS	02 30 2003	15398028	0103 0103	282,99
0521 07	300052577988	MOLINA MOLINA JESUS	CL FEDERICO GARCIA L	30540	BLANCA	02 30 2003	17880016	0203 0203	282,99
0521 07	300052692166	SANCHEZ CORTES ANTONIO A	CL NARCISO YEPES 16	30560	ALGUAZAS	03 30 2003	18193547	0203 0203	251,54
0521 07	300052757440	RUIZ BOTIA PAULINA	CL CAMINO DE LOS PIN	30570	BENIAJAN	03 30 2003	17761289	0203 0203	251,54
0521 07	300053167365	MEROÑO RUBIO ALICIA	CT LA ÑORA 221	30108	RINCON DE BE	03 30 2003	18088463	0203 0203	251,54
0521 07	300053188179	ASENSIO VILLA MARIA CARM	CL RELOJ 24	30564	LORQUI	02 30 2003	17879814	0203 0203	282,99
0521 07	300053916285	TORTOSA NIETO MARIA PIL	PS ALFONSO XIII 5	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17859808	0203 0203	282,99
0521 07	300054039658	MARTINEZ MARTINEZ MODEST	CL VERONICA 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17963575	0203 0203	282,99
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15554036	0103 0103	251,54
0521 07	300054209814	NOGUERA GARCIA JOSE	AV DEL CID 38	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	18087453	0203 0203	251,54
0521 07	300054340156	MANZANARES GONZALEZ JOSE	ZZ DIP.CAMPILLO-CL.Z	30813	LORCA	02 30 2003	15469059	0103 0103	282,99
0521 07	300054742506	PORRAS GOMEZ JOSE	CL HERNAN CORTES 63	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	18193042	0203 0203	282,99
0521 07	300054834452	PENA GARCIA SIMON	AV LOS GARCIAS 1	30394	CANTERAS	02 30 2003	15289207	0103 0103	282,99
0521 07	300055379975	PADILLA MARTINEZ JOAQUIN	CL MAYOR ,COL SAN MA	30150	ALBERCA LA	02 30 2002	17056042	0302 1202	2.774,83
0521 07	300055450202	MOLINO PARRA JOSE	CL MONTEVIDEO 14	30850	TOTANA	02 30 2003	17974285	0203 0203	282,99
0521 07	300055509513	SANMARTIN CONESA VICENTE	PZ DEL REY 3	30201	CARTAGENA	03 30 2003	17829896	0203 0203	251,54
0521 07	300055591557	NAVARRO GONZALEZ RAMON	CL REYES CATOLICOS 3	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	18173945	0203 0203	282,99
0521 07	300055597116	FERNANDEZ HOYOS FUENSANT	CL MOLINO DE FUNES 2	30165	RINCON DE SE	03 30 2003	18108974	0203 0203	251,54
0521 07	300055610452	MARTINEZ LOPEZ DOLORES	CL GARCIA CARRASCO 1	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003	17974184	0203 0203	251,54
0521 07	300055714526	VIDAL VILLAESCUSA RAMON	CL CARCANOX 60	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	17722792	0203 0203	282,99
0521 07	300055800412	ORTUÑO MARCO ENRIQUE	CL BARCELONA 21	30510	YECLA	02 30 2003	17922856	0203 0203	282,99
0521 07	300055852144	PELEGRIN NICOLAS PATRICI	CR EL PALMAR, ED. VA	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17722489	0203 0203	282,99
0521 07	300056284705	ESPINOSA VALVERDE JUAN	CL RIO MIñO 1	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18175965	0203 0203	251,54
0521 07	300056491536	PEÑALVER JIMENEZ ANGEL	CL ISLA TABARCA;RES.	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	15742578	0103 0103	282,99
0521 07	300056491536	PEÑALVER JIMENEZ ANGEL	CL ISLA TABARCA;RES.	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	18252454	0203 0203	282,99
0521 07	300057120016	CANOVAS SEDANO SALVADOR	CL ECHEGARAY, 14	30381	LLANO DEL BE	02 30 2003	17830809	0203 0203	282,99
0521 07	300057156388	VICENTE BRAVO JULIAN	CL ISAAC ALBENIZ 26	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18175359	0203 0203	282,99
0521 07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	02 30 2003	15410455	0103 0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300057366960	MUÑOZ ALCARAZ JOSE	CL FUENSANTA 41	30170	MULA	02	30 2003	17921139	0203	0203	282,99
0521 07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	13038201	1102	1102	489,09
0521 07	300057393939	SANCHEZ GARCIA JOSE ANTO	CL CALDERON DE LA BA	30150	ALBERCA LA	02	30 2003	17723503	0203	0203	489,09
0521 07	300057780626	BELCHI SASTRE ENCARNA	CL SAN SEBASTIAN 8	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	15583641	0103	0103	282,99
0521 07	300057811847	HERNANDEZ NICOLAS MIGUEL	AV MIGUEL CERVANTES	30009	MURCIA	02	30 2003	17919422	0203	0203	282,99
0521 07	300058516311	ALCARAZ FERNANDEZ ANTONI	CL MONCAYO, 12	30300	BARRIO DE PE	02	30 2003	17832425	0203	0203	282,99
0521 07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800	LORCA	03	30 2003	14767124	1202	1202	246,65
0521 07	300058964127	MINARRO ZAMORA PEDRO	CL GUILLERMO OLIVER	30800	LORCA	03	30 2003	17977824	0203	0203	251,54
0521 07	300059233404	ABELLAN MARTI JOSE RICAR	CL ALMARCHAS 1	30152	ALJUCER	06	30 2002	14599518	0191	0698	28,47
0521 07	300059260783	DIAZ LOPEZ SANTOS	AV JUAN CARLOS I 81	30800	LORCA	03	30 2003	15468857	0103	0103	251,54
0521 07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600	ARCHENA	02	30 2003	15410960	0103	0103	282,99
0521 07	300059343437	LOPEZ RODRIGUEZ PEDRO JO	AV SOREAFICO SANATO	30600	ARCHENA	02	30 2003	17919624	0203	0203	282,99
0521 07	300059402445	MARTINEZ MARTINEZ PATRIC	CL MAYOR 101	30820	ALCANTARILLA	02	30 2003	15581924	0103	0103	282,99
0521 07	300059415781	BELMONTE PEREZ PEDRO ANT	CL LOPE GISBERT 16	30800	LORCA	02	30 2003	17977319	0203	0203	365,09
0521 07	300059536427	QUINTANA PEREZ LUIS	CL LA ERMITA 22	30191	CAMPOS DEL R	03	30 2003	17919725	0203	0203	251,54
0521 07	300059617360	GARCIA PEREZ MANUEL FRAN	CL HERNANDO DE NUñOZ	30520	JUMILLA	03	30 2003	17919927	0203	0203	251,54
0521 07	300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203	CARTAGENA	02	30 2003	15295772	0103	0103	282,99
0521 07	300059837531	FARRA — ISSMAT	AV PINTOR PORTELA, 1	30203	CARTAGENA	02	30 2003	17831617	0203	0203	282,99
0521 07	300059846928	GOMEZ BALLESTER MARIA	CL MENORCA NORTE 1	30203	CARTAGENA	03	30 2003	17831718	0203	0203	251,54
0521 07	300059860365	LOPEZ ANDRES FELIPE	CL SALVADOR 5	30820	ALCANTARILLA	03	30 2003	18107560	0203	0203	251,54
0521 07	300060011828	CORBALAN CANOVAS FRANCIS	CL IBIZA 1	30850	TOTANA	03	30 2003	17976915	0203	0203	251,54
0521 07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAñADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	02	30 2003	15414091	0103	0103	282,99
0521 07	300060373152	MARTINEZ GABARDON SANTIA	CL CAñADA DE LA ORTA	30530	CIEZA	02	30 2003	17921846	0203	0203	282,99
0521 07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530	CIEZA	02	30 2003	15414293	0103	0103	282,99
0521 07	300060456816	VILLA MARTINEZ ANTONIO	CL LARGA 28	30530	CIEZA	02	30 2003	17922149	0203	0203	282,99
0521 07	300060597767	FORTE PALAO JUAN MIGUEL	AV DE LA PAZ 42	30510	YECLA	02	30 2003	17921341	0203	0203	282,99
0521 07	300060683451	GONZALVEZ SANCHEZ ENRIQU	CT ESTACION 26	30564	LORQUI	02	30 2003	15413182	0103	0103	282,99
0521 07	300060683451	GONZALVEZ SANCHEZ ENRIQU	CT ESTACION 26	30564	LORQUI	02	30 2003	17921442	0203	0203	282,99
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	03	30 2003	15413384	0103	0103	251,54
0521 07	300060726089	GIL MARTINEZ FRANCISCO	CL DOÑA ELVIRA 28	30170	MULA	03	30 2003	17921543	0203	0203	251,54
0521 07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205	CARTAGENA	03	30 2003	15294863	0103	0103	251,54
0521 07	300060904430	GREGORIO MONTESINOS JESU	CL RAMON Y CAJAL, 44	30205	CARTAGENA	03	30 2003	17828987	0203	0203	251,54
0521 07	300060960307	LOPEZ PEREZ ADOLFO	AV SAN GINES 102	30169	SAN GINES	02	30 2003	15576769	0103	0103	282,99
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	02	30 2003	15475426	0103	0103	282,99
0521 07	300060979202	LOPEZ ASENSIO RAFAEL	CL SAN MARCELINO 7	30880	AGUILAS	02	30 2003	17971053	0203	0203	282,99
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008	MURCIA	02	30 2003	13433271	1102	1102	277,48
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008	MURCIA	02	30 2003	15577476	0103	0103	282,99
0521 07	300061364370	CONESA MARTINEZ FRANCISC	CL DERECHOS HUMANOS	30008	MURCIA	02	30 2003	18105136	0203	0203	282,99
0521 07	300061402665	RUIZ SANCHEZ ALFONSO	AV MONTEAZAHAR EDF.M	30570	BENIAJAN	02	30 2003	17773720	0203	0203	282,99
0521 07	300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110	CHURRA	02	30 2003	15659423	0103	0103	282,99
0521 07	300061437829	MESEGUER ZOMENO ROSENDO	ZZ RAMBLA DE GRASSO	30110	CHURRA	02	30 2003	18180211	0203	0203	282,99
0521 07	300061506638	MOYA SAN MATEO ROQUE	CL PARADORES DE COCH	30816	HOYA LA	02	30 2003	17970851	0203	0203	282,99
0521 07	300061545337	ABELLON SANCHEZ MARIA JO	CL ALAMO 10	30570	BENIAJAN	02	30 2003	17718853	0203	0203	282,99
0521 07	300061849370	CUENCA HERNANDEZ JUAN RA	AV JOSE A. PEREA 1	30002	MURCIA	02	30 2003	17719863	0203	0203	282,99
0521 07	300061915755	ESPADAS LOPEZ JOSE	AV SIERRA ESPUÑA 41	30840	ALHAMA DE MU	03	30 2003	17969942	0203	0203	251,54
0521 07	300061948794	MARTINEZ CALVO JUANA	ZZ CAMPILLO PUENTE P	30813	CAMPILLO	02	30 2003	17970245	0203	0203	282,99
0521 07	300062549992	BASTIDA ALIAGA JOSE LUIS	CL TRES DE ABRIL 3	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	18178389	0203	0203	282,99
0521 07	300062634161	MARTINEZ BASTIDA GINES	CL MURILLO 5	30500	MOLINA DE SE	02	30 2003	18106550	0203	0203	282,99
0521 07	300062656894	ALCANTARA HERNANDEZ ANGE	CL MORENO CORTES 2	30110	CABEZO DE TO	02	30 2003	15658009	0103	0103	282,99
0521 07	300062656894	ALCANTARA HERNANDEZ ANGE	CL MORENO CORTES 2	30110	CABEZO DE TO	02	30 2003	18177985	0203	0203	282,99
0521 07	300062707923	LOPEZ NAVARRO MARTINEZ C	CL VIRGEN DE LA ESPE	30008	MURCIA	03	30 2003	18178187	0203	0203	251,54
0521 07	300062712569	MAESTRE MARTINEZ FERNAND	CL URB.JARDIN MURCIA	30100	MURCIA	02	30 2003	18178086	0203	0203	554,97
0521 07	300062800778	MINGUEZ MUÑOZ FRANCISCO	CL SAN FRANCISCO VDA	30161	LLANO DE BRU	02	30 2003	15274554	0103	0103	282,99
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	15576365	0103	0103	251,54
0521 07	300062947692	BASTIDA BERNAL JESUS SAL	CL MAYOR 53	30833	SANGONERA LA	03	30 2003	18104328	0203	0203	251,54
0521 07	300063208481	SEGURA DOLERA ALFONSO	CL OLMEDO 4	30170	MULA	03	30 2003	17916489	0203	0203	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300063360348	SERRANO VALCARCEL MARI J	PZ A REGION MURCIANA	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18181221	0203 0203		282,99
0521 07	300063547577	SANCHEZ GOMEZ AGUEDA	CL CERVANTES 7	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17972770	0203 0203		282,99
0521 07	300063824433	NICOLAS FRUTOS MERCEDES	CL ESCULTOR ROQUE LO	30008	MURCIA	02 30 2003	15658615	0103 0103		282,99
0521 07	300063999639	GUTIERREZ ORTIZ JOSE	AV JUAN CARLOS I 30	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17971861	0203 0203		282,99
0521 07	300064097548	FERNANDEZ PEREZ MERCEDES	CL CAMINO DE MURCIA	30530	CIEZA	03 30 2003	17916691	0203 0203		251,54
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	12350006	1002 1002		277,48
0521 07	300064667727	ORTIZ MONDEJAR PEDRO	CL TRES DE ABRIL 12	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18181423	0203 0203		282,99
0521 07	300065108469	RUIZ SERRANO MARCOS	AL CERVANTES EDF. BE	30800	LORCA	02 30 2003	17973982	0203 0203		282,99
0521 07	300065270238	MARTINEZ CERON JUAN	CM DE LOS ROMANOS 10	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18103924	0203 0203		282,99
0521 07	300065378958	GARCIA MARTINEZ ANA MARI	CL MOLINICO 5	30420	CALASPARRA	03 30 2003	17916186	0203 0203		251,54
0521 07	300065398156	SANCHEZ JUAREZ MIGUEL	CL LOS ROCAS 6	30588	ZENETA	02 30 2003	17715722	0203 0203		282,99
0521 07	300065562349	SIERRA ESPINOSA MANUEL	LG CASAS DEL ESTANCO	30393	GALIFA	03 30 2003	17828280	0203 0203		251,54
0521 07	300065963281	MUÑOZ ZIELINSKI MANUEL	CL RONDA DE LEVANTE	30006	MURCIA	02 30 2003	15197156	0103 0103		282,99
0521 07	300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	14893426	1002 1202		832,45
0521 07	300065978742	MOLINA GARCIA ANGEL ANTO	CL MAYOR 67	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15568079	0103 0103		282,99
0521 07	300066067456	HERNANDEZ PAGAN ANTOLIN	CL MANUEL DE FALLA 2	30565	TORRES DE CO	02 30 2003	18179605	0203 0203		282,99
0521 07	300066155160	LOPEZ PEREIRA FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 5	30381	ESTRECHO DE	02 30 2003	17829189	0203 0203		282,99
0521 07	300066237612	ABELLAN MARTINEZ MARIANO	CN VIEJO DE MONTEAGU	30007	MURCIA	02 30 2003	18179403	0203 0203		282,99
0521 07	300066264385	LOPEZ PEREZ JUAN	CL SIMANCAS 16	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17971760	0203 0203		282,99
0521 07	300066386344	VALERO MARCO ANTONIO	CL LA REINA 12	30564	LORQUI	02 30 2003	17717843	0203 0203		282,99
0521 07	300066445453	SANCHEZ SANCHEZ CECILIO	CL SIMANCAS 24	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17918311	0203 0203		282,99
0521 07	300066580748	VALENZUELA GARCIA JOSE	CL YECLA 11	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18160508	0203 0203		251,54
0521 07	300066755348	SANTOS GOMEZ ANTONIA	CL CARTAGENA 4	30530	CIEZA	02 30 2003	17898406	0203 0203		282,99
0521 07	300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	02 30 2003	15390954	0103 0103		282,99
0521 07	300066786367	MARTINEZ LOPEZ FRANCISCO	CL SAGASTA 49	30520	JUMILLA	02 30 2003	17898305	0203 0203		282,99
0521 07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2003	15488459	0103 0103		282,99
0521 07	300066826682	GARCIA GARCIA JUAN JOSE	ZZ LAS LOMAS -PARETO	30858	PARETON	02 30 2003	18020058	0203 0203		282,99
0521 07	300067088279	MURCIA RUIZ PATRICIO	CL VENUS RESIDEN EL	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18064316	0203 0203		282,99
0521 07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007	MURCIA	02 30 2003	15653864	0103 0103		282,99
0521 07	300067180835	MARTINEZ LOPEZ LUIS MIGU	CL MAR DEL NORTE 1	30007	MURCIA	02 30 2003	18160306	0203 0203		282,99
0521 07	300067299053	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	CL SANTA JOAQUINA VE	30002	MURCIA	02 30 2003	15197459	0103 0103		264,99
0521 07	300067299053	NICOLAS GRACIA JUAN JOSE	CL SANTA JOAQUINA VE	30002	MURCIA	02 30 2003	17775235	0203 0203		264,99
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02 30 2003	15388126	0103 0103		282,99
0521 07	300067377966	HERNANDEZ BAÑON JUAN ANT	CL ZORRILLA 40	30520	JUMILLA	02 30 2003	17899214	0203 0203		282,99
0521 07	300067423739	FRUTOS MARTINEZ DIEGO	CL JOAQUIN COSTA 2	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17726533	0203 0203		588,90
0521 07	300067433641	CRESPO MARTINEZ FRANCISC	CL JAIME DE GRAÑADA	30520	JUMILLA	02 30 2003	17899315	0203 0203		282,99
0521 07	300067503359	PASTOR ROJAS VICENTE	CL QUINTANA_ENTLO 6	30880	AGUILAS	02 30 2003	18019351	0203 0203		282,99
0521 07	300067572471	TOMAS AGULLO EMILIO JOSE	PP ACACIAS 3	30120	PALMAR EL	03 30 2003	18110186	0203 0203		251,54
0521 07	300067788093	NICOLAS NICOLAS MENUEL E	CL ORTEGA Y GASSET 1	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17727543	0203 0203		282,99
0521 07	300067800524	PALAZON CORREDOR ANTONIO	CL VELAZQUEZ 4	30140	SANTOMERA	02 30 2003	15657201	0103 0103		282,99
0521 07	300068015944	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	CT HINOJAR 186	30816	HOYA LA	02 30 2003	15492301	0103 0103		282,99
0521 07	300068015944	SEGOVIA LOPEZ ROQUE	CT HINOJAR 186	30816	HOYA LA	02 30 2003	18021674	0203 0203		282,99
0521 07	300068052118	TORNEL GOMEZ EDUARDO	CL PARRICAS 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18021977	0203 0203		282,99
0521 07	300068200244	GARCIA CONDE FRANCISCO	CM VIEJO	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17726836	0203 0203		282,99
0521 07	300068297648	CARCELES DIAZ FRANCISCO	CO COLONIA DE SAN MA	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17727038	0203 0203		282,99
0521 07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530	CIEZA	02 30 2003	15388934	0103 0103		282,99
0521 07	300068534185	GARCIA CABALLERO JUAN	CM DE LA FUENTE 15	30530	CIEZA	02 30 2003	17897493	0203 0203		282,99
0521 07	300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813	LORCA	02 30 2003	15491186	0103 0103		282,99
0521 07	300068695045	SOTO CARRASCO FRANCISCO	CT AGUILAS 32	30813	LORCA	02 30 2003	18024203	0203 0203		282,99
0521 07	300068695651	VALERA CANO MATEO	CL HAZIN DE CARTAGEN	30205	CARTAGENA	02 30 2003	15310223	0103 0103		282,99
0521 07	300068695651	VALERA CANO MATEO	CL HAZIN DE CARTAGEN	30205	CARTAGENA	02 30 2003	17843943	0203 0203		282,99
0521 07	300068739707	BERNAL JODAR MARCOS	AV 13 DE OCTUBRE 63	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	15751066	0103 0103		282,99
0521 07	300068739707	BERNAL JODAR MARCOS	AV 13 DE OCTUBRE 63	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	18236589	0203 0203		282,99
0521 07	300068937848	LOPEZ MARTINEZ PILAR	CL MAXIMINOS, 10	30592	JERONIMOS Y	02 30 2003	15198166	0103 0103		282,99
0521 07	300069048992	LOPEZ PINTADO ANTONIA	CL FUENSANTA	30107	GUADALUPE DE	02 30 2003	18065427	0203 0203		282,99
0521 07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	02 30 2003	15491085	0103 0103		282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300069054854	FERNANDEZ SANTIAGO JUAN	CL ALMERIA 29	30880	AGUILAS	02 30 2003	18025011	0203 0203	282,99
0521 07	300069254413	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL PINTA-EDIFICIO LA	30008	MURCIA	03 30 2003	15655985	0103 0103	251,54
0521 07	300069254413	GARCIA PEREZ MIGUEL	CL PINTA-EDIFICIO LA	30008	MURCIA	03 30 2003	18161619	0203 0203	251,54
0521 07	300069274419	GARRICA MONCO JOSE LUIS	AV JUAN ANTONIO PERE	30002	MURCIA	02 30 2003	15198469	0103 0103	475,31
0521 07	300069293415	CLEMENTE RANEA PEDRO	CT PANTANO DE PUENTE	30800	LORCA	02 30 2003	18025213	0203 0203	461,52
0521 07	300069420929	MORALES MENDEZ MARIA	ZZ PARADA DE LOS COC	30816	HOYA LA	02 30 2003	18025314	0203 0203	282,99
0521 07	300069431134	FRANCO ALCARAZ JOSE	AV SAN GINES 85	30169	SAN GINES	03 30 2003	15566867	0103 0103	251,54
0521 07	300069667570	LOPEZ MARIN ANGEL	CL MARIN MENU 5	30880	AGUILAS	03 30 2003	18023896	0203 0203	251,54
0521 07	300070063048	VELAZQUEZ IZQUIERDO JOSE	AV JUAN CARLOS I 29	30009	MURCIA	02 30 2003	18065528	0203 0203	282,99
0521 07	300070133069	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	15250226	0202 0202	46,25
0521 07	300070133069	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	17016838	0302 0302	46,25
0521 07	300070133069	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	20848843	0402 0402	46,25
0521 07	300070133069	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	CL LOPE DE VEGA 38	30820	ALCANTARILLA	02 30 2002	25396325	0502 0502	46,25
0521 07	300070302720	RAMOS SANCHEZ JUAN	CL SALVADOR SEGUI 48	30530	CIEZA	02 30 2003	15407425	0103 0103	282,99
0521 07	300070302720	RAMOS SANCHEZ JUAN	CL SALVADOR SEGUI 48	30530	CIEZA	02 30 2003	17896887	0203 0203	282,99
0521 07	300070432961	MURCIA PAZ JOSEFA	CL SAN JUAN, 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003	17843539	0203 0203	282,99
0521 07	300070476209	CASQUET CORRALES DIEGO	CL DATO 8	30381	LLANO DEL BE	02 30 2003	17843741	0203 0203	282,99
0521 07	300070652526	LOPEZ AZORIN FERNANDO	CL SEVERO OCHOA 13	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18023290	0203 0203	282,99
0521 07	300070652627	LOPEZ AZORIN JUAN ANTONI	CL CALLE ORELLANA 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18023391	0203 0203	282,99
0521 07	300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	15284759	0103 0103	282,99
0521 07	300070733055	GARCIA MIRA HERNANDEZ GI	CL ROSARIO-VERDOLAY	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17725220	0203 0203	282,99
0521 07	300070739725	CHUMILLAS FERRANDIZ JOSE	AV DE LA LIBERTAD 50	30107	GUADALUPE	02 30 2003	18063811	0203 0203	282,99
0521 07	300070751445	RUIZ CABEZA ANTONIO	CL SANTA ISABEL 43	30430	CEHEGIN	02 30 2003	18063912	0203 0203	282,99
0521 07	300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800	LORCA	03 30 2003	15464918	0103 0103	251,54
0521 07	300071174205	GARCIA MINARRO SALVADOR	AL CERVANTES VIV SOC	30800	LORCA	03 30 2003	18020361	0203 0203	251,54
0521 07	300071274134	LOPEZ ROMERO MARCOS	CL FRENTE A GRADAS 6	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	18020563	0203 0203	251,54
0521 07	300071369013	YABAR LORENTE LUIS CARLO	CL MAYOR 96	30385	BELONES LOS	02 30 2003	18249626	0203 0203	282,99
0521 07	300071450552	MONREAL RUIZ PEDRO	CL VIRIATOS 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	15408738	0103 0103	282,99
0521 07	300071450552	MONREAL RUIZ PEDRO	CL VIRIATOS 2	30520	JUMILLA	02 30 2003	17908106	0203 0203	282,99
0521 07	300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520	JUMILLA	02 30 2003	15408637	0103 0103	282,99
0521 07	300071553313	ABELLAN TOMAS LORENZO	ZZ FUENTE DEL PINO 5	30520	JUMILLA	02 30 2003	17908005	0203 0203	282,99
0521 07	300071690123	CORBALAN PEREZ PEDRO	AV CDAD DE MURCIA	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17713092	0203 0203	282,99
0521 07	300071799247	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL SOLEDAD 19	30520	JUMILLA	02 30 2003	15406112	0103 0103	282,99
0521 07	300071799247	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL SOLEDAD 19	30520	JUMILLA	02 30 2003	17908914	0203 0203	282,99
0521 07	300071940404	MARTINEZ MOLINA ANTONIO	CL ATENAS 32	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18187988	0203 0203	282,99
0521 07	300071966066	GONZALEZ CORREDOR ANDRES	CL GRAN VIA 5	30530	CIEZA	02 30 2003	17908712	0203 0203	282,99
0521 07	300072084688	FAURA CLARES SALVADOR	CL FELIPE II 12	30562	CEUTI	03 30 2003	17909318	0203 0203	251,54
0521 07	300072143700	PINEDA GARCIA ANDRES	CL MAYOR 36	30560	ALGUAZAS	03 30 2003	18187584	0203 0203	251,54
0521 07	300072173709	SANCHEZ CARRILLO SANTOS	CL ALHAMBRA 39	30564	LORQUI	03 30 2003	15405304	0103 0103	251,54
0521 07	300072173709	SANCHEZ CARRILLO SANTOS	CL ALHAMBRA 39	30564	LORQUI	03 30 2003	17909116	0203 0203	251,54
0521 07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167	RAYA LA	03 30 2003	15587883	0103 0103	251,54
0521 07	300072249689	CANOVAS SALAR JOSE	CL BARRIO DE LOS CAS	30167	RAYA LA	03 30 2003	18098567	0203 0203	251,54
0521 07	300072288186	ALFONSO BERMUDEZ DOLORES	PZ DR. SANCHEZ CAÑAS	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	18188493	0203 0203	282,99
0521 07	300072445309	BAEZA LOPEZ ANTONIO	CL LORETO, S/N	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17711880	0203 0203	282,99
0521 07	300072450460	MARTINEZ LOPEZ JUAN ANTO	CL FELIX R.DE LA FUE	30120	MURCIA	02 30 2003	18098668	0203 0203	282,99
0521 07	300072483907	PEREZ LOPEZ JOAQUIN	CL RICOTE 16	30530	CIEZA	02 30 2003	15407122	0103 0103	282,99
0521 07	300072619606	GARCIA GAZQUEZ AGUSTIN	CM VERA-CAMPILLO	30800	LORCA	02 30 2003	17996416	0203 0203	282,99
0521 07	300072738935	PUJANTE BALLESTER JUAN A	CL MAESTRO EUSEBIO M	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18099577	0203 0203	282,99
0521 07	300072770964	PEREZ MORGA JESUS	CL V ALEXANDRE ED B	30011	MURCIA	03 30 2003	17713904	0203 0203	251,54
0521 07	300072846241	GARCIA FERNANDEZ VICENTE	PZ CRISTO REY 16	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18186877	0203 0203	282,99
0521 07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167	RAYA LA	02 30 2003	15586974	0103 0103	282,99
0521 07	300072881304	RUIPEREZ JIMENEZ GINES	CL PALMERA, APT.31 8	30167	RAYA LA	02 30 2003	18099375	0203 0203	282,99
0521 07	300072923134	HERNANDEZ BERNABE ANTONI	CL CARMEN CONDE 55	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17821816	0203 0203	282,99
0521 07	300073026905	ALMELA MUÑOZ ANTONIO	CR CERONES, KM.1 CTR	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15588186	0103 0103	282,99
0521 07	300073181802	JORDAN CARRASCO AVELINO	CL SANTA GERTRUDIS 7	30530	CIEZA	02 30 2003	17911944	0203 0203	282,99
0521 07	300073295370	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL DOñA ADELA 1	30530	CIEZA	03 30 2003	15407829	0103 0103	251,54

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300073295370	CANDEL LOPEZ ANSELMO	CL DOñA ADELA 1	30530	CIEZA	03 30 2003 17912045	0203 0203	251,54
0521 07	300073516450	OLIVARES GILAR PEDRO JOS	CL ORTEGA Y GASSET 1	30520	JUMILLA	02 30 2003 17911439	0203 0203	282,99
0521 07	300073822204	GARNES MADRID ANTONIO	CL MAXIMINOS 10	30592	JERONIMOS Y	03 30 2003 15251316	0103 0103	251,54
0521 07	300073914958	CREVILLEN PERONA JOSE AN	CL TEJERA 19	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 15251518	0103 0103	264,99
0521 07	300073989427	MARMOL CANOVAS DOLORES	PZ CRISTO REY 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003 18186978	0203 0203	282,99
0521 07	300074037018	BALSAS NUÑEZ ALFONSO	AV GINES CAMPOS 118	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003 15479466	0103 0103	251,54
0521 07	300074287602	GARCIA MORAL JUAN ANTONI	CL ALFONSO MUñOZ SAN	30850	TOTANA	02 30 2003 18027940	0203 0203	282,99
0521 07	300074327311	VALVERDE RUIZ MARIANO	AL CERVANTES*ED.POSA	30800	LORCA	02 30 2003 15480274	0103 0103	282,99
0521 07	300074344990	MORALES RUIZ JOSE	ZZ ESCUCHA VTA CEFER	30800	LORCA	03 30 2003 17995911	0203 0203	251,54
0521 07	300074484228	SANCHEZ FERNANDEZ ANTONI	CL JUAN RAMON JIMENE	30180	BULLAS	03 30 2003 15383072	0103 0103	251,54
0521 07	300074532627	ALMANSA MORENO FELIPE	AV CONSTITUCION 16	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18187281	0203 0203	282,99
0521 07	300074660646	MIRA RODRIGUEZ AGUSTIN	AV BUDAPEST-CABEZO B	30392	TORRECIEGA	02 30 2003 17823028	0203 0203	282,99
0521 07	300074691665	VALVERDE CARRILLO JUAN A	CL LA CRUZ 14	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18188800	0203 0203	315,58
0521 07	300074720260	CERON GARCIA FRANCISCO	CL MAYOR 91	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 17712688	0203 0203	282,99
0521 07	300074809277	SERRANO MENGUAL JOSE ANT	CL LOPE DE VEGA 26	30100	MURCIA	02 30 2003 15571214	0103 0103	282,99
0521 07	300074809277	SERRANO MENGUAL JOSE ANT	CL LOPE DE VEGA 26	30100	MURCIA	02 30 2003 18098365	0203 0203	282,99
0521 07	300074824839	PEREZ QUIÑONERO DOMINGO	ZZ DIPUTACION PULAGA	30800	LORCA	02 30 2003 17993079	0203 0203	282,99
0521 07	300074873137	GARCIA MESEGUER JOSE MAR	CL JOSE ANTONIO 42	30588	ZENETA	02 30 2003 17709961	0203 0203	282,99
0521 07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520	JUMILLA	02 30 2003 15383375	0103 0103	282,99
0521 07	300074897385	ORTIZ BERNAL JOAQUIN	CL CERVANTES 54	30520	JUMILLA	02 30 2003 17912550	0203 0203	282,99
0521 07	300074939623	SZMAK — FRANC	ZZ ED.ATALAYA I ESCA	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003 18247404	0203 0203	282,99
0521 07	300075065218	VILAR GRANADOS JOSE	CL NARCISO YEPES 18	30890	PUERTO LUMBR	03 30 2003 17989544	0203 0203	251,54
0521 07	300075115738	LOPEZ MAYA BERNARDO	CT DE MURCIA 95	30430	CEHEGIN	02 30 2003 17989342	0203 0203	282,99
0521 07	300075248710	MANERO CANDEL DIEGO AURE	CL SAN SIMON 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 17989039	0203 0203	282,99
0521 07	300075397543	DURAN LOPEZ MARIA	CL PINOS, LOS ROSALE	30120	PALMAR EL	02 30 2003 18100789	0203 0203	282,99
0521 07	300075447356	FERNANDEZ BUENDIA GINESA	CL MEDIODIA 45	30180	BULLAS	03 30 2003 15383981	0103 0103	251,54
0521 07	300075579924	CANOVAS ROSA BALDOMERO	CL LIMA 29	30850	TOTANA	03 30 2003 17989241	0203 0203	251,54
0521 07	300075602152	PEREZ DIAZ MARTIN	CL JIMENEZ DE LA ESP	30205	CARTAGENA	03 30 2003 17825048	0203 0203	251,54
0521 07	300075634181	HOURMAT ALLAH — ABDERR	CL VERGEL, (B CONCEP	30205	CARTAGENA	02 30 2003 17825351	0203 0203	282,99
0521 07	300075758059	ABENZA LISON ONOFRE	CL AGUILA 15	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2003 17913560	0203 0203	251,54
0521 07	300075857584	TORRENTE SANCHEZ JUAN	CL ENRIQUE RIOS ZUNO	30420	CALASPARRA	02 30 2003 17913459	0203 0203	282,99
0521 07	300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 15569089	0103 0103	282,99
0521 07	300075903155	ASENSIO SANCHEZ PEDRO	CL MEJICO 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 18101496	0203 0203	282,99
0521 07	300075904165	FRANCO SANCHEZ MARIANO J	CL ISAAC PERAL 63	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003 18184352	0203 0203	251,54
0521 07	300075928215	REVERTE GARCIA JUAN	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 15569190	0103 0103	251,54
0521 07	300076093014	LIZA ALCARAZ GINES	CL ALMERIA 16	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 18190416	0203 0203	282,99
0521 07	300076139389	FERNANDEZ FERNANDEZ MATI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 15746925	0103 0103	282,99
0521 07	300076139389	FERNANDEZ FERNANDEZ MATI	CL MIGUEL HERNANDEZ	30710	ALCAZARES L	02 30 2003 18246895	0203 0203	282,99
0521 07	300076204259	SANZ NAVARRO JUAN JOSE	CL FRANCO 38	30800	LORCA	02 30 2003 17988433	0203 0203	282,99
0521 07	300076219316	LOPEZ ORTUÑO ANTONIO L J	CL PALMERA 5	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 18101904	0203 0203	282,99
0521 07	300076327935	SANCHEZ HURTADO ISAAC	AV LORQUI 16	30562	CEUTI	02 30 2003 17914772	0203 0203	282,99
0521 07	300076377647	GARCIA CASTRO VICTOR	CL JAZMIN 13	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 15249595	0103 0103	282,99
0521 07	300076554974	MARTINEZ GABALDON PASCUA	CL CAñADA DE LA HORT	30530	CIEZA	02 30 2003 15384688	0103 0103	282,99
0521 07	300076555681	SANTANDREU MARTINEZ ENRI	CL LA FUENSANTA 1	30153	CORVERA	02 30 2003 18102207	0203 0203	282,99
0521 07	300076583771	GALIAN SANCHEZ JUAN JOSE	CL NUEVA EPOCA 6	30590	SUCINA	02 30 2003 17708547	0203 0203	282,99
0521 07	300076661977	MADRID BLAYA JOSE	AV DEL PUERTO-BAR 2	30370	CABO DE PALO	02 30 2003 18248313	0203 0203	282,99
0521 07	300076734527	GONZALEZ PEREZ CRISTOBAL	CL FERNANDO V 8	30800	LORCA	02 30 2003 14787029	0102 1202	3.329,79
0521 07	300076794646	SERRANO VALVERDE JOSE AN	AV GENERAL PRIM 34	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18182837	0203 0203	282,99
0521 07	300076944186	GARRE ESTEBAN ANTONIO	CL EL RELOJ 1	30580	ALQUERIAS	02 30 2003 17709456	0203 0203	282,99
0521 07	300077046745	DIAZ GIMENEZ ANTONIO	PZ DEL REY 5	30201	CARTAGENA	03 30 2003 17825755	0203 0203	251,54
0521 07	300077098073	FERNANDEZ RUIZ BLAS	ZZ PURIAS.VENTA NUEV	30813	LORCA	02 30 2003 17990756	0203 0203	282,99
0521 07	300077283383	AROCA LUCAS JUAN	CL RESIDENCIAL FUENT	30530	CIEZA	03 30 2003 17914570	0203 0203	251,54
0521 07	300077348253	LOPEZ DIAZ JOSE FRANCISC	CL SAAVEDRA FAJARDO	30157	ALGEZARES	02 30 2003 14535132	0102 1202	3.329,79
0521 07	300077374424	SERRANO ANDREO GINES	CL GENERAL AZNAR 37	30850	TOTANA	02 30 2003 17990554	0203 0203	282,99
0521 07	300077383922	BOUABID — MUSTAPHA	CL CAMINO CASTILLA,	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 17825856	0203 0203	264,99
0521 07	300077484053	ARACIL GOMEZ JUAN ANTONI	CL BARRENQUETE 66	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 17708951	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO		PERIODO	IMPORTE
0521 07	300077720388	LOPEZ PEREZ MARIA ENCARN	CT BARQUEROS KM.1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18100385	0203 0203	282,99
0521 07	300077726048	SALAZAR LARROSA JOAQUIN	CL GOYA 21	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18185968	0203 0203	282,99
0521 07	300077777275	ALEDO GUERRERO MIGUEL LU	CL JOSE ZORRILLA 2	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18027738	0203 0203	282,99
0521 07	300077832142	AVILES NEBRA JOSE LUIS	CL TIRSO DE MOLINA 1	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18186271	0203 0203	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	15561615	0103 0103	282,99
0521 07	300077979157	CASTILLO ORTEGA JESUS JA	CT DE LA ÑORA 86	30009	ALBATALIA L	02 30 2003	18100486	0203 0203	282,99
0521 07	300078180938	CEREZO BALLESTA ISABEL	CR CHURRA 55	30007	MURCIA	02 30 2003	15640831	0103 0103	282,99
0521 07	300078856908	SAURA MARTINEZ MARI CARM	CL VELAZQUEZ, 8	30366	ALGAR EL	03 30 2003	18238815	0203 0203	251,54
0521 07	300078884287	QUIÑONERO PARRA GINES	ZZ VENTA CORONEL	30817	TORRECILLA	02 30 2003	18012984	0203 0203	282,99
0521 07	300079001495	SANCHEZ AVILA FRANCISCO	CL CARLOS III 44	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17852128	0203 0203	282,99
0521 07	300079152554	MENDEZ BAÑO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009	MURCIA	02 30 2003	15560605	0103 0103	282,99
0521 07	300079152554	MENDEZ BAÑO ANTONIO	CL ORTEGA Y GASSET 1	30009	MURCIA	02 30 2003	18075733	0203 0203	282,99
0521 07	300079160739	CEÑO VON STENGEL ADOLFO	AV DE LOS PINOS,EDF.	30008	MURCIA	02 30 2003	18075834	0203 0203	282,99
0521 07	300079260668	PALAZON MARQUINA ANTONIO	UR .ROMEROS,PAR.7	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18169905	0203 0203	251,54
0521 07	300079386667	MARIN NICOLAS ENCARNACIO	CL RIO GUADALQUIVIR	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18166871	0203 0203	264,99
0521 07	300079487913	SANCHEZ MARIN MARIA ESTH	PZ ALEJO MOLINA 3	30580	ALQUERIAS	03 30 2003	14535637	0102 1202	2.959,81
0521 07	300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15561413	0103 0103	282,99
0521 07	300079493266	COBARRO BEFAN MARIA CARM	CL MAYOR 1 FASE 83	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18072396	0203 0203	282,99
0521 07	300079497714	ESCOBAR MARCO FRANCISCA	CL LA REINA 12	30564	LORQUI	02 30 2003	17887490	0203 0203	282,99
0521 07	300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2ºE.E	30100	MURCIA	02 30 2003	15641639	0103 0103	282,99
0521 07	300079564503	IMBERNON ORENES ENRIQUE	CL ASUNCION,25-2ºE.E	30100	MURCIA	02 30 2003	18167073	0203 0203	282,99
0521 07	300079728894	GARCIA SANCHEZ CARMELO	CL CASTILLO MONZON(B	30300	CARTAGENA	02 30 2003	17850209	0203 0203	282,99
0521 07	300079793764	GIMENEZ GONZALEZ DIEGO	CL SIMANCAS 17	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	18011974	0203 0203	251,54
0521 07	300079795683	PALACIOS MARTINEZ JOSE J	AV PRIMERO DE MAYO,S	30420	CALASPARRA	03 30 2003	17887793	0203 0203	251,54
0521 07	300079848227	GUERRERO GARCIA ONOFRE	CL BUENOS AIRES-DUPL	30830	ORA LA	02 30 2003	15588792	0103 0103	282,99
0521 07	300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15555955	0103 0103	251,54
0521 07	300079852772	MOLINA SANCHEZ FRANCISCO	CL MARIANO BALLESTER	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18073208	0203 0203	251,54
0521 07	300079924312	VICENTE MACANAS ANTONIO	CL CARRIL DE LOS SIL	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003	17733102	0203 0203	264,99
0521 07	300080051422	OLMEDO JIMENEZ MARIA	CL OBISPO 28	30180	BULLAS	02 30 2003	17887591	0203 0203	282,99
0521 07	300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813	ESCUCHA	02 30 2003	15507657	0103 0103	282,99
0521 07	300080190656	ZURANO RAMIREZ ANTONIO	ZZ BUZON 78	30813	ESCUCHA	02 30 2003	18011469	0203 0203	282,99
0521 07	300080210662	GARCIA PEREZ GREGORIO AN	CL CARAVACA DE LA CR	30420	CALASPARRA	03 30 2003	17888096	0203 0203	251,54
0521 07	300080268458	FLORES PINTO YANINO GUME	CL SANTO TOMAS 5	30520	JUMILLA	02 30 2003	17888201	0203 0203	282,99
0521 07	300080332419	ABENZA ALVAREZ JOSE JUAN	CL TIERNO GALVAN 33	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17850916	0203 0203	282,99
0521 07	300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800	LORCA	02 30 2003	14771568	1202 1202	277,48
0521 07	300080393851	PEREZ MATEO ANTONIO	CL FUENLLANA 3	30800	LORCA	02 30 2003	18011873	0203 0203	282,99
0521 07	300080414968	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2003	14882211	1002 1202	832,45
0521 07	300080414968	NAVARRO SANCHEZ ANTONIO	CL VIRGEN DE LAS MAR	30009	MURCIA	02 30 2003	15557470	0103 0103	282,99
0521 07	300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	15507051	0103 0103	282,99
0521 07	300080538846	GIMENEZ ROMERO JULIAN	CL MAYOR 7	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18011368	0203 0203	282,99
0521 07	300080545213	MARTINEZ SANCHEZ BERNABE	CL ALTA 8	30180	BULLAS	02 30 2003	17889009	0203 0203	282,99
0521 07	300080615941	SALAS ROMERA ANTONIO	CL DR MARAÑON 3	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	15631636	0103 0103	282,99
0521 07	300080634129	MUÑOZ MALDONADO DIEGO	CL GACHA 16	30560	ALGUAZAS	02 30 2003	18167376	0203 0203	282,99
0521 07	300080654943	CLEMOR SORIANO PASCUAL	CL FRANCISCO CASTAÑO	30510	YECLA	02 30 2003	17888605	0203 0203	282,99
0521 07	300080655145	GALLEGO MILLAN JOSE GABR	CL PELIGROS 5	30510	YECLA	02 30 2003	17888504	0203 0203	282,99
0521 07	300080722540	CANOVAS AVILES NICOLAS	CL NTRA. SRA. FATIMA	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	17774629	0203 0203	282,99
0521 07	300080787511	CAYUELA CARRION MARIA	CL ENCOMIENDA 14	30850	TOTANA	02 30 2003	18014705	0203 0203	282,99
0521 07	300080799433	MOLINA GIMENEZ JUAN FRAN	CL SALZILLO 1	30157	ALGEZARES	03 30 2003	17734718	0203 0203	251,54
0521 07	300080811355	LOPEZ CASTILLO FRANCISCO	CL GRECO 13	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18168285	0203 0203	251,54
0521 07	300080813981	GONZALEZ ORTUÑO PEDRO	CR ORTUñOS.CNO.DEL B	30010	MURCIA	02 30 2003	17735223	0203 0203	282,99
0521 07	300080841061	GARCIA GALDON SALVADOR	CL MENDEZ NUñEZ 8	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	15505637	0103 0103	282,99
0521 07	300080912395	PEREZ FERNANDEZ JOSE	UR TODOSOL 96	30880	AGUILAS	02 30 2003	15505536	0103 0103	282,99
0521 07	300081145906	ALBERCA LOZANO JESUS ANT	CL ACTOR CECILIO PIN	30002	MURCIA	02 30 2003	17741990	0203 0203	282,99
0521 07	300081180157	HERNANDEZ CONESA JOSE	CL SAN JOSE 10	30832	MURCIA	03 30 2003	15558480	0103 0103	251,54
0521 07	300081288877	GARCIA MORENO DIEGO	PO DE PARRA 10	30880	AGUILAS	02 30 2003	18028445	0203 0203	282,99
0521 07	300081320001	MARTINEZ SAURA JUAN	CT DE LOS JUANES,10.	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003	17742394	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300081320304	PIÑERO TOVAR JESUS	CL LOS PAJAROS 25	30150	ALBERCA LA	02 30 2003 17742495	0203 0203	282,99
0521 07	300081368501	PEDRERO MONTESINOS ROBER	PZ ANTON MARTIN, 1	30203	CARTAGENA	02 30 2003 17840610	0203 0203	282,99
0521 07	300081457720	PALAZON BALSALOBRE MIGUE	CL GENERAL MOLA 10	30120	PALMAR EL	02 30 2003 18092911	0203 0203	282,99
0521 07	300081483483	HERNANDEZ GARCIA PASCUAL	AV LEVANTE 35	30520	JUMILLA	02 30 2003 17923765	0203 0203	275,33
0521 07	300081687991	EL ISAOUI — ABDERRAHMA	CM CASTILLA LOS PINO	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003 17841216	0203 0203	264,99
0521 07	300081688803	WAHID — MOHAMED	CL SALUD(S.ANTON) 5	30205	CARTAGENA	02 30 2003 17841317	0203 0203	282,99
0521 07	300081694964	EL GOURCH — EL MOSTAFA	CL MARTIN DELGADO 41	30202	CARTAGENA	02 30 2003 17841418	0203 0203	264,99
0521 07	300081701028	BEN SALMERON ISMAEL	CL ASPERILLAS 44	30880	AGUILAS	02 30 2003 15505334	0103 0103	282,99
0521 07	300081705169	EL YAZIDI — MOHAMMED	CL SALUD, 5	30205	SAN ANTONIO	02 30 2003 17841620	0203 0203	264,99
0521 07	300081738717	GUIRAO FERNANDEZ JUAN AN	CL PLACETA DEL BARRA	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15504627	0103 0103	282,99
0521 07	300081738717	GUIRAO FERNANDEZ JUAN AN	CL PLACETA DEL BARRA	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 18000759	0203 0203	282,99
0521 07	300081990412	MARTINEZ MARIN ANTONIO	CL LARGA 40	30530	CIEZA	02 30 2003 15392368	0103 0103	282,99
0521 07	300082074375	AITLAMQADEM — ABDULCHA	CL PROGRESO BARRIO C	30205	CARTAGENA	02 30 2003 17841822	0203 0203	282,99
0521 07	300082089634	GUTIERREZ VIDAL ENRIQUE	CL GONZALEZ JAVALOYA	30610	RICOTE	02 30 2003 17842024	0203 0203	282,99
0521 07	300082116613	SABIR — CHERKI	AV DE LORCA, 5	30176	PLIEGO	02 30 2003 17904163	0203 0203	282,99
0521 07	300082236043	SUAREZ ALONSO MIGUEL ANG	CL JUAN CARLOS I 31	30008	MURCIA	02 30 2003 18189911	0203 0203	282,99
0521 07	300082345470	SEPULVEDA PEREZ LEOPOLDO	CL DOCTOR LOPEZ IBOR	30850	TOTANA	02 30 2003 18003688	0203 0203	282,99
0521 07	300082348096	GALLARDO ANDREO SANTIAGO	CL COLON 4	30850	TOTANA	03 30 2003 18003789	0203 0203	251,54
0521 07	300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 15268894	0103 0103	282,99
0521 07	300082480866	ABELLAN NAVARRO JOSE	CL MORERA 2	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 17766242	0203 0203	282,99
0521 07	300082525023	GAMBIN MORENO JOAQUIN	CL CARRIL ROBLES_-CH	30110	CHURRA	03 30 2003 15639417	0103 0103	251,54
0521 07	300082571301	ARNAU MARTINEZ LEOPOLDO	AV CIUDAD ALMERIA,33	30010	MURCIA	02 30 2003 17766343	0203 0203	282,99
0521 07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565	TORRES DE CO	03 30 2003 15639922	0103 0103	251,54
0521 07	300082589485	CARRILLO RUIPEREZ JUAN A	CL QUINTA AVENIDA 25	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 18153939	0203 0203	282,99
0521 07	300082591105	GUARDIOLA CERDA JOSE ANG	CL SAN JOSE 7	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 15563938	0103 0103	282,99
0521 07	300082837140	TOVAR MARTINEZ FRANCISCO	CL MAYOR 211	30161	LLANO DE BRU	02 30 2003 15269706	0103 0103	282,99
0521 07	300083021743	ORCERO MARTINEZ ANA MARI	CL BALEARES, 41	30300	CARTAGENA	03 30 2003 17839293	0203 0203	251,54
0521 07	300083152388	CORTIJOS OLIVER CATALINA	PZ CRISTO REY	30800	LORCA	03 30 2003 18028243	0203 0203	251,54
0521 07	300083153200	CARMONA PEREZ AGUSTIN	CL JACINTO BENAVENTE	30880	AGUILAS	02 30 2003 15494624	0103 0103	282,99
0521 07	300083286976	DIAZ SANCHEZ ROSA MARIA	CL ZORITA 17	30394	CANTERAS	02 30 2003 17838586	0203 0203	282,99
0521 07	300083342146	NOGUERA FUENTES TERESA	CL MAYOR 64	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 15562827	0103 0103	282,99
0521 07	300083434294	PARDO VEAS MARIA JOSEFA	CL CONCEPCION ARENAL	30300	CARTAGENA	02 30 2003 17853037	0203 0203	282,99
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	02 30 2003 15302846	0103 0103	282,99
0521 07	300083519978	GONZALEZ MEGINO GUSTAVO	CL ALMIRANTE BALDASA	30205	CARTAGENA	02 30 2003 17840307	0203 0203	282,99
0521 07	300083566155	SANCHEZ SANCHEZ JOSEFA	CL SALVADOR 4	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 18093315	0203 0203	251,54
0521 07	300083576663	BERNABE CELDRAN FRANCISC	CL MEDITERRANEO 78	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18152424	0203 0203	282,99
0521 07	300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 15563736	0103 0103	251,54
0521 07	300083588787	LOPEZ EGEA ANTONIO	CL LA RAMBLA 8	30833	SANGONERA LA	03 30 2003 18093214	0203 0203	251,54
0521 07	300083788952	ALEGRIA SOLER JOSE ANTON	CL OLIVO 3	30107	GUADALUPE	02 30 2003 18093517	0203 0203	282,99
0521 07	300083811382	GARCIA GARCIA PASCUAL	CL ALHAMBRA 37	30564	LORQUI	03 30 2003 15400654	0103 0103	251,54
0521 07	300083944354	RUIZ SANCHEZ LAURA	CL POETA MIGUEL HERN	30300	BARRIO DE PE	02 30 2003 17839802	0203 0203	282,99
0521 07	300084031856	ALONSO ANTON ISABEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15496139	0103 0103	282,99
0521 07	300084031856	ALONSO ANTON ISABEL	CL ENRIQUE GRANADOS	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 18009449	0203 0203	282,99
0521 07	300084167757	MARTINEZ SEGURA ANTONIO	ZZ LEBOR ALTO 339	30850	TOTANA	02 30 2003 18010762	0203 0203	282,99
0521 07	300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 15267379	0103 0103	282,99
0521 07	300084173013	GOMEZ GUIRAO ANTONIO	CL EL SERRANO 1	30579	TORREAGUERA	02 30 2003 17738253	0203 0203	282,99
0521 07	300084308712	PEREZ PELLICER ROBERTO	CL FCO. SALZILLO EL	30570	BENIAJAN	02 30 2003 17738051	0203 0203	282,99
0521 07	300084367114	MARTINEZ ALBERO MARIA	CL ARENAL 30	30011	MURCIA	02 30 2003 15267783	0103 0103	282,99
0521 07	300084426930	CERVANTES DOBLAS FULGENC	CL MAYOR 180	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003 18072194	0203 0203	251,54
0521 07	300084501294	ORTIZ SAUS ENCARNACION	AV PUNTARRON 4	30835	SANGONERA LA	02 30 2003 18008843	0203 0203	282,99
0521 07	300084730862	FERNANDEZ PINA SUSANA	CL MAYOR 6	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18171521	0203 0203	282,99
0521 07	300084850902	HERNANDEZ GARCIA ANGEL	CL LA RAMBLA 9	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 15607788	0103 0103	282,99
0521 07	300084914354	RECHE MILAN JUAN JOSE	CL LOS MEROÑOS 182	30700	TORRE PACHEC	02 30 2003 18240835	0203 0203	282,99
0521 07	300084982759	MORENO GARCIA CONSOLACIO	PG INDUSTRIAL COTO S	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 18172531	0203 0203	282,99
0521 07	300085075921	HERNANDEZ LARA MARTIN	CL INDUSTRIA 1	30002	MURCIA	03 30 2003 15696203	0103 0103	251,54
0521 07	300085165746	MARTINEZ TORRECILLAS PED	CL DR.FLEMING 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003 18007328	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300085169382	LOPEZ FERNANDEZ LUIS	AV LIBERTAD 2	30430	CEHEGIN	03 30 2003	18007429	0203 0203	251,54
0521 07	300085204950	PEREZ ASENSIO JOSE ANTON	CL SAN PEDRO 24	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2003	18109580	0203 0203	282,99
0521 07	300085330949	PLAZA VERA JOAQUIN	CL BARRIO HISPANIDAD	30640	ABANILLA	02 30 2003	17890120	0203 0203	282,99
0521 07	300085488270	ALCAZAR PERNIAS PEDRO JO	ZZ CAMPILLO-QUIJERO	30813	LORCA	02 30 2003	18007025	0203 0203	282,99
0521 07	300085522121	MARTINEZ ORTUÑO PEDRO	CL ESPAñA 44	30510	YECLA	03 30 2003	17890423	0203 0203	251,54
0521 07	300085607906	SEGURA FERNANDEZ LORENZO	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	03 30 2003	17848589	0203 0203	251,54
0521 07	300085734713	PEREZ CASCALES JESUS	CL PURISIMA 48	30832	JAVALI NUEVO	03 30 2003	18070679	0203 0203	251,54
0521 07	300085751382	ARAEZ HERNANDEZ JOSE PAS	CL LEON 32	30562	CEUTI	02 30 2003	17889110	0203 0203	282,99
0521 07	300085752291	ELEUTERIO NEGROLES JOSE	CL CONCEPCION ARENAL	30300	SAN FELIX	03 30 2003	17847882	0203 0203	251,54
0521 07	300085808168	RABADAN MARTINEZ PASCUAL	CL P.AGUSTIN VIRGILI	30832	ORA LA	03 30 2003	18070780	0203 0203	251,54
0521 07	300085862732	EGEA SANCHEZ CARMELO JES	CL SAN LEANDRO 8	30205	CARTAGENA	02 30 2003	17847276	0203 0203	282,99
0521 07	300085994690	GUARDIOLA HERNANDEZ DESI	CL POSITO 12	30520	JUMILLA	02 30 2003	15426118	0103 0103	282,99
0521 07	300085994690	GUARDIOLA HERNANDEZ DESI	CL POSITO 12	30520	JUMILLA	02 30 2003	17889413	0203 0203	282,99
0521 07	300086024501	GARCIA GARCIA INOCENCIO	PZ OCEANO PACIFICO 1	30204	CARTAGENA	02 30 2003	17847579	0203 0203	282,99
0521 07	300086304888	IBAÑEZ SANCHEZ RAMON	PL BOHEMIA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	18070477	0203 0203	251,54
0521 07	300086308932	FERNANDEZ FAJARDO GINES	CL CONCORDIA 29	30006	PUENTE TOCIN	03 30 2003	15223731	0103 0103	251,54
0521 07	300086308932	FERNANDEZ FAJARDO GINES	CL CONCORDIA 29	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	17736839	0203 0203	282,99
0521 07	300086323177	MARTINEZ PEREZ DOLORES	CL SAN NICOLAS	30191	CAMPOS DEL R	02 30 2003	17889615	0203 0203	459,23
0521 07	300086475246	SANCHEZ JIMENEZ JOSE ANT	CL TOMAS Y VALIENTE	30140	SANTOMERA	03 30 2003	15693876	0103 0103	251,54
0521 07	300086617009	SAURA MARIN JUAN FRANCIS	CL CARRIL DE LOS LIZ	30012	MURCIA	02 30 2003	17739061	0203 0203	282,99
0521 07	300086657930	ARANDA FERNANDEZ FCO JAV	CL CARRIL ARANDAS-CH	30110	CHURRA	02 30 2003	15693775	0103 0103	282,99
0521 07	300086657930	ARANDA FERNANDEZ FCO JAV	CL CARRIL ARANDAS-CH	30110	CHURRA	02 30 2003	18170612	0203 0203	282,99
0521 07	300086759778	GARCIA BAYONAS CORVI RAM	CL ROMA, 3	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17849296	0203 0203	282,99
0521 07	300086769276	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA, 5	30203	CARTAGENA	02 30 2003	15332754	0103 0103	282,99
0521 07	300086769276	SANCHEZ BARBA ANTONIO	CL ESTRELLA ALFA, 5	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17849300	0203 0203	282,99
0521 07	300086788676	PEREZ CAMACHO JOSE MARIA	CL ORTEGA MELGARES 4	30800	LORCA	02 30 2003	18010055	0203 0203	282,99
0521 07	300086925688	CHUMILLA ORTEGA MARIA JO	CL PINTOR BALACA	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17853946	0203 0203	282,99
0521 07	300087000359	LOPEZ CALVO ANDRES	CL RAMBLA ALTA 7	30800	LORCA	02 30 2003	15455016	0103 0103	282,99
0521 07	300087118274	MEDINA GARCIA FRANCISCO	PZ TEMPLARIOS 3	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17999042	0203 0203	282,99
0521 07	300087140809	DIAZ ROJO SALVADOR	CT LA PAIRA	30613	VILLANUEVA D	03 30 2003	17905375	0203 0203	251,54
0521 07	300087150004	GARCIA VERA FERNANDO	CL CESAR AUGUSTO 3	30592	TORRECIEGA	03 30 2003	17834142	0203 0203	251,54
0521 07	300087164552	GARCIA GARCIA ANGEL JAVI	CL CARMEN 5	30201	CARTAGENA	03 30 2003	17833738	0203 0203	251,54
0521 07	300087391389	FERNANDEZ MARTINEZ ANTON	CL LA PAZ 23	30107	GUADALUPE	02 30 2003	18096345	0203 0203	282,99
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	15695492	0103 0103	282,99
0521 07	300087421907	PARRAGA LOPEZ LUISA	CL SANTO DOMINGO 7	30140	SANTOMERA	02 30 2003	18158080	0203 0203	282,99
0521 07	300087445347	MOLINA GARCIA JOSE ANTON	CL JABONERIA 9	30510	YECLA	02 30 2003	17905981	0203 0203	282,99
0521 07	300087449690	VALLEJO RUIZ RICARDO MAN	CL SAN SEBASTIAN 2	30880	AGUILAS	03 30 2003	15457844	0103 0103	251,54
0521 07	300087465454	SANCHEZ QUIÑONERO ANGUST	ZZ CAMPILLO CR. AGU	30813	LORCA	02 30 2003	17999446	0203 0203	282,99
0521 07	300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15609913	0103 0103	282,99
0521 07	300087662181	MATEOS GOMEZ JOSE LUIS	CL JOSE DOVAL 24	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18096749	0203 0203	282,99
0521 07	300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN-	30007	MURCIA	02 30 2003	15681146	0103 0103	282,99
0521 07	300087757666	FONT SABATER CONSUELO	CL JOSE MARIA PEMAN-	30007	MURCIA	02 30 2003	18158585	0203 0203	282,99
0521 07	300087798587	SANCHEZ PLAZA ANDRES FRA	CL ADELFAS 52	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	18243360	0203 0203	251,54
0521 07	300087860932	EGIDOS ROSAURO ANGELES	CL LORCA 8	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18158787	0203 0203	251,54
0521 07	300087915896	LOPEZ BARBA BENJAMIN	CL GLORIA 38	30006	MURCIA	02 30 2003	14921112	0102 1202	3.329,79
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15680843	0103 0103	282,99
0521 07	300088100806	PINA ZARAGOZA ANTONIO	CL RICARDO CODORNIU	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18158181	0203 0203	282,99
0521 07	300088151023	MARTINEZ ALVAREZ JOSE MA	CL SEVERO OCHOA 13	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	17999547	0203 0203	282,99
0521 07	300088240444	RUIZ POZUELO MARIA DOLOR	CL NUEVA;EDF.JARDIN	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	14880894	0802 1202	1.387,41
0521 07	300088240444	RUIZ POZUELO MARIA DOLOR	CL NUEVA;EDF.JARDIN	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15611024	0103 0103	282,99
0521 07	300088290863	HERNANDEZ TORRES JOSEFA	CL CERES 13	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18096951	0203 0203	282,99
0521 07	300088314812	ALFARO HERMOSILLA ADOLFO	CL BENITO GARCIA 9	30205	SAN ANTONIO	02 30 2003	17833132	0203 0203	282,99
0521 07	300088368766	MUÑOZ AYALA ANTONIO	CL ZALAMEA 70	30366	ALGAR EL	02 30 2003	18243562	0203 0203	282,99
0521 07	300088410701	FERNANDEZ VAZQUEZ PEDRO	CL SAN MATEO 2	30385	BELONES LOS	02 30 2003	18241744	0203 0203	282,99
0521 07	300088963702	ORTIZ ZARAGOZA ALICIA	CL TRAVESIA VICENTE	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17770585	0203 0203	282,99
0521 07	300089081516	RODRIGUEZ GARCIA FRANCIS	CN CAMINO SALABOSQUE	30152	ALJUCER	02 30 2003	18094931	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300089303101	OLMOS FUENTES CARLOS	CL CTRA.CHURRA, 65	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	14935559	0102 1202	3.329,79
0521 07	300089303101	OLMOS FUENTES CARLOS	CL CTRA.CHURRA, 65	30007	SANTIAGO Y Z	02 30 2003	15679227	0103 0103	282,99
0521 07	300089357661	SORIANO PUCHE AURORA	CL EDUARDO LINARES 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	15678823	0103 0103	251,54
0521 07	300089357661	SORIANO PUCHE AURORA	CL EDUARDO LINARES 1	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18155757	0203 0203	251,54
0521 07	300089480428	GUEVARA SANCHEZ ISABEL	ZZ DIP. PULGARA-PLAN	30800	LORCA	02 30 2003	18026728	0203 0203	282,99
0521 07	300089492855	ALVAREZ ALVAREZ JUAN	CL CARRIL 52	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	17997123	0203 0203	251,54
0521 07	300089621379	CARVALHO PEREZ OLGA	CL ESCRITOR JUAN VAL	30110	CABEZO DE TO	03 30 2003	18154848	0203 0203	251,54
0521 07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009	MURCIA	02 30 2003	15611428	0103 0103	282,99
0521 07	300089645631	CABALLERO CASTAÑO MARCO	CL PINTOR JOAQUIN 8	30009	MURCIA	02 30 2003	18095638	0203 0203	282,99
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	15611327	0103 0103	282,99
0521 07	300089698373	ARAEZ GALIAN FRANCISCO	CL LA IGLESIA 119	30833	SANGONERA LA	02 30 2003	18110590	0203 0203	282,99
0521 07	300089854987	LORENZO CHINCHILLA JAVIE	CL SAN ISIDRO 29	30510	YECLA	03 30 2003	17907193	0203 0203	251,54
0521 07	300089980077	RODRIGUEZ HERVAS JUAN CA	CL VEREDA SAN FELIX	30319	SANTA ANA	02 30 2003	15349225	0103 0103	282,99
0521 07	300090172865	CLARES MORENO FELIX	CL CERVANTES 11	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18157373	0203 0203	282,99
0521 07	300090271178	JIMENEZ HERNANDEZ FRANCI	PZ ANTON MARTIN, BLO	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17834546	0203 0203	282,99
0521 07	300090310786	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE AN	CL BARTOLOME MUñOZ 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15612539	0103 0103	282,99
0521 07	300090310786	VAZQUEZ GONZALEZ JOSE AN	CL BARTOLOME MUñOZ 8	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18096042	0203 0203	282,99
0521 07	300090320385	NAVARRO MARTINEZ JOSE	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18110489	0203 0203	282,99
0521 07	300090462552	CANTERO LOPEZ ANDRES	CL NICARAGUA 9	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18162629	0203 0203	282,99
0521 07	300090554704	SAN NICOLAS GARCIA ENCAR	CL PASEO CORVERA CHI	30002	MURCIA	03 30 2003	17731179	0203 0203	251,54
0521 07	300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15609408	0103 0103	251,54
0521 07	300090564606	MARTINEZ SANCHEZ PEDRO	CL JOSE LEGAZ-ED.CES	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18068962	0203 0203	251,54
0521 07	300090751027	GOMEZ GUARDIOLA ANTONIA	CL DON NARCISO 4	30530	CIEZA	03 30 2003	17892847	0203 0203	251,54
0521 07	300090760929	CANOVAS FUENTES DIEGO	ZZ LAS LOMAS PARETON	30850	TOTANA	02 30 2003	18015917	0203 0203	282,99
0521 07	300090802860	RUIZ RODRIGUEZ TEODORO	CL CALDERON DE LA BA	30180	BULLAS	03 30 2003	17892746	0203 0203	251,54
0521 07	300091336057	MARTINEZ AZORIN M DOLORE	CL GERONA, 9	30510	YECLA	03 30 2003	17894261	0203 0203	251,54
0521 07	300091390823	MARTINEZ GOMEZ FRANCISCO	CL MARTINEZ ROCA 11	30205	SAN ANTONIO	02 30 2003	15328411	0103 0103	282,99
0521 07	300091567039	ORENES MARTINEZ MARIANO	CL PITERAS 4	30120	PALMAR EL	02 30 2003	17894160	0203 0203	282,99
0521 07	300091633323	VICTORIA CAMACHO MANUEL	ZZ LAS LOMAS 53	30858	PARETON	03 30 2003	15540595	0103 0103	251,54
0521 07	300091633323	VICTORIA CAMACHO MANUEL	ZZ LAS LOMAS 53	30858	PARETON	03 30 2003	18017028	0203 0203	251,54
0521 07	300091680510	LOPEZ PEREZ FRANCISCO SE	CN CARCANOX 17	30580	ALQUERIAS	02 30 2003	17732189	0203 0203	282,99
0521 07	300091726481	MANZANARES SAURA PEDRO	LG LOS NAVARROS	30594	POZO ESTRECH	02 30 2003	17845660	0203 0203	282,99
0521 07	300091783671	JIMENO NAVARRO JOSE MARI	CR TORRE DE LOS IBAÑ	30010	MURCIA	02 30 2003	17728452	0203 0203	282,99
0521 07	300091819138	CARRILLO VALENZUELA MIGU	CL CALLEJON DE LOS F	30530	CIEZA	03 30 2003	17923462	0203 0203	251,54
0521 07	300092146918	LOPEZ MERCADER ANGELES	CL MAYOR 189	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18066841	0203 0203	282,99
0521 07	300092373351	ZARCO GARCIA JUAN FERNAN	CL TIO CAYETANO 6	30430	CEHEGIN	02 30 2003	18017735	0203 0203	282,99
0521 07	300092392650	GARCIA HERNANDEZ JOAQUIN	CL GRAN VIA 16	30420	CALASPARRA	03 30 2003	17894867	0203 0203	251,54
0521 07	300092522083	BERNABE CANO ANA MARIA	CL MAJADA 1	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18164851	0203 0203	282,99
0521 07	300092533605	EGEA MORET CATALINA	AV JUAN DE BORBON 10	30008	MURCIA	03 30 2003	15693068	0103 0103	251,54
0521 07	300092533605	EGEA MORET CATALINA	AV JUAN DE BORBON 10	30008	MURCIA	03 30 2003	18164952	0203 0203	251,54
0521 07	300092663139	SANCHEZ MOLINA FRANCISCO	CL CALVARIO 57	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17729058	0203 0203	282,99
0521 07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	02 30 2003	15454814	0103 0103	282,99
0521 07	300092691128	LOPEZ CARRASCO ALBERTO	CL RAMBLAS 26	30880	AGUILAS	02 30 2003	18019250	0203 0203	282,99
0521 07	300092812881	TURPIN BELTRAN ENCARNACI	CL CUATRO CAMINOS 36	30007	ZARANDONA	02 30 2003	18164750	0203 0203	282,99
0521 07	300092844207	MUÑOZ CONESA VALENTIN	CL LEON XIII, 6	30366	ALGAR EL	03 30 2003	18238613	0203 0203	251,54
0521 07	300092960405	SUSARTE BOLUDA DOMINGO	CL CARMEN 23	30170	MULA	02 30 2003	17895574	0203 0203	282,99
0521 07	300093002336	ESPINOSA FERNANDEZ PEDRO	CL ANGEL GALINDO 25	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18067245	0203 0203	282,99
0521 07	300093014258	MARTINEZ SANCHEZ JOSE AN	CL COLLADO 30	30588	MURCIA	02 30 2003	17729765	0203 0203	282,99
0521 07	300093035779	REVERTE SANTOYO FRANCISC	CL EMIGRANTES EDF AI	30009	MURCIA	03 30 2003	18067043	0203 0203	251,54
0521 07	300093063364	RUIZ FLORENCIANO M DOLOR	PL ESC.JOSE PLANES 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15618195	0103 0103	282,99
0521 07	300093063364	RUIZ FLORENCIANO M DOLOR	PL ESC.JOSE PLANES 4	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18067649	0203 0203	282,99
0521 07	300093109339	PADILLA CABALLERO ANGEL	CL OLIVAR 12	30591	BALSICAS	02 30 2003	18238512	0203 0203	282,99
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520	JUMILLA	03 30 2003	15422882	0103 0103	251,54
0521 07	300093127931	CUTILLAS SANCHEZ SEBASTI	CL TRABAJO 16	30520	JUMILLA	03 30 2003	17893756	0203 0203	251,54
0521 07	300093188151	TUNEZ MERLOS JOSE LUIS	CL CAMINO VIEJO 201	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	14744690	0102 1202	3.329,79
0521 07	300093202703	LOPEZ PALLARES FRANCISCO	CT DE LORCA 43	30410	ALMUDEMA LA	02 30 2003	18015109	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.	PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	300093295760	DIAZ LOPEZ DIEGO	CL SIMANCAS 8	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	18015311	0203 0203	282,99
0521 07	300093345977	BALERIOLA FERNANDEZ PEDR	CL DE LA PALMA, 2	30201	CARTAGENA	02	30	2003	17846165	0203 0203	282,99
0521 07	300093430146	PAREDES MARTINEZ FRANCIS	CL GUARDAMAR, 37	30367	BEATOS LOS	02	30	2003	17846367	0203 0203	282,99
0521 07	300093619702	PERONA LOPEZ JUAN JOSE	CL SALVADOR MADARIAG	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	18110792	0203 0203	282,99
0521 07	300093619904	VERGEL GARCIA MANUEL	UR LA ROSALEDA 14	30833	SANGONERA LA	02	30	2003	15605566	0103 0103	282,99
0521 07	300093619904	VERGEL GARCIA MANUEL	UR LA ROSALEDA 14	30833	SANGONERA LA	02	30	2003	18077147	0203 0203	282,99
0521 07	300093673252	ALBENTOSA GIL ANTONIO	CL LAS MORERAS 35	30564	LORQUI	03	30	2003	15689230	0103 0103	251,54
0521 07	300093673252	ALBENTOSA GIL ANTONIO	CL LAS MORERAS 35	30564	LORQUI	03	30	2003	18149087	0203 0203	251,54
0521 07	300093941014	LOPEZ PEÑALVER OSCAR	CL CASTELAR, 21	30366	ALGAR EL	02	30	2003	18246592	0203 0203	282,99
0521 07	300093954552	WAGIH FARAHT IBRAHIM HES	CL FELIX MARTI ALPER	30204	CARTAGENA	02	30	2003	17837980	0203 0203	282,99
0521 07	300094015681	POVEDA GIMENEZ LUIS	CL DOS DE MAYO, S/Nº	30593	PALMA LA	03	30	2003	17837071	0203 0203	251,54
0521 07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAñEZ, 43	30205	SAN ANTONIO	03	30	2003	15325882	0103 0103	251,54
0521 07	300094031344	ALCOCER GARCIA FRANCISCO	CL ALVAR FAñEZ, 43	30205	SAN ANTONIO	03	30	2003	17837172	0203 0203	251,54
0521 07	300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	02	30	2003	15592937	0103 0103	282,99
0521 07	300094201500	ACENA ROLDAN OLIMPIA	CL RODRIGUEZ DE LA F	30167	RAYA LA	02	30	2003	18076238	0203 0203	282,99
0521 07	300094345178	CARPE SANCHEZ ANTONIO JO	CL AZORIN 4	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	15592836	0103 0103	282,99
0521 07	300094483709	GIMENEZ NAVARRO ALFONSO	AV MARUJA GARRIDO	30400	CARAVACA DE	02	30	2003	18026021	0203 0203	282,99
0521 07	300094602331	MARTINEZ ATENZA JOSE JUA	CL SAN JUAN 32	30831	JAVALI VIEJO	02	30	2003	15592028	0103 0103	282,99
0521 07	300094602331	MARTINEZ ATENZA JOSE JUA	CL SAN JUAN 32	30831	JAVALI VIEJO	02	30	2003	18078056	0203 0203	282,99
0521 07	300094602836	COSTA GONZALEZ MANUEL	CL MAYOR-ESPINARDO-	30100	MURCIA	03	30	2003	18149996	0203 0203	235,55
0521 07	300094908990	PEREZ MOLINA MARIA MAR	AV SAN JOSE OBRERO 2	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	14986786	0102 1202	3.329,79
0521 07	300094908990	PEREZ MOLINA MARIA MAR	AV SAN JOSE OBRERO 2	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	15709842	0103 0103	282,99
0521 07	300095160281	CAMPOY CARRILERO FERNAND	CL EMILIO ARCE VERA	30570	BENIAJAN	03	30	2003	17766646	0203 0203	251,54
0521 07	300095234548	PINAR PEREZ JOSE MARIA	CL CTRA.DEL PALMAR 9	30570	BENIAJAN	02	30	2003	17766747	0203 0203	282,99
0521 07	300095451887	SANCHEZ ROMERO ANTONIO J	CL DE LOS VERAS EDF.	30800	LORCA	02	30	2003	18004702	0203 0203	282,99
0521 07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUñOZ CALERO 4	30880	AGUILAS	02	30	2003	15442888	0103 0103	282,99
0521 07	300901653445	BALLESTA LORENTE JUAN	CL MUñOZ CALERO 4	30880	AGUILAS	02	30	2003	18004500	0203 0203	282,99
0521 07	301000081826	NGON — DIOP	CL FUENSANTA, BAJO 8	30100	MURCIA	02	30	2003	18151010	0203 0203	282,99
0521 07	301000286132	DIAZ MUNOZ RAFAEL	CL JUMILLA 38	30510	YECLA	02	30	2003	17900729	0203 0203	282,99
0521 07	301000400512	GHAOUTTI — MOHAMMED	AL CERVANTES ESC.C1	30800	LORCA	02	30	2003	18004294	0203 0203	282,99
0521 07	301000437591	ALAMAT — MHAMED	AV . VALLE DE RICOTE	30610	RICOTE	02	30	2003	17900931	0203 0203	282,99
0521 07	301000535504	MUÑOZ MONTEJANO ANTONIO	CL TIO LUCAS 9	30170	MULA	02	30	2003	17945690	0203 0203	282,99
0521 07	301000588145	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA RETAMOSA 147	30891	ESPARRAGAL	02	30	2003	15444003	0103 0103	282,99
0521 07	301000588145	LOPEZ LOPEZ JOSE ANTONIO	CL LA RETAMOSA 147	30891	ESPARRAGAL	02	30	2003	18037640	0203 0203	282,99
0521 07	301000629672	DAFIR — ABDALLAH	CL AIRE 15	30509	LLANO EL	02	30	2003	18143330	0203 0203	282,99
0521 07	301001311807	SADEQ — LAHCENE	ZZ CASA BLANCA -	30395	ROSES LOS	02	30	2003	17811914	0203 0203	282,99
0521 07	301001327062	HERNANDEZ HERNANDEZ MONT	CL LO NAVARRO 9	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	15710347	0103 0103	282,99
0521 07	301001327062	HERNANDEZ HERNANDEZ MONT	CL LO NAVARRO 9	30110	CABEZO DE TO	02	30	2003	18144138	0203 0203	282,99
0521 07	301001444270	ORTUÑO ORTIZ JOSE MARIA	CL LOPE DE VEGA 28	30150	ALBERCA DE L	03	30	2003	17784430	0203 0203	251,54
0521 07	301001456091	ROMERO SANCHEZ DIEGO	CL PINTOR MARIANO BA	30820	ALCANTARILLA	02	30	2003	18119179	0203 0203	282,99
0521 07	301001499137	SANTOYO JACOBE MARIA JUA	CL EMIGRANTES	30009	MURCIA	03	30	2003	18119280	0203 0203	251,54
0521 07	301001505908	JIMENEZ GARCIA FRANCISCO	CL LOS MATEOS 3	30011	DOLORES LOS	02	30	2003	17784632	0203 0203	282,99
0521 07	301001611493	NYA — RACHID	CL SUBIDA VERGEL, 4	30205	BARRIO DE LA	02	30	2003	17811712	0203 0203	282,99
0521 07	301001721530	SALCEDO RODRIGUEZ PEDRO	CT MURCIA	30400	CARAVACA DE	03	30	2003	18039155	0203 0203	251,54
0521 07	301001769828	CHTAIBI — AHMED	CL CASTILLO 19	30540	BLANCA	02	30	2003	17944276	0203 0203	282,99
0521 07	301001947054	BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800	LORCA	02	30	2003	15524734	0103 0103	282,99
0521 07	301001947054	BELMONTE DEL ALAMO PEDRO	CL LOPE GISBERT 21	30800	LORCA	02	30	2003	18039357	0203 0203	282,99
0521 07	301001972417	ABAD CARRION JOSE ANTONI	AV JOSE ALEGRIA 137	30007	MURCIA	02	30	2003	15703576	0103 0103	282,99
0521 07	301001987470	ECH CHAKIR — EL MOSTAF	CL ANTONIO MACHADO 7	30800	LORCA	02	30	2003	18042185	0203 0203	282,99
0521 07	301002195618	ROBLES GARCIA JOSE	AV ALTO ATALAYAS	30110	CABEZO DE TO	03	30	2003	15702364	0103 0103	251,54
0521 07	301002275541	LOPEZ ALEGRIA ANTONIO	CL ALCALDE CLEMENTE	30007	MURCIA	02	30	2003	15210593	0103 0103	282,99
0521 07	301002359003	GARCIA CANDEL MIGUEL ANG	CL ISLA DEL BARON, 8	30380	MANGA DEL MA	02	30	2003	18220122	0203 0203	282,99
0521 07	301002520768	PEREZ MARTINEZ ELEUTERIO	CL CALVARIO 168	30520	JUMILLA	03	30	2003	15372160	0103 0103	251,54
0521 07	301002520768	PEREZ MARTINEZ ELEUTERIO	CL CALVARIO 168	30520	JUMILLA	03	30	2003	17942761	0203 0203	251,54
0521 07	301002535017	RODRIGUEZ GIL ANTONIO	CL LOPE DE VEGA 36	30500	MOLINA DE SE	02	30	2003	18145754	0203 0203	282,99
0521 07	301002581901	HERNANDEZ VIDAL ANTONIO	CN VIEJO MONTEAGUDO	30160	MONTEAGUDO	02	30	2003	18145855	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2003	14726910	1202 1202	277,48
0521 07	301002650104	LIDON TRAPERO FRANCISCO	AV EUROPA.RES.EUROPA	30800	LORCA	02 30 2003	18041478	0203 0203	282,99
0521 07	301002789338	GOMEZ VARGAS JORGE	CL ESPRONCEDA 2	30009	MURCIA	02 30 2003	15598694	0103 0103	282,99
0521 07	301002792974	BERNABE ORTIGOSA PATRICI	CL JOSE SELGAS-ENTRE	30110	MURCIA	03 30 2003	18145552	0203 0203	251,54
0521 07	301002956258	LOPEZ NAVARRO FRANCISCO	CL FUENSANTA 28	30170	MULA	03 30 2003	17943468	0203 0203	251,54
0521 07	301003040427	PARRAGA ALBACETE FRANCIS	CL SAN ANTONIO 129	30850	TOTANA	02 30 2003	18040872	0203 0203	282,99
0521 07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009	MURCIA	02 30 2003	15598391	0103 0103	282,99
0521 07	301003096708	SAN PEDRO TORRALBA ANTON	CL MARIANO TEJERA 7	30009	MURCIA	02 30 2003	18118371	0203 0203	282,99
0521 07	301003786519	FAHMI — MOHAMED	CL AIRE_(LLANO DE MO	30509	LLANO EL	02 30 2003	18143532	0203 0203	282,99
0521 07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	14858060	1002 1202	739,96
0521 07	301003887256	MARTINEZ PALAZON FRANCIS	CL CARMELO RUIZ 2	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15600112	0103 0103	251,54
0521 07	301003912316	MITKOVA YAKOVA ELKA	CL ECUADOR 43	30850	TOTANA	03 30 2003	18038044	0203 0203	251,54
0521 07	301004033160	ABELLAN PIÑERO FERMIN	AV DE MURCIA 33	30520	JUMILLA	02 30 2003	17944882	0203 0203	282,99
0521 07	301004132180	MORENO DELGADO VICTOR MA	CL CASUALIDAD 9	30366	ALGAR EL	02 30 2003	18221435	0203 0203	282,99
0521 07	301004176842	BELTRAN LOPEZ EMILIANO	CL FELIPE II 4	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	17794635	0203 0203	282,99
0521 07	301004239082	MARTINEZ ALVAREZ JUAN AN	CL EL GRECO 15	30400	CARAVACA DE	03 30 2003	17953269	0203 0203	251,54
0521 07	301004285764	LORENTE MORALES DIEGO	CL CANIGO, 3	30201	CARTAGENA	02 30 2003	17818075	0203 0203	282,99
0521 07	301004297686	SCHODERER VON PAUL VINZE	CL CONVIVENCIA 1	30880	AGUILAS	03 30 2003	17952360	0203 0203	251,54
0521 07	301004354371	GONZALEZ MARTINEZ JOSE	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	02 30 2003	15520993	0103 0103	282,99
0521 07	301004366596	GARCIA RUIZ SALVADOR	PZ D. JOSE VIRGILI 5	30562	CEUTI	02 30 2003	17932657	0203 0203	282,99
0521 07	301004634661	MARTINEZ PARRA MARIA DOL	CL PROSPERIDAD 37	30880	AGUILAS	02 30 2003	15521906	0103 0103	282,99
0521 07	301004634661	MARTINEZ PARRA MARIA DOL	CL PROSPERIDAD 37	30880	AGUILAS	02 30 2003	17952057	0203 0203	282,99
0521 07	301004713978	MORENO FENOR DAVID	CL LOS ISIDOROS 1	30165	RINCON DE SE	02 30 2002	25399052	0502 0602	92,50
0521 07	301004805423	CARRILLO MARTINEZ AGUSTI	CL SECRETARIO FCO MA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15600415	0103 0103	251,54
0521 07	301004805423	CARRILLO MARTINEZ AGUSTI	CL SECRETARIO FCO MA	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18125243	0203 0203	251,54
0521 07	301004815527	GARCIA LISON MAGDALENA	CL JARDINES, 4	30366	ALGAR EL	03 30 2003	18213553	0203 0203	251,54
0521 07	301004921823	GARCIA ORTIZ JOSE	CL TRAFALGAR 80	30870	PUERTO DE MA	03 30 2003	15523623	0103 0103	251,54
0521 07	301005185945	ABELLON GONZALEZ JOSE RA	CL CMNO.CEMENTERIO V	30579	TORREAGUERA	03 30 2003	15210900	0103 0103	251,54
0521 07	301005185945	ABELLON GONZALEZ JOSE RA	CL CMNO.CEMENTERIO V	30579	TORREAGUERA	03 30 2003	17793827	0203 0203	251,54
0521 07	301005307294	OLDFIELD — TIMOTHY JOH	CL GALILEA 12	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17793928	0203 0203	282,99
0521 07	301005411267	MORALES IBAÑEZ FRANCISCO	CL POETA VICENTE MED	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18125445	0203 0203	282,99
0521 07	301005430465	BETETA ARCAS ISABEL	CL AZORIN 52	30530	CIEZA	02 30 2003	15363571	0103 0103	282,99
0521 07	301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARME	CL ESQUINA CALLEJON	30800	LORCA	02 30 2003	15529481	0103 0103	282,99
0521 07	301005583342	CANOVAS RUIZ MARIA CARME	CL ESQUINA CALLEJON	30800	LORCA	02 30 2003	18030364	0203 0203	282,99
0521 07	301005600217	MARMOL SERRANO MANUEL DA	CL JOSE NOMEDEU, 2	30366	ALGAR EL	02 30 2003	17820200	0203 0203	282,99
0521 07	301005630327	IZQUIERDO LOPEZ ANA MARI	SD ENMEDIO, EDIF.LA	30009	MURCIA	02 30 2003	17794130	0203 0203	282,99
0521 07	301005638815	BASTIDA RUIZ JUAN ANTONI	CT SANTA CATALINA 16	30151	SANTO ANGEL	02 30 2003	17794231	0203 0203	282,99
0521 07	301005700954	FAZZARI CARUPSO FILIPPO	CL LA PAZ 5	30150	ALBERCA LA	02 30 2003	17792918	0203 0203	282,99
0521 07	301005785325	HERNANDEZ CAMPILLO ANA B	CL RAMON Y CAJAL 1	30562	CEUTI	03 30 2003	17934172	0203 0203	251,54
0521 07	301005842212	NICOLAS CEREZO ANTONIO A	LG RED.ALJUCER.DUPLE	30152	ALJUCER	02 30 2003	18124233	0203 0203	282,99
0521 07	301005928805	ALBENTOSA GIL MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	15685590	0103 0103	251,54
0521 07	301005928805	ALBENTOSA GIL MANUEL	CL BARTOLOME RODENAS	30565	TORRES DE CO	03 30 2003	18136761	0203 0203	251,54
0521 07	301005985385	FRANCO SANCHEZ RAUL	CL LA CRUZ 15	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18136660	0203 0203	282,99
0521 07	301006048235	GARRE MEDINA FRANCISCO	CL LA PAZ 9	30157	ALGEZARES	02 30 2003	17793019	0203 0203	264,99
0521 07	301006220310	TERRER ALBENTOSA HUGO	CL SAN FRANCISCO 15	30570	BENIAJAN	03 30 2003	17793322	0203 0203	251,54
0521 07	301006377025	VILLEGAS CORREDOR ANDRES	CL JOSE PEREZ GOMEZ	30530	CIEZA	03 30 2003	17934980	0203 0203	251,54
0521 07	301006409256	ALEMAN RUIZ MARIA BELEN	CL EMILIO ARCE VERA	30570	BENIAJAN	02 30 2003	17793625	0203 0203	282,99
0521 07	301006420269	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL ORENSE 4	30710	ALCAZARES L	02 30 2002	15271444	0202 0202	46,25
0521 07	301006420269	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL ORENSE 4	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	15027913	1202 1202	277,48
0521 07	301006420269	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL ORENSE 4	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	15717623	0103 0103	282,99
0521 07	301006420269	GARCIA ORTEGA ANTONIO	CL ORENSE 4	30710	ALCAZARES L	02 30 2003	18214967	0203 0203	282,99
0521 07	301006424616	NOGUERA ALMAGRO CRISTOBA	CL LAS CASAS 91	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	18124132	0203 0203	251,54
0521 07	301006703084	GARCIA PARRAGA JUAN ANTO	CL HELENA 170	30710	NAREJOS LOS	02 30 2002	11137527	0901 0901	45,33
0521 07	301006723700	IMBERNON BARBA ANGEL FRA	CL ARQUIT.EMILIO Plñ	30007	MURCIA	02 30 2003	18135953	0203 0203	282,99
0521 07	301006816757	ROS PEDRERO JUAN MANUEL	CL MUSICO GALLON 3	30800	LORCA	02 30 2003	15530592	0103 0103	282,99
0521 07	301006816757	ROS PEDRERO JUAN MANUEL	CL MUSICO GALLON 3	30800	LORCA	02 30 2003	18031273	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301007058449	PICON GIMENEZ MARIA ESTH	CL CERVANTES 21	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18057848	0203 0203	282,99
0521 07	301007179394	MARTINEZ SANCHEZ ALFONSO	CL BAQUERO ALTO 6	30440	MORATALLA	02 30 2003	17932960	0203 0203	282,99
0521 07	301007222440	TUDELA CANOVAS JUAN JESU	CT DE LA SANTA, HUER	30850	TOTANA	02 30 2003	18032283	0203 0203	282,99
0521 07	301007273465	CELDRAN MULAS FRANCISCO	CL JIMENEZ DE LA ESP	30203	CARTAGENA	02 30 2003	17819994	0203 0203	282,99
0521 07	301007365718	COLLADO DAMASO ISABEL	CL BLAS ALVAREZ 1	30430	CEHEGIN	02 30 2003	18032586	0203 0203	282,99
0521 07	301007520615	CARRASCO MARTINEZ ALFONS	CL BERNARDINO SANCHE	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18032081	0203 0203	282,99
0521 07	301007763418	VILLA MARTINEZ MARIA DOL	CL CANOVAS DEL CASTI	30530	CIEZA	02 30 2003	17932556	0203 0203	282,99
0521 07	301008013594	ORTIZ BELANDO PELIGROS	CL RONDA DE LEVANTE	30009	MURCIA	02 30 2003	18124637	0203 0203	264,99
0521 07	301008124338	HOYOS MARTINEZ MANUEL	CL SANTOS OLMOS 7	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18058050	0203 0203	282,99
0521 07	301008190521	CANTERO CANTERO ENCARNAC	CL TRES DE ABRIL 4	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18142623	0203 0203	235,55
0521 07	301008192339	GARCIA MOROTE JOAQUIN	AV ASUNCION 42	30520	JUMILLA	03 30 2003	15360642	0103 0103	251,54
0521 07	301008360875	PAREDES MARTINEZ JOSE	CL GUARDAMAR 23	30367	BEATOS LOS	02 30 2003	17816762	0203 0203	282,99
0521 07	301008599133	VERA AGUERA JUANA FLOREN	CL MAYOR, 138	30393	MOLINOS MARF	02 30 2003	17817267	0203 0203	282,99
0521 07	301008670871	FERNANDEZ NOGUERA BLAS	CL JAZMIN 4	30833	SANGONERA LA	03 30 2003	15615771	0103 0103	251,54
0521 07	301008797577	BERMUDEZ MARTINEZ JESUS	CL RAIMUNDO RODRIGUE	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18033802	0203 0203	282,99
0521 07	301008823748	ARNALDOS OLIVARES FRANCI	CL PEDRO PEREZ HURTA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15688725	0103 0103	264,99
0521 07	301008823748	ARNALDOS OLIVARES FRANCI	CL PEDRO PEREZ HURTA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18142926	0203 0203	264,99
0521 07	301008925293	SANCHEZ BEAUSSIER DAVID	CT DE LAS LLANAS 32	30120	PALMAR EL	03 30 2003	18120795	0203 0203	251,54
0521 07	301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	15527461	0103 0103	282,99
0521 07	301009061602	SEYE — MODOU KANE	CL MENENDEZ PELAYO 1	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18034913	0203 0203	282,99
0521 07	301009063925	QUIÑONERO BEAS PEREZ TUD	CL CURTIDORES 12	30800	LORCA	02 30 2003	18034812	0203 0203	282,99
0521 07	301009364726	CAFARELLI TORRANO JESUS	CL QUEVEDO 3	30564	LORQUI	03 30 2003	17936394	0203 0203	251,54
0521 07	301009474052	CARTER — MARCUS PELHAN	CL ALONDRA-URB. EL C	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18142017	0203 0203	282,99
0521 07	301009794152	PEREZ RUIZ OSCAR	CL CANTERAS 6	30420	CALASPARRA	03 30 2003	17936600	0203 0203	251,54
0521 07	301009805569	DOMENECH TORRES GLORIA	AV CONSTITUCION 2	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18034105	0203 0203	282,99
0521 07	301009915707	CLARES CASALES GINES	AV CONSTITUCION 41	30152	ALJUCER	02 30 2003	15536555	0103 0103	282,99
0521 07	301010128501	ALCARAZ FERRER ANGEL	CL CARTAGENA 70	30002	MURCIA	02 30 2003	18122516	0203 0203	264,99
0521 07	301010279556	NAVARRO SAN MARTIN EMILI	CL TIO VIRUTA 1	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18122213	0203 0203	282,99
0521 07	301011884807	GARCIA GRACIA JOSE	CL CORREOS-LOMAS 1	30366	ALGAR EL	02 30 2003	17937509	0203 0203	282,99
0521 07	301012190860	FERNANDEZ FERNANDEZ CAND	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	02 30 2003	15716007	0103 0103	282,99
0521 07	301012190860	FERNANDEZ FERNANDEZ CAND	CL HISTORIADOR JUAN	30011	MURCIA	02 30 2003	18216886	0203 0203	282,99
0521 07	301012237542	AROCA MARIN MARIA ENGRAC	CL RAMON Y CAJAL 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15615367	0103 0103	282,99
0521 07	301012237542	AROCA MARIN MARIA ENGRAC	CL RAMON Y CAJAL 36	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18122617	0203 0203	282,99
0521 07	301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15615266	0103 0103	251,54
0521 07	301012297055	SANCHEZ MONTALBAN DOLORE	CL JOSE LEGAZ SAAVED	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18121304	0203 0203	251,54
0521 07	301012344747	MARTINEZ PARDO RICARDO	CL POETA PARA VICO 2	30800	LORCA	02 30 2003	15534838	0103 0103	282,99
0521 07	301012347272	APARICIO SANCHEZ IGNACIO	CL JUAN RAMON JIMENE	30510	YECLA	02 30 2003	17937812	0203 0203	282,99
0521 07	301012426185	HATO HASTE SONIA	CL BAILEN,4 ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	15684883	0103 0103	282,99
0521 07	301012426185	HATO HASTE SONIA	CL BAILEN,4 ESPINARD	30100	MURCIA	02 30 2003	18141108	0203 0203	282,99
0521 07	301012531673	ALGUACIL SUAREZ SERGIO	CL MENORCA 8	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	15613044	0103 0103	251,54
0521 07	301012702536	LOPEZ SANCHEZ FRANCISCO	CL CANONIGO SANTIAGO	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18036630	0203 0203	282,99
0521 07	301012978580	GARCIA PARRA MARIA DOLOR	CL MAZARRON 2	30880	AGUILAS	03 30 2003	15539383	0103 0103	251,54
0521 07	301013016572	TOMS — ROY CHARLES	CL CAMINO SAN GINES-	30382	BEAL	02 30 2003	17814136	0203 0203	282,99
0521 07	301013016875	HELLECKES — WERNER PAU	UR HAWAII V-PUERTA 3	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18216583	0203 0203	282,99
0521 07	301013054261	LOPEZ ABRIL JUAN LUIS	CL SAN AGUSTIN 5	30430	CEHEGIN	02 30 2003	18036428	0203 0203	282,99
0521 07	301013977276	SORIANO MARTINEZ JUANA M	AV PAZ 115	30510	YECLA	02 30 2003	17936192	0203 0203	282,99
0521 07	301014293538	GARCIA VILLA LUIS	CL JULIAN DE ANDUJAR	30562	CEUTI	02 30 2003	17948623	0203 0203	282,99
0521 07	301014373259	RODRIGUEZ GIL DAVID	CL LOPE DE VEGA 36	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18209008	0203 0203	282,99
0521 07	301014717005	GARCIA LIZON JULIO	CL CARTAGENA, 4	30366	ALGAR EL	03 30 2003	18222445	0203 0203	251,54
0521 07	301014849670	MARIE GARCIA CHRISTINE N	CL SAN JOSE 5	30530	CIEZA	02 30 2003	15366201	0103 0103	282,99
0521 07	301014882915	OURKIA — MOHAMED	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	15537565	0103 0103	282,99
0521 07	301014882915	OURKIA — MOHAMED	CL ESPRONCEDA 11	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18049865	0203 0203	282,99
0521 07	301014966979	COSTA PICAZO GINES	PL BOHEMIA 7	30820	ALCANTARILLA	03 30 2003	18113119	0203 0203	251,54
0521 07	301015015075	GABARRE DIAZ SARA	CL SAN CRISTOBAL LA	30201	CARTAGENA	02 30 2003	17806456	0203 0203	282,99
0521 07	301015329216	MASOOD — KHURRAM	CL SENDA ALTA 7	30167	RAYA LA	02 30 2003	18112917	0203 0203	282,99
0521 07	301015477443	AULLO BALLESTA GINES	CL NTRA.SEÑORA DEL P	30830	ORA LA	02 30 2003	18112816	0203 0203	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301015495833	SORIANO MENDOZA MARIA AS	CL GRAN VIA 13	30170	MULA	02 30 2003 17949633	0203 0203	282,99
0521 07	301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	ZZ PARAJE DEL CONDE	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15536151	0103 0103	282,99
0521 07	301015531704	ZARAGOZA GARCIA MARCOS A	ZZ PARAJE DEL CONDE	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 18047946	0203 0203	282,99
0521 07	301015608391	ALCARAZ VAZQUEZ MARIA CA	CL PEREZ CERVERA 50	30530	CIEZA	02 30 2003 15367110	0103 0103	282,99
0521 07	301015628502	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 15683267	0103 0103	282,99
0521 07	301015628502	GARCIA BERNABE JUAN JOSE	CL PIO BAROJA 17	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003 18209614	0203 0203	282,99
0521 07	301016398539	FERRANDEZ LOPEZ ANA ISAB	CL DE LAS AMERICAS 2	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 18112513	0203 0203	282,99
0521 07	301016529184	FERNANDEZ FUENTES ANDRES	AV LIBERTAD 71	30180	BULLAS	02 30 2003 17949330	0203 0203	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	02 30 2003 15374281	0103 0103	282,99
0521 07	301016829480	FERNANDEZ CAMPOY HUGO AN	CL RIO SEGURA 21	30600	ARCHENA	02 30 2003 17949229	0203 0203	282,99
0521 07	301017201720	FERNANDEZ PUEBLA BORREGO	CL SAUCE 6	30120	PALMAR EL	02 30 2003 18114533	0203 0203	282,99
0521 07	301017883144	FERREÑO GARCIA LAURA	UR MONTEBLANCO 40	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003 18223253	0203 0203	282,99
0521 07	301017952559	ARAUCO RUIZ GLORIA	CL TALLER 21	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003 17797059	0203 0203	282,99
0521 07	301018044105	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MUñOZ 2	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 15602637	0103 0103	282,99
0521 07	301018044105	VALERA CARRILLO JOSE RUB	CL HERNANDEZ MUñOZ 2	30165	RINCON DE SE	02 30 2003 18114230	0203 0203	282,99
0521 07	301018415937	SORROCHE UBEDA PEDRO	CT DE AGUILAS GASOLI	30813	CAMPILLO	02 30 2003 15460571	0103 0103	282,99
0521 07	301018415937	SORROCHE UBEDA PEDRO	CT DE AGUILAS GASOLI	30813	CAMPILLO	02 30 2003 18050673	0203 0203	282,99
0521 07	301018430586	GUILMARD — RODOLPHE JE	LG EL JERINGAL-RESTA	30395	APARECIDA L	03 30 2003 17807567	0203 0203	251,54
0521 07	301018570228	XIA — HUANCHENG	CL AZAHAR PLAYASOL I	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 18053000	0203 0203	282,99
0521 07	301018601550	LOPEZ REDONDO FRANCISCO	CL LA ERMITA S/N	30393	GALIFA	02 30 2003 17807668	0203 0203	282,99
0521 07	301018696732	FAROUKI — LILA	ZZ APARTADO CORREOS	30870	MAZARRON	02 30 2003 15460975	0103 0103	282,99
0521 07	301019056440	AMADOU — DIENG	CL CIUDAD JARDIN LA	30120	PALMAR EL	02 30 2003 18113624	0203 0203	282,99
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579	SECANO EL	02 30 2003 15215344	0103 0103	282,99
0521 07	301019178395	MUÑOZ MARTINEZ MARIA LEO	CL JAZMIN, URB. MONT	30579	SECANO EL	02 30 2003 17796150	0203 0203	282,99
0521 07	301019249632	TORNERO JAEN JESUS	CL PUERTA NUEVA 3	30001	MURCIA	02 30 2003 15376608	0103 0103	282,99
0521 07	301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800	LORCA	02 30 2003 15519276	0103 0103	282,99
0521 07	301019334003	ABELLANEDA BAÑO AGUSTIN	CL PIO XII 2	30800	LORCA	02 30 2003 18051683	0203 0203	282,99
0521 07	301019354211	BA — GORA	CL AFRICA 4	30100	MURCIA	02 30 2003 18207994	0203 0203	282,99
0521 07	301019672994	ALMELA SEPULVEDA MARIA L	CL NORIA 69	30564	LORQUI	03 30 2003 17946300	0203 0203	251,54
0521 07	301019859419	LAZARO YEPES MARIA CRUZ	CM SALABOSQUE 102	30152	ALJUCER	02 30 2003 18113321	0203 0203	282,99
0521 07	301020063422	BARRAGAN CARRILLO GABRIE	AV DE AMERICA, 13	30202	CARTAGENA	02 30 2003 17805951	0203 0203	282,99
0521 07	301020307033	KAMAL — SALAH EDDINE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 15518569	0103 0103	282,99
0521 07	301020307033	KAMAL — SALAH EDDINE	CL VICENTE RUIZ LLAM	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003 18049562	0203 0203	282,99
0521 07	301020485269	SANCHEZ MARTINEZ YOLANDA	CL LAS PARRAS 3	30120	PALMAR EL	02 30 2003 17798675	0203 0203	282,99
0521 07	301020592676	MARCO JIMENEZ JUAN LUCIA	CL MARTINEZ CORBALAN	30510	YECLA	02 30 2003 17947916	0203 0203	282,99
0521 07	301020977545	ILIANOVA ILIEVA IRENA	CL ECUADOR 43	30850	TOTANA	02 30 2003 18056737	0203 0203	264,99
0521 07	301021054741	ALONSO BALSALOBRE IGNACI	CL PICASSO 1	30565	TORRES DE CO	02 30 2003 18211735	0203 0203	282,99
0521 07	301021081417	CORTES PEREZ DIEGO	CL SANTA LUCIA 19	30169	SAN GINES	03 30 2003 15601425	0103 0103	251,54
0521 07	301021081417	CORTES PEREZ DIEGO	CL SANTA LUCIA 19	30169	SAN GINES	02 30 2003 18061686	0203 0203	282,99
0521 07	301021202968	MARTINEZ RUIZ TAMARA ISA	CL CUESTA LOS ALIAGA	30160	MONTEAGUDO	02 30 2003 18211836	0203 0203	282,99
0521 07	301021268343	ARANDA ARANDA JOSE MARIA	CL CABALLERO 26	30002	MURCIA	03 30 2003 15216253	0103 0103	251,54
0521 07	301021329371	TOVAR CABALLERO ANDRES	BO LOS TERUELES 17	30167	RAYA LA	02 30 2003 18061585	0203 0203	282,99
0521 07	301021391615	GRIÑAN PEREZ FRANCISCO	CL FABIAN ESCRIBANO	30570	BENIAJAN	02 30 2003 17780285	0203 0203	282,99
0521 07	301021468912	FUENTES SORIA LUISA MARI	AV JUAN CARLOS I 57	30880	AGUILAS	03 30 2003 18057040	0203 0203	251,54
0521 07	301021795880	MARTINEZ ALARCON MARIA C	CL MAYOR 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 15603546	0103 0103	282,99
0521 07	301021795880	MARTINEZ ALARCON MARIA C	CL MAYOR 1	30833	SANGONERA LA	02 30 2003 18061989	0203 0203	282,99
0521 07	301022603711	MARCELO CHAVEZ GERMAN	AV GARZA REAL , URB.	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003 18055121	0203 0203	282,99
0521 07	301022715865	BARQUERO PEREZ JESUS	CL ROSARIO 33	30832	JAVALI NUEVO	02 30 2003 15618300	0103 0103	282,99
0521 07	301022966651	SOLER — JEAN MARCEL	CL ALFONXO X, 19. EL	30570	BENIAJAN	02 30 2003 17780891	0203 0203	282,99
0521 07	301023054658	ALMELA SEPULVEDA JUAN FR	CL LA NORIA 69	30564	LORQUI	02 30 2003 17930334	0203 0203	282,99
0521 07	301023252092	SOTO MARTINEZ MARIA CARM	CL SANTO DOMINGO 14	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003 18112109	0203 0203	282,99
0521 07	301023281293	MADRID MARTINEZ JOSE	CL ANGEL SAURA, 2	30390	ALJORRA LA	02 30 2003 18226990	0203 0203	282,99
0521 07	301023550873	QUINTANA FEREZ ANTONIO	CL ERMITA 22	30191	CAMPOS DEL R	03 30 2003 17930435	0203 0203	251,54
0521 07	301023565223	MARTINEZ MARIN JOSE ANTO	CM DE LOS PINOS 160	30570	SAN JOSE DE	02 30 2003 17782107	0203 0203	282,99
0521 07	301023592808	LEON BERNAL ANTONIO	CL BANDO DE LA HUERT	30580	ALQUERIAS	02 30 2003 17782208	0203 0203	282,99
0521 07	301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600	ARCHENA	02 30 2003 15434505	0103 0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD NUM.PROV.	APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	301024134994	ALCOLEA CASTILLO DAVID	CL RIO SIL 10	30600	ARCHENA	02 30 2003	17929930	0203 0203	282,99
0521 07	301024257559	ROYO MOLINA MARIA ESPERA	CL FEDERICO GARCIA L	30009	MURCIA	02 30 2003	13516127	1002 1102	554,97
0521 07	301024332735	MOROTE GOMEZ FELIX	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530	CIEZA	02 30 2003	15434707	0103 0103	282,99
0521 07	301024332735	MOROTE GOMEZ FELIX	CL SANTA GERTRUDIS 6	30530	CIEZA	02 30 2003	17949936	0203 0203	282,99
0521 07	301024559673	MARTINEZ FERNANDEZ DANIE	UR NEPTUNO, 11	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18226586	0203 0203	282,99
0521 07	301024707092	LOPEZ RODRIGUEZ ANTONIO	CL OLIVO 62	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18111806	0203 0203	282,99
0521 07	301024850976	SMITH — ROY GEORGE CHA	UR NUEVO PTO.BELLO-B	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18226283	0203 0203	282,99
0521 07	301024887554	MARTINEZ GIMENEZ LUCIA	CL CABALLEROS DE NAV	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	18057242	0203 0203	282,99
0521 07	301024981928	GARCIA BERNABE ANGEL	CL PIO BAROJA 17	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	15705495	0103 0103	282,99
0521 07	301024981928	GARCIA BERNABE ANGEL	CL PIO BAROJA 17	30110	CABEZO DE TO	02 30 2003	18210321	0203 0203	282,99
0521 07	301025102368	GARCIA CALVELO ANDREA	CL PLAZA DEL TRABAJO	30800	LORCA	02 30 2003	18054313	0203 0203	282,99
0521 07	301025453083	CALLE PEREZ LUZ ELENA	CL BERNARDINO SANCHE	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18053808	0203 0203	282,99
0521 07	301026271826	BOURGUIGNON — PASCAL J	CL GRAN VIA-EDIF.MON	30380	MANGA DEL MA	03 30 2003	18225879	0203 0203	235,55
0521 07	301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15595866	0103 0103	282,99
0521 07	301027989736	MARIN BELCHI JOSE ANTONI	CL SANTA ANA 17	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18060676	0203 0203	282,99
0521 07	301029531733	NAVARRO ABELLAN FERNANDO	CL CORREDERA 42	30510	YECLA	02 30 2003	17941448	0203 0203	282,99
0521 07	301029541736	PEREZ GUEVARA DOMINGO DA	CL PLANTONES DE MATA	30800	PULGARA	02 30 2003	18058353	0203 0203	282,99
0521 07	301029724723	FAUCON — DANIEL JACQUE	PZ C.DE LA BARCA E.C	30800	LORCA	03 30 2003	18042791	0203 0203	251,54
0521 07	301030166374	ABDOU ABASSE — DIOP	AV DE ESPAÑA 18	30840	ALHAMA DE MU	02 30 2003	18042488	0203 0203	282,99
0521 07	301030462024	DOBINSON — DENNIS PAUL	CL SANTA TERESA, 15	30385	BELONES LOS	02 30 2003	17807870	0203 0203	282,99
0521 07	301030849620	ALMELA LOPEZ MARI CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 18	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15595462	0103 0103	282,99
0521 07	301030849620	ALMELA LOPEZ MARI CARMEN	CL SAN SEBASTIAN 18	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	18116755	0203 0203	282,99
0521 07	301031038364	BOUFOUNSS — HANAN	AV PROGRESO.BAR VICT	30012	BARRIO DEL P	02 30 2003	17787359	0203 0203	282,99
0521 07	301031765258	MARC DE CRAEYE — DOMIN	CL CALA REONA-CALA F	30370	CABO DE PALO	02 30 2003	15719441	0103 0103	282,99
0521 07	301032221259	SAMANIEGO — BEATRIZ LU	ZZ PARAJE EL ESPARRA	30891	ESPARRAGAL	03 30 2003	18044815	0203 0203	251,54
0521 07	301032283402	VICENTE LOPEZ JULIAN JOS	CL ALBENIZ 26	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18146865	0203 0203	282,99
0521 07	301033133665	KLEVAN — STEIN	LG PUERTO TOMAS MAES	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18218607	0203 0203	282,99
0521 07	301034100635	RUIZ RUBIO SERAFIN	CL ESCORIAL, 12	30201	CARTAGENA	02 30 2003	15322448	0103 0103	282,99
0521 07	301034100635	RUIZ RUBIO SERAFIN	CL ESCORIAL, 12	30201	CARTAGENA	02 30 2003	17808678	0203 0203	282,99
0521 07	301034104877	DOMINGUEZ FERRER JAVIER	AV REYES CATOLICOS 1	30520	JUMILLA	02 30 2003	17940842	0203 0203	282,99
0521 07	301034484894	SANCHEZ ALARCON ANTONIO	CL ZARANDONA 5	30530	CIEZA	03 30 2003	17941145	0203 0203	251,54
0521 07	301034531475	URSEL — HANKE	UR VENEZIOLA-POLIG.E	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18218809	0203 0203	282,99
0521 07	301034715977	BA — MADY CISSE	CL PLATANOS 5	30120	PALMAR EL	02 30 2003	18117361	0203 0203	73,37
0521 07	301035071948	DA SILVA MARTINEZ MARIA	CL F. MARTI ALPERA-	30205	CARTAGENA	02 30 2003	17808375	0203 0203	282,99
0521 07	301035134188	ROBINSON — MICHAEL	AV SANTIAGO CLARA 42	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	18219213	0203 0203	251,54
0521 07	301035261302	SAORIN MUÑOZ KARINA ANDR	CM MADRID 43	30530	CIEZA	02 30 2003	17941246	0203 0203	282,99
0521 07	301035403667	GARCIA AGUDO JUAN ANDRES	CL SANTA ISABEL 33	30430	CEHEGIN	02 30 2003	18046027	0203 0203	282,99
0521 07	301035883415	PARKINSON — ANTHONY JA	UR PARQUE EL PEDRUCH	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	15724491	0103 0103	282,99
0521 07	301035883415	PARKINSON — ANTHONY JA	UR PARQUE EL PEDRUCH	30380	MANGA DEL MA	02 30 2003	18218001	0203 0203	282,99
0521 07	301036086408	SAVERINO — VICENZO	PO DE LA CONSTITUCIO	30880	AGUILAS	02 30 2003	13286761	1102 1102	277,48
0521 07	301037123702	MARTINEZ LOPEZ DOLORES	CL TRES DE ABRIL 1	30500	MOLINA DE SE	04 30 2003	5824128	1002 1002	360,61
0521 07	301037842916	HASSE — MAX	CL LA PERDIZ 11	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	18046835	0203 0203	282,99
0521 07	301037886362	ROMERO AZORIN MERCEDES	CL AMARGURA 18	30520	JUMILLA	02 30 2003	17939428	0203 0203	282,99
0521 07	301038012361	JIMENEZ GARCIA GABRIEL	CL JUAN DE LA CIERVA	30540	BLANCA	02 30 2003	17939327	0203 0203	282,99
0521 07	301038397432	PALAZON PALAZON CARMEN	CL SAN JUAN 23	30600	ARCHENA	02 30 2003	17939226	0203 0203	282,99
0521 07	301038720057	GARCIA ROSA MARIA ISABEL	ZZ DIPUTACIóN CAñADA	30870	MAZARRON	02 30 2003	18046633	0203 0203	282,99
0521 07	310049605626	SANCHEZ REX CAMPILLO JOA	PZ CONSTITUCION 5	30500	MOLINA DE SE	02 30 2003	18210018	0203 0203	282,99
0521 07	330075296739	FERNANDEZ CUEVA MARIA AN	AV LEVANTE 15	30100	MURCIA	02 30 2003	15624966	0103 0103	282,99
0521 07	350031470780	SANTA SANCHEZ JUAN	ZZ CAMINO REAL 68	30510	YECLA	02 30 2003	17924977	0203 0203	282,99
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	15545447	0103 0103	282,99
0521 07	350050377902	LORENZO LASSO ANTONIO	CL PABLO CASAL 19	30890	PUERTO LUMBR	02 30 2003	17968730	0203 0203	282,99
0521 07	350060475295	SANTIAGO SANTIAGO VICTOR	CL GALEON 8	30880	AGUILAS	02 30 2003	17969033	0203 0203	282,99
0521 07	380027613955	PEREZ NUÑEZ MIGUEL A	CL DUQUE 87	30520	JUMILLA	02 30 2003	17925381	0203 0203	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	15518266	0103 0103	282,99
0521 07	410136774860	RODRIGUEZ SUAREZ FRANCIS	PZ PLAZA DE LAS C. A	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	17984692	0203 0203	282,99
0521 07	430056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30007	MURCIA	02 30 2003	15628808	0103 0103	282,99

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521 07	430056070010	GOMEZ GARCIA ALFONSO JOS	CL RONDA LEVANTE 19	30007	MURCIA	02 30 2003	18134943	0203 0203	282,99
0521 07	450045014893	ROBLES PEREA JOSE FERNAN	ZZ APARTADO DE CORRE	30800	LORCA	02 30 2002	25393901	0502 0502	46,25
0521 07	460074819033	SANCHEZ TORRES MANUEL	CL SABINA DEL SANTO	30441	SABINAR EL	02 30 2003	15546962	0103 0103	282,99
0521 07	460074819033	SANCHEZ TORRES MANUEL	CL SABINA DEL SANTO	30441	SABINAR EL	02 30 2003	17978026	0203 0203	282,99
0521 07	460085004740	ORTEGA PLAZA EMILIO	CL ARZOBISPO LA SANT	30510	YECLA	02 30 2003	17874659	0203 0203	282,99
0521 07	460124779184	CALDERON BALLESTER JOSE	CL LA ACEñA 2	30564	LORQUI	02 30 2003	17871629	0203 0203	282,99
0521 07	460126386758	BAYONA BAUSET FRANCISCA	CL ACEñA 2	30564	LORQUI	02 30 2003	17871831	0203 0203	282,99
0521 07	460187174335	COLOMAR MARTI MARIA DESA	CL GABRIEL Y GALAN 3	30500	MOLINA DE SE	03 30 2003	18192032	0203 0203	251,54
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	15590109	0103 0103	367,39
0521 07	461001033774	MOMPEAN PEREZ JUAN ANTON	CL LA SEDA 3	30009	MURCIA	03 30 2003	18092507	0203 0203	367,39
0521 07	480106121392	RODRIGUEZ ALONSO SOLEDAD	CL CLEMENTE ESQ.LOPE	30002	MURCIA	02 30 2001	21157042	0601 0601	45,33
0521 07	490021789672	BRAS BARROS FERNANDO JOS	CL CONSTITUCION 24	30191	CAMPOS DEL R	02 30 2003	17871427	0203 0203	282,99
REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA									
0611 07	301027268401	AKERMI — ABDELKADER	CL ANGEL MARIA DE LE	30880	AGUILAS	02 30 2003	20458091	1102 1202	167,48
0613 10	30100900964	JARDINES DEL MAR MENOR,	AV 13 DE OCTUBRE-LOS	30710	ALCAZARES L	03 30 2003	22746281	0403 0403	97,63
0613 10	30104754894	FRUTAS ALI, S.L.	AV SIERRA ESPUñA 1	30840	ALHAMA DE MU	03 30 2003	14207655	0203 0203	1.274,11
0613 10	30106279818	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA, 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003	13774589	0103 0103	237,68
0613 10	30106279818	SEMILLEROS SANTA ROSALIA	CL IRYDA, 1	30710	SANTA ROSALI	03 30 2003	14246354	0203 0203	237,26
0613 10	30107248606	CASA GRANDE EXPLOTACIONE	PJ CASA GRANDE LA RA	30520	JUMILLA	02 30 2003	22886327	0403 0403	121,69
0613 10	30108452416	AGRICOLA EL COLMENAR, S.	CL LOS YESARES LA C	30850	TOTANA	03 30 2003	14334260	0203 0203	491,94
REGIMEN 08 REGIMEN ESPECIAL DEL MAR									
0825 07	300041140779	GARCIA GONZALEZ SEBASTIA	CL PUERTO CARTAGENA	30860	PUERTO DE MA	02 30 2003	17701372	0402 1202	1.022,09
REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR									
1211 10	30001495349	CANO MARTINEZ MARIANO	AV RONDA DE LEVANTE	30008	MURCIA	02 30 2003	15117435	1002 1202	480,61
1211 10	30002456558	LOPEZ LOPEZ ISABEL	CL SANTA MARIA CABEZ	30400	CARAVACA DE	02 30 2003	15087022	0902 1002	320,41
1211 10	30107726835	ESPUCHE GARCIA CONCEPCIO	CL CTRA.DEL PALMAR 2	30152	ALJUCER	02 30 2003	15097934	0102 1202	1.922,45
1211 10	30108116047	GARCIA MARTINEZ PEDRO	CL SENDA ALTA 7	30167	RAYA LA	02 30 2003	15097126	0702 1202	961,23
1211 10	30109048055	SANCHEZ MARTINEZ ENCARNA	CL SENDA ALTA 55	30152	ALJUCER	02 30 2003	15096419	0102 0102	160,20
1211 10	30109317231	POZUELO BARNUEVO MARIA	PZ CIRCULAR 15	30008	MURCIA	03 30 2003	15109654	0502 0502	142,40
1211 10	30109636321	MIRALLES GARCIA ELENA	CL LAS CALAS, 4	30370	CABO DE PALO	02 30 2003	15118041	0502 0502	144,18
1211 10	30109963390	MARTINEZ HINAREJOS EMILI	CL PABLO PICASO,URB	30012	MURCIA	02 30 2003	15069036	1002 1102	320,41
1221 07	191002552476	BOUCHIKHI — KARIMA	CL ROSARIO 38	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15150878	0202 1202	1.602,05
1221 07	301024797729	GARCIA SANCHEZ YOLANDA M	CL CURA GARCIA MERCA	30820	ALCANTARILLA	02 30 2003	15147444	0202 0602	598,09
1221 07	301029663590	MINGA ORELLANA DE PESANT	PO MARQUES DE CORVER	30002	MURCIA	03 30 2003	15124711	0102 0102	109,18
1221 07	301030481929	CUENE GARCIA LEYDY YOHAN	CL ATLETA ANTONIO PE	30006	PUENTE TOCIN	02 30 2003	15121879	1202 1202	160,20

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de Murcia

13734 Notificación a interesados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14) que modifica lo anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31) de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta. En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos, obligados con la Seguridad Social indicados, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma», para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad. Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º IDENTIF	NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	C.P.	LOCALIDAD	EXPEDIENTE	PROCEDIMIENTO	FINCA	REGISTRO
30105067217	L.M.T., S.L.	30.204	CARTAGENA	30029800072960	EMBARGO DE INMUEBLES	49.590	MOLINA DE SEGURA
30105067217	L.M.T., S.L.	30.204	CARTAGENA	30029800072960	EMBARGO DE INMUEBLES	28.438	BAZA
30105067217	L.M.T., S.L.	30.204	CARTAGENA	30029800072960	EMBARGO DE INMUEBLES	28.404	BAZA

La Recaudadora Ejecutiva, Joaquina Morcillo Moreno.

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Dos de Cartagena

13681 Procedimiento número 437/1996.

N.I.G.: 30016 1 0200875/2001

Procedimiento: Ejecución De Títulos Judiciales 437/1996

Sobre Otras Materias

De Hispamer Servicios Financieros, S.A.

Procurador Sr. Alejandro Lozano Conesa

Contra D. Francisco Pagán García y Otra

Doña María Jesús Vallés Amores, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 437/1996 a instancia de Hispamer Servicios Financieros, S.A., contra Francisco Pagán García y otra, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bienes que se sacan a subasta y su valoración

Finca rústica, tierra de secano, en parte inculta con algunos olivos, con una superficie de veinte áreas y noventa y seis centiáreas, situada en el paraje de Las Moreras, diputación de los Almagros, termino de Fuente Alamo, linda norte Daniel Pagán Moreno, esta finca de los herederos de Regino Guerrero García, sur Francisco García Almansa y oeste Carmen García Moreno, esta finca esta cruzada de norte a sur por el Camino de Las Moreras, inscrita con el n.º 36.954, folio 213, libro 362 en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 3.

Tipo de la subasta: Valor de tasación 1.803,04 euros (300.000 pts)

Finca rústica, tierra de secano, con olivos y almendros, con una superficie de sesenta y siete áreas y ocho centiáreas (una fanega). Situada en el paraje de Los Devanadores, diputación de los Almagros, termino de Fuente Alamo, linda al norte con Olaya García Moreno, este Pedro García, sur Bancal de la Virgen de La Luz y oeste herederos de Julián Rosique, inscrita al n.º 36.955, folio 215, libro 362 en el Registro de la Propiedad de Cartagena n.º 3.

Tipo de la Subasta: valor de tasación 5.168,50 euros (860.000 pts)

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado C/ Ángel Bruna, Palacio Justicia, 6.ª planta, el día 27 de enero de 2004 a las 10:30 horas.

Condiciones de la subasta

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º Identificarse de forma suficiente.

2.º Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 3047/05/0437/0096 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Cartagena a diez de noviembre de dos mil tres.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Ocho de Cartagena

13679 Procedimiento número 168/2003.

N.I.G.: 30016 1 0801374/2003

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 168/2003

Sobre: Otras Materias

De: BBVA

Procurador: Sr. Alejandro Lozano Conesa

Contra: D. José Ramón Niño Jiménez

Doña Concha Ruiz García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena:

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento de Ejecución Hipotecaria 168/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa contra José Ramón Niño Jiménez, por el importe de 99.500 euros a capital, 1.539'69 euros a intereses nominales, 62'15 euros a intereses de demora, por el presente se anuncia, la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de la siguiente finca:

Urbana. Porción ciento cincuenta y dos. Apartamento tienda. Numero 2 Bis en planta baja, denominada Granada distribuido en diferentes dependencias. Su superficie construida es de doscientos treinta y nueve metros y veintiocho decímetros cuadrados.

Linda, por el frente, con rellano de la planta y otras zonas comunes y con el local comercial numero 2-bis-1; por la derecha entrando, con el salón social, el local comercial 2-bis-1 y rellano de la planta; por la espalda con terraza común y el apartamento numero 2 y zona de paso.

Internamente linda en parte con la terraza del apartamento numero 2.

Finca Registral N. 28.415 inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, Tomo 732, Libro 331 de la Sección primera, folio 63.

La subasta se celebrará el próximo día catorce de enero de dos mil cuatro a las 10'00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en calle Ángel Bruna, la finca embargada ha sido valorada en 125.185'88 euros.

No se puede hacer constar la situación posesoria del inmueble. La subasta se desarrollará conforme a lo dispuesto en los arts. 669 y 670 de la LEC, en relación con el 647 del citado texto legal.

El edicto con todas las condiciones generales y especiales estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

La publicación del presente Edicto servirá como notificación a la parte ejecutada, para el caso de no ser localizado en el domicilio del título ejecutivo.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en Cartagena a veinte de noviembre de dos mil tres.— La Secretaria.

Instrucción número Tres de Cartagena

13686 Juicio de faltas 1.185/02.

Doña Francisca Sánchez Soto, Secretario del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena.

Doy fe y testimonio:

Que en el juicio de faltas n.º 1.185/02 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Cartagena a veintisiete de febrero de dos mil tres, sentencia número 76. Visto de mí, don Jacinto Areste Sancho, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena y su partido el presente juicio de faltas 1.185 de 2002, seguido por orden público habiendo sido partes el Ministerio Fiscal, Filomena Mas Egea y Juan Diego Amador Fernández, y en atención a lo siguiente: ... Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Diego Amador Fernández y Filomena Mas Egea como autores de una falta contra orden público a la pena de un mes multa con cuota de 3 euros (90 E) a cada uno un día de privación en libertad por cada 6 E impagados en caso de insolvencia. Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación, con las formalidades prevenidas en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmada y publicada. Jacinto Areste Sancho. Francisca Sánchez Soto.

Y para que consta y sirva de notificación de sentencia a Juan Diego Amador Fernández, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido la presente en Cartagena a veinticinco de noviembre de dos mil tres.— El/La Secretario, Francisca Sánchez Soto.

———

De lo Social número Uno de Cartagena

13701 Demanda número 976/2003.

N.I.G.: 30016 4 0100995/2003.

Autos número: 976/2003.

Materia: Ordinario/salarios.

Demandante: Juana García Pérez.

Demandado: Ricardo Muñoz González, Ronaldo Gerado Fohse Malatina, C.B., Fogasa.

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de doña

Juana García Pérez contra Ricardo Muñoz González, Ronaldo Gerado Fohse Malatina, C.B., Fogasa, sobre salarios, registrado con el número 976/2003, se ha acordado citar a Malatina, C.B., Ricardo Muñoz González y Ronaldo Gerado Fohse, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 20-1-04 a las 10,45 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 1, sito en calle Ángel Bruna, 21-5.ª planta, Sala de Vistas número 1, 1.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Malatina, C.B., Ricardo Muñoz González y Ronaldo Gerado Fohse, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Cartagena, 24 de noviembre de 2003.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

13702 Demanda número 854/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006144/2003.

Autos número: 854/2003.

Materia: Despido.

Demandante: Fulgencio Manzano Mateos.

Demandado: Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L. y Fogasa.

Doña María del Carmen Ortiz Garrido, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fulgencio Manzano Mateos contra Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L., y Fogasa, en reclamación por despido, registrado con el número 854/2003, se ha acordado citar a Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de enero de 2004, a las 11,15 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Tres sito en Avenida de la Libertad, número 8, 2.ª planta, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Citándose al legal representante de la empresa demandada para interrogatorio de parte, con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación a Construcciones y Cubiertas Nuevo Milenio, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 27 de noviembre de 2003.—El/la Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

13699 Demanda número 380/2003.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 380/2003, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de don Pedro García García, contra la empresa Ibermutuamur, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Molina, S.A., sobre Seguridad Social (invalidez), se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a siete de noviembre de dos mil tres.

Antecedentes de hecho.....

Fundamentos jurídicos.....

Fallo

Desestimo la demanda interpuesta por don Pedro García García, frente a Ibermutuamur, INSS, Tesorería General de la Seguridad Social, Construcciones Molina, S.A., a quienes absuelvo de la pretensión en su contra deducida.

Notifíquese la presente sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse recurso de suplicación, para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social.

Se advierte además a las partes que deberán hacer constar en los escritos de interposición del recurso,

así como en el de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, a efectos de notificación, artículo 196 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y en cuanto a la condenada al pago, que para hacer uso de este derecho, deberá ingresar la cantidad de 150,25 euros, en la cuenta establecida al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3095.0000.67.0380.03, así como la cantidad objeto de condena a que el fallo se contrae en la misma oficina, cuenta número 3095.0000.65.0380.03, acreditándolo mediante los correspondientes resguardos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—El Magistrado/a Juez.—La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Construcciones Molina, S.A., que tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Murcia, 20 de noviembre de 2003.—La Secretario Judicial, Victoria Juárez Arcas.

——

De lo Social número Cinco de Murcia

13693 Demanda 875/2003.

N.I.G.: 30030 4 0006299/2003.

N.º Autos: Demanda 875/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Intersa.

Demandado: Juan Jiménez Rodríguez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Galima del Llano, S.L.

Doña Lucía Campos Sánchez, Secretario de lo Social número Cinco de Murcia.

Hace saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Intersa, contra Juan Jiménez Rodríguez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Galima del Llano, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el n.º 875/2003 se ha acordado citar a Juan Jiménez Rodríguez, INSS, Tesorería General de la Seg. Social, Galima del Llano, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19-12-2003 a las 11,15, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco sito en calle Batalla de las Flores, s/n, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Juan Jiménez Rodríguez, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia a veintiséis de noviembre de dos mil tres.—El/La Secretario Judicial, Lucía Campos Sánchez.

——

De lo Social número Siete de Murcia

13692 Procedimiento número 801/2003.

N.I.G.: 30030 4 0005759/2003

N.º Autos: Demanda 801/2003 -JC.

Materia: Seguridad Social

Demandante: Rubén Suárez Fernández

Demandado: Ibermutuamur

Doña Concepción Montesinos García, Secretario de lo Social número Siete de Murcia.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D. Rubén Suárez Fernández contra Ibermutuamur y otros, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el n.º 801/2003 se ha acordado citar a Ibermutuamur, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día diez de diciembre de 2003 a las 9,45, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio. Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 7 sito en C/ Batalla de las Flores, 3, Entlo. debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Felguera Montajes y Mantenimiento, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y colocación en el tablón de anuncios.

En Murcia, 24 de noviembre de 2003.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Cáceres

13698 Demanda número 463/2003.

N.I.G.: 10037 4 0100523/2003.

Número autos: Demanda 463/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandados: José Román Regadera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Peña Deportiva Molinense, S.L.

Cédula de notificación y citación

Don Antonio Risco Moreno, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Uno de Cáceres.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 463/2003 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Vicenc Ferrer Piñeyro contra la empresa José Román Regadera, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Peña Deportiva Molinense, S.L., sobre seguridad social, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilmo. señor Magistrado don Mariano Mecerreyes Jiménez.

En Cáceres, 19 de noviembre de 2003.

Visto el contenido del anterior oficio del Juzgado de lo Social número Dos de Cáceres, se suspende el señalamiento efectuado para el día 20 de noviembre de 2003 y se señala al mismo fin el día 2 de febrero de 2004 a las 9,30 horas, para lo cual se citará a las partes.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª Ilma. de lo que doy fe.-El Magistrado.-El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación y citación en legal forma a Peña Deportiva Molinense, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Cáceres, 19 de noviembre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

El Secretario Judicial.

De lo Social número Uno de Elche (Alicante)

13768 Reclamación cantidad mejoras voluntarias 959/02.

Don Luis Ruiz Herrero, Secretario del Juzgado de lo Social número Uno de Elche.

Hace saber: Que en este Juzgado, se sigue el procedimiento n.º 959/02, en reclamación de cantidad-mejoras voluntarias, a instancia de doña Teresa del Carmen Sempere Fernández y otro contra Jesús Israel, S.L., don Jesús Israel Mauri y don Manuel García Álvarez citándose a las mencionadas demandadas, de ignorado paradero para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta ciudad, Avenida País Valenciano, número 31, el próximo día 26 de febrero de dos mil cuatro, a las 11,50 horas de la mañana, para celebrar el oportuno Acto de Conciliación, significándole que en caso de no existir avenencia en tal acto, el juicio en única convocatoria, se celebrará a continuación, al que concurrirá con los medios de prueba de que intente valerse; advirtiéndole que no se suspenderá el juicio por falta de asistencia de la demandada debidamente citada, así como que las siguientes comunicaciones podrán hacerse en estrados salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos.

Lo que hace público por medio del «Boletín Oficial de la Región de Murcia» a los efectos pertinentes.

Elche a 21 de noviembre de dos mil tres.—El Secretario, Luis Ruiz Herrero.

IV. Administración Local

Águilas

13737 Exposición pública de padrón de tasas.

Habiendo sido aprobado el padrón conjunto de las tasas por suministro de agua, recogida domiciliaria de basura, servicio de alcantarillado y conservación de contadores, del bimestre de julio-agosto de 2003, dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», para posibles reclamaciones.

El ingreso de los recibos deberá realizarse en la Oficina del Servicio Municipal de Agua Potable, situada en calle Rey Carlos III, 43, bajo, hasta el día 31 de octubre de 2003 en periodo voluntario.

Transcurrido el indicado plazo sin que se hayan satisfecho los recibos, se procederá a su cobro por vía de apremio, con el recargo del 20 por 100, todo ello de conformidad con las Disposiciones Legales vigentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Águilas, 6 de octubre de 2003.—El Alcalde.

——

Águilas

13997 Aprobadas nuevas tarifas de los servicios de alcantarillado y conservación de contadores para 2004.

Habiéndose aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2003, las nuevas tarifas de los servicios de alcantarillado y conservación de contadores para el próximo ejercicio 2004, se hacen públicas para su general conocimiento

Servicio de alcantarillado	**Tarifas (euros)**
Alcantarillado, por cada metro cúbico agua facturada	0,3312
Conservación contadores, al mes	
Contadores de 10, 13 y 15 mm.	0,3024
Contadores de 20, 25 y 30 mm.	0,6956
Contadores de 40 y 45 mm.	3,3685
Contadores de 65 mm.	7,6757
Contadores de 80 mm.	9,4278
Contadores de 100 mm.	11,6700

Lo que se publica a los efectos reglamentarios que proceda.

Águilas, 5 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

Águilas

13745 Aprobación definitiva de Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2004.

Elevado a definitivo el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 8 de octubre de 2003, de aprobación inicial de modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2004, al no haberse presentado reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública y audiencia a los interesados excepto a lo referente a Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público y una vez resuelta por el Pleno Corporativo. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 17.3 y 17.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, se publica su texto íntegro en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» al efecto de su entrada en vigor al día siguiente a su publicación. Contra dicha aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso- administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

2. Modificación de ordenanzas fiscales para el ejercicio 2004.

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Tipo impositivo y cuotas:

	Tarifa
IBI URBANO	0,580%
IBI RUSTICO	0,798%

Se modifica el art. 4.2: Exenciones y bonificaciones.

Estarán exentos los siguiente impuestos:

De oficio: Los regulados en el art. 63.1 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales modificada por la Ley 51/2002 de 27 de diciembre.

Asimismo y previa solicitud del interesado estarán exentos los regulados en el art. 63.2

Por criterios de eficacia y economía en la gestión recaudatoria del impuesto, se establece la exención de pago de los inmuebles rústicos y urbanos, cuya cuota líquida no supere seis euros, a cuyo efecto se tomará en consideración para los bienes inmuebles rústicos la cuota agrupada en su caso, conforme a lo dispuesto en el art. 78-2 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Se agrupará en un solo documento de cobro todas las cuotas de este impuesto relativas a un mismo sujeto pasivo cuando se trate de bienes rústicos sitos en el mismo municipio.

A) Se establece una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto a favor de los inmuebles que constituyan el objeto de la actividad de las empresas de

urbanización, construcción y promoción inmobiliaria tanto de obra nueva como de rehabilitación equiparable a ésta que no figuren entre los bienes de su inmovilizado.

Para disfrutar de esta bonificación será necesario cumplir los siguientes requisitos:

1.- Acreditación de la fecha de inicio de las obras de urbanización o construcción de que se trate, la cual se hará mediante certificado del Técnico-director competente de las mismas visado por el Colegio Profesional

2.- Acreditación de que la empresa se dedica a la actividad de urbanización, construcción y promoción inmobiliaria, la cual se hará mediante presentación de los estatutos de la sociedad.

3.- Acreditación de que el inmueble objeto de la bonificación no forma parte del inmovilizado, que se hará mediante certificación del Administrador de la sociedad, o fotocopia del último balance presentado ante la AEAT, a efectos del impuesto sobre sociedades.

El plazo de aplicación de esta bonificación comprenderá desde que se inicien las obras hasta el posterior a la terminación de las mismas. En ningún caso podrá exceder de tres periodos impositivos.

B) Las viviendas de protección oficial y las que resulten equivalentes a estas gozarán de una bonificación del 50% de la cuota íntegra del impuesto.

La solicitud de esta bonificación la realizará el interesado en cualquier momento anterior a la terminación de los tres periodos impositivos de duración de la misma y surtirá efectos, desde el periodo impositivo al siguiente a aquel en que se solicite.

Para disfrutar de esta bonificación será necesario cumplir los siguiente requisitos:

- Solicitud de bonificación.

- Fotocopia del certificado de calificación de Vivienda de Protección Oficial.

- Fotocopia de la escritura del inmueble.

- Fotocopia de los datos registrales.

Para disfrutar de bonificación en los inmuebles a los que hace referencia el art. 74.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales será necesario cumplir los siguiente requisitos:

- Escrito de solicitud.

- Certificado de que dicho bien rústico pertenece a una cooperativa agraria o a una explotación comunitaria de la tierra.

Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica:

Se propone la modificación del artículo 3, en que se modifica el coeficiente de incremento de las cuotas del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica, como sigue:

A) Turismos:	**Cuota/Euro**
De menos de 8 caballos fiscales	23,03 €
De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	62,20 €
De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	131,29 €
De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	163,54 €
De 20 caballos fiscales en adelante	204,40 €
b) Autobuses:	
De menos de 21 plazas	152,02 €
De 21 a 50 plazas	216,52 €
De más de 50 plazas	270,75 €
c) Camiones:	
De menos de 1000 Kgs. de carga útil	77,16 €
De 1000 Kgs. a 2999 Kgs. de carga útil	152,02 €
De más de 2999 a 9999 Kgs. de carga útil	216,52 €
De más de 9999 Kgs. de carga útil	270,65 €
d) Tractores:	
De menos de 16 caballos fiscales	32,25 €
De 16 a 25 caballos fiscales	50,68 €
De más de 25 caballos fiscales	152,02 €
e) Remolques y semirremolques:	
De menos de 1000 Kgs. y más de 750 Kgs. de carga útil	32,25 €
De 1000 a 2999 Kgs. de carga útil	50,68 €
De más de 2999 Kgs. de carga útil	152,02 €
f) Otros vehículos:	
Ciclomotores	8,84 €
Motocicletas hasta 125 cc.	8,07 €
Motocicletas de más de 125 hasta 250 cc.	13,82 €
Motocicletas de más de 250 hasta 500 cc.	27,65 €
Motocicletas de más de 500 hasta 1000 cc.	55,28 €
Motocicletas de más de 1000 cc.	110,56 €

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Se modifica el art. 3 añadiendo:

(...) en consecuencia con ello, está sujeto el incremento de valor que experimenten los terrenos que deban tener la consideración de urbanos, a efectos de dicho Impuesto sobre Bienes Inmuebles, con independencia de que estén o no contemplados como tales en el Catastro o en el Padrón de aquel. A los efectos de este impuesto, estará asimismo sujeto al mismo el incremento de valor que experimenten los terrenos integrados en los bienes inmuebles clasificados como de características especiales a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Se incluye el apartado d) en el art. 4:

Art. 4.d) Las transmisiones de bienes que se encuentren dentro del perímetro delimitado como Conjunto Histórico-Artístico, o que hayan sido declarados individualmente de interés cultural, según lo establecido en la Ley 16/1985, de 25 de Junio, del Patrimonio Histórico Español cuando sus propietarios o titulares

de derechos reales acrediten que han realizado a su cargo obras de conservación, mejora o rehabilitación en dichos inmuebles

Se modifica el art.8.2 Quedando como sigue:

Periodo	%
a) Periodo de 1 hasta 5 años	2,7
b) Periodo de hasta 10 años	2,5
c) Periodo de hasta 15 años	2,6
d) Periodo de hasta 20 años	2,7

Se incluye el art. 9:

La cuota de este impuesto será el resultado de aplicar a la base imponible el tipo impositivo siguiente: 21%

Ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

Se modifica el Art. 1:

El impuesto sobre Actividades Económicas es un tributo local de carácter real, directo y obligatorio, estando sus elementos estructurales determinados por la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y las disposiciones posteriores que la modifican, desarrollan y complementan, en concreto la Ley 51/2002, de 27 de diciembre, de reforma de la Ley 39/1988.

Se modifica el Art. 2.

Conforme a lo previsto en el art. 87 de la Ley 39/1988, RHL sobre las cuotas municipales fijadas en las tarifas del impuesto se aplicará, en todo caso, un coeficiente de ponderación, determinado en función del importe neto de la cifra de negocios del sujeto pasivo.

Dicho coeficiente se determinará de acuerdo con el citado artículo.

Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de Servicio de Recogida de Basuras.

Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de esta tasa para el ejercicio económico del año 2004 y siguientes:

TARIFAS:

	Tarifa	
	Zonas 1.ª	Resto Calles
Por cada vivienda, al mes	6,55 €	4,90 €
Restaurante, supermercados, Hoteles, Hostales, etc. al mes	38,00 €	38,00€
Locales de negocios, bares, etc. al mes	13,50 €	10,00 €
Lonjas de Pescado, al mes	66,66 €	66,66 €
Tarifa social	3,275 €	2,45 €

Ordenanza reguladora de la Tasa por el Cementerio Municipal:

Se propone la modificación del artículo 6.2), correspondiente a los tipos impositivos de esta tasa:

	Tarifa
Epígrafe 1º.- Inhumaciones y Exhumaciones:	
Derechos de enterramiento	54,00 €
Derechos de exhumaciones	75,70 €
Derechos enterramiento en tierra	108,00 €
Ídem. fosas nichos	86,50 €
Con 2 alturas:	
Nichos 1ª y 3ª fila	400,00 €
Nichos de 2ª fila	470,00 €
Con 3 alturas:	
Nichos 1ª y 3ª fila	495,00 €
Nichos de 2ª fila	600,00 €
Epígrafe 3º.- Asignación terrenos:	
Por cada m². de terreno	258,00 €

Ordenanza reguladora de la Tasa por la Actividad Administrativa de Expedición de Documentos:

Modificación de la ordenanza fiscal de esta tasa para el ejercicio económico 2004:

	Tarifa
Epígrafe 4: Expedición de licencias por obras de nueva construcción: % sobre el presupuesto	0,40%
Por obras menores:	6,00 €
Epígrafe 2º: Certificados y otros, autorización inicio de obras, separadamente de la licencia por no haberse presentado conjuntamente el proyecto de ejecución con el básico: % sobre el presupuesto:	1,00 %

Ordenanza reguladora de la Tasa por Ocupación de Terrenos de Uso Público:

Se propone la modificación del artículo 7, correspondiente a los tipos impositivos de esta tasa:

	Tarifa
1.- Con materiales de construcción:	
Por cada m². o fracción de ocupación, al mes:	
En calles de zona 1.ª	6,25 €
En calles de zona 2.ª	3,65 €
En calles de zona 3.ª	2,48 €
Contenedores, por unidad, al día:	4,50 €
2.- Con mesas y sillas:	
Por cada m². o fracción de ocupación, al mes:	
En calles de zona 1.ª	6,60 €
En calles de zona 2.ª	3,85 €
En calles de zona 3.ª	2,58 €
Se mantiene recargo 10% Pl.Esp. y P.Cons.	
3.- Puestos, barracas, etc.:	
Mercado semanal, por m²., al mes	5,13 €
Feria anual, por m²., al mes	2,53 €
Puestos eventuales, por m²., al mes	5,13 €
Puestos eventuales, por m²., al día	0,96 €

Ordenanza reguladora de la Tasa de Entrada de Vehículos y Reservas de Espacio:

Se propone la modificación del artículo 7, correspondiente a los tipos impositivos de esta tasa:

	Tarifa
Entrada de vehículos al año:	
De 1 a 3 plazas de garaje	50,35 €
De 4 a 10 plazas de garaje	100,70 €

	Tarifa
De 11 a 25 plazas de garaje	151,05 €
De 26 a 50 plazas de garaje	201,40 €
De más de 50 plazas de garaje	251,75 €
Reserva de espacio:	
Por cada m², al año	19,70 €

Ordenanza reguladora de la Tasa por Retirada de Vehículos y Similares de la Vía Pública, Traslado, Depósito y Custodia de los mismos

Propuesta de modificación de la ordenanza fiscal de esta tasa para el ejercicio económico del año 2004 y siguientes:

TARIFAS:

	Tarifa
Motocicletas, ciclomotores y vehículos de características análogas:	
Recogida	19,46 €
Estancia/día	6,48 €
Automóviles y furgonetas, hasta 1500 Kg. de peso:	
Recogida	45,47 €
Estancia/día	9,73 €
Camiones, furgonetas, autobuses y otros vehículos con un peso superior a 1500 kgr.	
Recogida	65,00 €
Estancia/día	12,97 €

Se modifica el Art. 8.2 quedando como sigue:

Pago de la tasa dentro de las veinticuatro horas siguientes a la prestación del servicio: En estos casos el coste de la estancia se reducirá en un 25%

Tasa por utilización de Piscina, Instalaciones Deportivas y Otros Servicios Análogos en el Polideportivo Municipal:

Se aprueban las nuevas tarifas por utilización de las instalaciones del Polideportivo Municipal y las nuevas instalaciones deportivas para el 2004, como sigue:

	Al mes	Al trimestre	Al año
CARNES ABONADOS			
Hasta 14 años		4,10 €	12,20 €
De 15 a 17 años		6,80 €	20,25 €
De 18 años en adelante		10,20 €	30,50 €
Carnet conbinado			260,00 €
PISTA DE ATLETISMO	7,00 €	15,00 €	36,00 €
Calle/día, 1 euro			
	Abonados	No abonados	Iluminación
PISTA DE PADEL- 1 HORA	2,00 €	4,00 €	2,00 €
PISTAS DESCUBIERTAS - 1 HORA		4,00 €	2,00 €
TENIS DE MESA- 1 HORA		1,10 €	
CAMPOS DE FUTBOL - 2 HORAS		26,00 €	12,50 €
PISTA CUBIERTA/PABELLON 1 HORA	6,80 €	13,50 €	3,40 €
IDEM. 1/3	3,40 €	6,60 €	1,70 €
CAMPO DE FUTBOL 7- 1 HORA	6,80 €	13,50 €	3,20 €
GIMNASIO 1 MES		15,00 €	
GIMNASIO SESION		2,10 €	
ESCUELAS DEPORTIVAS			
Mantenimiento, 1 mes		9,00 €	
Gerontogimnasia, 1 mes		4,50 €	
Resto de escuelas, mátricula		12,00 €	
Idem. 1 mes		5,00 €	
ESCUELA DE TENIS			
Matrícula		12,00 €	
Menores de 18 años, 1 mes		15,00 €	
Mayores de 18 años, 1 mes:			
2 días semana		20,00 €	
3 días semana		30,00 €	
PISCINA 1 CALLE HORA		7,00 €	
PISCINA 1 CALLE MES		100,00 €	
PISCINA 2 CALLES HORA		14,00 €	
PISCINA 2 CALLES MES		160,00 €	
ALQUILER INSTALACIONES			
Pista descubierta, 1 hora		6,50 €	2,20 €
Tenis de mesa, 1 hora		3,20 €	
Campos de futbol, 2 horas		32,00 €	13,00 €
Pista cubierta/pabellón 1 hora		15,00 €	3,50 €
Idem. 1/3 de la pista		8,60 €	2,00 €
Campo de futbol 7, 1 hora		15,00 €	3,60 €

	Adultos	Jubilados/niños	Federados
CURSOS DE NATACION			
Curso 3 días semana, 1 mes	23,00 €	18,50 €	
Curso 3 dias semana, 3 meses	65,00 €	54,00 €	
Curso 2 días semana, 1 mes	17,00 €	13,60 €	
Curso 2 días semana, 3 mes	50,00 €	40,00 €	
CURSO DE VERANO 15 DIAS	18,00 €	18,00 €	
BONOS DE PISCINA, 1 BONO/HORA	2,50 €	1,50 €	1,80 €
BONOS DE PISCINA, 12 BONOS	21,00 €	11,50 €	15,00 €
BONES DE PISCINA, 25 BONOS	42,00 €	22,50 €	29,00 €
COLEGIOS NIÑOS, SESION 1 HORA		1,00 €	

PUBLICIDAD:

Módulo 2 x 1, 1 año pabellón	156,00 euros
Módulo 2 x 1, 1 partido pabellón	32,00 euros
Modulo 2 x 1, en actividades, 10 veces	156,00 euros
Módulo 2 x 1, un año pistas o campo fútbol	94,00 euros
Círculos centrales, un año, pistas	620,00 euros

Bonificaciones: Unidades familiares, 3 miembros, 10 %, 4 miembros 15%; 5 miembros 20% y 6 miembros o más 25 %.

50% bonificación a clubes federados en la utilización de instalaciones para entrenamientos, previa solicitud.

50% bonificación carteles publicidad que sean colocados por los clubes federados de la localidad.

En Águilas a 12 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Juan Ramírez Soto.

——

Calasparra

13739 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche», presentada por doña María Trinidad Cerro Salinas.

Calasparra, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

——

Calasparra

13740 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche», presentada por don Rafael Cerro Salinas.

Calasparra, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

——

Calasparra

13741 Anuncio. Construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche».

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública por plazo de 20 días, la solicitud de declaración de interés social para construcción de vivienda en suelo no urbanizable en el paraje «El Benefuche», presentada por don Francisco Cerro Salinas.

Calasparra, 15 de septiembre de 2003.—El Alcalde, Jesús Navarro Jiménez.

——

Cartagena

13989 Aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 2 de Dolores Este.

En la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena el 27 de octubre de 2003, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Proyecto de Delimitación de la Unidad de Actuación número 2 de Dolores Este, presentado por Grupo Urbanizador Mar y Sol, S.L.

Dicho acuerdo, queda sometido a información pública por plazo de veinte días en la Oficina de Información Urbanística de este Ayuntamiento (planta baja), sito en calle Sor Francisca Armendáriz, a fin de que las personas interesadas lo examinen y formulen las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general a cuantos interesados en el expediente no lo hayan sido por las causas consignadas en el referido artículo.

Cartagena, 31 de octubre de 2003.—El Concejal Delegado de Urbanismo, Agustín Guillén Marco.

Cieza

13994 Solicitud de autorización para construcción de vivienda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo número 86.2.º de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Pascual Marín Salmerón, relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expediente de autorización para construcción excepcional en suelo no urbanizable, para la construcción de una vivienda unifamiliar, en el paraje de Las Cañadas, de este término municipal.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Área de Urbanismo, del Excmo. Ayuntamiento de Cieza.

Cieza, 1 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Antonio Tamayo González.

La Unión

13992 Aprobación definitiva del Estudio de Detalle referido a una parcela de terreno.

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2003, acordó aprobar definitivamente el Estudio de Detalle a instancia de Adean Proyectos Inmobiliarios, S.L., representada por don Antonio Bolea Rosique, referido a una parcela de terreno que se ubica en suelo urbano U-1 según las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, quedando situada en la calle Jacinto Benavente de la pedanía de Roche de este término municipal.

Contra el acto que se publica podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia (Sala de lo Contencioso-Administrativo), en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio, previa comunicación a esta Administración Pública.

La Unión a 5 de diciembre de 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vergara.

La Unión

13744 Anuncio exposición pública Cuenta General del Ayuntamiento de La Unión correspondiente al ejercicio 2002.

Formada a su vez por los Servicios de Intervención la Cuenta General del ejercicio 2002; correspondiente al Excmo. Ayuntamiento de La Unión, conforme a la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas en su sesión ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2003, y de conformidad con el articulo 193.3 de la Ley 39/88, Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a exposición pública por plazo de quince días, durante los cuales, y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinados éstos por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe. Acompañada de los informes de la Comisión Especial y de las reclamaciones y reparos formulados, la Cuenta General se someterá al Pleno de la Corporación.

La Unión, 24 de noviembre del 2003.—El Alcalde, J. Manuel Sanes Vargas.

Moratalla

13993 «Aprobación definitiva Proyecto Urbanización de la UAM-5 de Moratalla.

Por Resolución de Alcaldía n.º 636/2003 de 3 de diciembre se aprobó definitivamente el Proyecto de Urbanización de la UAM-5 de Moratalla, a instancia de Promosuelo S.L., redactado por los arquitectos D. José Sánchez Vélez y D. Pedro Jesús López López, y se procede a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de acuerdo con el artículo 142-4 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia de 24 de abril.

Contra el precedente acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, cabe recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar desde el

día siguiente al de la recepción de la notificación, con arreglo a los artículos 10 y 46.1 de la Ley de esa Jurisdicción de 13 de julio de 1998. Potestativamente, podrá asimismo interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los arts. 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre. Caso de interponer este recurso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo, lo que ocurrirá si, transcurrido un mes desde la interposición, no recibe notificación de la resolución del mismo. No obstante, se podrá interponer cualesquiera otro recurso que se estime procedente.»

Moratalla a 4 de diciembre de 2003.—El Alcalde, Antonio García Rodríguez.

Mula

13742 Solicitud autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Pago de La Carrasquilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86.2.º de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, y demás normas urbanísticas de aplicación, se somete a información pública la solicitud presentada por don Adel Rafail, de autorización para la construcción de vivienda unifamiliar en Pago de La Carrasquilla del término municipal de Mula.

El citado expediente estará expuesto al público durante un plazo de veinte días hábiles, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en la Oficina Técnica Municipal sita en carretera de Caravaca, n.º 6.

Mula, 6 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Mula

13743 Aprobado definitivamente los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal.

Transcurrido el plazo de exposición al público del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 18 de septiembre de 2003, de aprobación inicial de la modificación de los Estatutos del Patronato Deportivo Municipal, y no habiéndose presentado reclamación alguna, se entiende aprobado definitivamente el acuerdo inicial, haciéndose público el contenido íntegro de los Estatutos que quedan redactados en la forma siguiente:

ESTATUTOS PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

CAPÍTULO I

OBJETO, NATURALEZA Y FUNCIONES

Artículo 1.- El Patronato Municipal de Deportes de Mula es un organismo autónomo local, fundado por el Ayuntamiento de Mula al amparo de los artículos 85.3.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 85, c) del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, de 17 de junio de 1955.

Artículo 2.- El Patronato Municipal de Deportes de Mula tiende al cumplimiento de los siguientes fines:

a) La promoción deportiva y el desarrollo de la cultura física de la población del término de Mula y de su zona de influencia, así como la de las prácticas deportivas de carácter aficionado o popular.

b) La promoción de la construcción de instalaciones deportivas y la conservación, reparación y administración de las de propiedad municipal.

c) La promoción de la utilización preferente de las instalaciones municipales, por carecer de fin de lucro.

d) Sin perjuicio del inmediato anterior, la gestión del uso de otras instalaciones públicas o privadas, pertenecientes a centros escolares o clubes deportivos.

e) La promoción y el mantenimiento de escuelas deportivas y su administración, así como la organización de cursos y la expedición de diplomas.

f) Cualesquiera otras actividades que le asigne el Ayuntamiento de Mula, en relación con la educación física y el deporte.

Artículo 3.- Dentro de su competencia anteriormente especificada, el Patronato está facultado para realizar todos los actos que se encaminen al cumplimiento de los fines señalados, en el artículo 1 de estos Estatutos, en particular para:

a) Solicitar subvenciones, auxilios y otras ayudas del Estado, Corporaciones Públicas y Particulares.

b) Formalizar convenios o contratos de cualquier clase.

c) Organizar todos los servicios del Patronato.

d) Otorgar toda clase de contratos relativos a la adjudicación de obras, instalaciones y servicios, y su mantenimiento y conservación, y otorgar contratos de préstamo o crédito, previa autorización expresa del Ayuntamiento Pleno, en éste ultimo supuesto.

e) Proceder a la adquisición de material, útiles, enseres y bienes de toda clase, salvo inmuebles, y a su enajenación cuando sean calificados de excedentes, de desecho o inútiles, debiendo llevar un control del mismo.

CAPÍTULO II

RECURSOS. GOBIERNO Y ADMINISTRACIÓN

Artículo 4.- La financiación para el cumplimiento de sus fines y todos los gastos que se produzcan, se efectuará a través de sus medios económicos que estarán formados por:

1.- La subvención o subvenciones que le señale el Ayuntamiento, la Comunidad Autónoma, Consejo Superior de Deportes y otros organismos públicos y privados.

2.- Por toda clase de donativos, por aportaciones de cualquier clase o tipo, proveniente de Corporaciones o Entidades Públicas o Privadas, Clubes, Federaciones Deportivas, así como toda clase de ayuda de personas jurídicas, físicas y particulares.

3.- Por los ingresos de todo tipo o índole que puedan reportar sus actividades especificas.

4.- Por donaciones, legados o usufructos, que se otorguen a su favor.

5.- Por los productos de los bienes de su patrimonio.

Artículo 5.- Los ingresos y gastos del Patronato serán intervenidos y contabilizados por el Interventor del Ayuntamiento, o funcionario en quien delegue. La Junta Rectora rendirá anualmente sus cuentas que se someterán al Pleno del Ayuntamiento junto con la Cuenta General.

El patrimonio que queda afecto al Patronato para dar cumplimiento a sus fines específicos será, inicialmente, el comprendido por aquellos bienes que el Ayuntamiento adscriba para su uso a esta finalidad en acuerdo adoptado por el órgano competente de la Corporación atendiendo a la naturaleza de los bienes.

Artículo 6.- Los órganos de gobierno y administración del Patronato Deportivo Municipal de Mula son los siguientes:

-La Junta Rectora.

-El Presidente.

-El Vicepresidente.

-El Gerente.

-El Consejo Asesor del Patronato.

Artículo 7.- La Junta Rectora asumirá el gobierno y gestión del Patronato integrándose por los siguientes miembros:

a) El Alcalde, que actuará como Presidente.

b) El Concejal Delegado de Deportes, que actuará como Vicepresidente.

c) Seis vocales nombrados por el Alcalde a propuesta del Pleno Municipal.

d) El Gerente.

Artículo 8.- Corresponde al Presidente del Patronato:

a) Dirigir el gobierno y la administración del patronato, así como disponer su organización administrativa.

b) Representar al patronato.

c) Convocar y presidir las reuniones de la Junta Rectora, dirigir sus debates y dirimir los empates de sus votaciones cuando persistan tras la segunda.

d) Ordenar pagos y rendir cuentas.

e) Desempeñar la jefatura superior de todo el personal del Patronato y acordar su nombramiento y sanciones, incluida la separación del servicio del personal funcionario y el despido laboral, dando cuenta a la Junta Rectora, en estos dos últimos casos, en la primera sesión que celebre. Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la Plantilla del personal aprobados por la Junta Rectora y el Pleno de la Corporación, así como aprobar las bases de las pruebas para la selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo y distribuir las retribuciones complementarias que no sean fijas y periódicas.

f) Ejercitar acciones judiciales y administrativas y la defensa del Patronato en las materias de su competencia.

g) Ejecutar los acuerdos de la Junta Rectora que se dirijan al funcionamiento del Patronato, en el más amplio sentido.

h) Elaborar los proyectos de presupuestos económicos y elevarlos a la Junta Rectora, con periodicidad anual.

i) Organizar y dirigir las actividades programadas por la Junta Rectora.

j) Adoptar las medidas encaminadas al correcto uso de las instalaciones del Patronato, así como de mantenimiento y reparación de las mismas.

k) Confeccionar, y someterla a la aprobación de la Junta Rectora, la plantilla de personal y el catálogo de puestos de trabajo del patronato.

l) Disponer gastos dentro de los límites de su competencia. Según se establece en el artículo 21 de La Ley de Bases de Régimen Local.

m) Confeccionar la Memoria de Actividades y de Gestión, el Inventario y las Cuentas Generales anuales y elevarlos, para su aprobación, a la Junta Rectora y, posteriormente, al Pleno del Ayuntamiento.

n) Abrir y cancelar toda clase de cuentas bancarias en establecimientos de crédito y ahorro radicados en Mula, dando cuenta a la Junta Rectora.

o) Excepcionalmente, adoptar acuerdos de la competencia de la Junta Rectora, establecida en los apartados f) y c) del artículo 9, sometiéndolos, posteriormente, a su ratificación.

p) Las demás que la legislación de régimen Local, y en general la legislación sobre Procedimiento Administrativo señalen para el Alcalde y los presidentes de órganos colegiados, siempre que no contradigan las disposiciones de los presentes Estatutos.

Artículo 9.- Corresponde a la Junta Rectora el gobierno y administración superiores del Patronato y, en particular, las competencias siguientes:

a) Determinar las directrices y los programas de actuación del Patronato y sus revisiones anuales, en su caso.

b) Aprobar, y someter al Pleno del Ayuntamiento para su aprobación superior, los presupuestos económicos del Patronato.

c) Ejercitar acciones judiciales y administrativas en materias de su competencia y ratificar, en su caso, las que, por razón de urgencia, interpusiera la Presidencia

d) Aprobar los proyectos de obras necesarias para el cumplimiento de los fines del Patronato.

e) Adjudicar, mediante los procedimientos de selección de contratistas que resulten procedentes en cada caso, obras, servicios y suministros y demás prestaciones reguladas en las normas de contratación administrativa.

f) Adoptar los acuerdos pertinentes en defensa de los intereses superiores del Patronato, que serán ejecutados por la Presidencia.

g) Aprobar y someter al Pleno del Ayuntamiento, para su aprobación superior, la plantilla de personal del Patronato y el catálogo de puestos de trabajo del mismo.

h) Controlar y fiscalizar la actuación de los restantes órganos del patronato la forma establecida en el capítulo segundo del título segundo de estos estatutos.

i) Celebrar convenios o contratos de toda índole, sin otra limitación que la cuantía en la que se obligue el Patronato, establecida en los apartados d) y e) del presente artículo. En caso de que el importe supere tal límite, se recabará la autorización del Pleno del Ayuntamiento.

j) Organizar todos los servicios del Patronato.

k) Adquirir y enajenar toda clase de bienes, útiles y material destinados al logro de los fines del Patronato, con la misma limitación económica de los apartado d) y e) anteriores.

l) Conocer la Memoria de Actividades de Gestión, y aprobar el Inventario y la Cuenta General anuales, confeccionados por la Presidencia, y dar cuenta de dichos documentos al Pleno de la Corporación Municipal.

ll) Aprobar los reglamentos de régimen interno que acuerde elaborar, y proponer al Pleno del Ayuntamiento la modificación de los presentes estatutos.

m) Solicitar subvenciones, auxilios y donativos, tanto a entidades de derecho público como a particulares.

n) Cualesquiera otras relacionadas con los fines del Patronato, no encomendadas a los otros órganos del mismo.

Artículo 10.- Corresponde al Vicepresidente del Patronato:

a) Sustituir al Presidente y, por delegación permanente de éste, ejercer la presidencia efectiva del Patronato.

b) En caso de avocación de la presidencia efectiva por el Presidente, las que éste delegue expresamente, dando cuenta a la Junta Rectora.

Artículo 11.- El Gerente será un funcionario de carrera del Ayuntamiento. El nombramiento corresponde a la Junta Rectora a propuesta del Presidente del Patronato.

Son funciones del Gerente las de dirigir la gestión administrativa y económica del Patronato y aquellas que en su caso deleguen en el mismo los demás órganos del Patronato.

También será función del Gerente llevar la organización y dirección técnica de las actividades deportivas.

Artículo 12.- Son funciones del Secretario:

a) Redactar las actas de las reuniones y custodiarlas en el libro correspondiente.

b) Notificar los acuerdos recaídos.

c) Expedir las certificaciones, con el visto bueno del Presidente.

d) Hacer las citaciones para las sesiones de la Junta Rectora, ordenada por el Presidente, con una antelación de 48 horas a la que se unirá el Orden del día.

Artículo 13.- El Interventor tendrá como función y el ejercicio de la misma se ajustará a lo dispuesto en el artículo 195 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 14.- La Junta Rectora se reunirá en primera convocatoria cuando concurran, como mínimo, además del Presidente, la mitad más uno del número de componentes de la Junta.

En caso de no haber quórum suficiente, se reunirá en segunda convocatoria una hora más tarde, si asistiesen el Presidente o quien reglamentariamente le sustituya y tres vocales.

La Junta Rectora adoptará sus acuerdos por mayoría de votos, dirimiéndose los empates con el voto de calidad del Presidente. Dichos acuerdos no agotan la vía administrativa pudiendo interponerse sobre los mismos recurso ordinario ante el Pleno del Ayuntamiento. Los acuerdos de los demás órganos del Patronato serán susceptibles de recurso ordinario ante el Alcalde.

Artículo 15.- La Junta Rectora se reunirá una vez al mes en sesión ordinaria; en sesiones extraordinarias las necesarias, bien a iniciativa del Presidente o a petición de un tercio de sus miembros.

A las sesiones de la Junta asistirán el Secretario o Persona en quien delegue, y el Interventor cuando sea requerido, que tendrán voz pero carecerán de voto.

En todo caso las convocatorias deberán cursarse con una antelación de cuarenta y ocho horas y a ella se unirá el Orden del Día.

Artículo 16.- Los miembros de la Junta Rectora cesarán en sus cargos, en los siguientes supuestos:

a) A petición propia cualquiera de ellos que lo solicite.

b) Por decisión del Pleno del Ayuntamiento.

c) Por la perdida de la condición por la cual formaban parte de la misma.

Artículo 17.- El Consejo Asesor del Patronato estará formado por los siguientes miembros:

a) El Presidente del Patronato.

b) El Vicepresidente del Patronato

c) El Gerente del Patronato.

d) Hasta un máximo de diez vocales más designados por la Junta Rectora de entre personas vinculadas al deporte en Mula.

Artículo 18.- El Consejo Asesor del Patronato es un órgano consultivo coadyuvante de la Junta Rectora en lo que respecta a la programación y coordinación de actividades deportivas de ámbito local. Elaborará programas deportivos específicos y sectoriales que someterá a la aprobación de la Junta Rectora. Sus informes y dictámenes no serán vinculantes

Artículo 19.- El Consejo Asesor del Patronato se reunirá ordinariamente, como mínimo una vez al trimestre, y de forma extraordinaria a petición de un tercio de sus miembros, también a requerimiento de la Junta Rectora. A las reuniones del Consejo Asesor podrá asistir cualquier miembro de los órganos de Gobierno del Patronato, con voz pero sin voto.

CAPÍTULO III

PERSONAL

Artículo 20.- El Patronato dispondrá del personal necesario, cuyo número, categoría, funciones, sueldos y emolumentos se determinaran en el instrumento legal aprobado de la forma correspondiente. Sin embargo hasta tanto el Patronato no esté dotado de una estructura funcional completa, este personal dependerá de la Corporación.

Artículo 21.- Integrarán la Plantilla del Patronato:

a) Los funcionarios del Ayuntamiento destinados a este Organismo Autónomo Administrativo.

b) El Personal contratado por este Patronato.

c) El Gerente.

Artículo 22.- Cuando un funcionario municipal sea destinado exclusivamente al servicio del Patronato se integrará en su plantilla y quedará en situación especial de servicios en otras Administraciones. Estos funcionarios continuarán perteneciendo a sus cuerpos o escalas de origen, computándose el tiempo siempre que permanezca en dicha situación a todos los efectos.

Artículo 23.-El Patronato Deportivo Municipal podrá utilizar los servicios generales del Ayuntamiento que puedan beneficiar el cumplimiento de sus fines.

CAPÍTULO IV

DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN

Artículo 24.- Este Patronato podrá ser disuelto:

a) A petición de la Junta Rectora por unanimidad y ratificado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta legal de sus miembros.

b) Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno por mayoría absoluta legal de sus miembros.

Artículo 25.- Si el Patronato Deportivo Municipal se disolviese el Ayuntamiento de Mula le sucedería universalmente, perdiendo los bienes adscritos al mismo que pasarían a plena disponibilidad directa al Ayuntamiento.

Mula, 18 de noviembre de 2003.—El Alcalde-Presidente, José Iborra Ibáñez.

Murcia

13746 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 886/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Rehabilitación de viviendas municipales en La Arboleja, Monteagudo, Sangonera La Verde, San Benito y Zarandona (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 242, de fecha 18 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 182.892,77 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 5 de noviembre de 2003.

Contratista: Construcciones Mamcomur, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30239669.

Importe de adjudicación: 172.504,47 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13747 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 892/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Acondicionamiento exterior del Centro Municipal en Sucina (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 233, de fecha 8 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 85.000 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 5 de noviembre de 2003.

Contratista: Panobra, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30453039

Importe de adjudicación: 60.516,65 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

——

Murcia

13748 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 927/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Jardín Conde de Montemar, El Puntal (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 243, de fecha 20 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 108.000 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 5 de noviembre de 2003.

Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30124226.

Importe de adjudicación: 79.920 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

——

Murcia

13749 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 947/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Consultorio médico local en Era Alta (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 245, de fecha 22 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 355.734,22 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 12 de noviembre de 2003.

Contratista: Mainco Infraestructuras y Medio Ambiente, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-53213528.

Importe de adjudicación: 303.000 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13750 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 872/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Ampliación del Centro Social de Mayores de Zarandona (Murcia)».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 236, de fecha 11 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 117.000 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 12 de noviembre de 2003.

Contratista: Construcciones Rabioso, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73050791.

Importe de adjudicación: 100.000 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13751 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 960/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Rehabilitación de aceras y paseos en la ciudad de Murcia-Fase II año 2003».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 252, de fecha 30 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: Cantidad máxima de 179.282,80 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 19 de noviembre de 2003.

Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-30124226.

Importe de adjudicación: Una baja del 20% sobre todos y cada uno de los precios unitarios tipo de ejecución material.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13752 Anuncio de adjudicación de contrato de obras.

1.- Entidad adjudicadora.

Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia.

Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Expediente número: 944/2003.

2.- Objeto del contrato.

Tipo de contrato: Obra.

Descripción del objeto: «Electrificación rural en Venta de los Civiles y más (fase 2.ª y 3.ª), Casa de Los Campillos y Casa del Cabezo (L.A.B.T.) Baños y Mendigo», «Electrificación rural en Venta de Los Civiles y más (fase 2.ª y 3.ª), Casa de Los Campillos y Casa del Cabezo (L.A.M.T.) Baños y Mendigo», «Electrificación rural en Venta de Los Civiles y más (fase 2.ª y 3.ª), Casa de Los Campillos y Casa del Cabezo (C.T.I.) Baños y Mendigo».

Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: B.O.R.M. número 252, de fecha 30 de octubre de 2003.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

Tramitación: Urgente.

Procedimiento: Abierto.

Forma: Subasta.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe total: 73.563 euros.

5.- Adjudicación.

Fecha: 19 de noviembre de 2003.

Contratista: Instalaciones Eléctricas Arnaldos, S.L.

Nacionalidad: Española.

C.I.F.: B-73144628.

Importe de adjudicación: 63.926,24 euros.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Secretario General.

Murcia

13738 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 2341/2003. Don Antonio Martínez Carrasco.

Construir vivienda unifamiliar y garaje en Camino Hondo, s/n, en La Albatalía, en Murcia.

Murcia, 20 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13736 Gerencia de Urbanismo. Exposición pública de expediente de solicitud de licencia de obras.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a información pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente: 1699/2003. Don Gregorio Bernal Molina.

Construir vivienda unifamiliar en Vereda del Chocolate, s/n, en Los Ramos-Torreagüera, en Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13991 Gerencia de Urbanismo. Notificación de declaraciones de ruina inminente.

Notificación de declaraciones de ruina inminente relativas a varias edificaciones sitas en calle Fundadores, calle Cine y Avda. de Murcia, en Los Ramos y a edificación sita en calle Calvario, número 85, esquina a calle Moreras, de Espinardo. Exptes.: 299/03 y 483/03.

Por resultar actualmente desconocidos los propietarios de las edificaciones arriba indicadas, y no haber sido posible practicar la correspondiente notificación, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica que dichas edificaciones han sido declaradas en ruina inminente mediante Decretos de fecha 24-11-03, ascendiendo el gasto de las demoliciones y vallados respectivos a las cantidades de 15.451 euros y 5.229 euros (viviendas en calle Fundadores y otras de Los Ramos) y 1.885 euros y 602 euros (calle Calvario, 85, de Espinardo), IVA incluido. Las demoliciones se efectuarán en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir, debido a la urgencia de la demolición y con objeto de evitar daños a personas y bienes.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que

sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Director de Servicios.

Murcia

13676 Solicitud de construcción de vivienda en Suelo No Urbanizable. Expediente 8.377/2003.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente 8.377/2003. Doña María Dolores Alfocea Alarcón. Construir vivienda unifamiliar en Carril de Las Claras, en Monteagudo, en Murcia.

Murcia, 19 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13678 Gerencia de Urbanismo. Solicitud de construcción de vivienda.

De conformidad con lo establecido en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, de 24 de abril, del Suelo de la Región de Murcia, se someta a exposición pública durante veinte días, los siguientes expedientes de solicitud de licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar, en Suelo No Urbanizable, que a continuación se relacionan, para que por los interesados puedan formularse las alegaciones que estimen convenientes, en dicho plazo, ante la Gerencia de Urbanismo de Murcia.

Expediente 9.040/2003. Don Ángel Hernández Saura. Construir vivienda unifamiliar y semisótano, en Carril de la Acequia de Alguazas, en San Benito, en Murcia.

Murcia, 19 de noviembre de 2003.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo, Fernando Berberena Loperena.

Murcia

13674 Aprobación inicial de la modificación del Reglamento de Juntas de Distrito.

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de octubre de 2003, ha aprobado inicialmente la modificación del Reglamento de Juntas de Distrito.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, pudiendo ser consultado el expediente en las dependencias del Servicio de Descentralización y Participación Ciudadana, ubicados en la tercera planta del edificio sito en calle Selgas, s/n (Mercado Saavedra Fajardo), a fin de que cuantos estén interesados puedan presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Murcia, 4 de noviembre de 2003.—El Alcalde.

Murcia

13998 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del proyecto de urbanización del P.P. Zp-Ch3-1 Subsector Oeste de Churra (Gestión-compensación: 1969GC03).

Por Decreto de la Alcaldía Presidencia de fecha 27 de octubre de 2003, se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización del Plan Parcial Zp-Ch3-1 Subsector Oeste de Churra, presentado a esta Administración Urbanística actuante por la Junta de Compensación constituida para el desarrollo urbanístico del mencionado Plan Parcial.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente en las oficinas de esta Gerencia de Urbanismo sita en Plaza de Europa, número 1, 4.ª planta, en horario de 12 a 14 horas, y presentar las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada

ésta, no se hubiese podido practicar, y especialmente a doña Pilar Conesa Alcaraz.

Murcia, 3 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

13996 Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial del programa de actuación de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia para la gestión de la misma mediante el sistema de concertación directa (2409GD03).

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se ha aprobado inicialmente el Programa de Actuación de la Unidad de Actuación 5-A del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia para la gestión de la misma mediante el sistema de Concertación Directa, presentado a esta Administración por la mercantil Marín Promociones de Viviendas, S.A.

Lo que se somete a información pública por plazo de veinte días a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», durante cuyo plazo las personas interesadas podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas a su derecho.

Asimismo y de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común y 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, este anuncio servirá de notificación con carácter general para todos aquellos interesados en el expediente que sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

13995 Gerencia de Urbanismo. Aprobación definitiva del Proyecto de división de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, en dos nuevas unidades, la Unidad de Actuación 5-A y 5-B y fijación del sistema de concertación directa y del sistema de cooperación, respectivamente, para la gestión para la gestión de las mencionadas unidades (Gestión-concertación directa 1372GD03).

Por el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, mediante decreto de fecha 7 de noviembre de 2003, se ha aprobado definitivamente el Proyecto de división de la Unidad de Actuación 5.ª del Estudio de Detalle Ciudad número 7 de Murcia, en dos nuevas unidades, la Unidad de Actuación 5-A y 5-B, y fijación del sistema de concertación directa y cooperación respectivamente, para la gestión de las mencionadas unidades.

Contra la precedente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de recepción de la presente publicación y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que le sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo.

Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicados.

Murcia, 1 de diciembre de 2003.—El Teniente Alcalde Delegado de Urbanismo.

Murcia

13990 Gerencia de Urbanismo. Notificación de decretos relativos a demolición de pared y declaración de ruina inminente.

Notificación de decretos relativos a demolición de pared y a declaración de ruina inminente de inmuebles en San José de la Vega. Exptes.: 476/03 y 477/03.

Por resultar actualmente desconocidos los respectivos propietarios y no haber sido posible practicar las correspondientes notificaciones, en aplicación del artículo 194 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y Art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente se les notifica lo siguiente:

1. Que con fecha 20-11-03, se ha dictado Decreto requiriendo a la propiedad del inmueble sito en calle Higuera, esquina Camino Boquera, de San José de la Vega, para que en el plazo de 48 horas se proceda a demoler la pared resto de una demolición anterior que tiene peligro de caída hacia la vía pública y se construya una de acuerdo con las ordenanzas municipales (Expte. 476/03).

2. Que con fecha 20-11-03 se ha dictado Decreto declarando en ruina inminente la edificación sita en calle Higuera, número 2, de San José de la Vega, con peligro de hundimiento y de caída de escombros a la vía pública, ascendiendo los gastos de demolición y vallado a

4.187 euros y 682 euros respectivamente (Expte. 477/03). Las actuaciones ordenadas se efectuarán en forma subsidiaria por esta Administración, con cargo a la propiedad, sin perjuicio de la sanción y responsabilidades en que pudiere incurrir, debido a la urgencia de la demolición y con objeto de evitar daños a personas y bienes.

Contra las precedentes resoluciones, que ponen fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de aparición del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y contra la resolución expresa o presunta de dicho recurso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Murcia, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que sea notificada dicha resolución, si ésta es expresa, o desde que pueda entenderse desestimado por silencio administrativo. Igualmente se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Órgano de dicha Jurisdicción y en el plazo indicado de dos meses.

Murcia, 25 de noviembre de 2003.—El Director de Servicios.

——

San Javier

13988 Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos para provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de movilidad entre Agentes de los Cuerpos de la Policía Local.

Examinado el expediente que se tramita en este Ayuntamiento en orden a la provisión en propiedad, mediante concurso de méritos, de dos plazas de Agente de la Policía Local, por el procedimiento de movilidad entre Agentes de los Cuerpos de la Policía Local de otros Municipios de la Región de Murcia.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 20 y siguientes del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y considerando que esta Alcaldía es competente para resolver en la materia, según las atribuciones que al efecto le confieren los apartados g) y s) del artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

Dispongo:

Primero.-Aprobar la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

Aspirantes admitidos:

Alcaraz Durán, Miguel

Andreu Piña, José Ángel

Illán Martínez, Santiago

Molina Cánovas, Juan

Navarro Franco, Francisco José

Peragón Martínez, José Antonio

Robles Aracil, Francisco Javier

Aspirantes excluidos:

Abad Santiago, Ángel.- Causa de exclusión: No adjunta justificante de haber abonado los derechos de examen.

Segundo.-El Tribunal Calificador de las pruebas quedará formado como se indica:

PRESIDENTE: D. José Hernández Sánchez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento. Suplente, D. David San Nicolás Griñán, Concejal Delegado de Policía.

SECRETARIO: D.Alberto Nieto Meca, Secretario General del Ayuntamiento. Suplente, D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

VOCALES:

-D. Antonio Navarro Pardo, Sargento Jefe de la Policía Local. Suplente, D. Antonio Castejón Sánchez, Sargento de la Policía Local.

- Dña. Raquel Lozano Salamanca, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Suplente: Dña. Pilar Cazorla Páez.

-D. José Francisco Martínez León, Jefe del Negociado de Recursos Humanos, en representación de los funcionarios de carrera. Suplente: D. Francisco Javier Martínez Moya.

-D. José Tomás García Izquierdo, Cabo de la Policía Local, en representación de la Junta de Personal. Suplente, D. Germán Tezanos Espinosa, Agente de la Policía Local.

-D. Miguel Angel León Jiménez, Agente de la Policía Local, en representación de los sindicatos. Suplente: D. Carmelo Javier Gómiz Bas, Cabo de la Policía Local.

Tercero.-Determinar como fecha para la realización de la valoración de los méritos, el próximo Jueves, día 18 de diciembre de 2003, a las 10.00 horas, en la Sala de Juntas del Ayuntamiento. Los aspirantes deberán comparecer a las 12,00 horas en el lugar antecitado, provistos del documento nacional de identidad, a efectos de realizar la entrevista personal con el Tribunal Calificador.

Finalizada la entrevista, el Tribunal Calificador hará público el resultado de la valoración de los méritos generales, y fijará el día y la fecha para que los aspirantes procedan a la realización de las pruebas de idiomas e informática, y las de aptitud física y psicológica.

Cuarto.-Contra la lista de admitidos y excluidos podrán los interesados formular reclamaciones en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Asimismo, los miembros del Tribunal podrán ser recusados en la forma y plazos previstos en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

San Javier, 9 de diciembre de 2003.—El Alcalde, José Hernández Sánchez.

Yecla

13735 Exposición pública de expediente relativo a solicitud de autorización autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expte. número 54/2003, María Soriano García. Vivienda unifamiliar aislada en Paraje «La Decarada»

Yecla, 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14095 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 52/2003. Agustín Díaz Abellán. Vivienda unifamiliar aislada en Paraje «El Malecón».

Yecla a 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

Yecla

14101 Exposición pública de expediente relativo a solicitud autonómica para construcción de vivienda.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 1/2001, del Suelo de la Región de Murcia, se somete a exposición pública durante el plazo de veinte días el expediente que después se relaciona, relativo a solicitud de autorización autonómica para la construcción de una vivienda unifamiliar aislada en Suelo No Urbanizable, a los efectos de formulación de alegaciones por los interesados ante este Excelentísimo Ayuntamiento.

Expediente número 57/2003, Fernando Palao Juan. Vivienda unifamiliar aislada en paraje «Los Quiñones».

Yecla a 21 de noviembre de 2003.—El Alcalde, Juan M. Benedito Rodríguez.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués. Abanilla

13987 Junta General Ordinaria.

Doña María Encarna Rocamora Hurtado, Presidenta de la Comunidad de Regantes de la Huerta de Abajo y Sahués,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo expuesto en el artículo 64 de las Ordenanzas de la Comunidad, por la presente se convoca a todos los Comuneros a la Junta General Ordinaria que se ha de celebrar el próximo domingo, día 28 de diciembre, en el salón de actos del Centro Cultural de Mahoya, Abanilla, a las nueve de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda convocatoria, al objeto de tratar los asuntos siguientes:

Orden del día

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior.

2. Memoria general de las actividades del Sindicato.

3. Lectura y aprobación, en su caso, del Presupuesto de Gastos e Ingresos del ejercicio 2004.

4. Propuesta de derrama general y forma de pago de la misma.

5. Informe de la Presidenta de la Comunidad.

6. Ruegos y preguntas.

Se advierte a los señores comuneros que los acuerdos que se adopten en segunda convocatoria serán válidos cualquiera que sea el número de partícipes que concurran a la misma.

Abanilla a 5 de diciembre de 2003.—La Presidenta, María Encarna Rocamora Hurtado.